



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 17 de marzo de 2011	Sesión No. 16

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	19
COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	
Respecto a reunión realizada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, desde sus curules los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. ....	19
José Ramón Martel López. ....	20
José Gerardo de los Cobos Silva. ....	20
Mario Alberto di Costanzo Armenta. ....	21
Pedro Vázquez González. ....	21
Arturo Ramírez Bucio. ....	22

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	23
Arturo Ramírez Bucio. . . . .	24
Oscar González Yáñez. . . . .	24
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	24
Nancy González Ulloa. . . . .	25
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. . . . .	25
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	26
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	26
Tereso Medina Ramírez. . . . .	27
Heliodoro Carlos Díaz Escárraga. . . . .	27
José Gerardo de los Cobos Silva. . . . .	27
Reginaldo Rivera de la Torre. . . . .	28
<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SOBRE LA CEDULA DE IDENTIDAD</b>	
Realiza comentarios sobre el tema el diputado Pablo Escudero Morales. . . . .	28
<b>ORDEN DEL DIA. . . . .</b>	<b>29</b>
<b>ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .</b>	<b>40</b>
Desde su curul la diputada María Florentina Ocegueda Silva se refiere al trámite a proposición con punto de acuerdo presentada en la sesión del pasado día ocho, a lo que el Presidente responde. . . . .	49
Desde su curul el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta comenta con hechos en referencia al restaurante Los Cristales en el Palacio Legislativo, el Presidente da respuesta. . . . .	49
<b>MODIFICACION DE TURNO</b>	
Dos comunicaciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con las que comunica modificación de turno de siete iniciativas con proyectos de decreto. . .	49
<b>GUARDERIA ABC</b>	
Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez solicita minuto de silencio en memoria de los niños que fallecieron en el incendio de la guardería ABC. . . . .	50

## INICIATIVAS TURNADAS

Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, 11 iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Publíquese la relación y actualícense los registros parlamentarios. . . . . 50

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio del diputado Maurilio Ochoa Millán por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, turnada en la sesión del pasado día 9 del presente mes. Se retira de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y de la Comisión de Turismo para opinión. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 52

## ESTADO DE MEXICO

Oficio del diputado Eduardo Yáñez Montaña por el que solicita información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a las obras de modernización de la carretera México-Cuautla, tramo Chalco-Amecameca. Se remite al Ejecutivo para su atención. . . . . 53

## ESTADO DE NUEVO LEON

Oficio de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado por el que solicita información a la Secretaría de Desarrollo Social que proporcione información detallada de los recursos ejercidos durante 2009 y 2010 en cada municipio de Nuevo León, respecto al Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos en dicha entidad. Se remite al Ejecutivo para su atención. . . . . 54

## RUTAS FERROVIARIAS - TRAFICO DE PERSONAS

Oficio del diputado José Luis Ovando Patrón por el que solicita información al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe, en materia de seguridad pública, sobre los 25 municipios de alto riesgo para los migrantes, de las rutas ferroviarias señaladas como focos amarillos y en general, de toda la República Mexicana; así como del plan de prevención que el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Migración, aplican para abatir ilícitos como tráfico de personas, robo, secuestro, violación, trata de personas, homicidio, extorsión, entre otros. Se remite al Ejecutivo para su atención. . . . . 56

## JAPON

Oficio del diputado José Ramón Martel López por el que solicita información a diversas dependencias del Gobierno Federal en relación con la adecuada y debida preparación de nuestro país ante el desastre natural ocurrido en Japón. Se remite al Ejecutivo para su atención. . . . . 56

## SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a ceremonia cívica conmemorativa del CCV aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el Presidente designa Comisión que represente a la Cámara de Diputados. . . . . 57

## SALARIOS MINIMOS

Oficio de la Comisión Federal de Competencia con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 26 de enero pasado, relativo a las medidas para evitar y detener el creciente deterioro de los salarios mínimos. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 57

## VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO - CANCER CERVICOUTERINO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los recursos para la prevención y control del virus del papiloma humano y del cáncer cervicouterino. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 61

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 62

## CANASTA BASICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 23 de septiembre de 2010, relativo a las condiciones de competencia de los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 64

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 67

## DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Diego Guerrero Rubio, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal. Aprobado, comuníquese. . . . .	72
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia realiza comentarios.	72

## DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa Comisión que acompañe al ciudadano Jorge Herrera Martínez, diputado suplente electo en la cuarta circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . .	72
---	----

## BENITO JUAREZ GARCIA

Participan en la efeméride con motivo del CCV aniversario del natalicio de Benito Juárez García, los siguientes diputados:

Reyes S. Tamez Guerra. . . . .	73
María Guadalupe García Almanza. . . . .	74
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	75
Juan Carlos Natale López. . . . .	76
Olga Luz Espinosa Morales. . . . .	77
Justino Eugenio Arriaga Rojas. . . . .	78
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	79
Heriberto Ambrosio Cipriano. . . . .	79

## 73 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACION PETROLERA

El Presidente anuncia la recepción de solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que el punto de agenda política sobre el 73 Aniversario de la Expropiación Petrolera sea abordado en momento posterior de esta misma sesión. . . . .	81
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña realiza moción de procedimiento. . . . .	81
Se aprueba modificar el orden del día. . . . .	82

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de los diputados Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la expedición del Manual del Sistema de Manejo Ambiental como una estrategia fundamental para promover el desarrollo sustentable del país. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 82

## GUARDERIA ABC

Atendiendo solicitud del diputado Serrano Jiménez, el Presidente pide guardar minuto de silencio en honor de las víctimas de la guardería ABC. . . . . 84

## ESTADOS DE SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO LEON

Se recibe de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se integra un fondo especial de recursos económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias acaecidas por las recientes heladas, los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León. . . . . 84

Se adhieren a la iniciativa y realizan comentarios desde sus curules los diputados:

Miguel Angel García Granados. . . . . 89

Adolfo Rojo Montoya. . . . . 90

Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . . 90

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 90

Armando Ríos Piter. . . . . 90

José Ramón Martel López. . . . . 90

Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh. . . . . 90

Juan Carlos Natale López. . . . . 91

Camilo Ramírez Puente. . . . . 91

María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. . . . . 91

César Francisco Burelo Burelo. . . . . 91

Víctor Manuel Anastasio Galicia Avila. . . . . 91

Oscar García Barrón.....	91
Roberto Pérez de Alva Blanco.....	91
Emilio Serrano Jiménez.....	92
Mario Alberto di Costanzo Armenta.....	92
La iniciativa recibida se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.....	92
 <b>ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
Se recibe del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el procedimiento legislativo para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. ....	92
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, para eximir del pago por los servicios médicos recibidos en instituciones públicas a los menores de 5 años. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.....	98
 <b>LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO</b>	
Se recibe del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de sanciones a ministros de culto que cometan delitos sexuales en contra de menores. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. ....	99
 <b>LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA - LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Se recibe del diputado Francisco Saracho Navarro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Salud, para elaborar e implementar planes de contingencia para hacer frente a posibles disturbios en centros educativos y de salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen. ....	102

## CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Gerardo del Mazo Morales, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, para aumentar las penas de delitos cometidos en contra de vehículos de transporte público federal de carga o de pasajeros. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . **108**

ESTADOS DE SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, COAHUILA,  
CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO LEON

Desde su curul el diputado Miguel Angel García Granados agradece el apoyo a la iniciativa presentada. . . . . **110**

## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado Oscar González Yáñez presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para cancelar la participación de particulares y capital privado en la generación de energía eléctrica y la venta de la misma a la Comisión Federal de Electricidad. . . **110**

Desde su curul el diputado César Francisco Burelo Burelo se adhiere a la iniciativa. . . . . **113**

Desde su curul el diputado Oscar González Yáñez acepta. . . . . **113**

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . . **113**

## LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María Cristina Díaz Salazar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 192 Quáter, de la Ley General de Salud, relativa a centros de rehabilitación, granjas o anexos para pacientes con adicciones. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . **113**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Salvador Caro Cabrera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley General de Educación, para universalizar el acceso a útiles escolares de forma gratuita. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . **116**

## LEY DE LA POLICIA FEDERAL

El diputado Arturo Zamora Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 12 de la Ley de la Policía Federal, sobre crear una policía de frontera para ejercer las facultades de prevención, vigilancia, y coadyuvancia en la persecución e investigación de los delitos, bajo la dirección del Ministerio Público federal, en puertos, aeropuertos y zonas fronterizas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . **120**



Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña solicita la verificación de quórum. . . . .	124
Desde sus curules se adhieren a la iniciativa:	
Víctor Humberto Benítez Treviño. . . . .	124
Arturo Zamora Jiménez acepta. . . . .	124
Camilo Ramírez Puente. . . . .	124
Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . .	124
 <b>LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA</b>	
La diputada Ana Estela Durán Rico presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para disminuir los plazos para eliminar los antecedentes negativos de deudores de la banca en el buró de crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	125
Desde su curul la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía se adhiere a la iniciativa. . . . .	129
Desde su curul la diputada Ana Estela Durán Rico acepta. . . . .	129
<b>REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .</b>	<b>129</b>
 <b>ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL</b>	
El diputado Raúl Domínguez Rex presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a la vivienda. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	130
 <b>LEY DE MANIFESTACIONES PUBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
La diputada Gabriela Cuevas Barron presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . .	134
 <b>LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>	
El diputado Leobardo Soto Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que los fondos de la subcuenta de vivienda aportados por las empresas que no hayan sido aplicados sean en-	

tregados a los trabajadores o a sus beneficiarios. Se turna su iniciativa a Comisiones Unidas de Vivienda, de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 142

#### ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la paridad entre géneros en la integración de los ayuntamientos del país. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 146

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa las diputadas:

Velia Idalia Aguilar Armendáriz. . . . . 149

Lucila del Carmen Gallegos Camarena. . . . . 150

Leticia Quezada Contreras. . . . . 150

#### LEY AGRARIA

Se recibe del diputado Joel González Díaz, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, para evitar la asignación de parcelas en áreas de bosques y selvas a fin de cuidar el equilibrio ecológico y la biodiversidad de forma racional y transparente. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. . . . . 150

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de seguridad alimentaria. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. . . . . 155

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Jaime Cárdenas se adhiere a la iniciativa. . . . . 160

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos acepta. . . . . 160

#### CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El diputado José Ricardo López Pescador presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, para acotar la facultad del Ejecutivo federal para conceder subsidios o estímulos fiscales, a efecto de que dicha facultad se ejerza en casos excepcionales, justificados y sin alterar las atribuciones de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión en materia presupuestal, o en la determinación de los ingresos, según el mandato constitucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 160

Desde su curul la diputada Leticia Quezada Contreras se adhiere a la iniciativa. . . . . **163**

#### COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Desde su curul la diputada Yolanda de la Torre Valdez anuncia el comienzo de Foro organizado por dicha Comisión. . . . . **163**

#### LEY GENERAL DE POBLACION

Se recibe de la diputada Elsa María Martínez Peña, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población, para regular las acciones de revisión, verificación y vigilancia migratoria. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su dictamen. . . . . **164**

#### VOLUMEN II

#### CODIGO CIVIL FEDERAL - LEY DE ADOPCION

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, sobre los procesos y procedimientos en materia de adopción. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . **169**

Desde su curul el diputado Daniel Gabriel Avila Ruiz se adhiere a la iniciativa. . . . . **190**

Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz solicita ampliación de trámite. . . . . **190**

Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial para la Familia. . . . . **190**

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Carlos Bello Otero presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de fortalecer el marco jurídico a favor de las personas con discapacidad, para el ejercicio de su derecho a votar. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . **190**

#### LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, a efecto de que la producción de la información estadística se realice desagregando los datos por sexo e incorporando al género como un tema de interés nacional. . . . . **198**

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa:

Marcela Guerra Castillo.....	202
Laura Viviana Agúndiz Pérez.....	202
Lucila del Carmen Gallegos Camarena acepta.....	202
La iniciativa presentada se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen..	202

#### LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona un artículo 24 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la obligación del Estado de proteger a las niñas, niños y adolescentes de los conflictos que se deriven de la separación de sus padres.....	203
Desde su curul la diputada Laura Viviana Agúndiz Pérez se adhiere a la iniciativa.	207
Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz solicita trámite.....	207
Desde su curul la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena acepta adhesión.....	208
Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión Especial para la Familia, para su opinión.....	208

#### LEY PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES

La diputada María Araceli Vázquez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.....	208
--	-----

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso presenta iniciativa con proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que los subejercicios del gasto público se canalicen para la atención de los sectores más necesitados de la población. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen.	218
---	-----

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Reginaldo Rivera de la Torre iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo transitorio primero y derogue los artículos transitorios décimo segundo y décimo tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados, para hacer explícita y clara la entrada en vigor del propio cuerpo normativo hasta el primero de septiembre del año que transcurre. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 224

ARTICULOS 71 Y 72 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Reginaldo Rivera de la Torre iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar las disposiciones que establecen las normas que rigen el procedimiento legislativo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 230

GRUPO DE AMISTAD MEXICO-BIELORRUSIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye el Grupo de Amistad México-Bielorrusia de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. Aprobado, comuníquese. . . . . 233

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL - LEY QUE CREA LA PROCURADURIA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA - LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Se recibe de la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública, y reforma el artículo 3o., de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, sobre la actuación de los cuerpos de seguridad pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 234

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado Ignacio Téllez González solicita la verificación de quórum, a lo que la Presidencia da respuesta. . . . . 245

COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE AHORRO CAMPESINO DE LOS EX TRABAJADORES BRACEROS

Se recibe de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, proposición con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para investigar el destino de los

recursos del Fondo De Ahorro Campesino de los Ex Trabajadores Braceros. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 246

#### PRACTICAS MONOPOLICAS

Se recibe del diputado Samuel Herrera Chávez, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar la ley por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y terminar con las prácticas monopólicas. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía, para dictamen. . . . . 247

#### JOSE ROGELIO ALVAREZ ENCARNACION

Se recibe de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, proposición con punto de acuerdo relativo a la publicación y difusión en las escuelas públicas del país de la Enciclopedia de México, en homenaje del escritor e historiador jalisciense José Rogelio Alvarez Encarnación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 248

#### SISTEMA SISMOLOGICO NACIONAL

Se recibe del diputado Gerardo del Mazo Morales, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a revisar e implantar con la Universidad Nacional Autónoma de México procedimientos para la modernización y eficacia del Sistema Sismológico Nacional; y a los gobiernos de los estados, a realizar acciones a fin de instalar una estación sismológica en cada entidad federativa. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 250

#### CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE

Se recibe del diputado Gastón Luken Garza, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y locales, a los entes autónomos de la federación y de las entidades, a los municipios, a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y a las entidades de la administración pública paraestatal a cumplir las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, para establecer parámetros generales para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 252

#### EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Se recibe de la diputada María Sandra Ugalde Basaldua, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a implantar políticas de ahorro y austeridad para contribuir al pago del fondo de ahorro a los ex trabajadores migratorios mexicanos o braceros que trabajaron en los campos de Estados Unidos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 254

## EDUCACION Y CULTURA FISICA EN PLANTELES DE NIVEL BASICO

Se recibe del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a iniciar la construcción de infraestructura deportiva en las escuelas de nivel básico carentes de ella, a rehabilitar los espacios deportivos de las instituciones públicas de todo el país y a destinar el presupuesto necesario para ampliar las horas de clase de educación y cultura física en los planteles de nivel básico, a fin de contribuir a las acciones para atender adecuadamente la obesidad infantil. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 255

## INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Se recibe de la diputada María Isabel Merlo Talavera, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que utilice 1 por ciento de los ingresos petroleros excedentes para ampliar el número de beneficiarios del Programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 256

## UNIVERSIDADES POLITECNICAS

Se recibe del diputado Jorge Romero Romero, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la Secretaría de Educación Pública medidas que permitan crear una unidad responsable de las universidades politécnicas del país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 259

## PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, proposición con punto de acuerdo el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a especificar el criterio de inseguridad pública y conferirle prioridad en las reglas de operación del Programa Federal Rescate de Espacios Públicos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. . . . . 261

## DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Rodrigo Pérez Alonso González, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal, implemente y actualice el sistema y programas de protección civil con los que cuenta la Ciudad de México, y mantenga en óptimas condiciones los sistemas de alerta sísmica, los planes de prevención, atlas de riesgo y planes de desarrollo urbano y medida ante nuevas construcciones, simulacros y otros esquemas de protección para el caso de desastres como terremotos y otros sucesos catastróficos. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. . . . . 263

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Justicia; Turismo; Fortalecimiento al Federa-

lismo; Juventud y Deporte; Defensa Nacional; Economía; Bicamaral del Sistema de Bibliotecas; Especial para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola productos de la vid; del Grupo de trabajo de seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos ex servidores públicos del estado de Michoacán, detenidos por presuntos vínculos con organizaciones delictivas; de los Grupos de Amistad con: Japón; Indonesia, Malasia; Turquía; Egipto; e India; así como en las Comisiones de; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Especial de cambio climático; Desarrollo Social; Gobernación; Trabajo y Previsión Social; Justicia; la Reforma Agraria; y de la Función Pública. . . . .	266
---	-----

Desde sus curules realizan comentarios los diputados:

Miguel Angel García Granados. . . . .	267
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	268
José Ramón Martel López. . . . .	268
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	268
José Ramón Martel López. . . . .	268
Son aprobados los oficios presentados. . . . .	269
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	269
José Ramón Martel López. . . . .	269
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	269

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. . . . .	270
---	-----

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	271
-------------------------------	-----

RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . .	273
---------------------------------	-----

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	275
---	-----

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. . . . .	283
---	-----

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	285
---	-----



ANEXO

INICIATIVAS

Iniciativas con proyecto de decreto registradas en el orden del día de esta sesión y que no fueron abordadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Secretaria, por favor haga del conocimiento de la Presidencia el cómputo de asistencia de los señores y señoras diputados.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 302 diputados, por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 11:30 horas): Por tanto, se abre la sesión.

---

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Jaime Cárdenas, antes del orden del día. Adelante.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente. Muy buenos días a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados.

Quiero informar a este pleno, presidente, y a usted también, que el día de hoy sesionó la Comisión de Trabajo, pero desgraciadamente no se cumplieron las formalidades del Reglamento. Se había convocado a una sesión ordinaria, no se convocó con las 48 horas de anticipación, no se publicó la convocatoria en la Gaceta, no se acompañaron los documentos de cada uno de los puntos de la convocatoria. La convocatoria fue firmada por el secretario técnico de la Comisión.

Yo rogaría, aunque al final parece que el problema se superó, presidente, porque la Comisión se transformó en informativa, que todas las comisiones de esta Cámara cumplieran irrestrictamente el Reglamento de la misma, que las convocatorias sean firmadas por quien tienen que ser firmadas, por el presidente o los secretarios, que se publique la convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y que se haga con la anticipación debida, acompañando los documentos de cada uno de los puntos de esa convocatoria, presidente. Ése es un punto.

El otro punto, presidente, tiene que ver con el tema de los consejeros electorales. Yo rogaría a la diputada Vázquez Mota y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que nos informen, a este pleno, sobre el avance de las negociaciones y saber cuándo este pleno va a nombrar a los consejeros electorales, porque es totalmente anticonstitucional, irregular, indebido, presidente, antidemocrático que la Junta de Coordinación Política no informe nada al respecto, respecto de la integración del Consejo General.

También, presidente, quiero pedirle muy atentamente a usted, por ser el representante legal de esta Cámara, que se exploren las vías jurídicas que puedan existir en contra del desechamiento de la controversia constitucional que resolvió el día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nosotros habíamos promovido en contra de los contratos de primera mano, presidente. Que se exploren las medidas porque yo creo que la Corte está equivocada.

El cómputo de los 30 días debe hacerse, hábiles para promover la controversia, a partir de que esta Cámara tuvo conocimiento de los hechos y no a partir del conocimiento que tuvo la Comisión Permanente. Porque de acuerdo al 105 de la Constitución, presidente, solamente las Cámaras tenemos legitimación procesal para promover controversias constitucionales y es a partir de que la Cámara tuvo conocimiento, donde deben contarse los 30 días para plantear las controversias ante la Suprema Corte.

Finalmente, presidente, también se lo digo a usted y a los compañeros del pleno, que esta Cámara de Diputados no debe tolerar las traiciones a la patria de Felipe Calderón Hinojosa. Felipe Calderón está en el supuesto del artículo 123, fracción I del Código Penal Federal, porque ha subordinado la política de Seguridad Pública y de Seguridad Nacional a los Estados Unidos.

Ha permitido, sin el consentimiento y autorización del Senado de la República, que aeronaves militares de los Estados Unidos sobrevuelen el territorio nacional y eso amerita, señor presidente de esta Cámara, compañeras diputadas, compañeros diputados, una denuncia penal por traición a la patria en contra de Felipe Calderón Hinojosa, presidente, porque está violando el artículo 108 de la Constitución; el artículo 76, fracción III de la Constitución; y, desde luego, actualiza plenamente el supuesto del artículo 123, fracción I del Código Penal Federal.

Yo le pediría que el director Jurídico de esta Cámara sea más proactivo, más activo, menos reactivo y que vaya pre-

parando esta denuncia penal en contra de Felipe Calderón Hinojosa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Se recogen por supuesto sus expresiones. Las que deriven en una solicitud, le pediría muy atentamente pudieran hacerse por la vía procesal necesaria.

Voy a darle la palabra al diputado Martel, al diputado De los Cobos, al diputado Mario di Costanzo y luego al diputado Pablo Escudero. Le pregunto al diputado Martel y al diputado De los Cobos si es en relación al tema de la Comisión del Trabajo.

**El diputado José Gerardo de los Cobos Silva** (desde la curul): Sí, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me dice el diputado De los Cobos que sí. Le doy la palabra al diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Sí. Primero, para poder compartir con el pleno, y con respeto no tan sólo al diputado Cárdenas, sino a los ocho diputados federales que estuvieron presentes, al igual que yo, perteneciendo no a la Comisión del Trabajo y que asistimos a la reunión de la misma, que se desarrolló durante la mañana, el día de hoy, que lo que bien empieza debe terminar bien.

Y que si bien es cierto que el artículo 150 del Reglamento prevé la posibilidad de hacer una reunión ordinaria convocada con 48 horas de anticipación, una extraordinaria convocada con 24 horas de anticipación o una urgente que lo podría decidir de manera inmediata la mesa directiva de la propia comisión. De lo que se trató el día de hoy es, y así se comunicó por la mesa cuando se le dio la oportunidad de expresarse, que se trataba de una reunión de carácter informativo, y por cierto se comentó que se citaría para una reunión ordinaria la próxima semana, a efecto de poder iniciar lo que ya necesita este país y lo que necesitamos hacer los legisladores.

Hay diversas iniciativas en materia de reforma laboral y esta fracción parlamentaria, la del Revolucionario Institucional, creemos que es bueno que la Comisión del Trabajo acelere la marcha y pueda dedicarse los más días posibles a lograr la aprobación de un dictamen que permita que nuestro país sea reinsertado en el ámbito de la competitividad, que se sigan defendiendo los derechos colectivos de

los trabajadores, que se agilice la justicia laboral, que se protejan los intereses de los jornaleros agrícolas en materia laboral, que se avance en materia de la agilización, repito, de la justicia laboral, para beneficio de los propios trabajadores y sin perjuicio de los empleadores.

Creemos nosotros que lo que hoy se realizó en la Comisión de Trabajo es un paso respetable y atinado que compartimos, quizás, muchas de las fracciones parlamentarias que lo que queremos es que lo que bien empiece bien termine. Y con esto me quiero referir a una cuestión concreta: legislemos para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de México, para crear certidumbre, para que podamos ser más atractivos y poder generar posibilidades de más inversiones extranjeras y nacionales que generen lo que necesitan muchas mexicanas y muchos mexicanos, que es más empleo.

La reunión fue de carácter informativo, de manera que no hay materia para seguir debatiendo sobre este tema. Pongámonos a trabajar en torno a las diferentes iniciativas que nos van a dar camino seguro para tener un México mejor en materia de justicia laboral, individual y colectiva y certidumbre para los empleadores. Muchas gracias, compañero presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado De los Cobos.

**El diputado José Gerardo de los Cobos Silva** (desde la curul): Gracias, presidente. Simple y sencillamente para manifestar que efectivamente el día de hoy que nos dimos cita en la Comisión de Trabajo y Previsión Social tuvimos la visita de varios compañeros que, haciendo uso de su derecho de voz nos acompañaron, hicieron sus manifestaciones muy respetables.

Nos hubiera gustado que hubieran permanecido durante el tiempo que estuvimos platicando, porque fue una sesión de trabajo interesante donde vimos algunos puntos de acuerdo, incluso uno de ellos de proponentes, de los compañeros que nos acompañaron y después se retiraron.

Simple y sencillamente está abierta la Comisión de Trabajo, vamos a sesionar el próximo miércoles. Queremos un modelo laboral a favor de México que nos ayude en esta nueva etapa a superar las diferencias. Nadie tiene la verdad absoluta, lo hemos manifestado. Estamos en la mejor disposición de poner tanto la iniciativa que nosotros presentamos el 18 de marzo, como otras que se han presentado

igual de respetables y valiosas. Bienvenidos todos al debate y busquemos un entorno laboral mejor para México. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado. ¿Algo más con respecto a la Comisión del Trabajo? Diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Diputado presidente, nada más para precisar lo que hoy sucedió en la mañana, pues es la trasgresión del propio Reglamento que aquí se aprobó para convocar claramente a una sesión de la Comisión del Trabajo en donde se quería dar un albazo legislativo. De hecho, hubo comentarios de legisladores que afirmaban que era mayoría y que la podían aprobar.

Me parece que escogieron la peor manera para iniciar la discusión de un tema que es de trascendencia y de relevancia nacional. Y manifestar también que ellos, que invitan al diálogo, al debate, que lo sostengan, no con esas artimañas.

Yo durante la sesión les dije que ésta era una nueva colusión entre el PRI y el PAN. Así como aprobaron Fobaproa, que se juntaron en lo oscurito, así lo querían hacer ahora. Que no se echen para atrás y que acepten lo que hoy querían hacer y lo que hoy querían hacer era, de espaldas a la nación, aprobar un atentado contra la clase trabajadora. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me permito informar a esta plenaria que desde el día de ayer por la tarde, que el diputado Enrique Ibarra, vicecoordinador parlamentario del Partido del Trabajo informó a esta Mesa Directiva el diferendo que había respecto del horario y la convocatoria de esta junta directiva de la Comisión de Trabajo, el señor presidente de la Comisión de Trabajo nos informó que estaba, por supuesto, anuente a que prevaleciera el Reglamento en todo caso y que la reunión no sería de ninguna manera deliberativa ni se trataría el tema de la Ley Federal del Trabajo.

Solamente apunto esto a solicitud de la intervención de esta Mesa Directiva, que desde el día de ayer la Comisión de Trabajo informó a la Mesa Directiva que dicho tema no sería tratado.

Diputado Pedro Vázquez, no estamos en un debate sobre la Comisión de Trabajo. Voy a suplicar a los señores diputados que escuchemos las expresiones, que ninguna sea de-

morada, y que por favor permitamos que continúe la asamblea. Don Pedro Vázquez y después Ramírez Bucio.

**El diputado Pedro Vázquez González** (desde la curul): Presidente, le agradezco mucho la oportunidad. Solamente quiero expresar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nuestra más enérgica protesta por la forma en que se realizó la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que fue convocada para el día de hoy a las 8 de la mañana.

En nuestra opinión, en dicha reunión esta Comisión contraviene el artículo 150, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, que obliga al presidente de la comisión o comité a convocar a reuniones ordinarias con una anticipación mínima de 48 horas, y a reuniones extraordinarias con 24 horas de anticipación, salvo urgencia determinada por la propia junta directiva y por mayoría. Quiero hacer constar que según se desprende del oficio con fecha 15 de marzo de 2011, que se convocó a dicha reunión para hoy a las 8 de la mañana, sin que cumpliera ésta con los requisitos de haberse realizado con 48 horas de anticipación.

Además, la propia fracción III del mismo artículo 150 obliga al presidente a elaborar y suscribir las convocatorias a la reunión. En el caso que estamos ahorita comentando, el oficio de convocatoria va firmado por Gustavo Macías Sandoval, en su carácter de secretario técnico, por lo que dicha convocatoria es nula de pleno derecho en virtud de haber sido suscrita por alguien que legalmente no tiene facultades para ello.

Por otro lado, presidente, el artículo 156 establece los requisitos que toda convocatoria deberá contener y establece, en su fracción VI, la rúbrica del presidente o de la mayoría de los secretarios.

Señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que no se puede iniciar el proceso de análisis de la reforma laboral a partir de violaciones manifiestas al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Hacemos un llamado enérgico a que se repongan los procedimientos conforme a lo que establece la normatividad interna. La reunión de la Comisión de Trabajo de este día debe ser considerada totalmente nula de pleno derecho por las violaciones legales a que he hecho mención.

Más aún, señor presidente, el compañero diputado Tereso Medina Ramírez, presidente de la Comisión, reconoció dichas violaciones al Reglamento de la Cámara de Diputados en virtud de que todos los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudimos a dicha reunión para manifestar nuestro desacuerdo con que el Reglamento se violara.

Presidente, reafirmamos nuestro compromiso de participar en la discusión, en el debate y en las propuestas de esta reforma laboral tan importante para nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado.

Reiterando las manifestaciones que hiciera oportunamente el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estoy absolutamente seguro de que tendrá que ser respetado su derecho porque las instancias directivas de esta Cámara así se encargarán de hacerlo valer.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Ramírez Bucio.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Diputado presidente, nada más para comentar sobre el mismo tema.

A nosotros nos queda claro que si el Reglamento no lo acatamos nosotros mismos, pues hay que reponer el procedimiento; en eso coincidimos.

Pero segunda, la ley es una ley o una iniciativa muy importante que hemos presentado, tanto el PRD, el PRI, el PAN, y en ese sentido creo que hace falta que los compañeros del PT se sumen a este gran esfuerzo que hemos hecho todos para reformar la ley laboral. Pero también se ha especulado por ellos en la prensa, lo dijeron ahí en la Comisión, lo han dicho en todos lados, de que iba a ser un albazó hoy esta reforma o esta iniciativa y que hoy se iba a votar.

Yo le quisiera pedir, diputado presidente, si nos ayuda la Mesa Directiva para que lea el orden del día y el pueblo de México se entere de quién está mintiendo: los compañeros

del PT y del PRD. Con el orden del día queda claro y da cuenta este orden del día, de que hoy se iba a turnar a los diputados la iniciativa que presentó el PRI en la sesión pasada.

Yo le pido, por favor, diputado presidente, que lea el orden del día la secretaria, para que tenga conocimiento el pueblo de México, de que no se iba a dar ningún albazó, sino que se iba a turnar esta iniciativa a los compañeros diputados de la Comisión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado González Yáñez. Diputado Escudero, es otro tema ¿verdad?

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado González Yáñez. Voy a señalar el orden.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tengo al diputado González Yáñez, a la diputada Laura Itzel Castillo, a la diputada Teresa Reyes, a la diputada Nancy González Ulloa y al diputado Tereso Medina, al diputado Heliodoro Díaz Escárraga, con el que concluirá la sesión.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí, Fernández Noroña, perdón.

Voy a desahogar antes la solicitud de información del diputado Ramírez Bucio, pidiéndole a la Secretaría, sea tan amable de leer el orden del día de la Comisión del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Moción sobre esa lectura.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Moción de?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Moción sobre esa lectura.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A ver, hay una moción de información del diputado Ramírez Bucio, solicitando que se dé lectura al documento de la Comisión de Trabajo. Usted, señor diputado, hace su moción, su moción de procedimiento para que no se le dé lectura.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): La moción de procedimiento no es para que no se dé lectura, sino para que se le dé en el contexto, diputado presidente.

Afortunadamente el Canal del Congreso televisó en vivo la sesión de la Comisión del Trabajo y miente el diputado cuando dice que no iban a hacer lo que iban a hacer. O sea, lo que querían era instalar en sesión permanente la Comisión para sacar a oscuras la reforma laboral.

Ahí nosotros dimos una serie de argumentos. No vale la lectura del orden del día como una prueba de que no iban a hacer lo que hicieron, porque justo es el tema que estamos discutiendo.

Así es que la lectura es insustancial porque forzaron todo el tiempo para instalar la reunión y no pudieron hacerlo gracias a nuestra resistencia y a los argumentos legales que dimos de la invalidez de la instalación de la sesión.

De todos modos entrará el debate en su momento, pero sí quiero que en ese contexto se lea el orden del día que se va a leer.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, secretaria.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Orden del día de la reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del día 17 de marzo de 2011, a las 8 horas en el Salón C de Cristales. Palacio Legislativo de San Lázaro.

1. Lista de asistencia

2. Declaratoria de quórum

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del día 10 de noviembre de 2010.

4. Presentación, discusión y, en su caso, votación de los proyectos de dictamen a los puntos de acuerdo siguientes:

a) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado Baja California un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentran los jornaleros sobrevivientes del percance carretero ocurrido el 10. de septiembre en La Rumorosa, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI.

b) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2012 se consideren recursos para crear un Fondo de Apoyo Social en la Atención de Urgencias no Ambientales, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del PRI.

c) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que fije el salario mínimo en torno al costo real de la Canasta Básica, satisfaciendo con ello las necesidades normales de la vida en el orden material, social y cultural de la clase trabajadora, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD.

d) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a reclasificar a partir del 2011 los municipios del estado de San Luis Potosí -del área geográfica C, al área geográfica B- en materia de salarios mínimos, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del PRI.

e) Proyecto de dictamen, en sentido positivo, a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Trabajo y Previsión Social para que instrumenten todas las medidas necesarias para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

5. Informe de iniciativas turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social relativas a reformas a Ley Federal del Trabajo durante la LXI Legislatura.

6. Asuntos generales

a) Integración formal de la diputada María Florentina Ocegueda Silva, del PRD, como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

b) Oficio relativo a la celebración del Parlamento Latinoamericano en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 23 y 24 de junio de 2011, con la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Jurídicos y de Previsión Social.

c) Entrega de informe semestral sobre la situación del SAR octubre-diciembre de 2010.

7. Clausura y cita.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Es cuanto a su moción de información, diputado Ramírez. Adelante.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Nada más para evidenciar lo que los diputados del PRD y del PT decían. No hay ningún albazo. La Comisión de Trabajo ha venido sesionando normalmente. Nosotros creemos que ellos traen su propia estrategia, qué bueno. Pero cuando hay...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, ya hemos desahogado su moción de información. Si me permite, escucharé a las demás partes.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Gracias, diputado. Queda constancia de que no hay ningún albazo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado González Yáñez, desde su lugar, si es tan amable.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Gracias, presidente. Nosotros estamos enterados de la comunicación que usted tuvo con nuestro compañero diputado Enrique Ibarra, y en ese sentido sentíamos que era lo correcto y que estaba caminando bien el procedimiento de la Comisión.

El problema fue que hoy en la mañana, lo que usted acaba de expresar verbalmente y que fue lo que nos comentó nuestro compañero diputado Enrique Ibarra, no es lo que estaba pasando ahí ni había esa disposición de la que usted habla. Lo que había era un intento muy claro de instalar una Comisión sin el procedimiento correcto, y que lo que

comentan los demás compañeros nadie hizo alusión a ningún otro tema más que al fondo de una reforma laboral, nadie hizo alusión a otro asunto, nadie.

Entonces, está claro que la Comisión, su interés está trabajando en esa Comisión y que sí había un intento hoy por la mañana, muy claro, de avanzar en esta reforma laboral.

Eso lo muestran las intervenciones que tuvieron todos los compañeros ahí en la Comisión.

También mencionarle, presidente, que evidentemente lo que está pasando también es producto de tener un Reglamento que le hace una camisa de fuerza no solamente a los diputados en lo individual, sino en lo colectivo, y también al trabajo de todas las comisiones. He aquí uno de los topes que ya puso ese Reglamento, que no debió haber pasado.

Pero sí insistir que sí había un intento, el día de hoy por la mañana, de hacer un albazo y que, producto de la presencia de los compañeros de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y del PRD no se llevó a cabo. También aclararlo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Sí, diputado presidente. Quiero reiterar esta cuestión relacionada con las violaciones que se cometieron al mismo Reglamento, ya que no se publicó en la Gaceta Parlamentaria la convocatoria, de acuerdo a lo que marca el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El oficio de la convocatoria no fue firmado por el presidente de la Comisión, sino por el secretario técnico, con lo que también hubo una violación al artículo 156, numeral 1, fracción V.

Que la convocatoria fue emitida con posterioridad a las 17 horas del martes. Por tanto, no se cumplió con las 48 horas que marca el mismo Reglamento y no se había remitido el orden del día de la reunión con las especificaciones que debería tener.

A mí me parece que han cambiado el discurso en estos momentos, pero que la intención a todas luces era de dar un al-



bazo, y eso se demuestra con las mismas intervenciones que están grabadas el día de hoy en la sesión, que primero dijo el diputado Tereso que era una reunión ordinaria, posteriormente señaló que era una reunión extraordinaria y finalmente concluyó la sesión diciendo que era una reunión con carácter meramente informativo.

Con esto nos podemos dar cuenta de la consistencia, por eso yo señalé que esto huele a pescado podrido, que aquí lo que se está engendrando es una iniciativa de espaldas a los trabajadores, una iniciativa que es contraria al interés de la nación, y que por esa razón hicieron todo lo que hicieron para que se instalara la sesión de manera irregular.

Finalmente tuvieron que retroceder porque estuvimos ahí presentes de la fracción del Partido del Trabajo, desde el inicio, para no permitir el albazo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada González Ulloa.

**La diputada Nancy González Ulloa** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacer una corrección a las difamaciones o, en su caso, a las intervenciones que hicieron nuestros compañeros que nos visitaron el día de hoy.

Como secretaria de la Comisión de Trabajo, efectivamente llegamos puntuales. Hubo tantas intervenciones que no pudo levantarse el acta de asistencia y quiero hacer la corrección; hay un orden del día muy claro que tenía dictámenes por aprobar, antes del punto 5 que manejaba las propuestas que se presentaron por todos los diputados.

Lamentablemente las personas que nos visitaron se abocaron solamente a la reforma laboral, pretendiendo que nosotros estábamos presentando un albazo, en su caso. Y solamente quiero comentar que tenemos años tratando de discutir la reforma laboral, que no la estamos viendo de manera, a oscuras, de la ciudadanía...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada, no está a debate en estos momentos el tema de la reforma laboral. Estamos haciendo un análisis exclusivamente. Estoy escuchando las opiniones sobre la sesión de la Comisión. Usted ya ha aclarado el punto, ¿Hay algo más, diputada?

**La diputada Nancy González Ulloa** (desde la curul): Es mi derecho como diputada, como cualquiera que me antecedió, a decir que estamos corrigiendo las publicaciones

que están haciendo ahorita nuestros compañeros que nos visitaron, que hubo un orden del día que tratamos de respetar, pero por las visitas y sus intervenciones no se pudo llevar a cabo. Solamente exhortarlos a que se lleve a cabo en la próxima reunión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. La diputada Reyes Sahagún.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): Varias aclaraciones. Una. No nos tienen que convocar compañeras o compañeros diputados, a discutir un tema que afecta a los trabajadores de México. Estamos presentes en esas discusiones y en las luchas al lado de los trabajadores de México.

Segundo. No somos invitados ni somos visitantes en la Cámara de Diputados; somos diputados y diputadas electos y que hemos estado trabajando desde hace año y medio en este recinto, y que no tenían por qué ser... Que no debemos ser considerados como ajenos a las tareas legislativas.

Tres. La sesión empezó a las 8:42 porque así lo quisieron empezar los que estaban ahí, aun cuando tenían dificultades sobre el quórum. Entonces, en ese sentido, no es que se hayan retrasado por nuestras intervenciones; nuestras intervenciones empezaron precisamente cuando ellos quisieron 8:42, totalmente fuera de tiempo. Ya sabemos –y ya lo explicaron mis compañeros y compañeras– que fue totalmente fuera de tiempo, fuera de forma, fuera de ley toda la instalación que pretendieron hacer.

No existe ningún tipo de difamación. De hecho lo que queremos externar –lo vamos a hacer por escrito– es que vamos a solicitar la versión estenográfica porque ahí van a quedar demostradas las amenazas de que iban a utilizar la mayoría, el PRI y el PAN, para imponer una reforma laboral a como fuera lugar. Ahí van a quedar demostradas las intervenciones de los diferentes compañeros y compañeros diputados cuando dijeron que iban a usar su mayoría cuando dijeron que no cumplían los requisitos, pero le buscaban una forma legaloide para instalar algo que era completamente fuera de la normatividad.

Solicitamos la versión estenográfica y que también le sea entregada una copia a usted en su calidad de presidente, porque lo que usted dijo que se había acordado fue exactamente lo que no querían, quienes empezaron a presidir la sesión, que pasara.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Voy a leer quiénes son los diputados que intervendrán, suplicándoles por favor lo hagan con brevedad de tiempo.

El diputado Gerardo Fernández Noroña; el diputado Tere-so Medina Ramírez; el diputado Heliodoro Díaz Escárrega; el diputado Reginaldo Rivera de la Torre y el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas. Al término no tendremos ninguna intervención más.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, para una moción.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Pérez Cuevas. Es una moción del diputado Pérez Cuevas. Adelante.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Gracias, presidente. No era intervención, es una moción.

Lo digo con mucho respeto y sin menoscabo del derecho de cada diputado a expresar lo que considere, los argumentos que se han dado en este momento han sido: “creo”; “hay un supuesto”; “parece que quieren dar un albazo”. Esos constituyen actos de fe.

Aquí hay un orden cierto en este momento con iniciativas, con propuestas, con acciones que están agendadas para un orden del día.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Hizo una moción de procedimiento. Diputado, ¿el propósito de su moción?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Que desahogemos el orden del día de esta sesión, las iniciativas pendientes, los temas urgentes. Y esos supuestos actos de fe, que son presuntos, ya han quedado claros porque se están repitiendo uno tras otro.

Yo pediría a la Mesa que, conforme a sus facultades, fuéramos a un acto cierto, que es el orden del día que hoy desahogaremos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado. Al término de último orador mencionado, que es el diputado Rivera de la Torre, daremos cauce al orden del día. Diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul). Diputado presidente, primero no son presunciones. Quiero aclarar que no hay diputados visitantes y diputados anfitriones. Todos tenemos derecho a participar en todas las comisiones, algunos con voz y voto y otros sólo con voz si no somos miembros de ella. Y ya acudimos en nuestro derecho con voz a la sesión de la Comisión del Trabajo.

Empezó a las 8:42 porque el presidente de la comisión –que me sigue en el uso de la palabra- llegó a esa hora. Yo pedí la palabra planteando que había pasado media hora y que por tanto, no podía instalarse la sesión. Se argumentó que el Reglamento no dice explícitamente que la sesión no puede instalarse después de media hora. Primer problema.

Segundo problema. Comentamos que la convocatoria era ordinaria y que debería haberse hecho con 48 horas de anticipación, lo que no se había cumplido. Comentamos que no la firmó el presidente –como efectivamente no lo hizo y lo reconoció–, que no anexó la documentación y el orden del día que hoy aquí muy diligentemente él lee al pleno, pero que ayer todavía por la tarde no se conocía el orden del día.

También se planteó iniciar como ordinaria y, frente a nuestros cuestionamientos, se pasó a extraordinaria y en algún momento quisieron instalarla como urgente ahí mismo, diciendo que había un acuerdo de la junta directiva para instalar la sesión de la Comisión del Trabajo.

Yo reclamé el hecho y me dijeron que en ningún lado decía que era por escrito, aunque es muy claro el Reglamento, que todo este tipo de procedimientos deben llevarse a cabo por escrito.

Entonces estamos cuestionando, diputado presidente, que se haya hecho todo un proceso ilegal, que se haya demostrado, que se haya puesto en evidencia y que sólo el retiro de los diputados del PT de la reunión de la Comisión del Trabajo fue lo que los obligó a reconocer que no tenían las condiciones de legalidad, a declarar que iba a ser una asamblea informativa y para esto había pasado casi una hora de debate al seno de la comisión.

Finalmente rechazo que nosotros estemos obstaculizando nada. Ya que son tan celosos de la legalidad. Lo que estamos exigiendo es apego al propio Reglamento que se impuso.

Y quiero plantar, sin entrar al fondo del debate, que no vamos a aceptar la demagogia de que es para beneficio de los trabajadores y para mayor salario, y que tengo el presentimiento, la presunción, para que no se diga que estoy aseverando cosas que no puedo mostrar, que esa reforma laboral la hizo la cúpula del PRI, el PAN en el restaurante Los Cristales, con salmonelosis incluida.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Medina. Adelante, diputado.

**El diputado Tereso Medina Ramírez** (desde la curul): Sólo para expresar que la presidencia de la mesa directiva o de la junta directiva de la Comisión ha escuchado con responsabilidad las distintas expresiones de mis compañeros diputados federales de LXI Legislatura.

Para no abonarle más desgaste a lo que México no requiere, pero sí respetar las distintas expresiones, porque además está en el derecho y la facultad de cada uno de mis compañeros diputados federales, solamente quiero reafirmar que la Comisión de Trabajo no actuará jamás en contra de un Reglamento, y que de esto damos cuenta oportunamente a la Mesa Directiva.

Segundo. Quiero también expresar que duramos más de 40 minutos en iniciar estos trabajos informativos de la Comisión, precisamente porque con este respeto a la prudencia, al entendimiento y a la tolerancia, la presidencia dio entrada, a solicitud de mis compañeros diputados, a todas las expresiones que aquí se han vertido.

Entonces, yo lo que deseo es: primero, que en este tema tan importante, tan serio, tan delicado como es el tema de la reforma laboral, hago en este momento, con mi facultad de diputado, un llamado a todas las fuerzas políticas a que construyamos lo que le convengan a México y lo que les convenga a los trabajadores.

En ese sentido, señor presidente, quiero dejar claro y reafirmar que la Comisión de Trabajo se ha conducido con madurez, con responsabilidad y en ese sentido lo seguiremos haciendo, haciendo a un lado lo que no le hace falta a México.

Los más de 4 millones de empleos, los 7 millones para jóvenes que nos está viendo y que están esperando un empleo, la moderación laboral con el respeto a la autonomía, a la contratación, al 123. Creo que son temas que podemos ir construyendo juntos.

Bienvenidas las aportaciones y yo le pido, por mi cuenta, que demos inicio a esta sesión, que mucha falta nos hace el tiempo, para seguir avanzando a favor de México.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así será, diputado. Y esta Mesa recoge la expresión puntual del estricto apego al Reglamento que se exige a todas y cada una de las comisiones que integran esta Cámara de Diputados. Diputado Díaz Escárrega, diputado De los Cobos, Reginaldo Rivera de la Torre y empezamos la sesión que no hemos empezado.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega** (desde la curul): Señor presidente, quiero llamar la atención de los señores coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, porque me parece que este ritual de iniciar con discusiones sobre diversos temas, no menos importantes, pasa por alto lo que apelamos todos, que es el cumplimiento riguroso de nuestro nuevo Reglamento.

Si usted ilustrara o tuviéramos a la mano lo que dispone el artículo 59 del citado Reglamento, que habla de los asuntos que componen el orden del día de una sesión como ésta; del artículo 65 que habla de los asuntos que pueden incorporarse y la mecánica parlamentaria para el mismo y del 103, señor presidente, que habla de las cosas que están prohibidas y que no pueden pasar, deduciríamos que esta discusión puede darse en el seno de la Comisión del Trabajo, en la Junta de Coordinación o en la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos, pero no en esta sesión, no en una sesión de esta naturaleza, donde debemos apegarnos estrictamente a lo que está contemplado en el orden del día.

Solicito en consecuencia, señor presidente, que procedamos a observar de manera rigurosa lo que establece el Reglamento y pasemos a desahogar el orden del día de la sesión, donde hay también muchos asuntos importantes. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputado De los Cobos.

**El diputado José Gerardo de los Cobos Silva** (desde la curul): Gracias, presidente, muy breve. Suponiendo, sin conceder, las observaciones de los compañeros del PRD y PT, entonces nos encontramos ante una sesión inexistente, solamente fue junta de trabajo, no habría nada que impugnar.

Súmense el próximo miércoles al pleno de la comisión, cumpliendo todas las formalidades de la convocatoria, según lo ha manifestado don Tereso Medina.

Y efectivamente, coincidiendo con el orador que me antecedió en la palabra, sí demos paso a esta sesión en el entendido de que el tema de la reforma laboral efectivamente es muy importante.

Y la única petición es que vayan, como lo hicieron desde el principio, pero que no se retiren antes, que se queden hasta el final. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado De los Cobos. Diputado Rivera de la Torre.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre** (desde la curul): Gracias, presidente. Soy miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y hay que hablar las cosas con verdad, ahí está la grabación de la sesión.

Yo hablaba ahí de que hay diputados y diputadas que retrasan el inicio de las sesiones, como está ocurriendo ahorita. Si hablamos del Reglamento o de la Ley Orgánica, hoy ya está retrasada la sesión, es sistemática la estrategia de retrasar las sesiones.

Tampoco nos involucramos en la Bandera nacional cada que se discute un tema pensando que la opinión pública, los medios de comunicación se van a ir con la idea que les estamos presentando.

En la junta directiva o mesa directiva hay miembros de la izquierda y de la derecha, estuvieron presentes cuando se emitió la convocatoria. ¿Por qué no han dicho lo que dijeron en la mañana y ahorita sus representantes en la junta directiva? ¿Por qué no hicieron esa oposición? Si no les sirven que los cambien.

La izquierda y la derecha fueron mayoría en la LX Legislatura. Como miembro del PRI, les señalo: ¿por qué no aprobaron las reformas de las que hablan cuando fueron mayoría? Ahora vamos a ser propositivos.

Hay que decir, con verdad, que la sesión no se llevó adelante no porque se fueron amigos que participaran con voz en la sesión, se suspendió a petición de la presidencia.

Finalmente, vamos al fondo del asunto. Los tribunales laborales están repletos de expedientes de los trabajadores. El outsourcing haciendo lo que quiere en el país. Compañeros de todas las fracciones: vamos por la reforma laboral y discutamos de fondo este tema. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Veinte oradores intervinieron en este tema.

---

#### CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SOBRE LA CEDULA DE IDENTIDAD

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Fuera del tema tiene la palabra el diputado Pablo Escudero, para otro tema. Lo lamento, diputado Di Costanzo; esperamos el momento procesal oportuno.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Dos temas: el primero es, derivado de la presentación de la controversia constitucional en el tema de la cédula de identidad que fue aceptada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pedirle que el Jurídico de esta Cámara esté atento para que en la etapa de alegatos pudiéramos asistir, y si así lo desea el diputado Jaime Cárdenas, que lo exprese. Pero a mí sí me gustaría acudir en la etapa de alegatos a la Suprema Corte a fijar la posición. Ése es el primero.

En el segundo, presidente, comentarle que me preocupa que la semana pasada votamos en sentido afirmativo la comparecencia del secretario de Gobernación, del presidente del SAT y del director de Aduanas. Ha pasado una semana y no tenemos fechas. Yo le pido que si los secretarios no quieren venir a comparecer, que vayamos al recurso de queja ante el Ejecutivo. Son temas importantes de la agenda. Tenemos que llevar a cabo esas comparecencias y si no, acudir ante el Ejecutivo. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Le informo que la comisión incorporó al procurador general de la República a estas citas. Eso es lo que está organizándose.

Diputados, permítanme iniciar la sesión. En los siguientes momentos habrá oportunidad de continuar discutiendo los temas distintos, como lo hemos hecho en otras sesiones.

Saludo la presencia del diputado Igor Karpenco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento de Bielorrusia, quien viene acompañado por el diputado Roman Korop y miembros del Comité Central del Partido Comunista de esa nación. Los acompaña el diputado Pedro Vázquez González, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo. Esperamos que su visita fortalezca los lazos parlamentarios de amistad entre México y Bielorrusia. Sean ustedes bienvenidos. Sé que cuentan ya con un grupo de amistad que dará cauce a las relaciones parlamentarias entre México y Bielorrusia. Bienvenido, señor Karpenco, a México y a la Cámara de Diputados.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, secretaria. Consulte si se dispensa la lectura del orden del día,

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

#### Orden del día

Jueves 17 de marzo de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De los Diputados: Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Víctor Humberto Benítez Treviño, Rodrigo Pérez-Alonso González, Eduardo Ledesma Romo, Martín García

Avilés y Liev Vladimir Ramos Cárdenas, para turnar diversas iniciativas conforme al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Del diputado Maurilio Ochoa Millán, para retirar iniciativa con proyecto de decreto de los registros parlamentarios.

De los Diputados: Eduardo Yáñez Montaña, María de Jesús Aguirre Maldonado, José Luis Ovando Patrón y José Ramón Martel López, por las que solicitan información a diversas dependencias del Gobierno Federal.

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del 205 Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas.

De la Comisión Federal de Competencia, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las medidas para evitar y detener el creciente deterioro de los Salarios Mínimos.

De la Secretaría de Gobernación, con las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de febrero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2010.

#### Solicitud de licencia

Del diputado Diego Guerrero Rubio.

Protesta del ciudadano diputado.

Efeméride con motivo del 205 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, a cargo de los grupos parlamentarios.

#### Agenda política

Comentarios relativos a la situación de Pemex en el contexto del 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

### Iniciativas

Que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

De decreto, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, suscrita por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Francisco Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6° y 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 Bis 9 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y Octavo Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, a cargo de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5° y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona un artículo 24 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)



Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y de la ley Sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley que Crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y

Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública; y reforma el artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)



Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo publicado en el DOF, el 1° de octubre de 2007; y se reforma el artículo 8° de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9°, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Servicios Ambientales, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parla-

rio del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 61 a la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz y suscrita por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Transitorio Primero y deroga los Artículos Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados, y que reforma los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Rivera de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Nely Edith Miranda Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 266 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 84 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide el Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que deroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8° y 12 de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez y suscrita por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de Lourdes Reynoso Femat, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29, 31 y 35, y adiciona un artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Vio-

lencia y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Atención para las Mujeres en Reclusión, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina y suscrita por la diputada Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y suscrita por el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y de la Ley de

Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 386 y 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes a discusión**

#### **De leyes y decretos**

De la Comisión de Juventud y Deporte, con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6o. y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de veinticuatro monedas bimetálicas conmemorativas de la Herencia Numismática de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del “Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos”.

De la Comisión de Gobernación con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Planeación.

#### **De puntos de acuerdo**

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante la Comisión de los Derechos Humanos al Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas, elaboren los planes de Desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que emita y ponga en marcha a la brevedad, una política de estado tendiente a orientar el Desarrollo Agrario del País y el Ordenamiento Territorial.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la denominada Plataforma México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Siste-

ma Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el Mercado Nacional y por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobre precio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a sus Delegaciones Estatales; al Senasica y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal observen y hagan cumplir el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglogbing.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la COFETEL y de la PROFECO, realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la COFETEL dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de

Migración informen de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a Diversas Autoridades Federales y Estatales, investiguen y den seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia, a las denuncias presentadas por connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales durante las festividades navideñas.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, verifiquen la constitución, organización y operación de las Empresas de Traslado de Valores, particularmente de SERPAPROSA, S.A. DE C.V.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las gestiones conducentes para donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquínahuac.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique el reglamento del artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal a efecto que refuerce el cumplimiento de la normatividad en materia de actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la Zona de Ensenada, Baja California.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete

estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal.

### **Dictámenes en sentido negativo de iniciativas**

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona el artículo 26 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional Agraria y la Ley Agraria.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y 12 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 76 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Pesca.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V al artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo plural de legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la L Reunión Interparlamentaria México - Estados Unidos que se celebrará en esa nación en los próximos meses, a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del Gobierno Federal de esa Nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilate-

ral, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, acordar lo necesario para avalar y someter al Pleno, la solicitud de diversas organizaciones campesinas nacionales, para instalar una Mesa de Trabajo para discutir y acordar medidas para enfrentar la emergencia alimentaria del País, a cargo de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Urgente Resolución)

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para investigar el destino de los recursos del Fondo de Ahorro Campesino de los Ex Trabajadores Braceros, así como determinar la administración en que se extraviaron, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Cofetel, de la Cofeco, de la Profeco y de la SCT, aplique la Ley y termine con las prácticas monopólicas, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la publicación y difusión en las escuelas públicas del país de la Enciclopedia de México, en homenaje al intelectual José Rogelio Álvarez, a cargo de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que en coordinación con la UNAM, revisen e implementen los mecanismos necesarios para la modernización y eficacia del Sistema Sismológico Nacional, así como exhortar a los gobiernos de los estados, realicen las acciones y medidas necesarias para que en cada entidad federativa se instale una estación sismológica, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas, los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas, los municipios, los órganos

político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, den cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Fiscalización, Evaluación y Armonización Contable. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, implementen políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, inicie la construcción de infraestructura de espacios deportivos en aquellas escuelas públicas de nivel básico que no cuentan con dichos espacios; asimismo, implemente las acciones necesarias para proporcionar la rehabilitación correspondiente a los espacios deportivos ya existentes en las escuelas públicas de todo el país y designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de Educación y Cultura Física en escuelas públicas de nivel básico, con la finalidad de contribuir a las acciones públicas para atender adecuadamente la obesidad infantil, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, utilice el 1% de los ingresos petroleros excedentes para ampliar el número de beneficiarios del Programa de Coinversión Social de Indesol, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, implemente las medidas y acciones que permitan crear una unidad responsable de todas las universidades politécnicas del país, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, especifique y priorice el criterio de inseguridad pública en

las reglas de operación del Programa Federal Rescate de Espacios Públicos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, implemente y actualice el sistema y programas de Protección Civil con los que cuenta la Ciudad de México, y mantenga en óptimas condiciones los sistemas de alerta sísmica, los planes de prevención, atlas de riesgo y planes de desarrollo urbano y medida ante nuevas construcciones, simulacros y otros esquemas de protección para el caso de desastres como terremotos y otros sucesos catastróficos, a cargo del diputado Rodrigo Pérez Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

### Efemérides

Con motivo del 21 de marzo, conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior. Nadie se ha inscrito para discutirla. Pregunte si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.



«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de marzo de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos noventa y seis diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y tres minutos del martes quince de marzo de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al Orden del Día los diputados: José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional; Rodrigo Pérez-Alonso González, del Partido Verde Ecologista de México; Leticia Quezada Contreras, Uriel López Paredes, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto di Costanzo Armenta y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura al orden del día y del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expresa sus condolencias al Gobierno, al Congreso y al pueblo de Japón. En votación económica se aprueba, Comuníquense.

El Presidente da lectura a un pronunciamiento de solidaridad con el Gobierno de Japón y lamenta el sensible fallecimiento de las víctimas del sismo ocurrido el viernes pasado e invita a la Asamblea guardar un minuto de silencio.

Se reciben comunicaciones oficiales:

a) De los Diputados:

– Norma Sánchez Romero, Óscar Martín Arce Panagua, Jesús Alberto Cano Vélez, Gerardo Del Mazo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Esthela Damián

Peralta, Carlos Flores Rico y Agustín Carlos Marroquín, por las que solicitan que sus iniciativas presentadas de septiembre de dos mil nueve a diciembre de dos mil diez, sean procesadas bajo las nuevas reglas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Se instruye la publicación en la Gaceta Parlamentaria del listado correspondiente y la actualización de los registros parlamentarios.

– Marcos Pérez Esquer, por el que solicita que sea retirada de las comisiones y de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnada en la sesión del día ocho de marzo de dos mil once. El Presidente instruye se retire la iniciativa de la Comisión de Puntos Constitucionales y se actualicen los registros parlamentarios.

– Juan José Cuevas García, por el que solicita que sea retirada de las comisiones y de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expide la Ley Federal de Armas de Fuego y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada en la sesión del día nueve de marzo de dos mil once. El Presidente instruye se retire la iniciativa de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Defensa Nacional, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y se actualicen los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del septuagésimo tercer Aniversario de la Expropiación Petrolera. Se designa una comisión en representación.

c) Del Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al uso de suelo y a la normatividad vigente en materia de construcciones y de establecimientos mercantiles. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

d) De la Comisión Federal de Competencia, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al aumento de precios en los



productos de la canasta básica. Se remite al promovente, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del Estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impedir la discriminación contra las Mujeres por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

f) Del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en el Estado de Oaxaca. Se remite al promovente, para su conocimiento.

g) De Petróleos Mexicanos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la universalidad de los servicios de salud en México. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo:

– Al riesgo de introducción y dispersión del huanglongbing (HLB) en los estados productores de cítricos en el territorio nacional. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

– A promover el desarrollo de la economía nacional. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

– Al Convenio ciento cincuenta y seis de la Organización Internacional del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

– Al control y vigilancia del cáncer de mama. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

i) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

– Solicitud del senador Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se remite a las Comisiones Unidas de Gober-

nación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, de Impuesto al Valor Agregado y Federal de Derechos; del Código Fiscal de la Federación y se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, presentada por el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

j) Del Congreso del Estado de Guanajuato, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los siguientes dictámenes con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Juventud y Deporte, que adiciona el artículo 138 de la Ley General de cultura Física y Deporte.

b) De Gobernación:

– Que reforma el artículo sexto y segundo párrafo del artículo veinte Bis de la Ley de Expropiación.

– Que adiciona el inciso a) al artículo dieciocho de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

– Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

c) De Hacienda y Crédito Público:

– Que reforma el artículo cuarto de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

– Por el que se establecen las características de veinticuatro monedas bimetálicas conmemorativas de la Herencia Numismática de México, de conformidad con el

inciso c) del artículo segundo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

– Por el que se establecen las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”.

– Por el que se establecen las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del “Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos”.

d) De Gobernación c que reforma y adiciona la Ley de Planeación.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

A las doce horas con diecisiete minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos nueve diputadas y diputados.

A solicitud del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la guardería ABC.

Se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Participación Ciudadana, que reforma el artículo cinco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Fundamenta el dictamen el diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro del dictamen los diputados: Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. Se considera suficientemente discutido.

Desde su curul el diputado Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios con relación al orden del día. El Presidente hace aclaraciones.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Erandi Bermúdez Méndez, para externar un mensaje de solidaridad, fraternidad y dar las más sinceras condolencias a la

Nación hermana del Japón, a nombre del Grupo de Amistad México Japón.

En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad de trescientos cincuenta y cuatro votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

b) De Puntos Constitucionales, que adiciona un párrafo décimo al artículo cuarto y se reforma la fracción vigésima novena-J del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamenta el dictamen el diputado Juventino Víctor Castro y Castro, a nombre de la Comisión. Fijan postura de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo;

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

Guillermo Cueva Sada, del Partido Verde Ecologista de México; Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Partido Acción Nacional; y José Ricardo López Pescador, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo. Se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad de cuatrocientos veintidós votos. Pasa a las legislaturas de los estados.

c) De Derechos Humanos:

– Que adiciona el artículo diez de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Fundamenta el dictamen el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, a nombre de la Comisión. Fijan postura de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; y Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en contra los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien acepta interpellación del diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; desde sus respectivas curules realizan rectificación de hechos los diputados Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Porfirio Muñoz Ledo, ambos del Partido del Trabajo; y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. Se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos noventa y seis votos; dieciséis en contra y diez abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

– Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Fundamenta el dictamen el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, a nombre de la Comisión.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

Fijan postura de sus respectivos grupos parlamentarios las diputadas Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza; Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática; Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional; y Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en contra del dictamen los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; y en pro los diputados: Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional; desde su curul la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Para rectificación de hechos los diputados: Enoé Margarita Uranga Muñoz y Emilio Serrano Jiménez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y para responder alusiones personales Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelaciones de los diputados Ricardo Ahued Bardahuil y Yolanda De la Torre Valdez, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Se considera suficientemente discutido y se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por cuatrocientos un votos y seis abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se someten a discusión los dictámenes con puntos de acuerdo de las Comisiones:

a) De Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferronales a agilizar el Trámite de Regularización de la Tenencia de la Tierra en asentamientos humanos irregulares en Tijuana, Baja California.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Cultura y las Artes a mejorar los Servicios Bibliotecarios para la población invidente.

c) De Fomento Cooperativo y Economía Social, por el que se solicita al Banco de México y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la información sobre las Instituciones que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés de garantía prendaria.

d) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

– Relativo a los Proyectos Turísticos del Fonatur de Huatulco, Oaxaca.

– Por los que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua implementar acciones que promuevan el uso racional del agua.

– Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coordinar acciones que permitan la conservación de los recursos hídricos y de biodiversidad del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio.

– Por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal, informe sobre los resultados e impactos de los Programas Forestales Implementados.

e) De Seguridad Pública:

– Por el que se solicita al Titular del Ejecutivo Federal informe con oportunidad sobre la existencia de un Plano Proyecto para la construcción de un Penal de máxima seguridad en el Estado de Campeche.

– Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a cubrir la totalidad de los gastos de manutención de los Reos Federales en Centros Penitenciarios Estatales; y a la Secretaría de Seguridad Pública, a realizar las acciones pertinentes para cumplir la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

f) De Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se formen mesas de negociación y verificación de perjuicios, para que sea resarcido el daño provocado a las viviendas circundantes a la autopista México-Pachuca, en el tramo que atraviesa el Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México.

g) De Transportes:

– Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que concluya el tramo carretero Puente-Prieto-Canoas-Pánuco, en la Huasteca y se solicita la intervención del Titular de la Secretaría de la Función Pública a fin de que supervise el proyecto.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ordenar una auditoría, y en su caso, iniciar un procedimiento sancionador para fincar responsabilidad y reparar los daños respecto al primer tramo de la modernización de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

– Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice un estudio integral para determinar la viabilidad de reducir el peaje que pagan las motocicletas que circulan por las autopistas del País.

– Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considere la pertinencia de agilizar y ampliar

los frentes de trabajos respecto a la ampliación y modernización de la carretera San Luis Río Colorado-Sonoyta-Caborca, Sonora.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales, implanten las medidas necesarias para solucionar el problema que genera la demora en el cobro de las casetas de San Marcos y San Martín, de la carretera México-Puebla.

Desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Agustín Guerrero Castillo, y Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; y Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo por trescientos veinticinco votos y dos abstenciones.

Se somete a discusión el dictamen con punto de acuerdo de la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, recibir en audiencia a los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial denominado “Supervía Poniente”. Interviene para fundamentar el dictamen por la Comisión, la diputada Gabriela Cuevas Barrón, quien acepta interpelación del diputado Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

Se somete a discusión e intervienen los diputados: en contra María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Revolucionario Institucional; Laura Itzel Castillo Juárez; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Intervienen en pro Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del di-

putado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpellaciones de los diputados María de la Paz Quiñones Cornejo y José Ramón Martel, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpellaciones de los diputados Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional y Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; y Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpellaciones de los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática; y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecológico de México. En votación económica se considera suficientemente discutido. Desde sus curules realizan moción de procedimiento y rectificación de hechos los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; Agustín Guerrero Castillo, en dos ocasiones; Vidal Llerenas Morales, en dos ocasiones, Jesús Alejandro Encinas Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional; y Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Alberto di Costanzo Armenta y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; El Presidente hace aclaraciones. En votación nominal se aprueba el punto de acuerdo por doscientos cincuenta y tres votos; catorce en contra y dos abstenciones.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones Ordinarias. De enterado. Comuníquense.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Sandra Méndez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Cristabell Zamora Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noveno-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.
- María Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Desarrollo Social, para opinión.
- Integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los décimo sexto Juegos Panamericanos Guadalajara dos mil once. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos ochenta del Código Penal Federal y ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.
- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos ocho del Código Federal de Instituciones y Procedi-

mientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Carlos Manuel Joaquín González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos sesenta y seis y deroga los artículos doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María de Lourdes Reynoso Femat, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y uno de la Ley Federal de Protección al Consumidor y doscientos ochenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Salud, para dictamen.

- Uriel López Paredes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, expida las credenciales, legalice y certifique las firmas de las autoridades municipales electas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México, garantice el voto de los ciudadanos del Estado de México residentes en el extranjero en la elección de Gobernador de dicha entidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Enoé Margarita Uranga Muñoz, a nombre propio y de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se condenan los actos de amenaza y hostigamiento contra la defensora de derechos humanos María Luisa Andrade, se exhorta a las autoridades del estado de Chihuahua y al Presidente de la República, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la seguridad de las de-

fensoras de derechos humanos en dicha entidad, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, realice un informe especial. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Carlos Samuel Moreno Terán, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, emita una alerta para los mexicanos que tengan viajes programados a Arizona, o bien residan o estudien en dicho estado, por los recientes actos discriminatorios que se han suscitado en la entidad. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, por el que se autoriza a las comisiones ordinarias, para que citen a funcionarios a compareencias y se formulen preguntas parlamentarias, en condiciones de igualdad y no de proporcionalidad en relación con las iniciativas de ley o decreto que se les turnen durante dos mil once. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para dictamen.

- De Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que una proporción de los excedentes monetarios, derivados de la exportación de petróleo, se destinen al fomento de la investigación científica y de la innovación tecnológica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Laura Margarita Suárez González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a crear un fondo emergente de apoyo al sector turístico, que favorezca a las entidades que han sido afectadas en su imagen por situaciones de hechos violentos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el desabasto de medicamentos del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a los riesgos que representan para la población y el medio ambiente los reactores nucleares para generar electricidad en México. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- De Nueva Alianza, por el que se exhorta a los Titulares de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Secretaría de Salud, den continuidad a las acciones de vigilancia contra los denominados productos “milagro” y al control de anuncios publicitarios que carezcan de evidencias científicas para evitar daños a la salud de la población. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Roberto Rebollo Vivero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombre a alguno de sus integrantes para que averigüe los hechos ocurridos en el caso del New’s Divine, se determine la acción legal de todos los responsables y se indemnice por el daño moral contemplado en nuestra Carta Magna. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, hagan entrega de las vacunas frente al neumococo y el rotavirus a las instituciones de salud a nivel nacional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, adopten las medidas que correspondan para atender los problemas de calidad en las redes de telefonía móvil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.
- Canek Vázquez Góngora, a nombre propio y del diputado Ramón Ramírez Valtierra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los excedentes que estén resultando de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, al pago de los intereses generados de la deuda adquirida por el Gobierno del estado de Hidalgo, contratada para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la construcción de la Refinería de Tula. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional, por el que se condena la aprobación en Comisiones del Senado, de la Ley SB-mil seiscientos once en el estado de Arizona, Estados Unidos de América, que pretende restringir el acceso a los servicios públicos por parte de migrantes indocumentados, y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a hacer uso de los instrumentos y mecanismos necesarios para defender los derechos de los migrantes mexicanos que puedan verse afectados con la aplicación de dicha legislación. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la intervención del Gobierno Federal en el conflicto suscitado en el sector de las telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.
- Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, intensifique las gestiones diplomáticas ante las autoridades de Estados Unidos de América, para prevenir mayores violaciones a los derechos humanos de los mexicanos que residen en el exterior, especialmente en el estado de Arizona y para crear una comisión de diálogo de legisladores. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Julio Castellanos Ramírez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de estado de Michoacán, se responsabilice de su falta de obediencia a la Constitución Política de ese estado y subsane la omisión de publicar las reformas aprobadas por la legislatura local en materia electoral; se exhorta al Presidente y a los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, contribuyan a dar certidumbre, legalidad y equidad en el proceso local que se dará este año en el estado; y a todas las fuerzas políticas que participarán en los comicios para renovar gobernador, diputados y ayuntamientos, con el fin de que el próximo proceso electoral se organice con apego a los principios constitucionales de Legalidad, Equidad, Certeza, Imparcialidad y Objetividad. Se turna a la Junta de Coordinación Política.



• José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilice la conformación y publicación de la totalidad de las reglas de operación, a que están sujetos diferentes programas públicos federales, contenidos en el anexo dieciocho del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil once, toda vez que se requiere tomar en cuenta la opinión de las comisiones ordinarias de esta Soberanía, para que se prevea que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato, así como promover una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos, e incluir en todos los casos, criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Arturo Ramírez Bucio, a nombre propio y del Partido Acción Nacional, por el que se crea una Comisión Especial para investigar la complicidad de los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional con el narcotráfico, de acuerdo con las declaraciones del ex Gobernador de Nuevo León, Sócrates Rizzo García. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

• Rosario Ortiz Yeladaqui, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que este dos mil once incrementen los recursos presupuestales para la Secretaría de Educación Pública, a fin de implementar un proyecto piloto regional en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán para la ampliación de la cobertura de las becas del PROMAJOVEN para el nivel medio superior. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, intensifique acciones y se coordine con las autoridades delegacionales, a fin de combatir la venta de material pornográfico infantil. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

• Carlos Manuel Joaquín González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, incorpore y defina como prestadores de servicios turísticos al tiempo compartido, transportación terrestre, aérea y marítima, en adición a los conte-

nidos, en su momento, por la legislación anterior a la vigente Ley General de Turismo, considerando que estará por publicarse el Reglamento de la citada Ley. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

• Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Senado de la República resuelva el problema limítrofe entre Campeche y Quintana Roo. Se remite a la Cámara de Senadores, para su atención.

• Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, acuerde la celebración de una Sesión Solemne con motivo del septuagésimo quinto Aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional y se lleven a cabo una serie de actividades conmemorativas, al interior de este Recinto, que den testimonio de la importancia y aportaciones del referido Instituto y permitan tomar conciencia colectiva de su importancia para el desarrollo nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

• Laura Viviana Agundiz Pérez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, elaboren en conjunto una campaña informativa de prevención en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, sobre los efectos que el trastorno de la alcoholexia ocasiona dentro de los jóvenes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen.

• Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, elabore y publique a la brevedad posible, un nuevo Programa a Favor de la Infancia y la Adolescencia. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

El Presidente clausura la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves diecisiete de marzo de dos mil once a las diez horas.»

**La diputada María Florentina Ocegueda Silva** (desde la curul): Presidente, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputada.



**La diputada María Florentina Ocegueda Silva** (desde la curul): Muy buenos días, señor presidente, compañeros diputados y diputadas. Nada más para solicitar que se corrija el turno de una solicitud que hice y que se publica en la Gaceta Parlamentaria, sobre el asunto de las elecciones en mi estado.

En donde se exhorta al gobierno de mi estado, Nayarit, a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral. Y se propone la formación de un grupo de trabajo de esta soberanía que le dé seguimiento. Aquí en la Gaceta Parlamentaria se turnó a la Comisión de Transportes y aquí traigo una hojita donde se turna a la Junta de Coordinación Política en el oficio que me están enviando. Entonces, solicito que se haga la corrección correspondiente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Lo correcto es que el trámite sea a la Junta de Coordinación Política, que es la que desahoga estos trámites. Con gusto se hace la corrección en la Gaceta.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Di Costanzo, ¿con qué objeto?

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Quiero hacer una denuncia y una pregunta. Mire, el Reglamento de la Cámara de Diputados marca que usted debe velar por la integridad de los diputados.

La sesión anterior entregué una serie de pruebas de las cochinas que hay en el restaurante, pero sigue abierto. Y no solamente sigue abierto; no nos han dado un informe. Ahora quieren negar la existencia de dichos análisis.

El dueño del restaurante, el señor Enrique Álvarez, ya me anda calumniando en la televisión y, ayer, a mi asistente, la esposa del dueño la amenazó.

Entonces quiero que me diga usted cuándo van a clausurar ese restaurante y dejemos de comer las porquerías que nos están dando porque es su obligación velar por la salud de los diputados.

Y, no quiero que se desaparezca Haro Bélchez cada vez que intervengo, porque no han hecho nada.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Como lo dije la sesión pasada, el asunto ha sido turnado ya al Comité de Administración, quien es el encargado directo de resolver estos asuntos, como usted sin duda sabe. En cuanto haya una respuesta le será comunicada oportunamente. Muchas gracias.

Si la amenaza fuera de carácter directo a usted, señor diputado, por supuesto que esta Mesa Directiva intervendrá inmediatamente para proteger su integridad, no tenga usted duda de eso. Adelante, diputada secretaria.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobada el acta.

---

#### MODIFICACION DE TURNO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** . Esta Presidencia informa que, de conformidad con los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realizaron modificaciones de turno de iniciativas y minutas con proyecto de decreto, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Adelante, secretaria.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

#### Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se realizaron modificaciones de turno, de conformidad con los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes minutas e iniciativas:

1. Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diver-

sas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley General de Turismo, remitida el 3 de marzo de 2011.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Presupuesto y Cuenta Pública.”**

2. Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitida el 29 de abril de 2010.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de la Función Pública, de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.”**

3. Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, y suscrita por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Jaime Álvarez Cisneros, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Convergencia, el 22 de febrero de 2011.

**“Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.”**

4. Con proyecto de decreto, por el que se reforma los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 1 de marzo de 2011.

**“Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Puntos Constitucionales, y Especial sobre la no Discriminación.”**

5. Con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la diputada

Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, y suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 24 de febrero de 2011.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Participación Ciudadana, para dictamen.”**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** . Continúe con las comunicaciones, señor secretario.

---

#### GUARDERIA ABC

---

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Don Emilio Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, nada más para solicitarle, como va a ser en todas las sesiones hasta que se complete el número de los 49 niños que fallecieron en el incendio de la Guardería ABC. Le pido, que por favor solicite un minuto de silencio en memoria de la niña Dafne Yesenia Blanco Lozoya, de Joseline Valentina Tamayo Trujillo, porque van 21 meses, 12 días y el caso sigue en la impunidad. Juan Molinar Horcasitas sigue como si nada, Eduardo Bours sigue haciendo alarde de la prepotencia y no se aplica la ley, porque Arturo Chávez Chávez lo sigue protegiendo. Le solicito un minuto de silencio en memoria de estos niños.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Como lo hemos hecho siempre, diputado, lo haremos antes de pasar al capítulo de iniciativas. Adelante, diputado.

---

#### INICIATIVAS TURNADAS

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

**Honorable Asamblea:**

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promovente:** Diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. 5 de octubre de 2010.

**Turno:** Unidas de Justicia y de la Función Pública.

**Expediente y Sección:** 2818, Octava.

2. **Promovente:** Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. 8 de diciembre de 2010.

**Turno:** Unidas de Justicia y de Seguridad Pública.

**Expediente y Sección:** 3428, Séptima.

3. **Promovente:** Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2 y la fracción IV del artículo 8 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. 21 de julio de 2010.

**Turno:** Hacienda y Crédito Público.

**Expediente y Sección:** 2531, Séptima.

4. **Promovente:** Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 15 de diciembre de 2010.

**Turno:** Puntos Constitucionales.

**Expediente y Sección:** 3539, Octava.

5. **Promovente:** Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11 de febrero de 2010.

**Turno:** Puntos Constitucionales.

**Expediente y Sección:** 1306, Séptima.

6. **Promovente:** Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9 de marzo de 2010.

**Turno:** Puntos Constitucionales.

**Expediente y Sección:** 1548, Segunda.

7. **Promovente:** Diputado Eduardo Ledesma Romo.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 8 de diciembre de 2010.

**Turno:** Equidad y Género.

**Expediente y Sección:** 3413, Octava.

8. **Promovente:** Diputado Martín García Avilés.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6, 24 y 50 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 29 de abril de 2010.

**Turno:** Derechos Humanos.

**Expediente y Sección:** 2245, Tercera.

9. **Promovente:** Diputado Martín García Avilés.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29 de abril de 2010.

**Turno:** Puntos Constitucionales.

**Expediente y Sección:** 2329, Primera.

10. **Promovente:** Diputado Martín García Avilés.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. 3 de noviembre de 2010.

**Turno:** Desarrollo Social.

**Expediente y Sección:** 3144, Séptima.

11. **Promovente:** Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas.

**Iniciativa:** Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 15 de diciembre de 2009.

**Turno:** Presupuesto y Cuenta Pública.

**Expediente y Sección:** 973, Tercera.»

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Esta Presidencia informa a la asamblea que la Mesa Di-

rectiva, con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen.

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente y actualícense los registros parlamentarios.

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito solicitarle tenga a bien girar instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que la iniciativa suscrita por un servidor, que reforma el artículo 32 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, turnada en sesión el 9 de marzo del año en curso a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen y a la Comisión de Turismo, para opinión, sea retirada de éstas y de los registros parlamentarios correspondientes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2011.— Diputado Maurilio Ochoa Millán (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y de la Comisión de Turismo para opinión. Actualícense, igualmente, los registros parlamentarios.

## ESTADO DE MEXICO

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito solicitar a usted en forma respetuosa que, en su calidad de representante de la Cámara de Diputados, y por estar entre sus atribuciones, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea el gentil conducto para hacer llegar la presente solicitud de información al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a las obras de modernización de la carretera México-Cuautla, atendiendo los planteamientos que se realizan en el escrito que se anexa al presente.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, le saludo cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2011.— Diputado J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

«El que suscribe, J. Eduardo Yáñez Montaña, diputado federal por el distrito XXXIII del estado de México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presente un informe detallado de la obra de modernización y ampliación de la carretera México-Cuautla, tramo Chalco-Amecameca, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Una de las vías de comunicación terrestre más importante de la zona oriente del estado de México es la carretera federal México-Cuautla, la cual comunica los 12 municipios del distrito que represento con Morelos y el Distrito Federal.

Su relevancia radica en que, por ser la segunda vía más utilizada para trasladarse del Distrito Federal a Morelos, esta carretera no sólo representa una ruta comercial importante sino que, desde hace varios años, ha fomentado el estable-

cimiento y la promoción de atracciones turísticas a lo largo de casi todo el trayecto, principalmente en los municipios del estado de México. La variedad gastronómica y la diversidad de actividades culturales, así como la posibilidad de visitar los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, por la cercanía a éstos, estaban convirtiendo esta región en uno de los destinos cada vez más visitados por los habitantes del valle de México.

Sin embargo, con el creciente aforo turístico, sumado a la transportación de bienes a escalas local y regional, y debido al constante crecimiento poblacional, se empezaron a generar problemas de estancamiento en su estructura vial, siendo que en gran parte de la carretera sólo se contaba con un carril para cada uno de los sentidos de circulación.

En aras de atender esta problemática, en 2006 se inició un proyecto de modernización de la carretera en comento, que considera la ampliación de carriles, construcción de puentes y distribuidores, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, en dos etapas: la primera que comprende el tramo Chalco-Amecameca; y la segunda correspondiente a Amecameca-Nepantla.

En la construcción de la primera etapa, desde sus inicios los avances se han venido dando de manera lenta e ineficaz, provocando que los tiempos de recorrido y los costos se hayan elevado, incluso más que antes del inicio de las obras.

El entorpecimiento ha llevado a manifestar un reclamo generalizado por los habitantes de la región y del turismo en general. Las personas que acostumbraban visitar la región, sobre todo en fines de semana y días festivos, tienen que considerar su visita más de una vez, a la luz de los conflictos que actualmente implica viajar por esta carretera. La disminución del aforo turístico, del cual dependía gran número de establecimientos comerciales, ha traído como consecuencia el cierre de varios de ellos, afectando una de las regiones económicas más importantes de la zona oriente del estado de México.

En vista de lo anterior, en mi calidad de representante popular, los vecinos afectados me han planteado varios cuestionamientos acerca del estado que guardan las obras de la mencionada carretera, que yo transmito a través del presente. Tal es el caso de la construcción del puente a la altura del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco y el tramo que corresponde a los kilómetros 19 a 26. Tengo conocimiento de que la obra estaba programada para iniciar

en junio de 2006 y terminar en noviembre del mismo año, con un monto asignado de alrededor de 80 millones de pesos (mdp); sin embargo, a la fecha no se encuentra en operación. Asimismo, se observa que este puente fue construido con deficiencias, ya que tuvo una reparación en uno de los muros sin que siquiera se encontrara en operación. Cabe preguntarse cuál es la razón de la reparación, y cuál fue su costo. De igual manera, es importante señalar que la empresa responsable de la construcción es Aztec, SA de CV; y la que actualmente lleva a cabo las obras se denomina “Demovial, SA de CV”, por lo que surge la necesidad de preguntarse si se hizo efectiva la fianza que debió haber constituido la primera de las mencionadas.

De igual modo, las obras que corresponden al tramo entre los kilómetros 15 y 19 se encontraban proyectadas para iniciar en junio de 2007 y finalizar en diciembre del mismo año. Se asignó un monto superior a 65 mdp, siendo encargada de la construcción la empresa RSR, SA de CV. Lo que llama la atención es que a la fecha dos empresas más han sido contratadas para realizar las obras: el corporativo Galis, SA de CV, en una segunda licitación por un monto aproximado de 20 mdp; y la empresa Cocoin, SA de CV, que actualmente se encuentra terminando las obras inconclusas a cargo de Galis, SA de CV.

Estas dos últimas empresas también se encuentran contratadas para construir puentes en el libramiento de Amecameca. El periodo de construcción de este tramo se encontraba comprendido entre marzo y octubre de 2008; sin embargo, igual que los mencionados, sigue sin poder operar. En este particular caso, se otorgaron cerca de 175 mdp y se han pagado excedentes por 50 mdp más. Es necesario saber cuál o cuáles fueron las razones del pago de este excedente, y de 30 mdp que fueron reclamados en razón del tipo de suelo, siendo que el presupuesto inicial debe considerar las características del terreno.

Tomando en cuenta que los trabajos de la etapa mencionada se iniciaron en 2006 y que los montos asignados rebasan 420 mdp, considero que el tiempo de terminación de la obra ha rebasado por mucho el proyecto inicial, más allá de lo tolerable, y que las repercusiones tanto en el turismo como en el desarrollo social han hecho de esta situación una problemática que debe atenderse lo más rápido posible; y es menester dar razón de la situación actual que guarda la obra, a los habitantes y usuarios que se ven afectados.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en las facultades que me confiere la fracción VIII del artículo 6, así co-

mo III del párrafo 3 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presente a esta soberanía un informe detallado de la obra de modernización y ampliación de la carretera México-Cuautla, específicamente el tramo Chalco-Amecameca, que comprende los kilómetros 11+000 a 25+300, donde se incluya el estado de la carretera, así como los puentes, distribuidores y entronques que la forman.

En el informe debe incluirse los motivos por los cuales la obra se ha retrasado, así como los montos asignados y los ejercidos, y una fecha aproximada para la conclusión de la etapa mencionada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2011.— Diputado J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 79, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **remítase al Ejecutivo para su debida atención.**

---

## ESTADO DE NUEVO LEON

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, María de Jesús Aguirre Maldonado, diputada federal por el estado de Nuevo León e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 60. constitucional, artículo 7, fracciones IX y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 79, numeral 3, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita al presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, que solicite a la Secretaría

de Desarrollo Social que proporcione información detallada de los recursos ejercidos durante 2009 y 2010 en cada municipio de Nuevo León, respecto al Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos en dicha entidad.

Le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2011.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

La que suscribe, María de Jesús Aguirre Maldonado, diputada federal por el estado de Nuevo León e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 60. constitucional, artículo 7, fracciones IX y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo 22, numeral 2, de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 79, numeral 3, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita al presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, que solicite a la Secretaría de Desarrollo Social que proporcione información detallada de los recursos ejercidos durante 2009 y 2010 en cada municipio de Nuevo León, respecto al Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos en dicha entidad.

### Consideraciones

La transparencia de la información es un elemento indispensable en la consolidación de los procesos democráticos y de rendición de cuentas de todos los países; responde a la demanda de ciudadanía y de las organizaciones civiles de conocer los temas de interés general que los afectan y, por supuesto, la manera en que las instituciones gubernamentales ejercen los recursos públicos. Lo anterior sirve para que la población se involucre más con dichos procesos, se consolide la libertad de expresión y los (*sic*)

En este sentido, es de vital importancia para la ciudadanía que se lleve un control estricto y transparente de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de que se pueda cumplir con los objetivos de los diferentes programas apli-

cados en cada entidad federativa. De esta manera será posible analizar y evaluar los avances de cada programa; y así de esta manera será posible identificar los retos o metas que aún no se han logrado alcanzar e impedir el mal uso o la discrecionalidad de los recursos asignados.

Por otro lado, el programa federal Rescate de Espacios Públicos tiene como finalidad “contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas. Rescatar espacios públicos a nivel nacional con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia”. Por tal motivo, podemos evidenciar que su objetivo es dignificar áreas marginadas, incidiendo positivamente en aquellos problemas sociales que afectan la seguridad de las comunidades, por medio de la protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos de servicio y uso común de las ciudades.

Para el caso de Nuevo León, dado el clima de inseguridad que se vive, es indispensable valorar los avances que se han logrado con este programa y así tomar las medidas necesarias para implementar los ajustes necesarios y recuperar la mayor parte de los espacios públicos problemáticos y, paulatinamente, recobrar la seguridad en las calles.

Por ello considero necesario y obligatorio para el trabajo de esta soberanía procurar un adecuado e informado seguimiento a los recursos federales para conocer los avances en cada materia y de esta forma reconocer los retos que aún falta por superar.

De acuerdo con lo anterior, **solicito a la Secretaría de Desarrollo Social que proporcione información detallada de los recursos ejercidos durante 2009 y 2010 en cada municipio de Nuevo León, respecto al Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos en dicha entidad.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2011.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 79, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **remítase al Ejecutivo para su debida atención.**



## RUTAS FERROVIARIAS - TRÁFICO DE PERSONAS

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 6, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 3, 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción VIII, 79, 129, 131 numeral 6, 133 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 1, 2, 4, 5, 6 y 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con el objeto de dar curso al proceso legislativo; en el marco de la XIV sesión plenaria de esta comisión, de fecha 2 de marzo del año en curso, se acordó y aprobó por unanimidad, solicitarle al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe, en materia de seguridad pública, sobre los 25 municipios de alto riesgo para los migrantes, de las rutas ferroviarias señaladas como focos amarillos y en general, de toda la República Mexicana; así como del plan de prevención que el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Migración, aplican para abatir ilícitos como tráfico de personas, robo, secuestro, violación, trata de personas, homicidio, extorsión, entre otros.

Por lo anterior, hago esto de su conocimiento para que la Mesa Directiva que usted dignamente preside, se sirva instruir a quien corresponda.

Sin otro particular por el momento y a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, sólo me resta enviarte un cordial saludo y reiterarte mi particular aprecio.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2011.— Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria, secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.— Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 6, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 3, 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción VIII, 79, 129, 131 numeral 6, 133 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 1, 2, 4, 5, 6 y 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con el objeto de dar curso al proceso legislativo; en el marco de la XIV sesión plenaria de esta comisión, de fecha 2 de marzo del año en curso, se acordó y aprobó por unanimidad, solicitarle envíe a este órgano legislativo un informe, en materia de seguridad pública, sobre los 25 municipios de alto riesgo para los migrantes, de las rutas ferroviarias señaladas como focos amarillos y en general, de toda la República Mexicana; así como del plan de prevención que el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Migración aplican para abatir ilícitos como tráfico de personas, robo, secuestro, violación, trata de personas, homicidio, extorsión, entre otros.

Sin otro particular y a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.— Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica), presidente de la Comisión de Seguridad Pública.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 79, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **remítase al Ejecutivo para su debida atención.**

JAPON

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Comunicación del diputado José Ramón Martel López por la que solicita información a diversas dependencias del Go-



bierno federal en relación con la adecuada y debida preparación de nuestro país ante el desastre natural ocurrido en Japón.

El grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, solicita:

**Primero.** A la Secretaría de Economía, remita a esta Soberanía estimaciones detalladas sobre el impacto esperado en los flujos de comercio e inversión entre México y Japón ante el desastre natural ocurrido en esa nación, en el contexto del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Económica suscrito entre ambas naciones en septiembre de 2004 y de la estrecha relación que existe entre ambas economías desde hace más de 40 años.

**Segundo.** A la Secretaría de Gobernación, remita a esta Soberanía una evaluación detallada de las medidas y acciones más recientes contempladas en el Sistema Nacional de Protección Civil para la prevención y atención de desastres naturales en nuestro país.

**Tercero.** A la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, información detallada y actualizada sobre los mecanismos de protección y salvaguarda existentes en la planta nuclear de Laguna Verde, así como la puesta en marcha de acciones de prevención de daños a sus instalaciones por el efecto de desastres naturales en el marco general de revisión general de protocolos de seguridad en reactores nucleares que ha iniciado la Agencia Internacional de Energía Atómica ante el desastre natural ocurrido en Japón.

Atentamente

Diputado José Ramón Martel López.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 79, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **remítase al Ejecutivo para su debida atención.**

---

SECRETARIA DE CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 205 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el lunes 21 de marzo, a las 10:00 horas, en el Museo Panteón de San Fernando, sito en San Fernando número 17, entre eje Guerrero y Héroe, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado José Vicente de la Rosa Herrera, coordinador.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Roberto Rebollo Vivero, al diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y al diputado Ave-lino Méndez Rangel.

---

#### SALARIOS MINIMOS

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura.— Presente

Hago referencia al oficio número DGPL 61-II-3-955, por el cual se hace del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia (CFC) el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 26 de enero de 2011, por el que se exhorta a la CFC en los siguientes términos:

**Primero. La Comisión Permanente** del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, **exhorta a los titulares de... la Comisión Federal de Competencia... a que,** en el ámbito de sus respecti-

vas competencias y atribuciones, **instauren las medidas necesarias y eficientes que contribuyan a evitar y, en la medida de lo posible, detener, el creciente deterioro de los salarios mínimos.**

**Segundo. La Comisión Permanente** del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **solicita de las dependencias y de los organismos referidos en el resolutivo primero que informen a esta soberanía por escrito de las medidas que están implantando y pretenden adoptar, así como de los resultados obtenidos.** Dicho informe deberá ser remitido a las Cámaras de Diputados y de Senadores. [Énfasis añadido]

Esta autoridad emite el presente a fin de atender el punto de acuerdo exclusivamente respecto a las facultades de la CFC, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

El punto de acuerdo solicita a la CFC implantar las medidas necesarias a fin de evitar y detener el deterioro de los salarios mínimos, así como informar respecto a las medidas que se estén implantando y a los resultados obtenidos. En términos del artículo 24 de la LFCE, la comisión no tiene facultades para determinar salarios mínimos. No obstante, el poder adquisitivo de los consumidores mexicanos podría mejorarse mediante la oferta de productos y servicios de menores precios, lo que se logra a través de la promoción de la competencia y libre concurrencia.

Cuando hay competencia en los mercados, se generan incentivos en las empresas para tomar decisiones de negocios y asignación de recursos hacia las actividades donde les generen mayor valor en función de su demanda objetivo. De esa forma, en un ambiente de competencia las empresas responden a las necesidades de sus clientes mediante menores precios, mejor calidad y una gama más amplia de productos y servicios, ya que de lo contrario perderían clientes y, por tanto, ventas y utilidades.

La competencia y libre concurrencia en los mercados generan menores precios y, por tanto, mayor poder adquisitivo para los consumidores. Esto se traduce en que el ingreso real de la población sea mayor y la distribución del ingreso sea menos desigual, lo que reduce la pobreza.

De conformidad con un estudio de Carlos Urzúa Macías,<sup>1</sup> basado en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, en México 30 por ciento del gasto de los hogares se destina a 14 productos y servicios cuyos mercados presentan problemas de competencia, y en estos mercados los consumidores gastan alrededor de 40 por ciento más que si hubiera competencia. Esta situación se agrava más para la población del decil más pobre, el cual gasta alrededor de 40 por ciento de su ingreso en estos mercados. Estos productos incluyen tortilla, carnes procesadas, pan en caja, pollo, huevo, leche, refrescos, jugos y agua.

En varias ocasiones, la comisión ha detectado problemas y señalado ineficiencias que presentan algunos de esos mercados. Estos problemas e ineficiencias son, entre otros, consecuencia de regulaciones anticompetitivas que provocan distorsiones en los mercados generando mayores precios en estos productos. Por ejemplo, en el mercado de masa y tortillas de maíz se han detectado barreras regulatorias que inhiben la competencia y libre concurrencia y provocan precios artificialmente altos.

Por ello, la CFC ha llevado a cabo diversas actuaciones en este mercado, las cuales han incluido procedimientos de investigación por prácticas monopólicas –que cuando resultó procedente se sancionaron–, así como la emisión de opiniones dirigidas tanto a autoridades federales como locales.<sup>2</sup> Hay dos procedimientos en curso en este mercado.<sup>3</sup>

Recientemente se emitió opinión sobre diversas iniciativas que pretendían crear una ley de mercados públicos en el Distrito Federal, la cual contenía diversas disposiciones que resultaban contrarias a la competencia y que, de aprobarse, podrían perjudicar a los consumidores que adquieren en los mercados públicos del DF los productos que menciona el estudio citado.<sup>4</sup>

Además, la CFC tiene en curso diversos procedimientos en los mercados de pollo,<sup>5</sup> guayabas<sup>6</sup> y refrescos.<sup>7</sup> En los últimos años, la CFC ha sancionado a varios agentes económicos por realizar prácticas monopólicas en los mercados indicados en el estudio.<sup>8</sup>

Por otra parte, esta autoridad considera que una medida de política pública que ha probado ser efectiva para evitar el deterioro del ingreso de la población en el mediano y largo plazo, es la promoción de mayor competencia y libre con-

currencia. Esta medida crea las bases y condiciones para que los mercados funcionen de manera eficiente, lo cual no sólo evita el deterioro del ingreso, sino genera más opciones y mejor calidad de bienes y servicios, que benefician a la población, en especial a la que tiene menores recursos.

Para lograr mayor competencia se requieren dos acciones específicas: mejorar el marco regulatorio y fortalecer la política de competencia. Las mejoras del marco regulatorio se logran mediante reformas que promueven la incorporación de medidas pro competitivas y eliminación de barreras a la entrada en la regulación.

Por ello, conforme a las facultades que le confiere la LFCE, la CFC ha participado activamente en el impulso de medidas que contribuyan a disminuir los precios al consumidor, evitar el deterioro de los salarios mínimos y generar mayor crecimiento económico, mediante la emisión de opiniones.<sup>9</sup> Estas opiniones contienen una serie de propuestas de acciones concretas de política pública y de mejora al marco regulatorio en sectores de impacto horizontal como telecomunicaciones, servicios financieros, energía y transporte (sectores regulados), los cuales presentan ineficiencias que se trasladan al resto de las actividades económicas del país.

Por ejemplo, en materia de energía la comisión ha emitido diversas opiniones sobre regulaciones tanto federales como locales, que imponen distancias mínimas entre estaciones de servicio (gasolineras y gaseras) y, por tanto, afectan la competencia. También ha opinado sobre varios anteproyectos, como el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, las reglas de despacho y operación del sistema eléctrico nacional, así como normatividad emitida por la Comisión Reguladora de Energía.

En relación con los servicios financieros, la CFC ha opinado sobre diversos anteproyectos e iniciativas de reforma (Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y normatividad relativa al Sistema de Ahorro para el Retiro), a fin de eliminar medidas anticompetitivas. Además, en 2007 se emitió una opinión a fin de promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en los servicios bancarios al menudeo.

Respecto al sector transporte se han emitido opiniones sobre asignación de horarios de despegue y aterrizaje (*slots*) del AICM –con motivo de la salida indefinida de Mexicana–, reformas de la Ley de Aeropuertos y con objeto de presentar “lineamientos en materia de competencia económica en licitaciones carreteras”. Asimismo, ha realizado opiniones sobre anteproyectos de bases de regulación tarifaria, acuerdos, normas oficiales mexicanas y reglamentos (Reglamento de Mensajería y Paquetería, Reglamento General de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares). Además, en 2007 se emitió una opinión a fin de promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en la proveeduría de servicios aeroportuarios.

En materia de telecomunicaciones, en fechas recientes, la CFC emitió opinión a fin de promover mayor competencia en los mercados de telecomunicaciones.<sup>10</sup> Las recomendaciones contenidas en esta opinión retoman diversas propuestas y opiniones hechas con anterioridad por la comisión y consisten en i) resolver desacuerdos en materia de interconexión; así como aplicar, a la brevedad, regulación asimétrica a los agentes económicos declarados dominantes por la CFC, a fin de garantizar el acceso a la interconexión en términos competitivos; ii) implantada la interconexión en esos términos, permitir a Telmex ofrecer servicios de audio y televisión restringidos; y iii) licitar con la mayor brevedad una tercera cadena de televisión abierta. Asimismo, se recomendó al Congreso de la Unión llevar a cabo reformas del marco legal de las telecomunicaciones, que fortalezcan las facultades del regulador sectorial, a fin de asegurar condiciones competitivas en materia de interconexión en el largo plazo. En su caso, la implantación de estas recomendaciones mejorará la eficiencia de los mercados de telecomunicaciones, en beneficio a los consumidores mexicanos, quienes podrán acceder a mayores servicios, con menores precios y de mejor calidad.

La competencia y libre concurrencia en los sectores regulados resultan de gran importancia para la economía nacional, en virtud de que el 22.4 por ciento del gasto de los hogares mexicanos se destina al pago de servicios de energía, transporte telecomunicaciones y financieros.<sup>11</sup> Por ello, en la medida en que prevalezcan ineficiencias en estos mercados se reducirá el ingreso familiar de la población mexicana, en especial la de menores recursos. En este sentido, la CFC manifiesta su total disposición de colaborar con el Congreso de la Unión para trabajar en conjunto en iniciati-

vas que incluyan las recomendaciones planteadas en las opiniones, a fin de generar un marco regulatorio más eficiente, en beneficio de los consumidores del país.

Por otra parte, en materia de política de competencia, en abril de 2010, el Presidente de la República presentó una iniciativa de ley para reformar la LFCE a fin de fortalecer la política de competencia y reforzar las facultades de la CFC. Esta iniciativa tiene tres objetivos principales.

El primer objetivo es el fortalecimiento de la política de competencia, el cual incluye los siguientes temas: i) la mejora al esquema de sanciones económicas y penales, las cuales contribuirían a disuadir efectivamente la comisión de prácticas monopólicas; ii) la agilización de visitas de verificación, con el fin de obtener información relevante de forma expedita para la investigación de prácticas monopólicas; y iii) facultar a la CFC para ordenar medidas cautelares, con el objeto de prevenir que las conductas anticompetitivas dañen gravemente el proceso de competencia y libre concurrencia.

El segundo objetivo es la facilitación del cumplimiento de la legislación de competencia, el cual abarca los siguientes temas: i) la terminación anticipada de los procedimientos, la cual pretende dar opciones a los agentes económicos investigados para acelerar la solución del problema, minimizar el uso de recursos públicos y evitar litigios; ii) las audiencias orales, con el fin de darle oportunidad al probable responsable de esclarecer sus argumentos de manera oral antes de que se emita resolución; y iii) la simplificación de la notificación de concentraciones, con el objeto de disminuir la carga regulatoria de las concentraciones sin problemas de competencia.

El tercer objetivo es la corrección de lagunas en la legislación actual y en el funcionamiento institucional, el cual considera los siguientes temas: i) la posibilidad de determinar poder sustancial conjunto, en caso de que más de una empresa impida el acceso a nuevos competidores; ii) facultar a la CFC para requerir información para estudios de mercado y opiniones, con objeto de brindarle una base más sólida en la elaboración de éstos; iii) facultar a la CFC para emitir lineamientos en materia de competencia y libre concurrencia en el otorgamiento de concesiones, adquisiciones y obra pública, con el fin de incorporar criterios pro competitivos en estos procesos y garantizarle las mejores condiciones al Estado; iv) brindan mayor certeza jurídica a los agentes económicos, a través de una operación institucional más transparente; y v) establecer tribunales especia-

lizados en materia de competencia, con el objeto de agilizar la resolución de controversias.

Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados en sesión del 29 de abril de 2010 y modificada por el Senado del República en diciembre del mismo año. En su caso, la futura aprobación de la iniciativa permitiría reforzar las herramientas con que cuenta la CFC para combatir eficazmente las restricciones al proceso de competencia y libre concurrencia, lo que beneficiaría al país en términos de menores incrementos y mayor oferta con mejor calidad y menores precios en productos y servicios.

Finalmente, esta autoridad reitera su compromiso de vigilar y sancionar cualquier práctica que tenga por objeto dañar el proceso de competencia y libre concurrencia, al tiempo de promover la inclusión de principios pro competitivos en el marco regulatorio del país que evite el incremento de los precios de bienes y servicios y, por tanto, el deterioro de los salarios mínimos de la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración.

#### Notas:

1 Evaluación de los efectos distributivos y espaciales de las empresas con poder de mercado en México, Urzúa Carlos M., agosto 2008.

2 Disponibles en <http://www.cfc.gob.mx/index.php/RESOLUCIONES-Y-OPINIONES/buscador-de-resoluciones-y-opiniones-de-la-cfc.html>

3 En diciembre de 2010, la CFC inició una investigación de oficio por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en la fijación de precio en el mercado de la producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz en el territorio nacional y en julio de 2010, se inició una investigación por denuncia, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en la segmentación del mercado de la producción, distribución y comercialización de masa y tortillas de maíz en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4 Disponible en <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/Mercados por ciento20ReguladosN3m1388785.pdf>

5 En diciembre de 2009 se inició esta investigación de oficio por prácticas monopólicas absolutas consistentes en la fijación de precios en el mercado de producción, distribución y comercialización de productos de la industria avícola en el territorio nacional.

6 En enero de 2010 se inició esta investigación de oficio por diversas prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de guayabas de exportación.

7 En febrero de 2009 se inició esta investigación por denuncia en el mercado de bebidas carbonatadas, conocidas comúnmente como refrescos, por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas consistentes en exclusividades y descuentos por lealtad.

8 En febrero de 2004 se ordenó la supresión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en segmentar mercados de frutas y verduras cometidas por varios agentes económicos en un municipio de Sinaloa. En 2002, se sancionó a un sindicato y sus agremiados por la comisión de prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de distribución y comercialización de carne de porcino en el estado de Campeche, consistentes en segmentar mercados y rehusarse a vender o proporcionar bienes normalmente ofrecidos a terceros. También se han emitido recomendaciones a diversas entidades federativas, a fin de que eliminaran barreras al comercio interestatal que impidían la competencia y libre concurrencia en productos alimentarios como carne, huevo, tomate fresco, entre otros.

9 <http://www.cfc.gob.mx/index.php/RESOLUCIONES-Y-OPINIONES/buscador-de-resoluciones-y-opiniones-de-Ia-cfc.html>

10 <http://resoluciones.cfc.gob.mx/DOCS/MercadosO/020ReguladosN317/1422580.pdf>

11 Se consideró la estructura porcentual de 2008 de los siguientes conceptos: i) electricidad, gas u otros combustibles; ii) servicios de transporte; iii) comunicaciones; y iv) servicios financieros contenidos en el cuadro 27 [Consumo de los hogares y de las instituciones privadas sin fines de lucro, gasto total en el mercado interior, clasificado por finalidad] del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios 2003-2008. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2011.— Eduardo Pérez Motta (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase al promovente para su conocimiento.**

## VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO - CANCER CERVICOUTERINO

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-509 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 353.A-1-0154 suscrito por el licenciado Rosendo González Cázares, director general adjunto de Análisis Jurídico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el anexo que el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los recursos para la prevención y control del virus del papiloma humano (VPH) y el cáncer cervicouterino.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su similar número SEL/UEL/311/3016/10 de fecha 24 de septiembre de 2010, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010 por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011, se contemplen recursos suficientes y necesarios para la prevención y control del virus del papiloma humano y el cáncer cervicouterino.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjunto se servirá encontrar la respuesta que

emitió la Dirección General de Programación y Presupuesto A de esta Subsecretaría de Egresos, respecto del mencionado punto de acuerdo.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2011.— Licenciado Rosendo González Cázares (rúbrica), director general adjunto de Análisis Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General Jurídica de Egresos.— Presente.

Me refiero a la nota ejecutiva número 038 de fecha 9 de febrero, mediante la cual se remite copia del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011, se contemplen recursos suficientes y necesarios para la prevención y control del virus del papiloma humano y el cáncer cervicouterino, aprobado por el citado órgano legislativo el 23 de septiembre de 2010.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011, específicamente en el anexo 10, se encuentran contemplados los recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, que para el Ramo 12 Salud ascienden a 3,569,7 millones de pesos, de los cuales 1,336.0 millones de pesos corresponden a ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados y que dentro de las acciones para los que estas últimas están destinadas se encuentran, entre otras, las siguientes

- Investigación epidemiológica sobre cáncer a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública
- Adquisición y mantenimiento de equipos de mastografía y tomografía; ampliación de los espacios para la capacidad de atención de los servicios médicos en cáncer de mujeres, prevención y atención del cáncer de ovario a cargo del Instituto Nacional de Cancerología; y
- Programa de prevención y atención de cáncer mamario y cáncer cervicouterino, y creación de un servicio de

radioterapia a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Atentamente

México, DF, a 18 de febrero de 2011.— Nicolás Kubli (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.**

---

#### REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL. 61-II-2-930, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/301/2011 suscrito por el doctor José Luis Treviño Rodríguez, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al titular del Ejecutivo federal, expida y publique con la brevedad posible, el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Al respecto, me permito acompañar oficio 0798 suscrito por el maestro Edgar Manuel González Contreras, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien adjunta los comentarios del secretariado técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2011.— Doctor Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor José Luis Treviño Rodríguez, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

En atención a su oficio 170/UCVPS/DGAVS/0030/2011 mediante el cual hacen del conocimiento el punto de acuerdo presentado por la senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al titular del Ejecutivo federal, expida y publique, con la brevedad posible, el Reglamento de la ley General de las

Personas con Discapacidad.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio número ST/CND/00171/2011 del secretariado técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, mediante el

cual proporciona la opinión técnica al punto de acuerdo de referencia.

Atentamente

México, DF, marzo 2011.— Edgar Manuel González (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Edgar Manuel Gonzales Contreras, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.— Presente.

En atención a su oficio número 345/2011 de fecha 1 de febrero del 2011 y mediante el cual se solicita un informe respecto del estado que guardan las gestiones relativas a la expedición del Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

En abril de 2010 la Comisión de Mejora Regulatoria (Cofemer), le otorgó a esta secretaría la exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) esperando lo propio de las demás secretarías que han participado en el proceso de elaboración de dicho reglamento.

Actualmente se tiene el visto bueno de todas las dependencias de la administración pública federal que se encuentran involucradas en la formulación del contenido temático del reglamento en comento como así lo señaló la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de esta Secretaría de Salud el 10 de agosto de 2010.

Lo anterior permite contar ya con un documento terminado en su contenido y disposiciones generales.

Asimismo, contarnos con la manifestación de impacto presupuestal que nos remitieron las dependencias competentes en materia de este reglamento, quedando pendiente el correspondiente a esta secretaría.

En ese sentido, se ha avanzado en la generación de propuestas que se trabajaron con la Unidad, Coordinadora de Vinculación y Participación Social (UCVPS) de esta secretaría, pero que aún no han cumplido con los elementos que se requieren por parte de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta secretaría (DGPOP).



Paralelo a lo anterior, se trabajó conjuntamente con las áreas de esta secretaría, particularmente con la CGAJDH y con la UCVPS, en la expedición de contenidos diversos que propiciaran reformas a la Ley General de las Personas con Discapacidad (LGPD). Esto sin que obtuviera respuesta firme de parte de los legisladores competentes en la materia.

A partir del último trimestre del 2010, se nos hizo saber por parte de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, que se pretendía dictaminar una propuesta de reforma a dicha LGPD y que para ello, esperarían nuestros comentarios. Así entonces, procedimos a generar comentarios al documento en cuestión.

Próximos al cierre del período de sesiones del Congreso de la Unión correspondiente al primer año de gestión, se nos hace saber que se pretendía finalmente no dictaminar reformas a la LGPD, sino abrogar la misma y expedir una nueva, que se denominaría Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Es de destacar que la propuesta ya fue dictaminada por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2010.

México, DF, a 22 de febrero de 2011.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase al promovente para su conocimiento.**

---

#### CANASTA BASICA

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0977, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Paula Angélica Hernández Olmos, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número PRES-10-096-2011-038, suscrito por Eduardo Pé-

rez Motta, presidente de la Comisión Federal de Competencia, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las condiciones de competencia de los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2011.— El titular de la Unidad de Enlace Legislativo, licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura.— Presente

Hago referencia al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0980, por el cual se hace del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia (CFC o Comisión) el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 26 de enero de 2011, por el que se exhorta a la CFC en los siguientes términos:

“(…)

**Segundo. La Comisión Permanente**, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **solicita del titular de la Comisión Federal de Competencia que emita opinión sobre las condiciones de competencia efectiva que guardan los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final, así como una lista de obstáculos que no permiten la libre competencia, que sean las causantes del aumento injustificado de precios en este inicio de 2011 y un desglose de alternativas para resolver estructuralmente dichos conflictos.**

**Tercero. La Comisión Permanente solicita** al titular del Poder Ejecutivo Federal **que a través de la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Competencia y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, implanten de manera urgente a nivel nacional las**



**medidas necesarias de verificación, vigilancia y sanción para evitar la injustificada alza de precios de los productos de la canasta básica, con objeto de proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios.**

(. . .)” [Énfasis añadido]

Esta autoridad emite el presente a fin de atender el punto de acuerdo exclusivamente por lo que respecta a las facultades de la comisión federal de competencia (CFC), en términos de lo establecido por la ley competencia económica (LFCE).

En primer término, el punto de acuerdo solicita a la CFC emitir opinión sobre las condiciones de competencia efectiva en los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final. Al respecto, le informo que de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 7 de la LFCE, relativo a la imposición de precios en productos necesarios para la economía nacional o el consumo popular, resulta necesario que la CFC emita una resolución sobre la ausencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados donde se pretende imponer la regulación de precios. Sin embargo, en términos del artículo 33 Bis de la LFCE, la Comisión sólo podrá emitir dicha resolución a petición del Ejecutivo federal. Para esto, la autoridad solicitante deberá motivar la necesidad de emitir la resolución y presentar información que permita determinar el mercado relevante y poder sustancial, conforme a los criterios que establece la LFCE.

En este sentido, esta autoridad no tiene facultades para iniciar de oficio el procedimiento señalado en el artículo 7 LFCE, pues por mandato de ley el Ejecutivo federal debe solicitar el inicio del procedimiento ante la Comisión.

En segundo término, el punto de acuerdo requiere que la CFC indique una lista de obstáculos que no permiten la libre competencia, causantes del aumento injustificado de precios al inicio del año. Al respecto, le informo que la Comisión en varias ocasiones ha detectado problemas y señalado ineficiencias que presentan diversos mercados de productos básicos para la alimentación de la población mexicana. Estos problemas e ineficiencias son consecuencia de regulaciones anticompetitivas que provocan distorsiones en los mercados generando mayores precios en estos productos. Un ejemplo claro es el mercado de masa y tortillas de maíz, en el cual se han detectado barreras regulatorias —sobre todo a nivel municipal— que inhiben la

competencia y libre concurrencia y, por tanto, provocan precios artificialmente altos de este alimento.

Por ello, en 2010 el pleno de la Comisión emitió opinión que propone lineamientos para prevenir restricciones regulatorias al funcionamiento eficiente de los mercados de producción, comercialización y distribución de masa y tortillas de maíz, a fin de que las autoridades estatales y municipales identificaran disposiciones en sus reglamentos municipales -relativos al mercado de tortillas- que generan barreras regulatorias y provocan ineficiencias en estos mercados. Los lineamientos incluyeron cuatro recomendaciones que surgieron las restricciones más comunes identificadas por la CFC, consistentes en: 1. Eliminar distancias mínimas y otras restricciones al número de participantes; 2. Eliminar disposiciones que permiten a comercios establecidos opinar sobre entrada de nuevos participantes y precios en el mercado; 3. Atender solicitudes de acceso al mercado con base en criterios transparentes y públicos que favorezcan la entrada; y 4. Eliminar requisitos de cuotas mínimas de insumos locales. La aplicación de estos lineamientos por parte de las autoridades contribuiría a eliminar barreras artificial a la entrada de nuevas tortillerías y haría más difíciles los acuerdos ilegales de precios lo que favorecería precios más competitivos que benefician a los consumidores especialmente a los más pobres.

Esta opinión forma parte de varias actuaciones de la CFC relativas al mercado de masa y tortillas de maíz, las cuales han incluido procedimientos de investigación por prácticas monopólicas —que cuando resultó procedente se sancionaron—, así como la emisión de opiniones no vinculantes por parte del presidente de la Comisión.<sup>1</sup>

De igual forma, actualmente existen dos procedimientos en curso en el mercado de masa y tortillas de maíz. En diciembre de 2010, la CFC inicio una investigación de oficio por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en la fijación de precio en el mercado de la producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz en el territorio nacional. También, en julio de 2010, se inicio una investigación por denuncia, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en la segmentación del mercado de la producción, distribución y comercialización de masa y tortillas de maíz en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, en fechas recientes se han emitido opiniones sobre regulaciones tanto federales como locales que generan distorsiones en otros mercados de productos básicos

para la alimentación. Por ejemplo, en diciembre de 2010 se emitió opinión sobre diversas iniciativas que pretendían crear una Ley de Mercados Públicos en el Distrito Federal, la cual contenía diversas disposiciones que resultaban contrarias a la competencia y que de aprobarse, podrían perjudicar a los consumidores que compran productos de la canasta básica en los mercados públicos del DF, en especial a los de menores ingresos.<sup>2</sup>

Además, la CFC tiene en curso diversos procedimientos en mercados de productos básicos para la alimentación. Por ejemplo, en diciembre de 2009 se inició una investigación de oficio por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas consistentes en la fijación de precios en el mercado de producción, distribución y comercialización de productos de la industria avícola en el territorio nacional. De igual forma, existe procedimiento de investigación de oficio por la posible comisión de diversas prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de guayabas de exportación, iniciado en enero de 2010.

En el mismo sentido, en los últimos años la CFC ha sancionado a varios agentes económicos por prácticas monopólicas en mercados de productos básicos para la alimentación. Por ejemplo, en febrero de 2004 se concluyó un procedimiento por prácticas monopólicas absolutas consistentes en segmentar mercados de frutas y verduras, cometidas por varios agentes económicos en un municipio del estado de Sinaloa, en el cual se ordenó la supresión de las prácticas. También en 2002, se sancionó a un sindicato y sus agremiados por la comisión de prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de distribución y comercialización de carne de porcino en el estado de Campeche, consistentes en segmentar mercados y rehusarse a vender o proporcionar bienes normalmente ofrecidos a terceros. Además, se han emitido recomendaciones a diversas entidades federativas, a fin de que eliminaran barreras al comercio interestatal que impidían la competencia y libre concurrencia en productos alimentarios como carne, huevo, tomate fresco, entre otros.

Por otra parte, esta autoridad considera que existen problemas estructurales en diversos sectores que tienen efectos negativos en la eficiencia de los mercados. Estos problemas existen principalmente en sectores de impacto horizontal como telecomunicaciones, servicios financieros, energía y transporte denominados sectores regulados, los cuales presentan ineficiencias que se trasladan al resto de las actividades económicas del país, como las relacionadas

con productos básicos para la alimentación. Estas ineficiencias se deben esencialmente a deficiencias en el marco regulatorio de los sectores regulados que limitan injustificadamente la competencia.

Por ello, conforme a las facultades que le otorga la LFCE, la CFC mediante la emisión de opiniones ha participado activamente en el impulso de medidas que contribuyan a disminuir los precios al consumidor y generar mayor crecimiento económico, a través de la propuesta de acciones concretas de política pública y de mejora al marco regulatorio. Algunas de estas propuestas, se han adoptado en la regulación sectorial e implantando en el diseño de políticas públicas, por lo que ya existen algunos resultados concretos en los sectores regulados.

Por último, el punto de acuerdo solicita a la CFC señalar un desglose de alternativas para resolver estructuralmente los conflictos referidos. Al respecto, esta autoridad considera que una medida de política pública que ha probado ser efectiva para contener el incremento de los precios en los bienes y servicios en el mediano y largo plazo, es la promoción de mayor competencia y libre concurrencia. Esta medida crea las bases y condiciones para que los mercados funcionen de manera eficiente, lo cual no sólo evita el incremento en los precios, sino genera más opciones y mejor calidad de bienes y servicios, que benefician a la población, en especial a la que tiene menores recursos.

En este sentido, para lograr mayor competencia se requieren dos acciones específicas: mejorar el marco regulatorio y fortalecer la política de competencia. Las mejoras al marco regulatorio se logran mediante reformas que promueven la incorporación de medidas pro competitivas y eliminación de barreras a la entrada en la regulación. Por ello, la CFC manifiesta su disposición de colaborar con el honorable Congreso de la Unión para trabajar conjuntamente en iniciativas que tengan por objeto generar un marco regulatorio más eficiente.

En materia de política de competencia, en abril de 2010, el presidente de la República presentó una iniciativa de ley para reformar la LFCE a fin de fortalecer la política de competencia y reforzar las facultades de la CFC. Esta iniciativa tiene tres objetivos principales.

El primer objetivo es el fortalecimiento de la política de competencia, el cual incluye los siguientes temas: i) la mejora al esquema de sanciones económicas y penales, las cuales contribuirían a disuadir efectivamente la comisión

de prácticas monopólicas; ii) la agilización de visitas de verificación, con el fin de obtener información relevante de forma expedita para la investigación de prácticas monopólicas; y iii) facultar a la CFC para ordenar medidas cautelares, con objeto de prevenir que las conductas anticompetitivas dañen gravemente el proceso de competencia y libre concurrencia.

El segundo objetivo es la facilitación del cumplimiento de la legislación de competencia, el cual abarca los siguientes temas: i) la terminación anticipada de los procedimientos, la cual pretende dar opciones a los agentes económicos investigados para acelerar la solución del problema, minimizar el uso de recursos públicos y evitar litigios; ii) las audiencias orales, a fin de darle oportunidad al probable responsable de esclarecer sus argumentos de manera oral antes de que se emita resolución; y iii) la simplificación de la notificación de concentraciones, con objeto de disminuir la carga regulatoria de las concentraciones sin problemas de competencia.

El tercer objetivo es la corrección de lagunas en la legislación actual y en el funcionamiento institucional, el cual contempla los siguientes temas: i) la posibilidad de determinar poder sustancial conjunto, en caso de que más de una empresa impida el acceso a nuevos competidores; ii) facultar a la CFC para requerir información para estudios de mercado y opiniones, con objeto de brindarle una base más sólida en la elaboración de éstos; iii) facultar a la CFC para emitir lineamientos en materia de competencia y libre concurrencia en el otorgamiento de concesiones, adquisiciones y obra pública, a fin de incorporar criterios pro competitivos en estos procesos y garantizarle las mejores condiciones al Estado; iv) brindar mayor certeza jurídica a los agentes económicos, a través de una operación institucional más transparente; y v) establecer tribunales especializados en materia de competencia, con el objeto de agilizar la resolución de controversias.

Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados en sesión del 29 de abril de 2010 y modificada por el Senado del República en diciembre del mismo año. En su caso, la futura aprobación de la iniciativa permitiría reforzar las herramientas con que cuenta la CFC para combatir eficazmente las restricciones al proceso de competencia y libre concurrencia, lo que beneficiaría al país en términos de menores incrementos y mayor oferta con mejor calidad y menores precios en productos y servicios.

Por otra parte, esta autoridad considera que debería analizarse el régimen de comercio exterior (por ejemplo, las cuotas compensatorias) que se aplica a los productos básicos para la alimentación de la población mexicana, a fin de evitar que éstas puedan implicar riesgos a la competencia y libre concurrencia en estos mercados.

Finalmente, esta autoridad reitera su compromiso de vigilar y sancionar cualquier práctica que tenga por objeto dañar el proceso de competencia y libre concurrencia, al tiempo de promover la inclusión de principios pro-competitivos en el marco regulatorio del país que evite el incremento de los precios en bienes y servicios y beneficie a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración.

#### Notas:

1 Disponibles en <http://www.cfc.gob.mx/index.php/RESOLUCIONES-Y-OPINIONES/buscador-de-resoluciones-y-opiniones-de-la-cfc.html>

2 Disponible en <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/Mercados%20ReguladosN3/7/1388785.pdf>

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2011.— Eduardo Pérez Motta (rúbrica),  
Presidente de la Comisión Federal de Competencia.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase al promovente para su conocimiento.**

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar

la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2011, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de marzo de 2011.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-febrero de 2011

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
Enero-febrero de 2011<sup>p/</sup>  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>69,357.6</b>	<b>3,459.4</b>	<b>3,775.5</b>	<b>558.6</b>	<b>1,784.9</b>	<b>3,675.4</b>	<b>3,765.9</b>	<b>470.5</b>	<b>43.9</b>	<b>1,291.3</b>	<b>1,312.5</b>	<b>89,495.5</b>
Aguascalientes	765.3	84.9	34.7	0.0	16.4	34.0	2.2	0.0	0.0	12.6	16.1	966.2
Baja California	1,923.4	55.0	87.6	0.0	68.4	104.5	7.4	18.3	0.0	27.0	88.5	2,380.1
Baja California Sur	471.9	25.2	18.7	0.0	16.0	34.0	22.0	0.0	0.0	7.7	27.7	623.3
Campeche	571.1	39.7	26.6	254.3	11.5	27.2	2.2	1.5	26.0	7.0	15.8	982.9
Coahuila	1,606.2	60.3	73.5	0.0	47.7	94.5	206.4	11.4	0.0	72.8	39.0	2,211.7
Colima	463.2	46.3	20.3	0.0	10.2	29.1	3.0	11.0	0.0	8.0	15.5	606.5
Chiapas	3,030.1	80.1	130.5	33.9	24.1	170.8	5.2	0.6	0.0	24.2	30.1	3,529.6
Chihuahua	1,976.7	75.9	86.0	0.0	81.3	147.2	12.6	18.9	0.0	36.9	29.0	2,464.5
Distrito Federal	7,876.4	428.5	366.7	0.0	198.8	222.4	627.5	0.0	0.0	272.4	50.0	10,042.7
Durango	933.0	76.2	38.6	0.0	23.2	46.1	13.6	0.0	0.0	6.3	21.4	1,158.4
Guanajuato	2,934.1	124.9	158.1	0.0	75.7	150.9	255.5	0.0	0.0	42.5	45.2	3,787.1
Guerrero	1,738.8	57.9	68.0	0.0	32.9	137.1	47.0	0.4	0.0	12.3	22.5	2,116.9
Hidalgo	1,328.6	173.4	57.7	0.0	24.4	70.4	50.3	0.0	0.0	12.9	16.2	1,733.8
Jalisco	4,533.3	144.3	199.1	0.0	150.6	226.0	560.6	0.0	0.0	98.0	131.2	6,043.1
México	9,438.7	213.0	390.4	0.0	195.2	410.2	492.6	0.0	0.0	160.4	152.7	11,453.1
Michoacán	2,177.7	182.4	89.9	0.0	65.9	167.8	133.9	20.2	0.0	29.8	37.6	2,905.4
Morelos	1,054.7	76.7	54.8	0.0	23.1	42.9	52.7	0.0	0.0	16.2	17.2	1,338.4
Nayarit	676.1	67.5	30.6	0.0	15.8	84.6	4.6	0.0	0.0	5.5	18.0	903.0
Nuevo León	3,149.0	79.7	131.3	0.0	178.2	87.5	116.8	8.4	0.0	50.0	66.6	3,867.5
Oaxaca	1,855.5	188.8	78.4	0.0	28.1	132.3	9.0	0.6	0.0	16.2	15.5	2,324.5
Puebla	2,948.7	181.9	208.0	0.0	59.5	185.4	39.4	0.0	0.0	68.2	64.9	3,756.1
Querétaro	1,136.7	86.6	54.7	0.0	21.2	62.8	4.3	0.0	0.0	28.1	42.6	1,437.0
Quintana Roo	796.2	56.4	34.8	0.0	30.8	53.5	104.5	2.2	0.0	35.1	73.2	1,186.8
San Luis Potosí	1,359.8	93.6	53.1	0.0	29.5	66.4	231.1	0.0	0.0	19.2	23.0	1,875.8
Sinaloa	1,689.0	55.3	175.6	0.0	60.3	106.1	19.1	1.1	0.0	46.7	33.5	2,186.6
Sonora	1,707.5	48.5	448.2	0.0	71.9	112.2	214.5	23.4	0.0	38.4	66.3	2,730.9
Tabasco	2,244.8	87.7	283.1	156.0	26.0	81.7	34.7	0.0	7.6	21.6	13.4	2,956.5
Tamaulipas	1,840.6	92.6	82.1	51.8	63.2	109.1	140.4	326.3	0.4	37.3	31.3	2,774.9
Tlaxcala	688.5	61.2	30.0	0.0	5.4	97.9	13.1	0.0	0.0	4.2	6.6	907.0
Veracruz	4,461.5	166.7	180.3	62.7	66.2	230.2	250.4	23.7	10.0	55.7	60.6	5,567.8
Yucatán	1,104.7	118.1	46.3	0.0	41.8	62.1	4.7	2.2	0.0	14.7	20.5	1,415.1
Zacatecas	876.0	130.0	37.8	0.0	21.5	88.6	84.3	0.0	0.0	3.4	20.6	1,262.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades  
Federativas, Enero-febrero de 2011

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**

Enero-febrero de 2010<sup>p/</sup>

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>3/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>60,146.2</b>	<b>2,999.2</b>	<b>3,084.4</b>	<b>515.5</b>	<b>1,585.1</b>	<b>3,507.6</b>	<b>5,002.1</b>	<b>404.0</b>	<b>40.9</b>	<b>1,216.0</b>	<b>1,274.9</b>	<b>79,776.0</b>
Aguascalientes	666.8	81.8	28.5	0.0	19.6	35.9	3.5	0.0	0.0	11.9	15.1	863.1
Baja California	1,722.6	42.4	70.2	0.0	66.9	108.7	237.0	15.6	0.0	25.7	79.6	2,368.7
Baja California Sur	406.5	22.4	16.9	0.0	15.6	25.8	28.0	0.0	0.0	6.4	20.9	542.5
Campeche	562.9	36.4	24.0	246.6	9.4	16.3	4.4	1.2	29.0	7.3	19.9	957.4
Coahuila	1,458.1	46.8	62.0	0.0	45.2	82.9	255.1	9.4	0.0	58.4	29.4	2,047.3
Colima	413.6	44.2	17.5	0.0	9.2	25.8	3.5	9.6	0.0	7.2	12.4	543.2
Chiapas	2,624.5	53.7	109.9	32.1	25.8	165.8	32.3	0.6	0.0	22.1	27.7	3,094.4
Chihuahua	1,753.0	60.1	70.5	0.0	75.3	123.1	208.0	15.5	0.0	40.1	48.9	2,394.6
Distrito Federal	7,120.1	401.9	292.1	0.0	215.4	206.3	609.3	0.0	0.0	227.9	93.5	9,166.5
Durango	791.0	71.2	32.6	0.0	23.9	50.7	75.5	0.0	0.0	6.6	13.4	1,064.9
Guanajuato	2,407.2	98.2	111.5	0.0	59.7	134.8	171.7	0.0	0.0	40.3	44.0	3,067.4
Guerrero	1,404.0	41.6	54.6	0.0	28.5	118.6	51.0	0.4	0.0	12.7	33.2	1,744.5
Hidalgo	1,123.6	163.1	45.3	0.0	19.3	62.7	51.7	0.0	0.0	12.5	20.2	1,498.3
Jalisco	3,901.3	110.0	166.6	0.0	138.9	222.0	472.4	0.0	0.0	96.7	107.7	5,215.6
México	7,931.7	161.6	321.5	0.0	162.1	369.9	435.5	0.0	0.0	143.2	107.8	9,633.3
Michoacán	1,795.2	161.7	71.3	0.0	59.7	148.0	127.9	13.6	0.0	31.6	28.5	2,437.6
Morelos	874.7	68.9	37.7	0.0	19.8	42.0	58.1	0.0	0.0	15.9	18.9	1,135.8
Nayarit	570.7	63.0	23.6	0.0	13.8	77.7	11.8	0.0	0.0	5.8	25.0	791.4
Nuevo León	2,813.2	57.0	115.5	0.0	130.6	140.1	652.4	2.9	0.0	74.3	53.6	4,039.5
Oaxaca	1,534.6	175.2	63.3	0.0	21.6	130.6	49.1	0.6	0.0	16.9	16.7	2,008.4
Puebla	2,548.5	157.9	107.8	0.0	57.7	163.9	118.4	0.0	0.0	53.1	42.1	3,249.3
Querétaro	1,003.6	81.3	42.1	0.0	19.8	62.4	12.4	0.0	0.0	23.3	28.3	1,273.3
Quintana Roo	719.5	51.9	29.6	0.0	35.8	41.6	113.1	1.9	0.0	32.1	81.6	1,107.0
San Luis Potosí	1,160.9	82.7	45.5	0.0	26.1	64.0	231.3	0.0	0.0	17.8	17.6	1,645.9
Sinaloa	1,465.8	42.8	120.2	0.0	45.7	104.9	117.4	0.9	0.0	43.7	44.9	1,986.3
Sonora	1,475.4	35.7	423.8	0.0	58.4	105.7	152.8	20.9	0.0	34.7	69.7	2,377.2
Tabasco	2,162.1	78.5	265.0	132.7	22.9	87.5	114.8	0.0	3.4	20.9	17.8	2,905.7
Tamaulipas	1,701.0	81.9	70.1	53.6	44.6	115.7	203.7	288.3	0.5	49.5	36.0	2,644.8
Tlaxcala	608.1	57.2	25.6	0.0	4.8	91.5	17.7	0.0	0.0	4.0	6.5	815.3
Veracruz	3,741.4	128.0	148.8	50.4	61.5	221.7	248.4	20.1	8.0	52.2	55.3	4,735.9
Yucatán	960.5	113.0	39.3	0.0	30.5	47.4	64.2	2.5	0.0	16.5	26.4	1,300.3
Zacatecas	724.0	127.5	31.6	0.0	16.9	113.6	69.9	0.0	0.0	4.7	32.3	1,120.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades  
Federativas, Enero-febrero de 2011

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
Febrero de 2011<sup>p/</sup>  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>38,975.1</b>	<b>1,944.5</b>	<b>1,384.5</b>	<b>273.8</b>	<b>1,195.1</b>	<b>1,839.3</b>	<b>1,741.8</b>	<b>264.5</b>	<b>21.5</b>	<b>540.9</b>	<b>484.6</b>	<b>48,665.6</b>
Aguascalientes	428.7	44.8	12.7	0.0	11.6	16.4	1.0	0.0	0.0	6.2	5.9	527.3
Baja California	1,066.7	32.8	31.8	0.0	46.8	50.1	3.1	10.3	0.0	10.2	32.8	1,284.5
Baja California Sur	265.0	13.9	8.0	0.0	10.7	10.4	11.0	0.0	0.0	3.3	9.1	331.3
Campeche	298.1	21.5	11.3	122.9	7.2	12.9	1.1	0.9	13.1	2.3	9.8	501.2
Coahuila	887.9	35.4	26.9	0.0	30.6	49.6	69.1	6.4	0.0	29.0	19.6	1,154.5
Colima	255.7	24.5	8.2	0.0	6.8	15.4	1.2	6.2	0.0	3.4	6.8	328.1
Chiapas	1,687.8	50.2	50.2	16.6	13.9	88.1	1.9	0.3	0.0	10.1	11.0	1,930.2
Chihuahua	1,103.3	44.1	31.5	0.0	55.3	72.5	0.3	10.6	0.0	18.9	4.5	1,341.0
Distrito Federal	4,342.0	229.8	137.2	0.0	137.4	118.2	349.4	0.0	0.0	109.7	5.3	5,429.0
Durango	528.6	41.2	14.4	0.0	15.2	22.3	4.2	0.0	0.0	2.4	11.0	639.2
Guanajuato	1,688.0	73.5	42.8	0.0	49.8	77.1	109.3	0.0	0.0	19.1	19.9	2,079.5
Guerrero	1,011.7	35.5	24.7	0.0	20.2	74.1	25.9	0.3	0.0	4.1	9.5	1,206.0
Hidalgo	757.1	92.5	19.8	0.0	16.0	40.4	29.8	0.0	0.0	5.0	6.9	967.4
Jalisco	2,556.9	86.1	71.6	0.0	102.4	127.4	292.0	0.0	0.0	43.9	49.5	3,329.9
México	5,382.5	133.3	140.0	0.0	136.7	213.9	238.7	0.0	0.0	72.7	55.1	6,372.9
Michoacán	1,253.2	100.8	31.5	0.0	43.1	88.6	67.6	11.4	0.0	13.3	12.2	1,621.6
Morelos	604.4	42.0	16.2	0.0	14.9	18.9	34.4	0.0	0.0	8.9	9.9	749.7
Nayarit	382.6	36.1	10.9	0.0	9.9	39.7	2.5	0.0	0.0	1.7	7.1	490.5
Nuevo León	1,748.0	48.8	53.1	0.0	124.8	30.0	55.6	4.7	0.0	12.2	26.7	2,104.0
Oaxaca	1,063.3	102.0	26.9	0.0	16.5	64.4	4.2	0.4	0.0	6.6	3.5	1,287.8
Puebla	1,668.6	102.0	44.5	0.0	40.3	95.9	21.1	0.0	0.0	27.5	34.4	2,034.2
Querétaro	634.0	46.6	18.8	0.0	14.3	30.7	2.1	0.0	0.0	13.4	18.5	778.4
Quintana Roo	440.8	30.5	13.3	0.0	20.0	26.5	44.4	1.3	0.0	17.0	14.6	608.3
San Luis Potosí	769.5	51.8	20.7	0.0	18.7	33.5	43.1	0.0	0.0	8.1	10.8	956.1
Sinaloa	950.5	33.0	45.0	0.0	38.8	54.0	8.4	0.6	0.0	18.1	10.8	1,159.3
Sonora	959.8	29.4	200.8	0.0	48.9	53.3	75.3	13.2	0.0	14.8	24.0	1,419.6
Tabasco	1,183.0	48.5	131.3	78.7	15.8	38.2	18.0	0.0	3.3	11.4	4.9	1,533.1
Tamaulipas	1,008.0	51.8	31.2	24.8	41.1	53.8	61.5	183.4	0.2	16.3	11.6	1,483.6
Tlaxcala	383.8	32.8	11.5	0.0	3.6	50.2	7.1	0.0	0.0	1.7	2.7	493.3
Veracruz	2,541.5	98.6	66.9	30.8	42.8	116.0	135.6	13.3	4.9	22.9	26.5	3,099.9
Yucatán	621.9	62.7	17.5	0.0	27.3	26.2	2.5	1.2	0.0	6.4	8.9	774.6
Zacatecas	501.9	67.9	13.4	0.0	13.8	30.7	20.5	0.0	0.0	0.7	0.7	649.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades  
Federativas, Enero-febrero de 2011

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**

Febrero de 2010 <sup>p/</sup>

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>34,740.6</b>	<b>1,733.0</b>	<b>1,384.5</b>	<b>239.3</b>	<b>1,015.6</b>	<b>1,642.2</b>	<b>2,321.1</b>	<b>231.8</b>	<b>19.0</b>	<b>487.5</b>	<b>535.8</b>	<b>44,350.3</b>
Aguascalientes	381.4	44.5	12.7	0.0	13.0	17.5	1.5	0.0	0.0	5.1	5.1	480.6
Baja California	994.8	27.0	31.8	0.0	42.4	51.3	82.4	9.0	0.0	10.8	30.8	1,280.3
Baja California Sur	229.4	12.5	8.0	0.0	9.9	12.4	15.0	0.0	0.0	2.6	8.7	298.6
Campeche	315.5	20.3	11.3	113.4	5.4	7.0	1.8	0.7	13.0	2.7	12.8	503.9
Coahuila	841.6	28.3	26.9	0.0	28.2	39.9	102.0	5.4	0.0	20.7	12.8	1,105.9
Colima	233.0	24.0	8.2	0.0	6.0	10.8	1.7	5.6	0.0	2.8	5.4	297.7
Chiapas	1,495.2	35.5	50.2	14.8	14.9	80.0	10.0	0.3	0.0	8.4	10.3	1,719.7
Chihuahua	1,017.9	36.1	31.5	0.0	47.6	57.9	49.9	8.9	0.0	17.7	19.9	1,287.3
Distrito Federal	4,054.4	222.6	137.2	0.0	145.5	100.4	360.8	0.0	0.0	92.0	38.9	5,151.8
Durango	456.8	39.6	14.4	0.0	14.7	21.6	14.5	0.0	0.0	2.6	5.1	569.3
Guanajuato	1,406.7	59.0	42.8	0.0	38.6	62.5	81.9	0.0	0.0	17.0	18.4	1,726.9
Guerrero	823.7	26.4	24.7	0.0	17.6	58.5	28.7	0.2	0.0	5.3	18.8	1,003.8
Hidalgo	659.0	88.9	19.8	0.0	12.3	29.4	29.7	0.0	0.0	5.0	6.6	850.6
Jalisco	2,253.7	68.0	71.6	0.0	92.4	113.6	258.8	0.0	0.0	39.2	39.9	2,937.2
México	4,649.3	110.2	140.0	0.0	108.3	181.6	223.3	0.0	0.0	59.1	68.0	5,539.9
Michoacán	1,052.9	90.6	31.5	0.0	38.6	67.8	61.3	7.9	0.0	12.5	7.5	1,370.5
Morelos	504.9	38.5	16.2	0.0	12.7	23.3	38.7	0.0	0.0	8.2	11.9	654.3
Nayarit	326.1	34.3	10.9	0.0	8.7	36.7	6.7	0.0	0.0	2.4	10.4	436.2
Nuevo León	1,612.6	36.7	53.1	0.0	83.5	39.9	329.9	0.0	0.0	28.7	17.9	2,202.3
Oaxaca	900.5	97.0	26.9	0.0	12.4	62.9	24.5	0.3	0.0	6.6	7.1	1,138.2
Puebla	1,498.5	91.2	44.5	0.0	37.0	80.4	58.1	0.0	0.0	21.0	11.1	1,841.8
Querétaro	576.4	45.0	18.8	0.0	12.7	30.9	6.2	0.0	0.0	10.0	11.0	711.1
Quintana Roo	416.1	29.1	13.3	0.0	21.1	19.3	44.1	1.1	0.0	13.8	41.2	599.1
San Luis Potosí	677.1	46.8	20.7	0.0	16.5	31.7	67.2	0.0	0.0	7.6	7.0	874.7
Sinaloa	846.5	26.5	45.0	0.0	27.4	48.9	65.1	0.5	0.0	15.1	19.2	1,094.3
Sonora	843.4	22.5	200.8	0.0	37.3	50.7	58.0	12.1	0.0	13.2	24.6	1,262.5
Tabasco	1,186.5	44.3	131.3	64.0	13.0	29.1	47.0	0.0	2.3	6.4	8.2	1,532.1
Tamaulipas	984.3	47.5	31.2	25.1	27.5	51.6	94.5	166.6	0.3	20.1	15.1	1,463.8
Tlaxcala	349.2	31.5	11.5	0.0	3.0	44.6	8.5	0.0	0.0	1.6	2.5	452.4
Veracruz	2,178.7	77.8	66.9	22.0	37.6	103.8	118.3	11.6	3.4	19.7	21.8	2,661.7
Yucatán	556.8	62.1	17.5	0.0	18.6	22.1	11.5	1.4	0.0	7.5	7.3	704.9
Zacatecas	417.9	68.7	13.4	0.0	10.9	53.9	19.5	0.0	0.0	1.8	10.7	596.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.**

---

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia indefinida para separarme de mi encargo como diputado federal, con efectos a partir de esta fecha, para ocupar el cargo de secretario de Relaciones Internacionales en el instituto político que represento.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes que devienen al presente acto jurídico.

Sin otro particular.

Atentamente

México, DF, a 16 de marzo de 2011.— Diputado Diego Guerrero Rubio (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Diego Guerrero Rubio, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobados, comuníquense.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sí, diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Preguntar muy brevemente. Preguntar si en esta ocasión el diputado que solicita licencia sí expresó los motivos o no los expresó. Porque es costumbre que muchos diputados cuando solicitan la licencia no expresan los motivos, y es bien importante para normar el criterio —aunque ya se haya votado— que se actualicen, que se expresen, que se diga cuáles son los motivos que impelen o que obligan a ese diputado a solicitar licencia, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sí, diputado Cárdenas, el diputado Guerrero Rubio expresó las razones por las cuales solicitaba esta licencia y fue leída hace unos momentos por la Secretaría.

---

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Jorge Herrera Martínez, diputado electo en la cuarta circunscripción plurinominal.

Se designan en comisión, para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Armando Jesús Báez Pinal, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Eduardo Ledesma Romo, Liborio Vidal Aguilar y Roberto Pérez de Alva Blanco.

(La comisión cumple su encargo)

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ciudadano Jorge Herrera Martínez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*



**El ciudadano Jorge Herrera Martínez:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicitades y buen cumplimiento en el desempeño de su responsabilidad.

---

BENITO JUAREZ GARCIA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es efeméride con motivo del 205 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, a cargo de los grupos parlamentarios.

Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados: por Nueva Alianza, el diputado Reyes Tamez Guerra; por Convergencia, la diputada María Guadalupe García Almanza; por el Partido Verde Ecologista de México, el diputado Juan Carlos Natale López; por el PRD la diputada Olga Luz Espinosa Morales; por el Partido Acción Nacional, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas; y por el Revolucionario Institucional, el diputado Heriberto Ambrosio Cipriano; por el PT no hay. Anotamos por el Partido del Trabajo al diputado Jaime Cárdenas Gracia.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Reyes Tamez Guerra, por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Reyes S. Tamez Guerra:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, al conmemorar el natalicio de don Benito Juárez no puede pasar inadvertida la voluntad de quienes conformamos la nación mexicana de fortalecer nuestra soberanía; confirmar el esfuerzo de un pueblo por darse un destino. Sin Juárez, difícilmente se puede entender nuestra historia, la naturaleza de nuestras leyes y de nuestras instituciones.

En su momento, Juárez cerró ciclos históricos fundamentales al frente de los hombres de la Reforma: clausuró definitivamente el pasado colonial e inició uno de los capítulos más trascendentales de la historia de México.

Diversos son los enfoques de la aportación de Benito Juárez en la historia de nuestro país, aunque para quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza la esencia de su aportación se encuentra en su compromiso con la legalidad.

El Benemérito de las Américas mantuvo la convicción de que fuera de la ley no existe cambio social ni político-raderero; su programa, ambicioso y complejo, podría resumirse en el principio de la legalidad aplicado a un Estado laico.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en un momento en que el respeto y cumplimiento de la ley resultan cuestionados, en una realidad caracterizada e innegablemente violentada, corruptible e impune para la mayoría de quienes habitamos en este país, la conmemoración del natalicio de don Benito Juárez debe traducirse en un exhorto a los tres órdenes de gobierno y a los Poderes de la Unión, en un cumplimiento del Estado de derecho para hacer realidad un proyecto de nación justa y democrática: el Estado, como garante del orden y de la legalidad, pues sólo en la observancia y en la aplicación irrestricta de la ley se puede mantener la seguridad pública y la tranquilidad social.

Para nuestro grupo parlamentario conmemorar el 205 Aniversario del Natalicio de don Benito Juárez es legislar con sentido de justicia y equidad; es confirmar la lección de ética cívica, ejemplo de congruencia, tenacidad y perseverancia en la acción humana para lograr un mejor porvenir para los pueblos y para los individuos.

La observancia y el respeto de la ley es deber y tarea de todos, en ello se funda nuestra viabilidad como nación.

En un contexto tan complejo como el que vivimos, la visión y el sentimiento de justicia de Juárez pueden y deben ser fundamento para superar los nuevos desafíos.

México no merece seguir siendo vulnerado por la pobreza en que viven millones de mexicanas y mexicanos en gran parte de nuestra geografía, tampoco por la violencia y la inseguridad que encadena la libertad de todas y todos, y mucho menos por estrategias que ponen en riesgo nuestra soberanía nacional y que limitan las respuestas de nuestros gobernantes.

El Estado mexicano, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, tenemos clara la inaplazable necesidad de tomar acciones para reconfigurar el rumbo de la nación.

Nuestro reto principal debe ser el consolidar el futuro de nuestro Estado soberano, fortalecer la vigencia de la democracia, sin dejar que proliferen en la contienda electoral

los protagonismos, sino el encuentro y el debate de las ideas, que promuevan la reflexión constructiva, propositiva, comprometida hacia la comunidad justa y libre por la que luchó Benito Juárez.

Desde esta tribuna alzamos la voz para que en la primera década del siglo XXI perdure siempre el legado de don Benito Juárez; el humanista, el ciudadano del mundo, orgullo y patrimonio de todas y todos los mexicanos en este momento histórico en que nuestra vida política acusa señales de fatiga, de desorden y de pérdida de rumbo.

Recordar a don Benito Juárez es más que un acto de justicia histórica; es volver a los cimientos de nuestro Estado-nación, a las raíces de nuestra identidad y las causas que nos han permitido construir a México. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Tamez Guerra. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Mientras tanto aprovechamos para saludar la presencia de alumnos y maestros de la escuela secundaria 835, Jesús Yhmoff Cabrera, de Atlacomulco, estado de México, invitados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor, y también a integrantes de la Juventud Popular de Ecatepec, del estado de México, invitados por el diputado José Luis Soto Oseguera.

Sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario. Adelante.

**La diputada María Guadalupe García Almanza:** Gracias, presidente. En los aciagos momentos por los que atraviesa el país, nuestra historia puede darnos ejemplos de cómo enfrentar las dificultades y seguir senderos que nos permitan retomar el rumbo. Es el caso de la figura emérita de Benito Juárez, mexicano ejemplar que superó la etapa que le correspondió vivir al estar dotado de una inteligencia extraordinaria, al mismo tiempo que es un emblema de la decisión personal de superación, así como de entrega a las altas tareas que le correspondió desempeñar en la conducción del país.

Siendo un acertado lector de la situación histórica que le tocó vivir, superó la tentación de sucumbir a la fascinación por el poder y, por el contrario, comprendió perfectamente

la capacidad transformadora del quehacer político desde donde trazó el rumbo a seguir de una joven nación que sufrió las más graves amenazas, como las presiones de los poderes de la época y de una ominosa invasión extranjera, cuyo propósito fundamental era mantener los privilegios de quienes habían ocupado posiciones de excepción y se resistían a los cambios promovidos por la reforma.

Creador, sin ninguna duda, del Estado moderno en México, Juárez ha resistido los diversos ataques que se le han formulado a lo largo del tiempo, pues sus palabras se vieron acompañadas siempre por acciones que colocaron en el centro de la atención los más caros anhelos de su pueblo.

Lejos de arriar banderas ante la gravedad de los acontecimientos que le tocaron sortear, Juárez encontró la manera de salir adelante y llevar a buen puerto los destinos de una nación que buscaba abrirse paso en el concierto mundial de países. La intromisión del clero y de los grupos más conservadores habían conformado un frente opositor que resultaba muy difícil de superar; sin embargo, el talante de estadista de Juárez que le acompañó a lo largo de su existencia, posibilitó que desde las posiciones más adversas articulara la defensa de la soberanía del país, así como de la propia supervivencia de éste.

Es indudable que de no haber actuado así, el destino de México hubiera cambiado significativamente, lo cual hubiera significado un claro retroceso en todos los órdenes, cuyo desenlace aún estaríamos lamentando sin duda alguna.

Purifiquemos la administración pública del virus de corrupción que hace tanto tiempo la tiene friccionada.

Reorganicemos la República en provecho de todos los habitantes de México; en procurar la libertad y seguridad. En proporcionarle trabajo, en salvar al comercio y a la industria de la crisis que están atravesando y en restablecer la confianza de los mexicanos en sus órganos de gobierno. Que la sabiduría del Congreso sirva para eso y no para diputadas estériles.

Trabajemos por exterminar a los enemigos de la sociedad y por restablecer la seguridad, la paz y el orden, que son una aspiración unánime en el país. Ése sería el mejor homenaje a don Benito Juárez, un hombre que dedicó su vida al Estado; que entre sus circunstancias supo salir adelante y prepararse para el gran destino que se le tenía preparado y, que, a más de 200 años de su nacimiento y a más de 130 de

su muerte, su gran legado aún nos sirve de inspiración y ejemplo.

Por ello, como señala un pasaje de nuestro Himno Nacional, vayan para Juárez las guirnalda de olivo y un recuerdo de gloria. Honremos a un mexicano que se convirtió en un ciudadano universal y supo trascender a partir de su obra inigualable la etapa que le correspondió vivir. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada García Almanza. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por 5 minutos.

Saludamos la presencia de personal del Instituto Tecnológico Autónomo de México, invitados por el diputado Osuna Millán. Sean bienvenidos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, Benito Juárez es sin duda alguna el mexicano más ilustre, el mexicano más patriota, el mexicano más nacionalista. El más democrático, el más apegado a la legalidad que ha dado el país.

Benito Juárez fue el primer presidente indígena de América. Pasarían muchos años hasta que hubiese otro presidente indígena en América y ése es Evo Morales, presidente de Bolivia. Benito Juárez fue un presidente que venció a la reacción conservadora. Venció a la intervención francesa y al imperio de Maximiliano.

Benito Juárez defendió la soberanía nacional. Muy diferente a lo que ocurre hoy en día, en donde Felipe Calderón se ha subordinado totalmente al gobierno de los Estados Unidos y en franca violación al artículo 76, fracción III de la Constitución, sin autorización y sin conocimiento del Senado de la República ha permitido el ingreso al espacio aéreo nacional de aeronaves no tripuladas.

Felipe Calderón debe ser acusado por traidor a la patria, porque está en el supuesto del artículo 123, fracción I, del Código Penal Federal que establece este delito al subordinar la política nacional, la política de seguridad pública, la política de seguridad nacional de nuestro país al gobierno de los Estados Unidos.

Benito Juárez es muy diferente a los presidentes mexicanos del siglo XX, sobre todo a los últimos que podemos lla-

marlos presidentes antipatriotas, entreguistas, privatizadores, violadores sistemáticos de la Constitución.

Benito Juárez vivió en una época extraordinaria, consumió la integridad de la nación mexicana, conformó las bases del Estado de derecho. Pero yo quisiera preguntarme, en este momento, qué haría Benito Juárez si viviera a principios del siglo XXI, cómo sería Benito Juárez en nuestra época, qué banderas enarbolaría el indígena de Guelatao.

Benito Juárez sin lugar a dudas defendería los derechos humanos, sin lugar a dudas garantizaría que los derechos económicos, sociales y culturales se respetaran en nuestro país. Benito Juárez estaría en contra del charrismo sindical y de la antidemocracia sindical, prevaleciente en México.

Benito Juárez promovería la democracia interna en los sindicatos, la transparencia en los sindicatos de este país; lucharía porque todo mexicano tuviese acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, a la alimentación.

Benito Juárez sí defendería a la legalidad, como se dijo aquí, pero una legalidad de origen democrático, no como la legalidad que tenemos en nuestro país, que no tiene origen democrático ni se orienta tampoco a la protección de los derechos fundamentales. Benito Juárez estaría a favor de una legalidad democrática.

Benito Juárez sin lugar a dudas estaría en contra de los poderes fácticos, lucharía contra el duopolio televisivo, lucharía contra el monopolio en las telecomunicaciones de Telmex.

Benito Juárez estaría en contra del poder de sindicatos, tan poderosos como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación o el Sindicato de Pemex por antidemocráticos.

Benito Juárez estaría en contra del poder inusitado de las iglesias en nuestro país y, sobre todo, estaría en contra del poder de los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional.

Benito Juárez nos enseñaría, en este Congreso de la Unión, lo que debe ser un buen presidente de México, un presidente que estaría promoviendo un proyecto alternativo de nación que volviera hacia la igualdad entre los mexicanos, que nos reconciliara a través de una más justa distribución de la riqueza y hacia un México más libertario. Benito Juárez estaría por la defensa de la soberanía nacional y de los

recursos naturales de los mexicanos. Por su atención, compañeros, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cárdenas Gracia. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con su permiso, presidente. Justo Sierra, en la biografía Juárez, su obra y su tiempo, identificó el señero papel de Juárez en la historia de México con la frase: reformador de la sociedad, de las ideas y del Estado.

En efecto la obra de Juárez se forjó en la herencia de la Independencia, el Liberalismo y la Reforma, dando cimiento y perspectiva a la endeble nación e incipiente Estado mexicano de aquellos tiempos.

Como regidor del ayuntamiento de Oaxaca, diputado local y federal, ministro fiscal del Tribunal Superior de Justicia, gobernador de su estado natal y ministro de justicia y negocios eclesiásticos, se afanó desde un inicio y con éxito en buscar soluciones a las graves contradicciones generadas por el centralismo, la desigualdad, la antidemocracia externa en un periodo caracterizado por las confrontaciones, disputas, la ambición, la soberbia y el derroche, desde el poder público.

Por sus hechos, vocación y actitud liberal y cívica, menciona Sierra: “Fue forzado intempestivamente por el gobierno santanista al exilio cuando él pensaba retirarse de la turbulenta vida política de aquel entonces”.

No obstante, la Revolución de Ayutla le permitió volver a México como ministro de justicia y negocios eclesiásticos durante el gobierno del presidente Álvarez, desempeñando un mayor papel protagónico en la historia a partir de la promulgación de la Ley de la Administración Pública o mejor conocida como la “Ley Juárez”, la cual limitó a los tribunales y foros eclesiásticos quienes se habían apoderado de la procuración de justicia y de los cargos públicos.

Su patriotismo y liderazgo, pero sobre todo su claro sentido de la historia y el derecho, le aportaron los elementos necesarios para contribuir en el tránsito de la Independencia a la Reforma y de ésta a la restauración y vigencia de la

República como forma de gobierno convenida por los mexicanos.

Antes de su deceso en 1865, el Congreso de la República de Colombia le rindió un solemne tributo en reconocimiento a su lucha incansable contra el imperialismo francés. Y el 11 de mayo de 1867, dignamente tuvo a bien declararlo el benemérito de las Américas.

Dos temas de actualidad hacen vigente su pensamiento y acción. Hoy a más de siglo y medio de distancia estamos en el riesgo de una nueva entronización del régimen de privilegios públicos y de dispendio en la administración pública y de una desbordada impunidad y corrupción en ciertos órganos de procuración y administración de justicia.

Reproduzcamos la hazaña de Juárez y del grupo de liberales que hicieron de México un país de leyes e instituciones.

Vamos por nuevas leyes y reformas que den pie a una nueva etapa del constituyente, del Ejecutivo y del Judicial, así como Juárez trató de hacerlo como legislador y presidente de la República.

El estancamiento económico, la pobreza, la desigualdad social y jurídica, así como el grave problema de inseguridad, imponen una nueva y urgente actitud honesta y decidida para cambiar radicalmente el estatus en que prevalece la nación.

Salvemos como Juárez la República por la vía institucional con leyes justas y oportunas y démosle rumbo a este país con un proyecto y forma, no con improvisaciones o atenciones electorales absurdas.

A quienes subestiman el pasado y niegan su presente hoy les decimos: el pensamiento y la obra de Juárez siguen vigentes, siguen vigentes en las instituciones, en la Carta Magna y en la conciencia del pueblo mexicano y este Congreso, como creador de leyes, tiene toda la obligación y el derecho de recordárselos.

Vicente Fox retiró a Juárez de Los Pinos; Santiago Creel, como secretario de Gobernación, se lo llevó a la Secretaría de Gobernación. Vicente Fox y Felipe Calderón han mantenido a Madero, olvidándose que el único Benemérito de las Américas es y seguirá siendo don Benito Pablo Juárez García. Por eso, para julio del 2012, Benito Juárez regresará al lugar que le corresponde en Los Pinos. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz:**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias diputado Natale López. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Gracias, diputado presidente. “Los gobiernos civiles no deben tener religión porque, siendo su deber proteger la libertad que los gobernados tienen de practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna”, frase de don Benito Pablo Juárez García, político, abogado y estadista mexicano de origen indígena, héroe nacional, presidente de México en dos oportunidades y reconocido por todo el mundo como el Benemérito de las Américas.

Hay quienes hoy se empeñan en sepultar nuestra historia y muchas veces lo mejor y más digno de ella, y es que los verdaderos héroes no reposan hasta que está consolidada y consumada su obra. Que a los grandes estadistas no se les mide solamente por lo que realizaron en su tiempo, sino por lo que vislumbraron del futuro, por materializar en actos lo que sueñan para sus pueblos.

Juárez conformó un Estado civil moderno, inspirado en un liberalismo auténticamente mexicano, laico, racional dinámico y progresista. De ahí que su legado sigue más vigente que nunca y es un pilar del Estado nación que hoy conocemos.

Juárez conocía bien el poder de las ideas, que defendía con la razón, como divisa de cambio ante una clase conservadora enquistada en el poder mismo, y por ello acertó al considerar a la libertad como un anhelo indestructible y a la ley como la única garantía de una paz duradera.

Juárez, demócrata, asimiló que el poder tiene el límite que le imponen las leyes, pero también que éstas no deben perseguir otro fin que el de la justicia. Desde ese entonces y hasta nuestros días, México, el pueblo, la nación, la patria ha mantenido encendida la llama de la esperanza del Estado de derecho en el que, ante los ojos de la norma, todos y todas somos iguales.

Juárez, el educador, postuló que la instrucción es la base de la prosperidad de un pueblo, procuró y defendió el carácter

laico y gratuito de la educación pública, así como la obligatoriedad del Estado de proveerla.

Recordar a Juárez es, pues, recordarnos que no existe cambio perdurable sino a través de la ley, que no se puede gobernar desde la intolerancia y que la verdad y la honestidad en la política es fundamental para mantener la credibilidad ante la sociedad.

De los múltiples legados juaristas que hoy con nosotros conviven, conviene destacar la visión del Estado laico, la laicidad como principio constitucional de unidad nacional, como patrimonio cultural y político de nuestro país, como dimensión fundamental que debemos defender y fortalecer.

La laicidad también como una forma de vida en la que nuestros interiores se queden ahí y nuestras convicciones se limiten solamente por la justicia y la norma superior que es la ley.

No es posible aspirar a vivir en un estado de derecho sin convivencia, y no puede haber libertad sin conciencia, sin libertad de creencia. De ahí que la laicidad sea inseparable de la convivencia, de la tolerancia, de la consistencia armoniosa y respetuosa.

El laicismo no es, pues, una lucha contra la Iglesia. Es una lucha por la tolerancia, por la libertad, por los derechos civiles. Es un mecanismo de integración nacional porque todos somos ciudadanos, pero no todos somos feligreses de algún culto. El laicismo es la mejor forma de respetar las creencias de los demás. Un Estado democrático debe garantizar los derechos de todos, incluidos, por supuesto, los de las minorías. Igualdad de derechos sin importar género, raza, ideología o preferencia sexual.

Desde esta tribuna y con absoluto respeto a las autonomías de las entidades integrantes del pacto federal, mi grupo parlamentario les hace un llamado a honrar la memoria del Benemérito de las Américas, restituyendo los derechos que han mutilado a las mujeres las decisiones sobre su cuerpo teniendo como sustento de tales políticas locales las convicciones religiosas personales.

El respeto del gobernante por los ciudadanos es la divisa que les legitima el ejercicio del poder público. Les hacemos un llamado a que gobiernen tanto para los que comulgan con ellos en las celebraciones religiosas como para los que entienden que el quehacer público es una acción sepa-

rada de la espiritualidad que brindan las celebraciones religiosas.

Hacemos un llamado para que México sea un ejemplo de tolerancia en donde nada sea por la fuerza, todo por la razón y por el derecho. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Espinosa Morales. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Con su permiso, presidente. Cada 21 de marzo se cumple puntualmente el ritual de honrar al presidente de la República, Benito Juárez. El mejor homenaje que se le puede rendir es ponderar objetivamente el valor de su obra y legado, considerando para ello tanto al hombre como a su tiempo, destacando, en todo caso, lo que la figura del presidente Juárez representa en la definición del México actual y como parte fundamental del pasado común de todos los mexicanos.

Lo anterior sería imposible si no mantenemos el respeto entre el pasado y el presente, si juzgamos a los personajes sólo desde su perspectiva ideológica, afine o antagónica, o si revivimos querellas seculares, que ni son nuestras, ni nos traen algún provecho.

Pavorosa posibilidad el que esta efeméride fuera el día de mañana, la ocasión de reiniciar enfrentamientos estériles y no motivo de reencuentro con nuestro pasado. Debemos concebir a los hombres, a los hombres públicos, incluyendo desde luego a los héroes nacionales, como seres humanos capaces de tener aciertos y errores. Es por eso que debiera resultarnos ociosas, tanto las glorificaciones absolutas, muchas veces serviles e interesadas que delinear la trayectoria de los personajes, cual mito de perfección.

Como también las censuras totales, escritas desde la visión del rencor y la venganza, por quienes pretendieran reparar en la actualidad añejos agravios sin advertir los efectos irreversibles de procesos históricos y culturales, que van más allá de las capacidades de hombres específicos, por muy poderosos que hayan podido ser.

Benito Juárez, el hombre, se dedicó en cuerpo y alma a la actividad política, lo anterior presupone a una persona orientada hacia la toma de decisiones y que, como todo político, en cualquier época no siempre podía optar entre lo bueno y lo malo, por lo que no en pocas ocasiones se habría visto obligado a decidir entre el menor de dos males.

Tenía que ser así, de un mandatario que ejerció el poder en uno de los tiempos más complejos de la historia de México, en condiciones de intestina e interminable guerra civil, miseria e ignorancia generalizada, confusión ideológica, pérdida sustantiva e ignorancia generalizada, confusión ideológica, debilidad institucional, bancarrota fiscal, desorden interno e intervención extranjera; datos concretos de un entorno político adverso, por decir lo menos, el cual dio lugar a decisiones controvertidas que han sido analizadas desde múltiples puntos de vista y que marcan el legado de Benito Juárez para México y el mundo.

El resultado de esa obra se proyecta hacia el México del presente. Ello gracias a que Benito Juárez no fue ni mucho menos un hombre de esos que seden, respecto de los principios u objetivos que quieren lograr. Su tesón y determinación fueron reconocidas por sus contemporáneos y se convirtieron en la causa eficiente del devenir de la época de la reforma y de la construcción del Estado laico.

Muchos de los historiadores de la reforma y la historia oficial difundida por los gobiernos postrevolucionarios han colocado al presidente Juárez, como la figura quizá más importante de la historia de México. Han encontrado en el entorno adverso de aquellos años, las causas y explicaciones de su obra de gobierno, las sólidas razones para promulgar las leyes de reforma y para asegurar la hegemonía del partido liberal; la gloria de combatir y derrotar a la intervención francesa y al segundo imperio han intentado crear dogmas laicos y reproducir prejuicios históricos ad hoc.

Benito Juárez, el mexicano universal, el jefe de Estado quien dio al repetirla, contenido y dimensión internacional la frase kantiana: El respeto al derecho ajeno es la paz. La cual habría de convertirse desde entonces, en un genuino axioma juarista.

Un destacado fundador del PAN, ilustre humanista y miembro distinguido del Colegio Nacional, don Ezequiel Chávez, nos ofrece una visión objetiva de la obra de Benito Juárez, el ser humano con aciertos y errores escrita en el primer lustro de la década de los cuarenta, primer lustro de

la vida de Acción Nacional, con lo cual echa por tierra los fantasmas del supuesto antijuarismo del PAN y lo cito: “aunque mezclados en gran número con motivos de acción reprobables y con erróneos conceptos de lo que fuera mejor para México, no cabe duda tampoco en que asimismo hubo motivos de acción superiores, conceptos de vida mejor, dignos de respeto en varios de los jefes distinguidos del partido reformista”.

Aunque Juárez no sea el hombre siempre admirable que llegaron casi a deificar muchos mexicanos, no es tampoco el hombre totalmente execrable que otros mexicanos han visto en él, que gobernando en lo más íntimo por la ambición personal de mando, tuvo lealtad en sus convicciones políticas y supo oír a sus colaboradores.

Termino, presidente. Inspirados en ese llamado, hemos tenido especial cuidado de no caer en las provocaciones interesadas que pretendieron utilizarlas como evasión del 21 de marzo para adjudicar a los humanistas, a los demócratas, a los panistas, proyectos oscuros, criterios absurdos o que se hayan a la espera tan solo de un pretexto, de un error de nosotros, para que hablara el signo más importante del legado juarista en el presente. Su presencia como factor de unión y de encuentro con los mexicanos.

Es rescatable para la política de hoy, para el humanismo político, insistir en una actuación inspirada en la determinación y en la congruencia del hombre que no se doblega ante las circunstancias y que triunfa más allá de las adversidades.

Éste es el reto de quienes hoy hacemos política desde una perspectiva humanista, de inspiración superior a una visión meramente liberal. Muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias...

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente, para rectificación de hechos.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** No hay rectificación de hechos porque no estamos en un debate, diputado Fernández Noroña. Discúlpeme usted. Es posicionamiento de los grupos parlamentarios en el tema en el punto de efemérides.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Está diciendo falsedades históricas.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido a la curul del diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, quiero solicitarle el uso de la palabra porque es cierto que están los posicionamientos, pero quiero rectificar hechos históricos que acaba de tergiversar quien acaba de hacer uso de la palabra.

Se dice que no hay un antijuarismo, y sí está manifestado, y quiero expresarlo en tribuna con toda precisión, además de que le voy a recomendar que lea el libro Juárez y su México, de Ralph Roeder, para que se entere un poco de la historia del país...

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Yo también te puedo recomendar...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** No hay lugar a su petición, diputado. Y no se permiten diálogos. Muchas gracias, diputado Arriaga Rojas.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, por el Grupo Parlamentario del PRI.

Aprovechamos para saludar la presencia de integrantes de la Universidad de Zumpango, del estado de México, invitados por el diputado Raúl Domínguez Rex.

Igualmente, de integrantes maestros y alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el diputado Maurilio Ochoa Millán. Sean todas y todos ustedes bienvenidos. Adelante, diputado Ambrosio.

**El diputado Heriberto Ambrosio Cipriano:** Muchas gracias, señor presidente. Como oriundo de una de las regiones de donde naciera uno de los hombres más universales de México, Benito Juárez, me permito hacer uso de la palabra compañeras y compañeros diputados.

Decimos Juárez y nombramos la patria al conmemorar el 205 Aniversario del Natalicio del coloso de Guelatao. Nos da la oportunidad para hacer una reflexión sobre la situación de nuestro país.

De acuerdo a los principios, valores y normas de acción que determinaron la vida pública y el legado del más ilustre, el más grande, el más universal de los mexicanos, don Benito Juárez García.

Para nuestro grupo parlamentario honrar a Juárez es traer a la memoria uno de los legados más importantes: el de la Reforma liberal, que dio a México un nuevo rostro y permitió establecer y fijar los términos políticos y jurídicos de la relación entre la Iglesia y el Estado.

Juárez conformó un Estado civil moderno, inspirado en un liberalismo auténticamente mexicano, laico, racional, dinámico y progresista. Juárez conocía bien el poder de las ideas. Es por ello que sus acciones se encaminaban a la defensa de las mismas, lo que fue su principal motivación para considerar a la libertad como un anhelo indestructible y a la ley como la única garantía de una paz duradera.

Tuvimos en él al gobernante austero, al estadista respetuoso del derecho, firme en el ejercicio de la autoridad, sensible y atento a las opiniones de partidarios y adversarios. Supo que entre la ley y la justicia, entre el orden y el consenso, entre la legalidad y la legitimidad se encuentra el amplio espacio del quehacer político y el territorio vital de la cultura de la sociedad.

A 205 años del natalicio del gran estadista oaxaqueño, la ausencia de una visión de Estado ha repercutido en el debilitamiento de las instituciones, y éste es un daño sustantivo para la vida del país a corto y a largo plazo.

El Estado que guarda la nación no es satisfactorio. En los últimos años se han agravado mucho los problemas y se han creado otros. La vida cotidiana de la gente transcurre entre la aflicción, el desaliento y la incertidumbre.

México está hoy muy lejos de la auténtica libertad, de la justicia y la igualdad, como lo estuvo en momentos críticos de su historia. Por ello, probablemente los daños más graves sean el deterioro de la cohesión social y el debilitamiento de las instituciones.

Las políticas públicas no marchan satisfactoriamente, los indicadores son negativos y no se pueden ocultar con campañas publicitarias. El país vive sobresaltado por una violencia que no se había visto desde las épocas más críticas de la Revolución.

Ante la amenaza mundial de una posible crisis alimentaria es inconcebible que el gobierno no tome las medidas indispensables para garantizar nuestra seguridad alimentaria, que ha sido una lucha consistente desde los gobiernos emanados de la Revolución.

La inseguridad ha llegado al grado de afectar la cohesión social y la economía, su efecto ya se nota, entre otros, en el estancamiento de las inversiones privadas, la migración del capital humano y la disminución de la inversión extranjera directa y el turismo.

No se pueden seguir distorsionando los hechos con un triunfalismo que no compagina con la realidad en la que vivimos. No es justo ni sensato que el gobierno privilegie los procesos electorales por encima de la resolución de los problemas que aquí se destacan: la inseguridad, el estancamiento económico, el desempleo y la desigualdad social.

Por ello, el Grupo Parlamentario de mi partido, el PRI, impulsa un nuevo ciclo de reformas estructurales indispensables para la conformación de un nuevo modelo de desarrollo que abra cauces para la recuperación del crecimiento económico y la generación del empleo como única vía para combatir la desigualdad, la pobreza y la marginación.

Para el Grupo Parlamentario del PRI es prioridad atender con urgencia esos problemas. Para ello necesitamos, por una parte, un Estado que trabaje de forma más eficaz, coordinada y con transparencia en la rendición de cuentas. Por otra, una ciudadanía que cuente con mecanismos más amplios de expresión, que le permitan reconocer y sancionar el ejercicio público.

Actuaremos como lo que somos: una fuerza política, responsable y comprometida con las causas de las mayorías nacionales, con la vigencia del Estado de derecho y de la soberanía nacional.

Es momento de definiciones para México; los problemas desgraciadamente siguen creciendo y en ocasiones parecen que son más fuertes que nosotros. Nos encontramos en medio de grandes crisis, que es necesario enfrentarlas unidos.

Es tiempo de realizar las transformaciones que dignifiquen y rectifiquen la prevaencia de la ideología del Benemérito de las Américas, culminando la primera década del siglo XXI como una nación independiente y unida.



Este país tiene que volver a honrar a la política y a prestigiar a los políticos. Tiene que recuperar su esencia nacional y su sentido mexicano. Tiene que regresar a lo bueno que heredamos de los independentistas de 1810, los revolucionarios de hace un siglo y por supuesto, la generación de liberales encabezada por el patricio de Guelatao.

Los verdaderos héroes no reposan hasta que está satisfecha su obra. A los grandes estadistas no se les mide solamente por lo que realizan, sino también por lo que vislumbran del futuro, por lo que sueñan para sus pueblos.

Con Juárez y por México, ni un paso atrás en la lucha del bienestar de los pueblos indígenas. Ni un paso atrás en la defensa de las libertades fundamentales y de la igualdad de la mujer y del hombre. Ni un paso atrás en la defensa de las instituciones de la República, que es nuestro querido México.

“Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Es cuanto. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Ambrosio Cipriano.

---

73 ANIVERSARIO DE LA  
EXPROPIACION PETROLERA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política para plantear que el punto de agenda política sea abordado en un momento posterior, en el desarrollo de esta misma sesión.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta

de Coordinación Política, le solicitamos atentamente, sea abordado en un momento posterior de la sesión del día de hoy, el siguiente asunto:

- Comentarios relativos a la situación de Pemex en el contexto del 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es de iniciativas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sí, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Tiene que poner a votación la modificación del orden del día, si hay una petición formal. Mientras esto no se haga por parte de la Junta, de los mandarines de esta Cámara, no procede la modificación del orden del día.

El propio Reglamento, que ustedes son tan celosos de su aplicación, establece ese procedimiento. Por tanto, pido que la Secretaría dé a conocer si ya está ese acuerdo signado; se presente al pleno; se ponga a votación y si el pleno aceptamos la modificación del orden del día, entonces, así se hará.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse la petición de la Junta de Coordinación Política, para que se modifique el orden del día.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, secretaria. **Se modifica el orden del día.**

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Esta Presidencia informa que recibió del diputado Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

**Problemática**

Atiende a la necesidad de la Cámara de Diputados de contar con un Manual del Sistema de Manejo Ambiental con el objeto de optimizar los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

**Argumentación**

El consumo siempre creciente es ya una amenaza para los habitantes del planeta así como para las futuras generaciones. La crisis medioambiental actual –que se ha manifestado crudamente con los efectos del cambio climático– hace evidente que hemos sobreexplotado nuestros recursos naturales y hemos alterado el frágil equilibrio de la biósfera. Los humanos debemos hacer que nuestros estándares de consumo sean más equitativos y los países deben adoptar patrones de consumo sostenibles que podrán ser alcanzados solamente si el sector privado, los gobiernos y la sociedad civil trabajan estrechamente con un objetivo común.

En nuestro país, durante los últimos años se han adoptado un gran número de medidas regulatorias y voluntarias, tal como los sistemas de manejo ambiental (SMA), la certificación en calidad ISO14000 para las empresas, así como instrumentos económicos o “impuestos verdes” con el propósito de reorientar a los sectores públicos y privados hacia un desarrollo sustentable.

El interés de esta propuesta es fortalecer el enfoque hacia el desarrollo sustentable por parte de las institucionales públicas a través de la instalación de los sistemas de manejo ambiental, que se definen como: conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente<sup>1</sup>.

México ha establecido numerosos compromisos internacionales en materia ambiental relacionados con los Sistemas de Manejo Ambiental; los más importantes corresponden a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE; a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro 1992).

La OCDE ha emitido recomendaciones acerca de los Sistemas de Manejo Ambiental “para mejorar el desempeño ambiental gubernamental con el propósito de integrar consideraciones ambientales en todas las facetas de las operaciones gubernamentales y sus estructuras y en particular, del establecimiento de programas objetivos, y metas en el uso de energía, del agua y de los materiales en las operaciones cotidianas sea eficiente y sustentable”.

El objetivo de esta propuesta es que de conformidad con los lineamientos determinados por Semarnat, la Cámara de Diputados cuente con un Manual de Sistema de Manejo Ambiental con base en los siguientes objetivos generales:

1. Cumplir en el curso de sus operaciones cotidianas con la normatividad ambiental vigente.
2. Disminuir el impacto ambiental resultante de las actividades cotidianas de la institución.
3. Incrementar la eficiencia en el uso de energía agua y recursos materiales en las operaciones cotidianas de todos los centros de trabajo de esa institución.
4. Minimizar los residuos mediante el ahorro y la reutilización de los recursos materiales utilizados en las operaciones cotidianas de la institución, así como asegurar su reciclaje en todos los casos que sea posible y su apropiada disposición final.
5. Desarrollar una cultura de responsabilidad ambiental entre los servidores públicos para contribuir al desarrollo de una cultura ambiental en México.
6. Ejercer, desde el Poder Legislativo, una posición de liderazgo ambiental.

El fundamento jurídico para la aplicación de Sistemas de Manejo Ambiental en la administración pública federal se basa en:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el Objetivo 7 Asegurar la utilización de criterios ambientales en la administración pública federal, señala como estrategia “Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **El desarrollo sustentable debe regir toda la actividad de la administración pública federal**, por lo que los programas y estrategias de sus distintas dependencias y organismos serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

El Artículo 17 Bis La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece: La administración pública federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, expedirán **los manuales de**

**sistemas de manejo ambiental**, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

Con base en lo anterior y dado que la Secretaría General cuenta entre sus funciones **proponer y establecer, en su caso, la normatividad, objetivos, políticas y estrategias para la administración y modernización de la gestión interna de la Cámara**, el Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración de la Cámara de Diputados la expedición del Manual del Sistema de Manejo Ambiental como una estrategia fundamental para promover el desarrollo sustentable de nuestro país.

Asimismo, el Partido Verde Ecologista de México propone que dicho manual asuma los lineamientos ambientales específicos para ser aplicados en los procesos operativos y en la toma de decisiones; será primordial igualmente desarrollar la conciencia de los servidores públicos y dar ejemplo al sector público con acciones congruentes con las leyes que el propio Congreso avala.

### Fundamentación

Fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 3, numeral 1, fracción I del artículo 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### Denominación del proyecto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Único.** Se adiciona un inciso g) al artículo 48, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 48.

1. a 3. ...

4. El Secretario General de la Cámara tiene las atribuciones siguientes:

a) a f) ...

**g) Dirigir y supervisar el cumplimiento de los trabajos para la expedición del Manual del Sistema de Manejo Ambiental.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados deberá expedir el Manual del Sistema de Manejo Ambiental en un plazo no mayor a 180 días a partir de la fecha en que el presente decreto entre en vigor.

**Nota:**

1 Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades administrativas de la Administración Pública Federal. DOF 26-03-1999.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputados: Rafael Pacchiano Alamán, Ninfa Clara Salinas Sada (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

---

GUARDERIA ABC

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Don Emilio Serrano, perdón, tiene razón don Emilio Serrano. Seguramente lo que me va a impugnar. Esta Presidencia le solicita amablemente a los señores legisladores nos pongamos de pie para guardar respetuosamente un minuto de silencio por las víctimas del incendio de la Guardería ABC.

Muchas gracias.

ESTADOS DE SINALOA, SONORA,  
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,  
DURANGO Y NUEVO LEON

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se recibió iniciativa con proyecto de decreto, por el que se integra un fondo especial de recursos económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, suscrita por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez; Cruz López Aguilar; Gerardo Sánchez García; Alfredo Villegas Arreola; Luis Videgaray Caso; Manuel Guillermo Márquez Lizalde; Alberto Cano Vélez; Onésimo Mariscales Delgadillo; José Ricardo López Pescador; Francisco Saracho Navarro; Eduardo Alonso Bailey Elizondo; Rolando Bojórquez Gutiérrez; Miguel Ángel García Granados; Diva Hadamira Gastélum Bajo; Óscar Javier Lara Aréchiga; Óscar Lara Salazar; Óscar Levín Coppel; Aarón Irizar López; Rolando Zubía Rivera y Germán Contreras García, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado García Granados.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa de decreto, por el que se integra un fondo especial de recursos económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, suscrita por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Francisco Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levín Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubía Rivera y Germán Contreras García, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, Luis Videgaray Caso, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Adamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levín Coppel, Aarón Irizar López, Rolando

Zubía Rivera, Germán Contreras García, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscal Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Francisco Saracho Navarro, Eduardo Bailey Elizondo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., numeral 1, inciso I, 77, 78 y 102, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se instruye al Ejecutivo federal la integración de un fondo especial de recursos económicos por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

### Consideraciones

Los daños ocasionados por las recientes heladas en el norte del país registradas los días 2, 3 y 4 de febrero pasado, por sus dimensiones, por el tamaño de las pérdidas de las cosechas y los daños patrimoniales, y por el tiempo estimado de recuperación, deben ser calificados y atendidos como una tragedia nacional.

La mayor afectación se registró en el norte del país, particularmente en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, afectando drásticamente la agricultura, tanto la de riego, como la de temporal, la ganadería, la pesca ribereña y otras actividades económicas del sector. Siendo estos estados los principales productores agropecuarios del país, los daños son cuantiosos, y su repercusión nacional es real, al grado de poner en riesgo la alimentación de los mexicanos si no se atiende con urgencia esta contingencia.

La pasada tormenta invernal fue la peor de los últimos 50 años, afectando el ciclo agrícola otoño-invierno; siendo éste el de mayor productividad. En estas entidades las pérdidas ocasionadas por el fenómeno meteorológico han sido muy graves, lo que representa una reducción del inventario agroalimentario y un desbaste muy importante, sobre todo de maíz blanco, insumo utilizado principalmente en la producción de tortillas, alimento básico del pueblo mexicano, lo que generará una alza en los precios de los productos, poniendo en serio riesgo la seguridad alimentaria y la estabilidad social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, entre sus principales ejes de acción, tiene como objetivo, lograr una economía competitiva y generadora de empleo y garantizar la igualdad de oportunidades y sustentabilidad ambiental; y que el sector agropecuario y pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país, porque ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveen de materias primas a la industria manufacturera y de transformación.

Si bien se están otorgando créditos para la reactivación de la economía afectada, esta medida es insuficiente, ya que lo único que genera, es un mayor endeudamiento para los productores, quienes no tendrán garantía para poder pagar los intereses, menos el capital y esto generará una acumulación de cartera vencida con efectos negativos.

Es preferible que los recursos que se asignen se apliquen de manera directa y proporcional, con base en la afectación sufrida, en cada una de las entidades federativas señaladas.

La situación en la que se encuentran los estados afectados por las contingencias climatológicas, es verdaderamente alarmante, debido a la gran pérdida patrimonial, así como de la producción, lo que va a generar una carestía de alimentos, que representa un serio problema de abasto, que si no es atendido de inmediato afectará gravemente a la población, particularmente a los más pobres, ampliando el número de mexicanos que se encuentran en situación de pobreza alimentaria.

Las heladas que afectaron gran parte de las cosechas, provocaron en el sector rural, el que miles de campesinos, ejidatarios, productores y trabajadores agrícolas, ganaderos y pescadores, hayan perdido sus fuentes de empleo, por lo cual, se corre el riesgo de que los más vulnerables puedan incorporarse a la pobreza extrema. Por lo tanto, se requiere reactivar urgentemente la planta productiva en esas entidades, con la finalidad de recuperar las fuentes de empleo que se han perdido por este fenómeno meteorológico.

En este escenario, sin embargo, el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por esta soberanía a fines del año pasado, no considera —evidentemente por haberse tratado de un desastre natural de magnitud imprevisible— la posibilidad de integrar fondos de atención a emergencias como la que hemos referido.

Aun y cuando esta soberanía aprobó en febrero pasado un acuerdo de los grupos parlamentarios suscrito a través de la

Junta de Coordinación Política para la constitución del fondo de recursos referido en la propuesta de proyecto de decreto que se presenta en esta iniciativa, el gobierno federal continúa sin instrumentar y poner en práctica las medidas económicas emergentes para atender la grave situación que afecta a los productores agropecuarios y a la sociedad en general, de varios estados de nuestra Federación.

Por todo ello es que proponemos a través de la presente, que esta Soberanía, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda modificar el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación instruyendo al Gobierno Federal la integración del fondo especial de recursos por 15 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

En este contexto, y en relación con la posibilidad de reformar el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, nos permitimos formular las siguientes reflexiones:

El Presupuesto de Egresos es el acto legislativo que permite a la administración pública usar los recursos monetarios del Estado durante un año fiscal y cuya aprobación es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados según lo señala el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contiene una autorización a la administración pública para que ésta utilice los recursos pecuniarios que se recauden; es decir, la administración sólo podrá erogar las cantidades que se le hayan autorizado mediante el presupuesto y con apego estricto a éste.

Reconocemos que en el campo de la teoría jurídica nacional hay un importante debate respecto a la naturaleza jurídica del presupuesto y si este puede considerarse como una ley en el sentido más puro del término.

Estas posiciones se resumen en lo siguiente:

a) **Posición negativa.** Establece que el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación no es una ley porque no reúne las características que identifican a una ley: generalidad, abstracción e impersonalidad, ya que contiene disposiciones concretas, particulares y dirigidas específicamente a los entes públicos.

Esta posición refuerza sus argumentos señalando que al no poderse considerar al presupuesto como una ley, este no puede ser “reformado” por la Cámara de Diputados.

Añade argumentos a partir de lo señalado por la fracción IV del artículo 74 constitucional antes referido en el tenor de que dicho decreto surge esencialmente de una propuesta del Ejecutivo Federal y de un proceso de aprobación que debe de ser anual.

En ésta óptica la modificación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación no es posible.

b) **Posición positiva.** Señala que el decreto del Presupuesto de Egresos si es una ley ya que desde un punto de vista formal y orgánico es un acto legislativo que surge del proceso que debe seguir cualquier propuesta de creación o modificación de una ley: iniciativa, discusión, aprobación e integración de la eficacia la cual se refiere a la promulgación y publicación.

Esta posición refuerza sus argumentos señalando que todo acto emanado de la Cámara de Diputados como instancia conformadora del poder legislativo debe de ser considerado como un acto y un producto legislativo, el cual siempre está sujeto a la posibilidad de ser revisado y reformado por la misma instancia que lo creó; más aún, cuando la Constitución no establece o reconoce límites o excepciones, explícitas o implícitas a las Cámaras que conforman nuestro Congreso para no revisar o reformar actos o productos legislativos que hayan emanado de ellas.

En ésta óptica la modificación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación si es posible.

Los promoventes de esta iniciativa compartimos esta posición y la asumimos como propia reconociendo además que:

A. En tanto acto jurídico, el Presupuesto no podría existir si no fuera aprobado por la Cámara de Diputados mediante una facultad legal exclusiva concedida por la Constitución Política, debiendo cumplir para ello con las fases del proceso legislativo contemplado en la misma Constitución, así como en la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento de la Cámara de Diputados, el cual es aplicable únicamente al proceso de creación de una ley.

B. En tanto acto de control político y administrativo en el marco del equilibrio de poderes, el Presupuesto de Egresos de la Federación adquiere su fuerza normativa a partir de que es sancionado por la representación nacional que la Constitución Política le otorga —para este caso, como facultad exclusiva— a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a ninguna otra instancia, la cual, por tanto, es insustituible no sólo en el proceso de su aprobación, sino sobre todo, de su revisión, la cual se extiende hasta la facultad de examinar y en su caso, aprobar la Cuenta Pública del gobierno federal, a través de una instancia (Comisión) legislativa, cuya función la vincula de manera directa a la Auditoría Superior de la Federación.

C. El término “anual” que incluye en su enunciado la fracción IV del artículo 74 constitucional debe interpretarse como el periodo de tiempo en el que obligadamente el Ejecutivo Federal debe remitir a la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley de Ingresos y un proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal (es decir, debe haber un nuevo presupuesto cada año) y no como una condición limitativa que restrinja a la Cámara de Diputados a analizar una sola vez al año, los principales instrumentos de política económica del Estado mexicano.

D. Si el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza reasignaciones y modificaciones a los montos presupuestales autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación sin informar o solicitar opinión o autorización de ningún tipo y forma a la Cámara de Diputados, ésta, en justa correspondencia y congruencia con el acto legislativo que creó a dicho decreto, debe de poder revisar, en cualquier momento del ejercicio fiscal en que este se aplique, las condiciones del ejercicio de los recursos originalmente aprobados por ella mediante el ejercicio de facultades constitucionales exclusivas.

E. En el análisis y discusión del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, la Cámara de Diputados no sólo analiza discute y valora la propuesta remitida por el Ejecutivo federal, sino las adiciones y modificaciones propuestas por los diputados federales tanto en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como en el Pleno de la propia Cámara, lo que evidencia el carácter eminentemente legislativo de dicho decreto.

F. En tanto acto legislativo, es evidente que el presupuesto puede ser reformado o adicionado no sólo a partir de concebirlo como una ley formal sujeta al proceso legislativo, sino porque no existe disposición legal alguna, explícita o implícita ni en la Constitución Política, ni en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ni en el propio decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que:

- Limite el derecho de iniciativa de aquellos reconocidos por el artículo 71 constitucional (presidente, legisladores federales y Congresos de los estados);
- Limite el ejercicio de la función legislativa del Congreso reconocida en su artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece su obligación de estudiar, discutir y votar todas las iniciativas de Ley que se presenten;
- Acote, limite o impida que el Presupuesto de Egresos, como tal, pueda ser modificado, salvo por lo dispuesto en el artículo 42, fracción VIII y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señalan que:

VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

- a) Las propuestas serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, así como observando los criterios generales de política económica;
- b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos;
- c) Cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos;
- d) Se podrán plantear requerimientos específicos de información;

e) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven de éste; y

f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

IX. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

Respecto a la disponibilidad de los recursos que integrarán este fondo, los promoventes de esta iniciativa deseamos señalar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 19, fracción primera, lo siguiente:

Artículo 19. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia entre el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos y el límite previsto en el artículo 54, párrafo cuarto de esta ley, así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desas-

tres a que se refiere el artículo 37 de esta ley resulte insuficiente.

Y que en este tenor, el precio estimado del barril de petróleo para el presupuesto de la federación de 2011 fue de 63 dólares por barril, mientras que al 14 de marzo de 2011 el valor de la mezcla mexicana alcanzó los 100.04 de dólares por barril, según información de Petróleos Mexicanos, lo que plantea la necesaria existencia de recursos excedentes a los previstos originalmente en la Ley de Ingresos y que nos colocan en el supuesto previsto por la disposición normativa antes señalada.

Por lo anteriormente expuesto y

### Considerando

a) Que el pasado mes de febrero un fenómeno meteorológico atípico provocó enormes daños en la producción agropecuaria de varios estados de la federación generando condiciones de extrema gravedad económica en esos estados y provocando condiciones de emergencia alimentaria en todo el país;

b) Que es indispensable que el gobierno federal implemente las acciones urgentes para atender los graves efectos económicos y sociales de dicho fenómeno;

c) Que ante la lentitud y pasividad mostrada por el gobierno federal para la atención de la emergencia antes referida, la Cámara de Diputados posee las facultades constitucionales para poder decretar la constitución de un fondo de recursos para la atención de ésta.

Sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se integra un fondo especial de recursos económicos por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León**

**Artículo Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



### Decreta

**Primero.** El gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un fondo especial de recursos económicos por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

Estos recursos se aplicarán de manera proporcional a las entidades señaladas, tomando en consideración los daños y pérdidas ocasionados y de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.

**Segundo.** Para la integración de este fondo, se considerarán entre otros los recursos de los excedentes, que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, de acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción I, y el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con la reorientación del Programa Especial Concurrente del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011.

**Tercero.** Esta soberanía coadyuvará de manera permanente con el Ejecutivo federal en la negociación para la integración del fondo y en la ejecución de este decreto.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 17 de marzo de 2011.— Diputados: Alfredo Villegas Arreola, Francisco José Rojas Gutiérrez, Luis Videgaray Caso, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Adamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levín Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubía Rivera, Germán Contreras García, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Francisco Saracho Navarro, Eduardo Bailey Elizondo, Emilio Serrano Jiménez, Jorge Humberto López-Portillo Basave, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Dina Herrera Soto, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, María Guadalupe García Almanza, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, María Araceli Vázquez Camacho, Carlos Oznerol Pacheco Castro, José Manuel Agüero Tovar, César Francisco Burelo Burelo, Julieta Octavia Marín Torres,

Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Adolfo Rojo Montoya, Gumercindo Castellanos Flores, Camilo Ramírez Puente, Oscar García Barrón, José Manuel Hinojosa Pérez, María Hilaria Domínguez Arvizu, Roberto Pérez de Alva Blanco, Melchor Sánchez de la Fuente, Armando Ríos Piter, Fernando Ferreyra Olivares, Margarita Gallegos Soto, Felipe Cervera Hernández, Ricardo Ahued Bardahuil, María Isabel Pérez Santos, Pavel Díaz Juárez, José Antonio Aysa Bernat, Adán Augusto López Hernández, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Rosa Adriana Díaz Lizama, Maurilio Ochoa Millán, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Víctor Roberto Silva Chacón, Francisco Armando Meza Castro, Ana Elia Paredes Arciga, Patricio Chirinos del Ángel, José Luis Álvarez Martínez, Ovidio Cortazar Ramos, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Cristabell Zamora Cabrera, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Silvia Puppo Gastelum, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, María Isabel Merlo Talavera, José Alberto González Morales, Laura Arizmendi Campos, Edgardo Melhem Salinas, Sergio Tolento Hernández, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Reginaldo Rivera de la Torre, Josefina Rodarte Ayala, Manuel Humberto Cota Jiménez, Oscar Román Rosas González, Gerardo del Mazo Morales, Francisco Hernández Juárez, Hilda Ceballos Llerenas, Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, Caritina Sáenz Vargas, José Francisco Rábago Castillo, Genaro Mejía de la Merced, María Florentina Ocegüera Silva, Domingo Rodríguez Martell, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, María Dolores del Río Sánchez, Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Francisco Javier Orduño Valdez, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Gloria Romero León, Ma. de Lourdes Reynoso Femat, Juan Carlos Natale López, Jaime Flores Castañeda, Juan Carlos López Fernández, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Norma Leticia Salazar Vázquez, Rosi Orozco, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Felipe Borja Texcotitla, Enrique Octavio Trejo Azuara, José M. Torres Robledo, Héctor Hernández Silva, Armando Corona Rivera, César Mancillas Amador, Dora Evelyn Triguerras Durón, Carlos Bello Otero, Sergio Lobato García, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Pedro Jiménez León, Ana Estela Durán Rico, Francisco Alberto Jiménez Merino, Miguel Ernesto Pompa Corella, Adriana Terrazas Porras, David Ricardo Sánchez Guevara, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Florentina Rosario Morales, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Norma Sánchez Romero, Juan José Cuevas García, José Ignacio Seara Sierra, María Sandra Ugalde Basaldúa, Carlos Manuel Joaquín González, Jesús María Rodríguez Hernández, Janet Graciela González Tostado, Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbricas).»

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente, respetuosamente solicitar la solidaridad de esta soberanía, pidiéndole a la gran mayoría de los diputados federales nos apoyaran con esta iniciativa, que crea un antecedente realmente histórico.

Éste es un preámbulo de lo que puede darse en el trámite del diálogo respetuoso entre poderes. Solicitamos respe-

tuosamente los diputados de Sinaloa y de los estados que fueron afectados por las heladas de los días 2, 3 y 4 de este mes, se nos apoyen con esta iniciativa para efecto de poder tener una contundencia total.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado.

Estoy seguro que la Comisión de Presupuesto hará voz, recogerá estas voces y las pondrá a la práctica. Diputado.

**El diputado Adolfo Rojo Montoya** (desde la curul): Señor presidente, viendo el sentir de este reclamo de parte de todas las regiones afectadas, como diputado del Grupo de Acción Nacional y principalmente de los estados afectados y de nuestro estado de Sinaloa, queremos suscribirnos a esta iniciativa de decreto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Adolfo Rojo Montoya, de Sinaloa, se adhiere a esta iniciativa.

Diputado Di Costanzo, diputado Cárdenas, diputado Ríos Piter, en ese orden. Diputado Martel.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): De igual manera, presidente, para sumarme a la iniciativa, porque además es la primera muestra de que este Congreso quiere resolver las cosas con decretos, no con puntos de acuerdo. Para sumarme.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. También para pedirles a los compañeros promotores de esta iniciativa de decreto que nos permitan sumarnos. Varios diputados del Grupo Parlamentario del PT queremos sumarnos, ya lo dijo el diputado Mario di Costanzo, me lo está diciendo también el diputado Fernández Noroña.

Queremos sumarnos a este decreto, en tanto que Felipe Calderón es como Gabino Barrera, no oye razones. Mandamos puntos de acuerdo y no los atiende, presidente. Vamos a tratar que con este decreto esté obligado y se destinen esos recursos a las zonas afectadas por los tiempos, por los huracanes y por las lluvias que hubo en esos estados de la República. Queremos sumarnos y respaldar totalmente a nuestros compañeros.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado José Ramón Martel, diputado Díaz Brown, diputada Rosaura Ochoa. Perdón, tenía la palabra el diputado Ríos Piter primero.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Señor presidente, solamente decir que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la importancia que tiene el tema, pero sobre todo por la falta de atención que ha observado el Ejecutivo federal sobre un asunto de tal trascendencia para tantos productores, pero para todo el país en lo que significa la producción que se perdió recientemente, nos adherimos obviamente con toda la firmeza y con todo el apoyo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Ríos Piter. Diputado José Ramón Martel, diputado Díaz Brown, diputado Natale y diputado Camilo Ramírez.

**El diputado José Ramón Martel López:** (desde la curul) Señor diputado presidente, muchas gracias.

La fracción Parlamentaria del PRI el día de hoy por la mañana conoció de esta iniciativa que se iba a presentar. Conociendo lo de fondo, que es la necesidad de la atención inmediata para todas las zonas afectadas y con la responsabilidad de actuar en la división de poderes de una manera más enérgica para que la población tenga respuestas contundentes y claras de parte del gobierno que lo conformamos –reitero– los tres poderes, por mi conducto quiere manifestar que solidariamente uno por uno, cada una de las mujeres diputadas y hombres diputados, signaremos esta iniciativa esperando pronta reunión de la comisión respectiva y la aprobación de la misma. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Diputado Díaz Brown, diputado Natale, diputado Camilo Ramírez Puente, en ese orden. Adelante, diputado Díaz Brown.

**El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh** (desde la curul): Ya lo dijo el diputado Martel, presidente; gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Ha expresado el diputado Martel a nombre de los diputados del PRI. El diputado Natale.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Para manifestarle, a nombre de la bancada del Partido Verde, que nos sumamos a esta moción y decirle que ya varios diputados federales del Partido Verde han firmado la propuesta. Pero para hacerlo extensivo, solidarizarnos con todos los afectados en México sobre todo con los del estado de Sonora que han sido afectados, darle la consecuencia al trabajo que han hecho los diputados federales, sobre todo del Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado Natale. Diputado Camilo Ramírez.

**El diputado Camilo Ramírez Puente** (desde la curul). Señor presidente, también para adherirnos a esta iniciativa por parte de la bancada de diputados del Grupo del Partido Acción Nacional del estado de Nuevo León. Tomando en consideración que verdaderamente es una situación apremiante y que hay un consenso generalizado, yo les pediría a todos los demás compañeros diputados que se sumaran a esta iniciativa y, de esta forma, proceder como nos lo está demandando el pueblo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputada Rosaura Ochoa.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido, el Grupo Parlamentario de Convergencia, las diputadas y diputados que lo integramos, lo mismo queremos sumarnos porque sentimos que es una forma de cómo sentar un precedente ante una problemática que muchas veces ha afectado a tantas y a tantas familias en los estados, en este caso especialmente, a lo cual se refiere la iniciativa. Pero de ahí también que sea la forma como, de hoy en adelante, en muchos de los casos no sean únicamente llamados que queden pendientes o que nunca se atiendan. Por eso solicitamos también el podernos sumar a este gran proyecto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputada. Diputado César Burelo.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. La emoción, yo creo que a todos nos está ganando. Una iniciativa tan patriota y nacionalista yo creo que marca precedente en esta Legislatura, al menos. Yo quisiera que fuera el inicio de una nueva etapa que nos lleve a mejorar, en todos los ámbitos, la vida pública de México.

Y yo quisiera proponer, además de sumarme a esta iniciativa, presidente, respetuosamente a toda la asamblea, por qué no de una vez modificamos el orden del día y lo sometemos a la aprobación, ya que veo el consenso mayoritario de toda la Cámara. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado, pero lo que podría traer como consecuencia legal eso, es que hubiera un elemento precisamente para desecharla. Hagamos que guarde el procedimiento legislativo correspondiente.

Me han solicitado la palabra el diputado Víctor Galicia, el diputado García Barrón. Diputado Galicia.

**El diputado Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para solidarizarme con lo expresado por mi vicecoordinador el licenciado José Ramón Martel.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado García Barrón.

**El diputado Óscar García Barrón** (desde la curul): Señor presidente, reconocer el esfuerzo de todos los diputados de la Comisión de Agricultura y Ganadería que hace unos días hicimos presencia en los estados que tuvieron esta contingencia de heladas y que hicieron un esfuerzo con los productores y que hoy ese esfuerzo se ve cristalizado en el pleno de este Honorable Congreso de la Unión; y reconocer el esfuerzo también y las consideraciones de todos los coordinadores de los grupos parlamentarios por este apoyo.

Hoy Durango, hoy Sinaloa, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León se ven favorecidos con el apoyo irrestricto de los diputados de esta honorable Legislatura. Agradezco y reconozco la sensibilidad de los 500 diputados, y que todo sea por el bienestar del campo mexicano. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado Pérez de Alva Blanco.

**El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco** (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeros, de la misma manera el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se suma con beneplácito a esta iniciativa.

Se suma con el beneplácito de que como representantes populares estamos dando una muestra a la nación de nuestro

respaldo a las causas más nobles, a las causas más requeridas de justicia social, en este caso por los campesinos, y posteriormente por el pueblo de México.

No solamente en el espíritu, sino en la contundencia que marca el Poder Legislativo respecto de una situación tan comprensible, Nueva Alianza suscribirá plenamente lo que han expresado mis compañeros anteriormente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Diputado Emilio Serrano y diputado Mario di Costanzo.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, usted ha visto la muestra de solidaridad de todos los grupos parlamentarios, de todas las diputadas y diputados en este caso de emergencia, pero por qué no aprovechamos, compañeras diputadas y compañeros diputados, para rescatar al campo. El campo se está muriendo, hay que rescatarlo para que el país de veras avance como se requiere. Es una muestra y sí lo podemos hacer.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, don Emilio. Diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Nada más presidente para precisar, desde luego conozco y reconozco su experiencia legislativa, pero me parece que se trata de un decreto, no de una iniciativa, por tanto, sí se puede votar en este momento.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Es una iniciativa con proyecto de decreto, diputado. Muchas gracias, señores diputados.

Quiero consignar para el Diario de los Debates el apoyo que ha recibido esta iniciativa con proyecto de decreto, de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido de Convergencia y del Partido Nueva Alianza.

Con el apoyo unánime de los grupos parlamentarios, solicito a los señores diputados que deseen suscribir personalmente la iniciativa, pasen a la Secretaría a hacer lo propio.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL -  
LEY ORGANICA DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se recibió del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Ricardo Ahued Bardahuil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los numerales 6, fracción I, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Durante los siglos XX y XXI, la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales en México ha transitado por dos periodos diametralmente opuestos:

- Los gobiernos con mayorías emanados del partido hegemónico (Partido Revolucionario Institucional), que comprendió una larga etapa de la vida política del país, inició con la elección presidencial de Emilio Portes Gil (1928) y concluyó en la primera mitad del gobierno del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León (1997), se distinguió por una relación de subordinación del Poder Legislativo hacia el Ejecutivo, debido a los poderes metaconstitucionales del presidente de la República, que además de ser jefe de Estado y jefe de gobierno, también era el jefe máximo del partido hegemónico.
- Los gobiernos sin mayorías, iniciaron con la conformación de la LVII Legislatura al Congreso de la Unión (1997-2000), cuando el partido del presidente perdió la

mayoría de las curules en la Cámara de Diputados, iniciándose una etapa de claras divergencias entre ambos poderes.

María Amparo Casar e Ignacio Marván (2002: 9) realizan una diferencia entre gobiernos divididos y sin mayoría, conceptos vinculados intrínsecamente:

Gobiernos divididos se refiere a la situación en que el titular del Ejecutivo pertenece a un partido y la mayoría del Congreso a otro. De manera similar, gobiernos sin mayoría alude a la circunstancia en que ningún partido controla por sí solo 50 por ciento más uno de los asientos del Congreso o de alguna de sus Cámaras. La composición del Congreso puede variar según el número existente de partidos y las reglas que traducen el número de votos en curules; pero, para hablar de estos dos fenómenos, es condición necesaria que el partido del presidente no cuente con la mayoría de asientos parlamentarios.

Actualmente, México está transitando por la etapa de los gobiernos sin mayoría, porque ningún grupo parlamentario controla por sí solo el 50 por ciento más uno de los asientos del Congreso o de alguna de sus Cámaras.

Durante el periodo donde prevalecieron los gobiernos con mayoría, el procedimiento legislativo en materia presupuestaria —como el resto de las resoluciones que el Ejecutivo federal sometía al Congreso de la Unión o a una de sus Cámaras— se distinguió por un inexistente examen y discusión por parte de los diputados y senadores, aprobándose los prácticamente en sus términos.

Durante este largo periodo de la vida parlamentaria del país, el procedimiento legislativo para aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se desahogaba por la vía más simple: en el primer caso, el Ejecutivo federal enviaba a la Cámara de Diputados la Ley de Ingresos; ésta la aprobaba sin cambios o con mínimas modificaciones; la Cámara de Senadores avalaba lo aprobado por la Cámara de origen; el proyecto se remitía al Ejecutivo federal quién lo publicaba sin hacerle observaciones. Para el caso del proyecto de Presupuesto de Egresos, ocurría prácticamente lo mismo en la Cámara de Diputados, no olvidar que es un procedimiento unicamaral.

María Amparo Casar (2001: 2) afirma que con el arribo de los gobiernos sin mayoría, el marco normativo constitucional que rigió el procedimiento legislativo en materia presupuestaria tenía las siguientes limitaciones:

Obsoleto, porque su funcionamiento era ineficaz en un contexto en el que el predominio del partido del presidente había desaparecido, ya no estaba presente la certeza institucional de que el Congreso simplemente ratificaría las iniciativas presidenciales. Impreciso, porque no establecía con claridad qué ocurriría en el caso de que, llegada la fecha en que el nuevo presupuesto entrara en vigor (1 de enero), las iniciativas no hubiesen sido aprobadas [no existía ni existe la figura de la reconducción presupuestaria]. Inadecuado, entre otros motivos, porque no preveía incentivos a la negociación y aprobación presupuestal ni mecanismos que destrabaran un eventual no-acuerdo.

Tomando en consideración éstas y otras limitantes, en 2004, el órgano revisor de la Constitución (Congreso de la Unión y legislaturas de los estados) aprobó una reforma constitucional, para hacer a este procedimiento legislativo acorde con la nueva realidad política-parlamentaria del país. En términos de Casar, dejó de ser obsoleto, impreciso e inadecuado, impidiendo una parálisis financiera gubernamental, distendiendo la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo federal, al ampliar los tiempos para la negociación entre ambos actores.

Reyes Tépac (2010: 32) afirma que la reforma constitucional de 2004 corrigió por lo menos dos problemáticas que el procedimiento legislativo presentaba:

- Facultó a la Cámara de Diputados para que de manera expresa modifique el proyecto de Presupuesto. En el texto derogado de la reforma, solamente podía examinarlo, discutirlo y aprobarlo, actualmente, también puede modificarlo, siempre y cuando no trastoque los principios constitucionales ni de la planeación del desarrollo nacional.
- Amplió el calendario para la fase de aprobación del programa fiscal. En el texto derogado, el Ejecutivo federal tenía hasta el 15 de noviembre para hacer llegar a la Cámara de Diputados la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos. No se establecía un término constitucional para su aprobación, aunque la fecha límite se podía extender hasta el 31 de diciembre del año anterior al inicio del nuevo ejercicio fiscal. La Cámara de Diputados contaba entre 30 y 46 días para la aprobación el programa fiscal.

Con el texto vigente, el Ejecutivo federal envía el paquete fiscal a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre del año anterior al inicio del ejercicio fiscal. La

Cámara de Diputados deberá aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre, es decir, cuenta con 68 días para desahogar la fase de aprobación de este procedimiento.

La reforma constitucional en materia presupuestaria del 2004 desincentivo los factores de tiempo que pusieron en riesgo al país de un conflicto financiero-institucional entre el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados por la falta de aprobación del programa de gasto. En particular, la ampliación del calendario que rige su procedimiento legislativo mejoró los escenarios de negociación entre los actores que mantienen algún interés económico en materia presupuestaria.

Sin embargo, esta reforma no corrigió al menos cuatro problemáticas que aún persisten en el procedimiento legislativo en materia presupuestaria, y que se explican a continuación:

### **La facultad expresa para que el Ejecutivo federal observe el Presupuesto de Egresos**

Alfredo del Valle Espinosa (2000) apuntaba que la Constitución no faculta expresamente al titular del Ejecutivo federal para hacer observaciones al proyecto de Presupuesto de Egresos, situación que requiere una pronta definición, dada la existencia de la siguiente antinomia constitucional en esta materia:

Por una parte, con base en el artículo 74, fracción IV Constitucional, se puede afirmar que el Ejecutivo federal no tiene poder de veto en materia presupuestaria, porque su aprobación es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, quien además puede hacerle todas las modificaciones que considere pertinentes. Por otra parte, el artículo 72 constitucional, inciso j) establece que el Ejecutivo de la Unión no puede hacerle observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales.

Este último artículo constitucional dispone que únicamente en dos casos el Ejecutivo no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las dos Cámaras: cuando alguna de las Cámaras ejerzan funciones de colegio electoral (artículo 84 constitucional) o de jurado de sentencia (artículo 76 constitucional, fracción VII); y cuando la Cámara de Diputados acuse ante el Senado de la

República juicio político (artículo 108 constitucional). En este sentido, afirmó Alfredo del Valle, se deduce que el resto de las resoluciones de las Cámaras sí podrán ser objeto de observaciones por parte del Ejecutivo, incluido el Presupuesto de Egresos, que es una resolución exclusiva de la Cámara de Diputados.

Dicha antinomia se presenta porque, de conformidad con el artículo 74, fracción IV, constitucional, la aprobación del Presupuesto de Egresos es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, como consecuencia, el Ejecutivo federal no lo podría observar. Sin embargo, el artículo 72 Constitucional, inciso j) establece que el Ejecutivo federal puede observar todas las resoluciones del Congreso o de algunas de sus Cámaras, con las excepciones señaladas, y el proyecto de Presupuesto de Egresos es una resolución de la Cámara de Diputados, que tendría que estar sujeta a las observaciones del Ejecutivo federal.

La existencia de esta antinomia constitucional en materia del poder de veto presidencial al proyecto de Presupuesto de Egreso aprobado por la Cámara de Diputados, llevó a un conflicto institucional entre el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados durante el ejercicio fiscal 2005, puesto que el primero antepuso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional en materia presupuestaria.

El 17 de mayo de 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución de la controversia constitucional 109/2004. Después de revisar los posicionamientos de la Cámara de Diputados (la parte demandada) y del Ejecutivo federal (el actor), resolvió que el titular del Ejecutivo federal sí tiene facultad para vetar el presupuesto.

Sin embargo, como únicamente se cuenta con una tesis jurisprudencial en este sentido, es necesario que el Congreso de la Unión reforme la Constitución para definir expresamente si el Ejecutivo federal puede realizar observaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados.

### **La reconducción presupuestaria**

Con los gobiernos sin mayoría se abre la posibilidad que el presupuesto no esté aprobado en el término que establece la constitución, escenario que se podría exacerbar si se faculta expresamente al Ejecutivo federal para que realice observaciones al Presupuesto de Egresos, porque el procedimiento legislativo en esta materia se podría extender.

Frente a un escenario extremo de falta de consensos para la aprobación del presupuesto, no contamos con la reconducción presupuestaria, figura jurídica alternativa que podría autorizar al Ejecutivo federal para instrumentar su programa fiscal propuesto al Congreso de la Unión o prorrogar el paquete económico vigente hasta que el Congreso de la Unión apruebe la nueva Ley de Ingresos y la Cámara de Diputados el nuevo Presupuesto de Egresos.

En el hipotético escenario que el programa fiscal no se apruebe en los términos constitucionales, el texto vigente mandata que, de conformidad con el artículo 126 Constitucional, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior. La excepción de este artículo se encuentra en el 75 constitucional que establece que la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley.

De una lectura conjunta de ambos artículos constitucionales, se concluye que si la Cámara de Diputados no aprueba el PEF, el Ejecutivo federal no tendría la autorización de este órgano legislativo para ejercer el presupuesto, porque no podría hacer ningún pago, con excepción de los señalados por el artículo 75 constitucional, que está relacionado con los sueldos de los trabajadores al servicio del Estado. La imposibilidad del Ejecutivo federal para ejercer el presupuesto vendría acompañada de una parálisis gubernamental.

La existencia de los Gobiernos sin mayoría pudiera exacerbar la relación entre los actores que intervienen en el procedimiento legislativo para la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, porque bajo este escenario, los consensos no se alcanzan con facilidad. En este contexto, la reconducción presupuestaria es un mecanismo alternativo que podría prevenir una crisis financiera en el país.

### **La aprobación del presupuesto cuando el titular del Ejecutivo federal inicia su encargo**

La aprobación del paquete presupuestario durante el año en que inicia su encargo el titular del Ejecutivo federal está regulado en el artículo 74, fracción IV, constitucional, a través del cual se establece que bajo este escenario, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

De este texto constitucional se desprenden las siguientes observaciones:

- No establece un término para la aprobación, aunque, de conformidad con el artículo 66 Constitucional, tácitamente se deduce que la Cámara de Diputados cuenta hasta el 31 de diciembre para hacerlo.
- Queda a discreción del titular del Ejecutivo federal entrante enviar el paquete económico a la Cámara de Diputados antes del 15 de diciembre, aunque considerando que la fecha en que toma posesión es el 1 de diciembre, podría enviar este paquete entre el 1 y el 15 de diciembre.
- El caso extremo es que lo envíe a la Cámara de Diputados el 15 de diciembre, de esta manera, este procedimiento legislativo se desarrolla en 16 días. El caso menos extremo es que envíe el programa fiscal el 1 de diciembre, la Cámara de Diputados tendrá 30 días para desahogar este procedimiento legislativo.

La única novedad en esta materia, se encuentra en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que en el año en que termina su encargo, el Ejecutivo federal deberá elaborar anteproyectos del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al presidente electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 Constitucional, fracción IV.

La existencia de este calendario estrecho pudiera generar que en el año en que inicia su encargo el titular del Poder Ejecutivo federal, en los términos del artículo 83 constitucional, el Congreso de la Unión y la Cámara de Diputados no tuviera el tiempo suficiente para aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, respectivamente.

### **La renovación de los miembros que integran la Cámara de Diputados**

Durante el año en que se renueva la totalidad de los miembros que integran la Cámara de Diputados, el procedimiento legislativo en materia presupuestaria presenta el siguiente problema:

De acuerdo con el artículo 4, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Cons-

titudin, el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias.

Asimismo, el artículo 43, numeral 1, de esta Ley Orgánica, establece que las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura.

Interpretando de manera conjunta ambos artículos de la Ley Orgánica, podemos afirmar que cuando se renueva la totalidad de los miembros que conforman la Cámara de Diputados, éstos inician sus trabajos legislativos el 1 de septiembre y tienen como fecha límite para conformar sus comisiones ordinarias hasta el 30 de septiembre.

Particularmente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, cuando inicia sus funciones la nueva legislatura de la Cámara de Diputados, por ser ordinaria, tiene como fecha límite para su conformación el 30 de septiembre. Por su parte, de conformidad con el artículo 74 constitucional, fracción IV, el Ejecutivo federal deberá presentar a la Cámara de Diputados el paquete económico a más tardar el 8 de septiembre.

Durante el primer mes de actividades de la Cámara de Diputados de la nueva legislatura, el inicio del examen, discusión, modificación en caso de ser necesario y aprobación de la miscelánea fiscal y la Ley de Ingresos tienen que esperar aproximadamente 22 días, porque la Comisión de Hacienda y Crédito Público encargada de realizar estos dictámenes no está conformada.

Dado el carácter piramidal del procedimiento legislativo en materia presupuestaria,<sup>1</sup> por la falta de conformación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el inicio de procedimiento legislativo en materia de Ley de Ingresos se retrasa, afectando el resto del calendario establecido en la Constitución y en la LFPRH en materia de aprobación del Presupuesto de Egresos.

Durante el primer año de ejercicio, la Cámara de Diputados cuenta únicamente con 20 días naturales para aprobar la Miscelánea Fiscal y la Ley de Ingresos, contrario a lo que ocurre en su segundo y tercer año de actividades, en los que cuenta con 42 días para aprobar dichos dictámenes. Evidentemente, si no aprueba los dictámenes en la fecha establecida en el artículo 42 de la LFPRH, el procedimiento para aprobar el Presupuesto de Egresos se retrasa. Sin embargo, se puede cumplir con el calendario definido en la Ley, en menoscabo de la calidad del análisis y del nivel de

discusión requerida para un ordenamiento de esta naturaleza.

Una solución a esta problemática es reformar el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que de manera excepcional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público quede conformada durante la primera semana del primer mes de ejercicio de la nueva legislatura, de esta manera, cuando se envíe el paquete económico en los términos del artículo 74 constitucional, fracción IV, la comisión ordinaria facultada para dictaminar la miscelánea fiscal y la Ley de Ingresos ya esté conformada.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se reforman el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo Primero. Se reforman el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

#### **I. a III. ...**

**IV.** Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de éstos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.



Si el Ejecutivo federal no tuviera observaciones lo promulgará y publicará en los términos del artículo 42, fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutivo federal podrá formular observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación dentro de los diez días útiles siguientes a su aprobación. Si el proyecto de decreto fuese desechado en parte por el Ejecutivo federal, éste será devuelto con sus observaciones a la Cámara de Diputados, quién examinará y discutirá nuevamente el proyecto en la parte desechada, dentro de los siguientes diez días naturales, sin poder alterarse en alguna manera los artículos aprobados. Si en la Cámara de Diputados se confirman por el voto de las dos terceras partes de los legisladores totales, el proyecto será decreto y se devolverá al Ejecutivo federal para su promulgación y publicación.

Si el proyecto fuera observado por el Ejecutivo federal en su totalidad, sin que se superen dichas observaciones en el plazo antes previsto, se prorrogará el presupuesto de egresos de la federación vigente, hasta en tanto no se expida el nuevo presupuesto. Si para el 31 de enero del año posterior a la presentación de la iniciativa no se hubiera aprobado y expedido el nuevo presupuesto, se considerará prorrogado definitivamente el presupuesto del ejercicio fiscal recién concluido, haciéndose los ajustes necesarios atendiendo a las necesidades del ejercicio fiscal que corresponda, en los términos que disponga la ley.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de diciembre.

Si para el último día de febrero del año posterior a la presentación de la iniciativa, el presupuesto de egresos de la federación no se ha aprobado ni expedido, se considerará prorrogado definitivamente el presupuesto del ejercicio fiscal recién concluido, haciéndose los ajustes necesarios atendiendo a las necesidades del ejercicio fiscal que corresponda, en los términos que disponga la ley.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo

presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del presidente de la República.

Quinto párrafo. (Se deroga)

Sexto párrafo. (Se deroga)

Séptimo párrafo. (Se deroga)

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 43.**

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación. **En el año en que se elija a la Cámara de Diputados y no concurra con la elección del titular del Ejecutivo federal y de la Cámara de Senadores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público se constituirá a más tardar el 7 del primer mes de ejercicio de la legislatura.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Este procedimiento es piramidal, porque para aprobar la Ley de Ingresos, primero se debe aprobar la miscelánea fiscal; y para aprobar el Presupuesto de Egresos, primero se debe aprobar la Ley de Ingresos.

## Bibliografía

Casar, María Amparo (2001). *El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso*. México, DF. Programa de Presupuesto y Gasto Público del CIDE y la Fundación Ford. México, DF.

Casar, María Amparo e Ignacio Marván, coordinadores (2002). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, DF. CIDE-Taurus. Primera Edición. México, DF.

Del Valle Espinosa, Alfredo (2000). *Derecho procesal legislativo*. Diplomado en Derecho Parlamentario. Módulo VII. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados. México, DF.

Reyes Tépac M (2010). *El procedimiento legislativo en materia de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos de la Federación y procedimiento para la fiscalización superior de la Cuenta Pública*. SE-ISS-25-10. Cámara de Diputados. LXI Legislatura. Servicios de Investigación y Análisis. México, DF.

## Leyes y resoluciones

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Cámara de Diputados. *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/168.doc>

Cámara de Diputados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Controversia constitucional 109/2004, relacionado con la facultad que tiene el titular del Poder Ejecutivo para hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación*. Oficio número 2193, Subsecretaría General de Acuerdos. 27 de mayo de 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.— Diputado Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen**

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Del diputado José del Pilar Córdova Hernández se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

José del Pilar Córdova Hernández, diputado federal de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el párrafo quinto de la Ley General de Salud de acuerdo con la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Las niñas y los niños mexicanos representan la esperanza del futuro de nuestro país, ya que serán ellos quienes dirijan, administren y cuiden de México. Por ello es preponderante que en el presente trabajemos en la búsqueda de su protección, seguridad, educación e integridad. La leyes deben estar encaminadas a garantizar a los menores un desarrollo integral y una vida saludable.

2. La salud de los niños ha sido tema de discusión en muchas ocasiones en la tribuna de la Cámara de Diputados, y es que estamos conscientes de que lo más importante es que estén sanos y fuertes para que crezcan con todas las oportunidades posibles; cuando un niño se enferma lo primordial debe ser que reciba la mejor atención médica posible y que no exista nada que se interponga en su inmediato cuidado.

3. En este contexto la Ley General de Salud establece en el artículo 36 que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, sin embargo coloca a la vez dos restricciones: la primera es que el menor no deberá ser derechohabiente de alguna institución del sector salud; y la segunda es que la familia debe encontrarse en un nivel de

ingresos bajos (los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud).

4. Si bien es importante la economía de las instituciones médicas, también lo es y aún más, la salud de los menores, y es obligación del Estado procurar que las y los niños del país cuenten con la atención necesaria para su salud y sano desarrollo, por ello, se debe establecer en la Ley que los menores de 5 años, en ningún caso pagarán por los servicios médicos recibidos en instituciones públicas.

5. Esta modificación es en relación a los servicios que indica la fracción primera del artículo 34 de la Ley General de Salud, por lo que también se propone colocar dicha especificación en el párrafo a reformar.

6. En todo el mundo la protección de la salud de las y los niños es motivo de legislación especial, tenemos como ejemplo a Bolivia, que establece, como obligación del Estado, proteger la salud, física y mental de la infancia; Colombia que instaura atención médica gratuita a menores de un año; El Salvador y Guatemala dictan que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores. En Nicaragua es aún más evidente la protección a los menores ya que sus leyes garantizan la gratuidad de la salud para los sectores vulnerables de la población, priorizando el cumplimiento de los programas materno-infantil.

7. En México ya hemos dado los primeros pasos, ya que en el artículo 4o. constitucional se establece, en forma genérica, que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; en la Ley General de Salud como ya se mencionó se exime del cobro por servicios de salud y medicinas a los menores de 5 años que demuestren que no tienen recursos, sin embargo la presente propone que se eliminen las restricciones o condicionamientos para que la atención médica del niño sea gratuita en todas las instituciones de salud del país a las que se refiere la fracción primera del artículo 34 de la misma ley, garantizando así el pleno desarrollo de las niñas y los niños mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se modifica el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

**Artículo 36.** Del párrafo 1 al 4...

**En los servicios indicados en la fracción primera del artículo 34 de la presente ley,** se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, **sin excepción alguna.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputado José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

## LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

Jorge Humberto López Portillo Basave, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, numeral 3, 40, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 182 y cumpliendo con los requisitos del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

### Exposición de Motivos

Las reformas realizadas al Código Penal Federal, son trascendentales, al preceptuar penas más severas para los sujetos activos del delito, además de clasificar adecuadamente los delitos sexuales relacionado con menores de edad, es evidente que el propósito de la reforma fue otorgar mayor certeza jurídica respecto de la protección de los menores víctimas de este delito, al sancionar severamente a los actores.

En ese tenor, se aumentó al doble la pena para los sujetos activos del delito, incluyendo también a los ministros del culto religioso, disposición que es acertada, sin embargo todavía es incompleta considerando que en la norma que rigen la actividad de culto religioso no se contempla el destituir o inhabilitar a los ministros involucrados en delitos sexuales contra menores edad.

Aun que si bien es, que en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que contempla las disposiciones jurídicas que regula los derechos y obligaciones respecto de las actividades de las asociaciones religiosas como la de sus ministros, no contempla ni prohibiciones ni sanción alguna para aquellos ministros que cometan algún delito en materia sexual en contra de menores, lo cual denota una ambigüedad en la ley de culto respecto a la situación jurídica de los ministros.

Por tanto si la ley no contempla sanciones para destituir o inhabilitar a los ministros de culto en materia de delitos sexuales en contra de menores, no cumple con el principio de legalidad, ni con el de igualdad de todos los gobernados ante la Ley, tomando en cuenta que si el delito sexual es realizado por alguna persona cuya relación con la víctima implique subordinación, relación laboral, docencia o personas que se valgan de su función pública serán sancionados con la destitución o inhabilitación, por tanto los ministros de culto no están exentos de ser destituidos por cometer delitos en contra de menores.

Sin embargo debemos recordar que las normas de conducta se caracterizan por ser heterónomas, bilaterales, coercible consiste está en ser exigibles por medio de sanciones tangibles y el externo, de ahí que la finalidad de la norma es evitar que se violen las condiciones de convivencia y en especial, el dañar ciertos bienes jurídicos tutelados, en este caso la dignidad humana, lo cual se traduce en la libertad que tienen todo ser humano que se le garantice el pleno y armónico desarrollo de su personalidad.

En ese tenor el Estado tiene la potestad, a través del Poder Legislativo, de imponer sanciones a todos los individuos incluso a los ministros de culto pudiéndolos inhabilitar, retirar o cesar para desempeñar su oficio, profesión o actividad social, al considerarlos penalmente responsables de la comisión de delitos en materia sexual contra menores que se contemplan en los Títulos Octavo y Décimo Quinto del Código Penal Federal, considerando que la aplicación de la ley es general y no personal sólo para algunos gobernados.

Actualmente la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público no contempla ninguna disposición para destituir o inhabilitar a los ministros de culto religioso, aunque el artículo 29 de la ley establece las infracciones, no se preceptúa ninguna sanción en la misma, lo cual se traduce en una impunidad frente a los demás gobernados, al no ser inhabilitados por los delitos que comenten como ministros de culto.

De ahí que el objeto de la presente iniciativa sea adicionar una fracción XIV al artículo 29 para establecer que son infracciones la comisión de delitos sexuales en contra de menores de edad, recorriéndose en su orden cronológico las demás fracciones; adicionar una fracción IV al artículo 30 estableciendo que al ser condenado por sentencia firme, no se sujetara al procedimiento indicado en este artículo, aplicando la sanción de destitución inmediatamente; adicionar dos fracciones al artículo 32 fracción VI consagrar que será, motivo de destitución del ejercicio del ministerio, el ser condenado por sentencia firme de delitos sexuales en contra de menores de edad, consagrados en el Título Octavo y Décimo Quinto del Código Penal Federal, fracción VII, será motivo de cancelación del registro a la asociación que no informe por escrito a la Secretaría de Gobernación, la publicación de la destitución del ministro de culto en todo el país en un término de 30 días; adicionar un último párrafo. Los servidores públicos que no apliquen las infracciones y sanciones de la presente ley, se les sancionará de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y con el Código Penal Federal, todos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Independientemente que el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, contempla las infracciones en la que incurren los ministros de culto religioso es idóneo que consagre los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, así mismo el artículo 32 de la ley citada establece las sanciones a las que se harán acreedores los ministros, por tanto el precepto deberá contemplar que

cuando un ministro sea sentenciado culpable por algún delito sexual contra menores este será destituido como ministro de culto.

Considerando que el ministro de culto fue juzgado por la autoridad judicial, consecuentemente la Secretaría de Gobernación no tiene más que acatar la sentencia y destituir inmediatamente al ministro de culto.

Ahora bien, es preciso mencionar que el culto religioso es una actividad de carácter eminentemente social o puede ser una profesión u oficio, de ahí que la investidura de ministro no genera impunidad, que además lacera cada vez más el Estado de derecho, respecto de la equidad y la justicia.

Es de precisar que la actividad religiosa de cualquier índole, como profesión, oficio o simplemente el estatus de la persona de ejercer el ministerio, como **ministros de culto** los somete a ser **sujetos** de la Supremacía de la Ley, la cual les concede derechos y obligaciones, de ahí que el hecho de ser ministro no otorga ningún fuero para que cometan actos ilícitos convirtiéndolos en inmunes ante la ley.

En ese tenor, los ministros de culto son sujetos de derecho, de ahí que su actividad ante el Estado los considera como una profesión, reconocida en el artículo 13 la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Para dar congruencia con lo preceptuado en el código penal federal que establece en su artículo 205 bis párrafo tercero la destitución de los ministros de culto, es necesario que se contemple también en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público que será motivo de destitución los delitos sexuales en contra de menores, cometidos por ministro en basado con el principio de exacta aplicación de la ley, por encontrarse ambos en igual lugar dentro de sus respectivos parámetros, lo que se traduce en el principio de igualdad jurídica, ya que no les eximen en ningún caso del cumplimiento de la ley, toda vez que no se puede alegar motivos religiosos para evitar la responsabilidad y obligaciones prescritas en las leyes, de ahí que las leyes se les debe de aplicar con independencia de ser ministro de culto o no.

Lo anterior es para no dar la impresión que los ministros de culto se rigen por una ley especial, se hace conveniente contemplar las prohibiciones como sanciones aplicables a cualquier ministro que viola las leyes de carácter general.

De lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adicionan, una fracción XIV al artículo 29, una fracción IV al artículo 30, dos fracción al artículo 32 fracción VI, VII y un último un párrafo, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para quedar como sigue:**

**Artículo 29. ...**

I. a XIII. ....

XIV. La comisión de los delitos contemplados en el Título Octavo y Décimo Quinto del Código Penal Federal.

XV. Las demás que se establecen en la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 30. ...**

I. a III.

IV. Cuando se condene por sentencia firme, no se sujetara al procedimiento indicado en este articulo, por tanto la sanción de destitución es inmediata.

**Artículo 32. ...**

I. a V. ...

VI. Destitución del ejercicio del ministerio, cuando el ministro sea condenado culpable por sentencia firme de los delitos consagrados en el Título Octavo y Décimo Quinto del Código Penal Federal.

VII. Se cancelará el registro a la asociación religiosa que no destituya inmediatamente al ministro condenado culpable por sentencia firme; asimismo, informara a la Secretaría de Gobernación la publicación de la destitución del ministro de culto en todo el país en un término de 30 días.

...

...

Los servidores públicos que no apliquen las infracciones y sanciones de la presente ley, se les sancionará de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y con el Código Penal Federal.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se deroga cualquier disposición contraria a lo establecido en este decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL -  
LEY GENERAL DE EDUCACION -  
LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA - LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Del diputado Francisco Saracho Navarro se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Protección Civil, de Educación, de la Infraestructura Física Educativa, y de Salud, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos, 60. fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el de la voz, dipu-

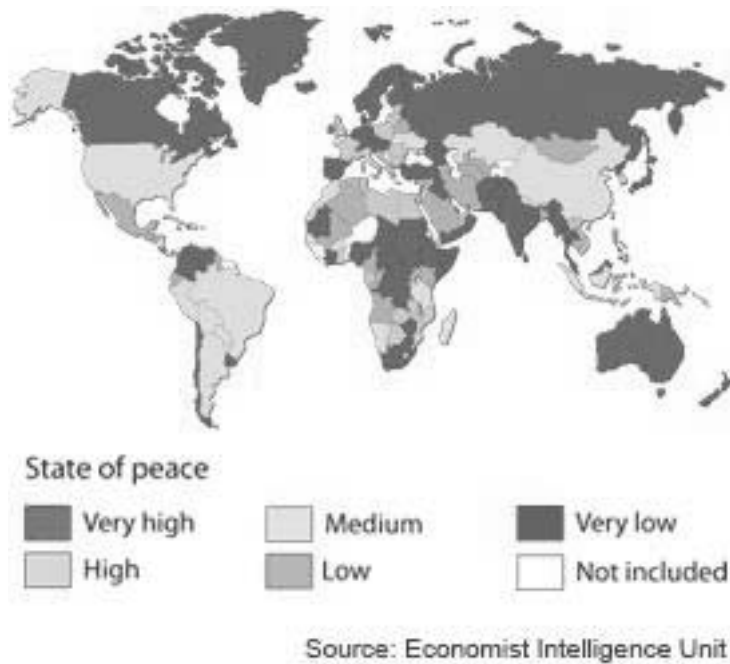
tado Francisco Saracho Navarro en nombre de los diputados federales de Coahuila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, presento a esta honorable soberanía la presente iniciativa, que contiene proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, la Ley General de Educación, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y la Ley General de Salud al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

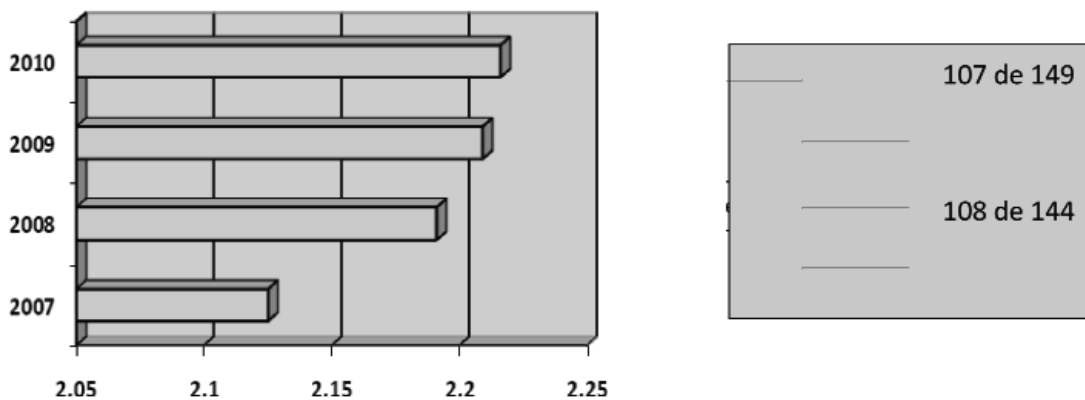
El orden y estabilidad social constituyen una percepción subjetiva derivada de las condiciones propias de seguridad que se manifiestan en un territorio y momento determinado. La búsqueda por alcanzar este concepto constituye un continuo anhelo de las personas y se asocia directamente con el bienestar y desarrollo social de una comunidad.

El crecer y desarrollarnos dentro de un clima de tranquilidad y prosperidad es un deseo permanente en cada uno de los habitantes de México, sin embargo, obtener ese estado de paz se presenta como un anhelo cada vez más lejano, debido al incremento de los índices de violencia.

En efecto, este fenómeno de violencia generalizada se ha convertido en una problemática mundial; de acuerdo al Índice Global de Paz 2001 que evalúa una muestra de 149 países, lo que representa el 99 por ciento de la población mundial y más de 87 por ciento de los territorios habitados, las tasas de homicidio y el crimen violento han aumentado en todo el mundo, particularmente por lo que hace a América Latina.<sup>1</sup>



México es uno de los países que es evaluado, los resultados obtenidos por nuestro país son por demás preocupantes. A lo largo de cuatro años, México ha retrocedido 28 peldaños en relación con su primera evaluación en 2007. ello demuestra que los niveles de inseguridad y violencia de nuestro país se han ido incrementado año con año, al grado de compartir el mismo escalafón de países como Arabia Saudita, y encontrarse por debajo de naciones como El Congo o Irán,<sup>2</sup> ubicándonos dentro del 30 por ciento de países con peor evaluación.



Como puede observarse, nuestro sistema de seguridad y justicia atraviesa por grandes dificultades, en efecto, sus mayores debilidades se reflejan en la protección y seguridad que el Estado brinda a su población, lo que constata a través de los siguientes indicadores:

INDICADORES DE PAZ	■ ■	POSITIVO 1.000 a 2.000	MEDIO 3.000	NEGATIVO 4.000 a 5.000
Percepción sobre la criminalidad en el país	4			
Inestabilidad Política	2.25			
Respeto a los Derechos Humanos (Amnistía Internacional)	3.5			
Posibilidad de actos de terrorismo	3			
Homicidios por cada 100,000 habitantes	4			
Nivel de crímenes violentos	5			
Posibilidad de ser víctima de hechos violentos	3			
Presos por cada 100 mil habitantes	2			
Efectivos de seguridad por cada 100 mil habitantes	2			
Gasto militar como porcentaje del PIB	1			
Efectivos del ejército por cada 100 mil habitantes	1			
Facilidad de acceso a armas de bajo calibre	4			
Capacidad y sofisticación del ejército	3			

El resultado de este análisis global es grave y perceptible, los mexicanos hemos sido víctimas y testigos del recrudecimiento del crimen y la violencia. Secuestros, homicidios y enfrentamientos armados entre autoridades y delincuentes constituyen la noticia diaria, generando con ello indignación e intranquilidad entre los ciudadanos.

Sin embargo, frente a la necesidad de continuar desarrollando sus labores diarias y pese al riesgo al que se expone, la sociedad ha tenido que generar de forma paralela a los esfuerzos de las autoridades, métodos alternos de supervivencia que le permitan seguir con sus actividades regulares.

Como autoridades, es nuestro deber desplegar acciones que permitan a la sociedad el continuar con sus labores dentro de un ambiente de resguardo y protección, a fin de minimizar en lo posible los efectos colaterales de este “estado de guerra” en que nos encontramos.

Es así como debemos enfocar gran parte de nuestros esfuerzos en proteger y salvaguardar la integridad y seguridad de aquellos sectores y espacios que, por su propia naturaleza, resultan más vulnerables al ataque directo e indirecto de esta lucha contra el crimen.

Los menores y jóvenes estudiantes son uno de tantos grupos sensibles ante las circunstancias de violencia que se viven actualmente. Al encontrarse gran parte de su día en

centros educativos y de estudio se vuelve sujetos de alto riesgo de ser foco de agresiones a cargo de miembros de la delincuencia organizada.

Las escuelas y planteles estudiantiles se han vuelto puntos sensibles de sufrir las consecuencias directas o indirectas de los ataques y enfrentamientos armados. Los centros educativos en México, se han visto inmersos en revueltas y confrontaciones de grupos armados con trágicas consecuencias ante la incapacidad y desconocimiento de las acciones a seguir para minimizar riesgos. Estudiantes de Nuevo León, Chihuahua y Durango, entre otras entidades, han sido víctimas colaterales de esta guerra emprendida.

De igual manera, los centros de salud, cuya labor por sí misma los pone en riesgo de sufrir ataques directos de los delincuentes, al atender a miembros de las células delictivas.

En el mismo sentido que los centros educativos, los centros de salud requieren contar con las medidas adecuadas para hacer frente a las distintas situaciones a que se ven expuestos. Para ello, la mejor herramienta lo constituyen los planes de contingencia ante la posible presencia de disturbios.

A través de las medidas de prevención podemos minimizar los riesgos en los centros de salud y educativos, y sus alrededores más próximos, salvaguardando la integridad física y mental de los trabajadores, pacientes, alumnos y personal



en general, evitando mayores riesgos y daños a la población civil.

Así pues, conscientes del problema de inseguridad que enfrentamos a consecuencia del incremento en los niveles de violencia, resulta necesario que sociedad y gobierno actuemos de manera coordinada, eficaz e inmediata, a fin de disminuir el margen de impacto negativo y colateral que estas circunstancias despliega.

La presente iniciativa con proyecto de decreto propone la elaboración e implementación de planes de contingencia para hacer frente a posibles disturbios que pudieran presentarse principalmente en los centros educativos y de salud, dada la vulnerabilidad de quienes se encuentran en los mismos; a fin de que las autoridades federales puedan implementar acciones de respuesta eficaz, que se reflejen en la protección de la población civil respecto de riesgos que pudieran ocasionar amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.

Por lo descrito, se presenta ante esta honorable asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Primero.** Se adiciona una fracción XIX y se recorre la fracción XIX actual para quedar como XX del artículo 12, se adiciona una fracción IX y se recorre la fracción IX actual para quedar como X del artículo 16, se adiciona una fracción III y se recorre la fracción III actual para quedar como IV del artículo 39; se adicionan la fracción XXIII al artículo 3 y la fracción IX del artículo 10 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

#### Artículo 30. ...

**XXIII. Disturbios:** Las contingencias que pudieran presentarse derivadas de amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga que pudiera poner en riesgo la salud, seguridad, así como la integridad de las personas.

#### Artículo 10. ...

...

...

#### I. a VIII. ...

**IX.** El establecimiento y difusión de programas/planes de contingencia de disturbios dentro de los centros educativos y de salud.

#### Artículo 12. ...

#### I. a XVIII. ...

**XIX.** Establecer los lineamientos y criterios para la elaboración e implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud; y

**XX.** Las demás que la ley le señale o le asignen el Presidente de la República y el Consejo Nacional.

#### Artículo 16. ...

#### I. a VIII. ...

**IX.** Proponer políticas y estrategias para la elaboración, implementación y difusión de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud;

**X.** Las demás atribuciones afines a éstas que le encomiende el Titular del Ejecutivo Federal.

#### Artículo 39. ...

#### I. y II. ...

**III.** En coordinación con las autoridades educativas competentes, emitir los avisos de suspensión de clases en caso de disturbios;

**IV.** Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos

...

**Segundo.** Se modifican la fracción X del artículo 7, el primer párrafo del artículo 42, se adicionan dos fracciones la XIII y XIV y se recorre la fracción XIII para quedar como XV del artículo 14; la fracción VIII al artículo 65 y la fracción XVII del artículo 75 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**

I. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la autoprotección, preservación de la salud y la integridad física, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI. a XVI. ...

**Artículo 14. ...**

I. a XII. ...

XIII. Promover e impulsar en el ámbito de su competencia la elaboración e implementación de los planes de contingencia de disturbios;

**XIV. En coordinación con las autoridades de seguridad pública y protección civil, emitir avisos de suspensión de clases con motivo de disturbios, y**

XV. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. Asimismo deberán elaborarse e implementarse los planes de contingencia de disturbios, que para tal efecto emitan las autoridades competentes.

...

**Artículo 65. ...**

I. a VII. ...

VIII. Conocer los planes de contingencia de disturbios y coadyuvar en la implementación de los mismos.

**Artículo 75. ...**

I. a XVI. ...

XVII. Incumplir con las disposiciones previstas en los planes de contingencia de disturbios.

...

**Tercero.** Se reforman el primer párrafo del artículo 7, el artículo 11, la fracción XIV del artículo 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, los programas de desarrollo regional, así como los planes de contingencia de disturbios, previstos en la Ley General de Protección Civil.

...

**Artículo 11.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley Federal de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, atenderá las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, y tomará en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos, humanos derivadas de amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, inte-

rrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga que pudiera poner en riesgo la salud, seguridad, así como la integridad de las personas.

#### Artículo 19. ...

I. a XIII. ...

XIV. Coordinar, en los términos que señale la ley, las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la INFE por desastres naturales, tecnológicos o humanos derivadas de amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga que pudiera poner en riesgo la salud, seguridad, así como la integridad de las personas.

**Cuarto.** Se adiciona una fracción XV y se recorre la fracción XV actual para quedar como XVI del artículo 7, se modifica el artículo 54 y la fracción V del artículo 90 de la Ley General de Salud.

#### Artículo 7o. ...

I. a XIV. ...

XV. Proponer políticas y estrategias para la elaboración, implementación y difusión de los planes de contingencia de disturbios previstos en la Ley General de Protección Civil; y

XVI. Las demás atribuciones, afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

**Artículo 54.** Las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, los mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los servicios de salud y en relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos, así como la información relacionada con el plan de contingencia de disturbios, en los términos de la fracción XV del artículo 7 de esta Ley.

En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas las autoridades sanitarias brindarán la asesoría y en su caso la orientación en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad.

#### Artículo 90. ...

I. a IV. ...

V. La implementación y difusión de los planes de contingencia de disturbios.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se otorga un plazo de sesenta días naturales para que la Secretaría de Gobernación elabore las disposiciones necesarias para la implementación del presente decreto.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### Notas:

1 Global Peace Index 2010, Vision of Humanity, <http://www.visionofhumanity.org/gpi-data/#/2010/scor/>

2 El Congo, lugar 102; Irán, lugar 104.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputados: Francisco Saracho Navarro, Héctor Franco López, Melchor Sánchez de la Fuente, Diana Patricia González Soto, Josefina Rodarte Ayala, Héctor Fernández Aguirre, Hugo Héctor Martínez González, Tereso Medina Ramírez, Noé Fernando Garza Flores (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen.**

## CODIGO PENAL FEDERAL

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Del diputado Gerardo del Mazo Morales se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Gerardo del Mazo Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 381 del Código Penal Federal, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

Trasladar de manera rápida, efectiva y segura a personas o bienes es uno de los retos a que se enfrenta la industria del transporte en México.

De acuerdo con datos emitidos por la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga, el problema de la inseguridad ha crecido, pues en lo que va del año los robos y asaltos a transportistas van en vertiginoso aumento, y se argumenta que ahora los delincuentes no se conforman con llevarse la carga sino que también los despojan de la unidad, ya sea para comercializarla entera en Sudamérica o venderla por partes en México.

El incrementó es de aproximadamente 40 por ciento. Las entidades de mayor riesgoso son Michoacán, Jalisco, Veracruz y Distrito Federal.

Los problemas de inseguridad en las carreteras federales se siguen presentando con frecuencia. Para combatir el problema es necesario redoblar esfuerzos a fin de imprimirle mayor cobertura por las autoridades encargadas de la seguridad pública. La forma de operar de los delincuentes es mediante la intersección de las unidades por las bandas, las que han encontrado en este sector una industria que les permite obtener ganancias importantes, en detrimento del

transporte público directa e indirectamente contra la economía de los mexicanos.

Este argumento se sustenta porque los transportistas tienen que contratar o adquirir mecanismos que les permitan combatir el delito, como contratar servicios de seguridad privada, custodia de mercancía o instaurar dispositivos de localización satelital, todo ello con la finalidad de disminuir los delitos. Estas medidas provocan alza de los costos, y esto se refleja en los precios al consumidor y, por ende, en los bolsillos de toda la sociedad. Por ello, la seguridad en las carreteras del país es trascendental para la economía del país, pues 43 por ciento de las importaciones y exportaciones se realiza a través del autotransporte de carga.

De acuerdo con la Asociación Nacional del Transporte Privado, debido a la proporción del crecimiento del parque vehicular, en los últimos meses se han incrementado el robo, el asalto y los accidentes al autotransporte de carga, pasaje y turismo. Por ello se creó el Programa Nacional de Seguridad en Carreteras 2007-2012, centrado en salvaguardar la seguridad de los usuarios de las vías generales de comunicación terrestres, prevenir la comisión de delitos, prestar auxilio en su tránsito por ellas, expedir infracciones por violación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a su uso y aprovechamiento, además de tomar conocimiento de los accidentes que se registren en carreteras, para abatir la incidencia delictiva y la siniestralidad.

Entre las estrategias esenciales del plan se encuentran disminuir los índices de accidentes y delitos en los caminos de jurisdicción federal, mediante dispositivos de inspección y vigilancia derivados del análisis del diagnóstico general y particular de la problemática, para aplicar las estrategias y tácticas policiales que garanticen la seguridad pública en las vías terrestres de comunicación del país, además de fomentar la seguridad en el transporte y en los usuarios del sistema nacional de carreteras mediante la aplicación de un plan específico de atención.

Los sistemas de seguridad que favorecen mayor monitoreo son los sistemas de transporte inteligente (ITS, por sus siglas en inglés), tecnologías cuyo fin primordial es aumentar la eficiencia y la seguridad del transporte por carretera. Mediante elementos de electrónica avanzada, comunicaciones y sistemas informáticos, proporcionan intercambio de información, en tiempo real, entre los conductores y las autopistas.

Entre los beneficios que otorgan estos sistemas se encuentran la posibilidad de proporcionar datos sobre circulación y tráfico (embotellamientos y accidentes), trazos de rutas e, incluso, un control automatizado del vehículo. Otro elemento presente en los ITS son los sistemas de navegación por satélite, o GPS, mediante los cuales el conductor introduce el destino y éstos le indican la mejor ruta posible a través de mapas electrónicos o voz sintetizada. Estos dispositivos identifican la posición exacta del vehículo mediante un sistema global de posición, a través de satélites artificiales. Complementado con tecnología de radio celular, este sistema de navegación sirve también para avisar al centro de control en caso de presentarse una urgencia. Sin embargo, no todos los usuarios de las carreteras pueden tener acceso a estos instrumentos de innovación.

Por todo el territorio nacional diariamente se mueven miles de personas y productos a través de las carreteras. El robo y los asaltos se han convertido en un verdadero azote de esta industria y de las personas que transitan por ellas. Cuando hablamos de transporte de carga, la seguridad toma otra vertiente, pues se trata de vehículos dedicados a trasladar mercancía o bienes a terceros; el grado de complejidad y el riesgo de sufrir un asaltado aumentan.

Por ello, el transporte de carga y de pasajeros son los más afectados por la delincuencia. Entre las entidades más afectadas se encuentran Michoacán, Jalisco, Veracruz y Distrito Federal. Como se sabe, todos los días ingresan en la Ciudad de México más de 24 mil camiones de carga y en promedio ocurren 28 asaltos (Según datos de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga). La mayoría de ellos se presenta en la zona conurbada. Algunas de las rutas preferidas por los delincuentes son la avenida Zaragoza, al oriente de la ciudad, y la carretera a Pachuca, y la México-Querétaro, así como Ecatepec y Tultitlán.

La seguridad en las carreteras es un trascendental para la economía del país, pues 43 por ciento de las importaciones y exportaciones se realiza a través del autotransporte de carga. Diariamente se mueven miles de personas y productos a través de las rutas con que cuenta el país. Ante este contexto surge la necesidad de legislar en la materia para endurecer la prisión a quienes incurran en este delito.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que mediante la presente expresión legislativa se lograrían varios objetivos. Por ejemplo: la ley tiene dos funciones básicas, que se traducen en la prevención general y especial; esto es, tiene la

finalidad de persuadir e inhibir la proliferación de los comportamientos antisociales. Me refiero a los que agreden el orden establecido; y otra, también fundamental, dotar de herramientas jurídicas a los operadores del derecho.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 381 del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción XVIII al artículo 381 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 381.** Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370 y 371, de aplicarán al delinciente las penas previstas en este artículo en los casos siguientes:

**I. a XVII. ...**

**XVIII. Cuando se cometa contra vehículos de transporte público federal de carga de mercancías o de pasajeros y de sus usuarios.**

...

...

**En lo previsto en la fracción XVIII, se aplicarán de cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a quinientos días.**

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 17 de marzo de 2011.— Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

ESTADOS DE SINALOA, SONORA,  
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,  
DURANGO Y NUEVO LEON

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Simplemente, señor presidente, agradecerle su dirigencia y agradecer de verdad, a nombre de todos los diputados que conformamos estos estados damnificados, por esta situación. Agradecer la solidaridad de todos y cada uno de los diputados que están firmando esta iniciativa.

Es una iniciativa que efectivamente marcará un precedente histórico. Jamás en la historia de ninguna legislatura se había realizado una iniciativa de esta naturaleza y abre seguramente el camino más propio para el diálogo republicano, que es urgente en este país, entre los poderes. Muchísimas, gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Gracias, señor diputado.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO  
DE ENERGIA ELECTRICA

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Con la complacencia del diputado, antes de que haga uso de la palabra, quiero saludar la presencia de la Asociación de Pensionados y Jubilados de Los Reyes Iztacala, del estado de México, invitados del diputado Amador Monroy Estrada.

De alumnos de la escuela primaria doctor Epitafio Jiménez Ávila, invitados del diputado Luis Felipe Eguía Pérez.

Y de la secundaria Sor Juana Inés de la Cruz, de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez. Adelante, señor diputado.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Gracias, señor presidente. El propósito de la...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Permítame usted un segundo, antes de que se retiren. Es una falta de respeto mía, pero por favor acéptemelo porque no quisiera que se fueran sin que se reconociera la presencia de los presidentes municipales indígenas de Zongolica, Veracruz, invitados de la diputada María Isabel Pérez Santos.

Gracias, diputado González Yáñez, por su comprensión. Bienvenidos, amigos. Diputado González Yáñez, nuevamente con nuestra disculpa, tiene usted el uso de la palabra.

**El diputado Óscar González Yáñez:** No se preocupe, presidente, gracias. El propósito de la iniciativa que presentamos el día de hoy y ponemos a consideración de ustedes busca detener lo que nosotros llamamos una privatización de facto que existe por parte de la Comisión Federal de Electricidad en el sentido de que, si bien es cierto que la ley plantea que los particulares pueden generar energía para su propia utilización y que el excedente se lo podrían vender a CFE y en su caso a Luz y Fuerza, lo cierto es que esto ya se ha convertido en una práctica donde CFE lo que hace es abandonar el potencial de producción de energía que tiene nuestro país y adoptar el papel de comprar la energía a estos particulares. Por eso nosotros decimos que es una privatización de facto.

Actualmente CFE ha abandonado su gran capacidad y su potencial para producir energía y se van de manera fácil, y además, generando negocios al comprar esta energía. Esto ha generado diversas reacciones. La primera es el aumento en el costo de la energía eléctrica en nuestro país, tanto a particulares como a la propia industria.

Estamos planteando lo siguiente: que si bien es cierto que los particulares no pueden vender ni comercializar sus excedentes generadores de energía, lo que estaríamos planteando es que sí siguiera comprándose a CFE, pero que no fuera en un porcentaje mayor a 5 por ciento.

En la actualidad, los particulares le proveen a CFE y en su momento a Luz y Fuerza, más de 40 por ciento de la energía que consumimos en nuestro país. Esto ha llevado, como consecuencia, al aumento en las tarifas, que es algo que perjudica directamente a la población.

¿Qué estamos proponiendo? Que el Estado genere y asuma el gran potencial de generación de energía que tiene su empresa CFE y en su momento Luz y Fuerza. Esto serviría pa-

ra varias cosas: abatir el costo y no permitir que los privados estén haciendo un dumping en el sentido de que instalan una empresa con ciertas necesidades de energía, pero instalan una infraestructura cuatro o cinco veces mayor y entonces generan energía y le plantean a CFE que les compre su excedente. Esto está propiciando grandes negocios por parte de particulares con la anuencia de CFE.

Compañeros, nosotros estamos planteando que las visiones privatizadoras han llevado a nuestro país a tener graves problemas en su economía. Lo planteamos con el tema de Telmex, lo planteamos con el tema de Ferrocarriles, y ahora lo estamos plantando con el tema de la energía eléctrica en nuestro país.

El sentido de nuestra propuesta busca entonces que el Estado mexicano recupere su papel productor y garantizador de los servicios que tiene que tener la sociedad mexicana para hacer más dinámica su economía.

Por eso actualmente tenemos energía eléctrica de alto costo. Insistimos, si bien es cierto la ley le permite a los particulares producir y que sus excedentes se los pueda comprar CFE, lo cierto es que están produciendo mucho más de lo que tienen, necesario para su planta industrial instalada.

En consecuencia, han abandonado su tarea de producir otra mercancía u otro producto y se dedican a producir energía eléctrica, CFE se las compra y entonces esto va al particular, a la población, y tiene un costo mayor.

Lo que estamos planteando es que CFE pueda comprar solamente el 5 por ciento de lo que requiere nuestro país para su movilización y satisfacer sus necesidades, y que CFE eche a andar toda su capacidad de infraestructura para la generación de energía. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Oscar González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 77 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El artículo 27 constitucional en su párrafo sexto señala de manera clara y precisa que: "...Corresponde de manera exclusiva a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines..."

El texto constitucional tiene el propósito de garantizar que el Estado mexicano tenga en todo tiempo la facultad exclusiva de proveer el servicio público de energía eléctrica.

Sin embargo, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica regula una serie de figuras jurídicas que permiten la participación de particulares y capital privado en la generación de energía eléctrica y la venta de la misma a la Comisión Federal de Electricidad, lo que supone una franca violación al texto constitucional.

A través de la figura de productor Independiente de Energía se ha permitido que el sector privado intervenga de manera abierta en la generación de electricidad.

Esta controvertida figura ha provocado que las plantas de Comisión Federal de Electricidad no operen a su capacidad y estén ociosas, con el consecuente costo para el erario federal que tiene capacidad instalada desaprovechada. Pero lo más grave de todo ello es que se está comprando electricidad a dichos productores, cuando hay capacidad de sobra para operar las plantas públicas sin necesidad de recurrir a entes privados.

Información reciente dada conocer por los medios de comunicación impresos, señala que en los próximos 30 años la Comisión Federal de Electricidad destinará a compra de energía 1.3 billones de pesos, lo que nos da un promedio de 43 mil millones de pesos por año.

Entre el año 2000 y 2009 Comisión Federal de Electricidad erogó en compra de energía 30 mil millones de pesos anuales.

Compañeras y compañeros diputados: el porcentaje de subutilización de las plantas generadoras de energía eléctrica que son propiedad del Estado es de la mitad. No obstante ello se privilegia la compra de energía a productores privados.

El margen de reserva que recomiendan las consultorías especializadas en materia de energía ronda por el 14 por ciento.

Nuestro país actualmente tiene un margen de reserva superior al 40 por ciento, considerando a los productores privados, si se les excluye, dicho margen disminuye a 24 por ciento, 10 puntos por encima de las recomendaciones internacionales.

El problema al que nos enfrentamos queda claro. El Estado mexicano ha claudicado en su responsabilidad de proveer el servicio público de energía para beneficiar a los capitales privados.

Ha preferido tener recursos productivos sin utilizar para satisfacer las necesidades de lucro de unas cuantas empresas.

La iniciativa que estamos sometiendo a su consideración pretende revertir este esquema perverso que distrae cuantiosos recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que bien pudieran destinarse a programas sociales.

Además de la figura de Productor Independiente de Energía, la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica contempla otras figuras que permiten la participación de particulares en el sector. Dichas figuras son: autoabastecimiento, cogeneración y pequeña producción.

Estas figuras aunque en estricto sentido no plantean generar excedentes para venta, también violentan la disposición constitucional que hemos señalado en esta exposición de motivos.

La reforma que estamos planteando implica cancelar las modalidades previstas en la Ley del Servicio Público de Energía para que de forma exclusiva sea el Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad quien genere, conduzca, transforme, distribuya y abastezca de energía eléctrica a las empresas, familias e instituciones mexicanas.

De llevarse a cabo la reforma que sometemos a su consideración, estaremos abonando de manera decidida en cumplir con el texto constitucional planteado en el párrafo sex-

to del artículo 27, a la par de cerrar la puerta a la sangría de recursos que lleva a cabo la CFE para beneficiar a empresas privadas.

Por las consideraciones antes expuestas sometemos a su consideración el siguiente proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se derogan las fracciones I a IV del artículo 3º; se deroga el artículo 36; se derogan las fracciones III y IV del artículo 36 Bis, se derogan los artículos 37 y 38; se derogan las fracciones V y VI del artículo 40, y se deroga el artículo 46 de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como siguen:

**Artículo 3.**

No se considera servicio público:

**I. a IV. Se derogan**

V. ...

**Artículo 36. Se deroga**

**Artículo 36 Bis.**

...

I. y II. ...

**III. Derogada**

**IV. Derogada**

V. ...

**Artículo 37. Derogado**

**Artículo 38. Derogado**

**Artículo 40.**

...

I. a IV. ...

**V. Derogada**



**VI. Derogada**

VII. ...

**Artículo 46. Derogado****Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.— Diputados: Óscar González Yáñez, César Francisco Burelo Burelo, María Araceli Vázquez Camacho, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Sergio Lobato García, Pedro Jiménez León (rúbricas).»

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, dígame diputado Burelo.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo** (desde la curul): Mire, por considerar que este tema que acaba de presentar el diputado Óscar González Yáñez es un tema de seguridad nacional y por considerarlo también, en lo particular, un tema de mi interés particular, con los argumentos que él esgrimió ahí en tribuna, creo haber entendido perfectamente bien el sentido de su iniciativa, por lo que quiero preguntarle si no tiene inconveniente en que pueda señalarla junto con él.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): No, qué voy a tener.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No, no tiene ningún inconveniente. Puede usted pasar a firmarla. Esta iniciativa se turna a la Comisión de Energía para su dictamen.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Con su anuencia, señor presidente. Señoras y señores legisladores, desde la década de los ochenta comenzaron a proliferar en el país los llamados grupos y anexos de internamiento terapéuticos fuera de orden que, de acuerdo a la junta de custodios de la unidad de servicios de recuperación de Alcohólicos Anónimos, no son más que verdaderas cárceles de castigo.

Estos establecimientos especializados en adicciones son de carácter público, privado o social, fijos o móviles, que proporcionan servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicotrópicas y que, en cualquier caso, operan bajo un modelo de atención profesional, de ayuda mutua o mixta.

Asimismo, sólo el 26 por ciento de dichos centros cuentan con la certificación de las autoridades sanitarias para operar. Es a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a quienes corresponde dar seguimiento y verificar la forma en que operan y que no se cometan abusos en contra de las personas enfermas. En caso de que estos centros contravengan lo dispuesto deberán iniciar los procedimientos administrativos y penales contra quien resulte responsable.

Mientras que las autoridades locales deben verificar las autorizaciones relacionadas con el uso de suelo, supervisión de servicios mercantiles y licencias sanitarias. Cabe señalar que muchos de estos centros reciben donativos de la sociedad civil y apoyos gubernamentales que no declaran ante la Secretaría de Hacienda.

Por lo que vengo a proponer que de acuerdo también a las cifras del Consejo Nacional contra las Adicciones, establecen que en México hay mil 730 centros de atención o rehabilitación para pacientes en internación, de los cuales sólo 450 cuentan con certificación y 200 más están en proceso de certificación.

El que estas granjas funcionen sin una regulación oficial ha ocasionado que en algunas de ellas se hayan registrado ho-

micidios causados por golpes propinados por los mismos cuidadores, que obligan a los internos a trabajar para pagar cuotas de gasto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa:

Artículo 192 Quáter. Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente.

La ubicación de los centros se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá:

I. y II. ...

III. Los establecimientos especializados en adicciones que brinden atención residencial deben contar con el aviso de funcionamiento respectivo, así como con el registro como institución especializada ante el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic).

IV. Deberán contar con un Reglamento Interno y un Programa General de Trabajo aprobado por el Conadic, en el que se contemple el tratamiento médico y/o psicosocial basado en principios científicos, sociales y éticos.

V. Las instalaciones deberán contar con lo necesario para dar atención a los usuarios, estableciendo perfectamente la división de acuerdo con su grupo de edad y sexo.

VI. El personal que labora en los establecimientos especializados en adicciones tiene la obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a los usuarios mientras permanezcan en el mismo.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días 17 del mes del presente de 2011. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa en la que se adiciona las fracciones III, IV, V y VI al artículo 192 Quáter, de la Ley General de Salud, relativo a centros de rehabilitación, granjas o anexos para pacientes con adicciones, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

Desde la década de los 80 comenzaron a proliferar en el país los llamados grupos y anexos de internamiento “terapéuticos” fuera de orden que, de acuerdo a la junta de custodios de la Unidad de Servicios de Recuperación Alcohólicos Anónimos, no son más que verdaderas cárceles de castigos.

Los Servicios Generales de AA perdieron el control de esos espacios que operaban y aún operan sin seguir ningún tipo de normatividad ni lineamiento básico de autoayuda y recuperación de su doctrina. Esos anexos o granjas no sólo atienden a enfermos alcohólicos, sino a adictos de otros tipos de drogas; según AA, se han convertido en minas de oro explotadas por adictos no rehabilitados y por enfermos mentales.

Estos establecimientos especializados en adicciones son de carácter público, privado o social, fijos o móviles, que proporcionan servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicotrópicas y, que en cualquier caso, operan bajo un modelo de atención profesional, de ayuda mutua o mixta.

Asimismo, sólo el 26 por ciento de dichos centros cuentan con la certificación de las autoridades sanitarias para operar. Es a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a quien corresponde dar seguimiento y verificar la forma en que operan y que no se cometan abusos en contra de las personas enfermas; en caso de que estos centros contravengan lo dis-

puesto deberán iniciar los procedimientos administrativos y penales contra de quien resulte responsable.

Mientras que las autoridades locales, deben verificar las autorizaciones relacionadas con el uso de suelo, supervisión de servicios mercantiles y licencias sanitarias; cabe señalar que muchos de estos centros reciben donativos de la sociedad civil y apoyos gubernamentales, que no declaran ante la Secretaría de Hacienda.

Si estas reformas son aprobadas, se dará mayor seguridad a las personas que reciben tratamiento contra las adicciones, además se podrá verificar que los establecimientos especializados en adicciones cumplan con los lineamientos establecidos en la NOM-028-SSA2-2009.

### **Exposición de Motivos**

Una persona adicta a las drogas, alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, sufre constantes recaídas y la capacidad de respuesta en su recuperación resulta ser lenta y difícil, debido a los cambios químicos que sufre su cerebro por la falta de dopamina, sustancia que regula placer en ese estado, por lo que se le considera enfermo crónico.

Cada vez más nuestra población, tanto de niños como de adolescentes se ven inmersos en las adicciones y en esta situación; mucha de la responsabilidad recae en el núcleo familiar, la disfuncionalidad, la violencia intrafamiliar y la adicción de los mismos padres, son algunos de los factores generadores de alcohólicos y drogadictos, y cuando el problema los supera buscan alternativas de ayuda, que a veces no son apropiadas, como es el caso de las denominadas “granjas” o “anexos”.

El incremento de enfermos crónicos o adictos ha propiciado la demanda y creación de estos lugares. En México los centros de rehabilitación, “granjas” o anexos” para tratar a personas con adicciones operan sin ningún control por parte de las autoridades, y gran parte de estos incumplen con la recién modificada Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2- para la prevención y tratamiento contra las adicciones; prueba de esto es que no todos los establecimientos especializados en adicciones, cuentan con un aviso de funcionamiento y no están registrados ante Conadic.

El grave problema de estos centros, es que no hay un control sobre su apertura o cierre, por ello es urgente analizar las estrategias de operación para regular o impedir que

abran este tipo de sitios. En el país existen 6 mil grupos de los llamados Jóvenes 24 horas, pero también se encuentran las agrupaciones instaladas por la Sociedad Mexicana de AA, que cuentan con anexos que operan sin apego a la norma.

Cifras del Consejo Nacional contra las Adicciones establecen que en México hay 1,730 centros de atención o rehabilitación para pacientes en internación, de los cuales sólo 450 cuentan con certificación y 200 más están en proceso de certificación; de los 1,730 establecimientos 10 son Centros de Integración Juvenil, 20 centros estatales y 400 clínicas privadas; además de que al menos 1,300 centros fueron fundados por ex adictos, sin un protocolo y gente profesional.

Actos de violación, mutilación y tortura, donde los internos son golpeados y maltratados con insultos; según las estadísticas que ofrecen los Servicios Generales de AA, en el país aún operan alrededor de 100 granjas de rehabilitación o internamiento, que lejos de rehabilitar a los enfermos, los perjudica física y mentalmente.

Son sitios clandestinos donde se cometen todo tipo de atropellos, las terapias dirigidas en esos anexos consisten en violencia física y verbal, la alimentación es sumamente pobre, nada que a un enfermo crónico le sirva en su rehabilitación, se sabe que a los familiares de los adictos, se le exige una despensa mensual o semanal, pero esta nunca llega al enfermo; lo que ahí comen termina por provocar a los internos un severo problema de salud.

El que estas granjas funcionen sin una regulación oficial ha ocasionado que en algunas de ellas, se hayan registrado homicidios causados por golpes propinados por los mismos cuidadores, que obligan a los internos a trabajar para pagar cuotas de gastos.

### **Considerandos**

Que en general las adicciones son enfermedades crónicas, parecidas a la diabetes e hipertensión; en las cuales hay alguna mejoría, pero puede haber recaídas.

Que la Encuesta Nacional de Adicciones revela que en total en el país 465 mil pacientes requieren atención especializada, 4 millones de personas requieren atención breve y el 80 por ciento de la población requiere de algún tipo de prevención universal para drogas.

Que estos centros de rehabilitación, no son más que sitios donde se comenten todo tipo de atropellos.

Que la anarquía con que operan los albergues para drogadictos, es una responsabilidad compartida entre las autoridades federales y locales.

Que el ingreso de pacientes a estos centros debe ser voluntario y se les debe dar un trato digno, que incluya una atención profesional y un historial clínico, entre otros aspectos.

La Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) revela que en tan sólo seis años, hubo un incremento del 28 por ciento en el consumo de drogas, con un índice de 3.5 a 4.5 millones de personas, y que son los niños y jóvenes los que se encuentran bajo la mira de quienes las comercian.

La ENA también señala que el número de adictos crónicos se incrementó en un 51 por ciento, de 307 mil en 2002 a 465 mil en el 2008.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa en la que se adiciona las fracciones III, IV, V y VI al artículo 192 Quater de la Ley General de Salud, relativo a centros de rehabilitación, granjas o anexos para pacientes con adicciones; para quedar como sigue:

**Artículo 192 Quáter.** Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente.

La ubicación de los centros se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá:

#### **I. y II. ...**

**III. Los establecimientos especializados en adicciones que brinden atención residencial deben contar con el aviso de funcionamiento respectivo, así como con el registro como institución especializada ante el Conadic.**

**IV. deberán contar con un Reglamento Interno y un Programa General de Trabajo aprobado por el Conadic, en el que se contemple el tratamiento médico y/o psicosocial basado en principios científicos, sociales y éticos.**

**V. Las instalaciones deberán contar con lo necesarios para dar atención a los usuarios, estableciendo perfectamente la división de acuerdo con su grupo de edad y sexo.**

**VI. El personal que labora en los establecimientos especializados en adicciones, tiene la obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a los usuarios, mientras permanezcan en éste.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2011.— Diputados: María Cristina Díaz Salazar, Yolanda de la Torre Valdez, Janet Graciela González Tostado, Onésimo Mariscales Delgadillo, Daniela Nadal Riquelme, Sergio Lobato García, Ana Estela Durán Rico, Carlos Manuel Joaquín González (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputada. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

Se pospone la intervención del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

---

#### **LEY GENERAL DE EDUCACION**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 60. y 14 de la Ley General de Educación.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Con el permiso de la Presidencia, y solicitando que mis expresiones y el contenido de la iniciativa queden íntegros en el Diario de los Debates.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Así lo haremos, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** En nuestro país la educación pública gratuita, en el mejor de los casos, es educación por cooperación.

Es por ello que propongo y los invito a compartir esta iniciativa que busca reformar los artículos 6o. y 14 de la Ley General de Educación para universalizar el acceso a útiles escolares de forma gratuita.

Esta iniciativa busca reafirmar el sentido de gratuidad de la educación pública en México. Actualmente el esfuerzo de los municipios, de los estados y del gobierno federal a través de varios programas es francamente insuficiente. Éste es un tema que lamentablemente aparece recurrentemente en las campañas electorales, pero ocasionalmente se traduce en hechos. Debemos reconocer que en nuestro país hay niños y niñas que no van a la escuela porque sus padres o su madre no tienen los recursos para pagar la cooperación, para pagar el uniforme, los zapatos o los mismos útiles escolares. El día de hoy hay niños que están desertando por causas económicas.

Compañeras y compañeros, universalizar el acceso a útiles escolares mediante el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, concatenando tareas de carácter logístico y el esfuerzo financiero reflejados en esta iniciativa, será por el bien de México. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional A la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley General de Educación, con fundamento en la siguiente

### Exposición de Motivos

1. El derecho de un individuo a recibir educación, tiene en la actualidad carácter universal y se considera fundamental

para el desarrollo integral y armónico del ser humano y asimismo, como el motor de progreso de las naciones.

2. Concebir la educación como algo fundamental para el desarrollo, tanto del individuo como de la sociedad, es central en el compromiso de la educación inclusiva. En los últimos cincuenta años, la comunidad internacional ha comenzado a desarrollar una visión de la educación que, en palabras del reciente informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI (Delors, 1996), es “la utopía necesaria”. El informe afirma que la educación no es un simple mecanismo por el cual los individuos adquieren un determinado rango de habilidades básicas. Es más que eso, es un factor crucial del desarrollo social y personal, “un activo indispensable en el intento [de la humanidad] de lograr los ideales de la paz, la libertad y la justicia”.<sup>1</sup>

3. En este sentido, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990 y ratificada por México el 21 de septiembre del mismo año,<sup>2</sup> dispone en su artículo 28 numeral 1 que los Estados parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; c) hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; d) hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; y e) adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.<sup>3</sup>

4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 3o., párrafo primero, que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educa-

ción básica obligatoria. Por su parte, el artículo 4o. constitucional, en su párrafo séptimo, dispone que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

5. El gasto público en materia educativa se considera prioritario dentro de la agenda presupuestal de los Estados; en este sentido, la inversión educativa de los países se ha convertido en un parámetro que mide su grado de desarrollo. Por otra parte, los costos conexos a la educación (matrículas, útiles escolares, uniformes) se consideran parte de la inversión en materia educativa; sin embargo, en varios países, en particular los que tienen menor adelanto en este rubro, estos costos conexos suelen transferirse a los padres de familia o a sus comunidades.<sup>4</sup> México ha sido uno de los países que tradicionalmente ha transferido los costos conexos de la escolarización a los padres familia.

6. Un sondeo en línea sobre hábitos de compra de útiles escolares elaborado por la Procuraduría Federal del Consumidor, para identificar los hábitos de compra de útiles escolares de los padres de familia que tienen hijos que cursarán algún grado en primaria el próximo ciclo escolar 2010-2011, señaló que el 33 por ciento de los padres de familia tienen ingresos familiares por menos de 6 mil pesos mensuales; por otra parte, el número de hijos que asistirá a una escuela pública es del 86 por ciento, en contraparte del 14 por ciento que asistirá a una escuela privada.

7. La erogación en útiles escolares en nuestro país forman parte de los gastos necesarios que toda familia debe procurar. Sin embargo, éstos han sido objeto de un incremento continuo en su costo, haciéndolos cada vez de más difícil adquisición para un gran parte de los padres mexicanos de escasos recursos. Se calcula que para en el presente ciclo escolar, los útiles escolares aumentaron en promedio un 10 por ciento,<sup>5</sup> muy arriba del índice inflacionario, que para el mes de julio pasado se estimó en 3.64 por ciento.<sup>6</sup>

8. La difícil situación económica del país que afecta a la economía de la gran mayoría de los mexicanos, ha motivado que se replanteen las políticas públicas de impulso a la educación, instrumentando acciones que garanticen las condiciones adecuadas para que los educandos puedan, sin restricciones de tipo económico, acceder a la educación pública. La preservación del principio constitucional de gratuidad de la educación debe necesariamente prever la dinámica evolutiva de las condiciones socioeconómicas del país y de los grupos sociales más desprotegidos, para pre-

venir aquellos factores que signifiquen un riesgo al derecho que tienen todos los mexicanos a recibir educación básica.

9. En este sentido, diversos gobiernos estatales y municipales han implementado programas de reparto de útiles y uniformes escolares gratuitos. Esta necesidad imperiosa ha hecho que en varias entidades federativas, esta política educativa tenga rango de ley, de tal manera que más que un programa de una administración sexenal, en el caso de las entidades federativas o trienal, en el caso de los municipios, su instrumentación obedezca a una política institucional de largo plazo, indistinta a partidos políticos y ajena a algún uso electoral. Sin embargo, existen entidades y municipios en nuestro país cuyas precarias condiciones presupuestales les impiden tomar la decisión de institucionalizar este apoyo a los estudiantes de educación básica.

10. En este orden de ideas, es necesario que este esquema de apoyo de entrega de útiles escolares a alumnos de nivel básico, sea ampliada e institucionalizada desde el ámbito federal, a través de una reforma legal que fije la obligatoriedad del Estado de proporcionar un paquete de útiles escolares por año lectivo a los alumnos de educación básica, lo cual es el propósito de la presente iniciativa.

11. Para cumplir este cometido, las previsiones de gasto deben contemplarse en los presupuestos respectivos. Los recursos deben surgir de una reorientación del presupuesto hacia el sector educativo, ajustándose a los marcos de los convenios de coordinación fiscal.

12. Cabe mencionar que, conforme a la estimación de las autoridades educativas federales,<sup>7</sup> el costo base de útiles escolares para el ciclo escolar 2010-2011 se ubica en 195 pesos por paquete individual, mientras que para el nivel de educación media básica (secundaria) el costo de los útiles escolares se fijó en 365 pesos. Por otra parte, la matrícula en educación básica en escuelas públicas para el ciclo escolar 2010-2011 ascendió a 19 millones 283 mil 700 alumnos, correspondiendo para el nivel de primaria, 13 millones 633 mil 100 alumnos, y para el nivel de secundaria 5 millones 650 mil 600 alumnos.<sup>8</sup>

13. Haciendo un ejercicio de cálculo, y tomando como base los datos antes señalados, el gasto universal para la compra de un paquete de útiles escolares para nivel primaria, ascendería a 2,658 millones 454 mil 500 pesos mientras que para nivel secundaria, el gasto sería de 2,062 millones 469 mil pesos, para sumar un total de 4,720 millones 923 mil 500 pesos. En un esquema de aportación tripartita, la

aportación federal para la compra de útiles escolares sería de 1,573 millones 641 mil 166 pesos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes nos permitimos someter a la elevada consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de

### **Decreto que reforma la Ley General de Educación**

**Único.** Se reforman los artículos 6o. y 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

**Para garantizar el derecho a la educación gratuita, el Estado, a través del Programa Nacional de Entrega de Útiles Escolares Gratuitos para Alumnos de Educación Básica, dará el acceso universal a útiles escolares gratuitos por ciclo escolar a alumnos inscritos en las escuelas públicas del país, en los niveles de primaria y secundaria. Las previsiones se harán en los presupuestos respectivos.**

**El paquete de útiles escolares será determinado a partir de la lista de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la Secretaría.**

**La Secretaría emitirá las normas y lineamientos de operación y llegará a los acuerdos de coordinación con las autoridades locales y municipios para la distribución y entrega del paquete; asimismo, deberá incluir anualmente en su proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice su debida operación.**

**El monto aportado por la federación y las autoridades locales nunca será menor a la aportación del municipio.**

**Artículo 14.** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. al XII. ...

**XIII. Distribuir y entregar el paquete básico de útiles escolares gratuitos para los alumnos de educación básica que asisten a escuelas públicas, así como establecer mecanismos y/o sistemas de información para evitar la duplicidad del beneficio.**

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquéllas que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**Segundo.** En tanto se realizan los convenios entre las autoridades federales estatales y municipales se mantendrán las acciones compensatorias del gobierno federal.

**Notas:**

1 UNESCO, Fundamentación de la educación inclusiva.

2

<http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/images/stories/docs/28.pdf>

3 <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

4 [http://www.foro-latino.org/info\\_flape/doc\\_info41/Resumen\\_castellano.pdf](http://www.foro-latino.org/info_flape/doc_info41/Resumen_castellano.pdf)

5 <http://www.metronoticias.com.mx/id.pl?id=43063&relax=Econom%EDa&pub=Default>

6 Fuente: Estudio elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

7 Acuerdo en el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

8 Matricula y maestros de educación básica, por tipo de control, anexo estadístico, Cuarto Informe de Gobierno, gobierno federal. Página 311.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2011.— Diputados: Salvador Caro Cabrera, Francisco Alberto Jiménez Merino, Ana Estela Durán Rico, Miguel Ernesto Pompa Corella, Jorge Humberto López-Portillo Basave, José Manuel Agüero Tovar (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

Se pospone la participación del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del PT.

---

#### LEY DE LA POLICIA FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Arturo Zamora Jiménez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 12 de la Ley de la Policía Federal y también está suscrita por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados, el día de hoy estamos presentando a la alta consideración de ustedes una iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública Nacional, con la finalidad de crear en el contexto del territorio nacional y de nuestra frontera una policía de frontera.

Nosotros sabemos que los 3 mil 200 kilómetros de los que se compone la frontera norte del país, en los últimos años ha sido una zona de alta incidencia delictiva en los 80 municipios y en las cinco entidades federativas que lo componen.

Nosotros también tenemos, de alguna manera, el reconocimiento en el sentido de que en esta zona del país se ha incrementado no solamente la incidencia delictiva tradicional, sino que se han creado otras especialidades de delitos que se vienen cometiendo de manera reiterada, como son el caso del tráfico de personas, el tráfico de inmigrantes, la introducción ilegal de armas de fuego y de explosivos al país, así como también una serie de delitos que tienen que ver con la extorsión, con el secuestro de personas que pretenden ingresar a nuestro vecino país del norte.

La frontera sur de nuestro país también tiene problemas específicos y de manera muy clara determinados. Estos problemas que tiene la zona sur de nuestro país en los poco más de mil 200 kilómetros lineales, precisamente, se refieren a la introducción ilegal de tabaco, la introducción ilegal de alcohol y que se convierte realmente en un contrabando que viene a competir de manera desigual con las empresas que sí tributan, que sí pagan impuestos y todos los derechos de sus trabajadores.

La frontera sur de nuestro país, por ella ingresan también grupos de organizaciones criminales de nuestros vecinos países del sur y ex militares de países vecinos para nutrir las filas de la delincuencia organizada en México.

Ésa es la razón por la que nosotros, al tomar en consideración la existencia de 41 aeropuertos internacionales en el territorio nacional, la existencia de 66 puertos, nosotros determinamos que hay en este momento 54 puntos específicos que son aduanas diseminadas en la frontera norte, en la frontera sur, en los puertos y en los aeropuertos del país, que se han convertido en lugares específicos en donde el crimen organizado ha generado condiciones de alta superioridad frente al Estado mexicano.

Estimadas diputadas y diputados, hoy vemos que el espacio aéreo es invadido también en México. Hoy nos damos cuenta que se introducen de manera ilegal, incluso con cierta complacencia, volúmenes muy importantes de armas de fuego, y hoy las autoridades nos dicen: no nos habíamos enterado.

Ante este estado de cosas es sumamente importante la creación de una policía de frontera, una policía especializada que tenga la capacidad de coordinarse adecuadamente con las autoridades hacendarias en el ámbito de las aduanas y también que tenga la capacidad de coordinarse con autoridades en servicios migratorios para el control de personas.

Muchos de los mexicanos que son regresados en nuestro país en la frontera norte, los dejan precisamente en cualquiera de los municipios de nuestras fronteras de México y muchos de ellos también han cometido delitos, se han ido a los Estados Unidos precisamente para refugiarse, para generar condiciones de impunidad a su favor.

De muchos de ellos no tenemos control. Una policía de frontera tendría también la bondad de ejercer control sobre los mexicanos que son, de alguna manera, regresados, para



garantizar sus derechos humanos, pero también controles en materia de seguridad.

Estimadas diputadas y diputados, esta iniciativa que hoy proponemos a la alta consideración de ustedes tiene como finalidad única y exclusiva crear condiciones de seguridad en las franjas fronterizas y en los puertos y en los aeropuertos de nuestro país, porque estamos siendo altamente vulnerables y se están generando condiciones de gran ventaja a las organizaciones de carácter criminal en nuestro país.

Ésa es la razón por la cual estamos solicitando muy atenta y respetuosamente, para todos ustedes, poner a consideración esta iniciativa pidiéndoles el apoyo, porque también México necesita defender su soberanía, sus libertades, sus derechos, los derechos, libertades, bienes y patrimonios de todos los mexicanos. Muchas gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 8o. y 12 de la Ley de la Policía Federal, a cargo de Arturo Zamora Jiménez y suscrita por Jorge Carlos Ramírez Marín, diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Jorge Carlos Ramírez Marín y Arturo Zamora Jiménez, diputados a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se reforma y adiciona la fracción III del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12 de la Ley de la Policía Federal, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La frontera internacional entre Estados Unidos y México tiene una longitud de 3 mil 326 kilómetros, corre desde San Diego, California y Tijuana, Baja California, en el oeste; hasta Matamoros, Tamaulipas, y Brownsville, Texas, en el este.

La frontera de Estados Unidos y México está formada por 10 estados, 48 condados de los Estados Unidos y 80 municipios mexicanos, que constituyen una población total de un poco más de 13 millones de habitantes.

En tanto, la frontera sur de México, que va desde el océano Pacífico al océano Atlántico, tiene mil 200 kilómetros de longitud y colinda con Guatemala y Belice.

A lo largo de estas fronteras existe una variedad de terrenos montañosos, selváticos, grandes zonas urbanas, extensos desiertos inhóspitos y diversos cuerpos de agua que registran, no sólo la mayor cantidad de cruces legales e ilegales en el mundo, sino la comisión de una gran diversidad de delitos.

La violencia en la frontera norte del país ha alcanzado tal magnitud que casi una tercera parte del total de muertes ocasionadas por la guerra contra el narcotráfico han ocurrido en 37 municipios fronterizos ubicados en seis estados (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas).

Esas 37 demarcaciones, que representan 1.5 por ciento del total de municipios mexicanos, acumulan 10 mil 203 asesinatos de los 34 mil 612 contabilizados desde que inició el sexenio de Felipe Calderón hasta diciembre de 2010, según la Base de Datos de Homicidios Presuntamente Relacionados con el Crimen Organizado, presentada en enero por el gobierno federal.

También en esta frontera norte se rompió en 2010 el récord de las cifras de violencia criminal anexadas a esa base de datos: número de asesinatos, ejecuciones y enfrentamientos.

Lo peor, estadísticas demuestran que una vez instalados en una zona, la violencia y el crimen se comportan como una plaga. Las calles de la frontera han sido el principal escenario de la violencia. Siete de cada diez ejecuciones tuvieron lugar en plena vía pública.

Por otra parte, México cuenta actualmente con 20 puertos marítimos y 66 aeropuertos internacionales que también son puntos de interés particular para los grupos de la delincuencia organizada por tratarse de puntos estratégicos para el contrabando de bienes, armas, drogas y personas.

La Administración General de Aduanas, con el fin de llevar a cabo las tareas que le son encomendadas por la ley, cuenta con 49 aduanas distribuidas en los puntos de internación ubicados en las fronteras, así como puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país.

Las enormes ganancias y los puntos estratégicos que son las zonas fronterizas, puertos y aeropuertos nacionales, llaman la atención de los diversos grupos delictivos. Los grupos delincuenciales han extendido sus actividades más allá del tráfico de drogas, desde hace años se especializan, además, en tráfico de armas, tráfico de ilegales, trata de personas, homicidio, falsificación de documentos, contrabando, extorsión, secuestro, e introducción ilegal de insumos para adulterar medicinas, bebidas alcohólicas y otros bienes de consumo.

El tráfico de armas en México se ha convertido en el segundo delito en importancia cometido por el crimen organizado. El tráfico y el uso de armamento exclusivo de las fuerzas armadas representan actualmente el 15 por ciento de los delitos federales cometidos en todo el país

Por lo anterior, llama poderosamente nuestra atención la necesidad de evaluar, y en todo caso, fortalecer la actuación de las autoridades encargadas de la seguridad en la franja fronteriza, y demás puntos de internación de bienes y personas.

La ineficacia de las autoridades federales en la prevención y persecución de los delitos típicamente en estas zonas, se puede adjudicar en gran medida a la falta de especialización de los cuerpos de seguridad que tiene a su cargo la vigilancia y resguardo de esas zonas.

Actualmente, esa atribución corresponde ejercerla de manera genérica a la Policía Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción III, inciso a) de la Ley de la Policía Federal, que señala:

**Artículo 8.** La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen

en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

No obstante, la dinámica delincencial en estas zonas cuenta con una serie de características que requieren de una capacitación, elementos técnicos y tácticos especiales para un eficaz y eficiente combate a la delincuencia.

La organización administrativa tiende a formar órganos especializados por materia a fin de alcanzar una operatividad adecuada a sus necesidades y al ejercicio de la función o actividad que le es encomendada.

La concentración de los esfuerzos en materia de prevención y persecución e investigación de delitos en puertos, aeropuertos y zonas fronterizas, la adecuada coordinación entre dependencias, y la profesionalización técnica de los integrantes de la corporación que ejerza estas funciones, son sólo algunas ventajas de la creación de un cuerpo especializado en esta materia.

Por tal motivo, consideramos necesaria la creación de la Policía Fronteriza, como cuerpo de la Policía Federal especializado para ejercer las facultades de prevención, vigilancia, y coadyuvancia en la persecución e investigación de los delitos, bajo la dirección del Ministerio Público federal, en puertos, aeropuertos y zonas fronterizas.

La Policía de Frontera tendría facultades no solamente para prevenir, perseguir y en su caso colaborar en la investigación ante comisión de delitos de carácter federal, específicamente en torno al tema del tráfico de armas, explosivos, insumos para el fomento de la adulteración de medicinas, bebidas alcohólicas y cualquier otra sustancia de consumo humano de manera ilegal, así como vigilar los procedimientos en materia aduanal.

Además, estaría facultada para perseguir delitos de trata de personas, tráfico de personas, tráfico de órganos y fundamentalmente para establecer rangos de control y en su caso protección a los derechos a los mexicanos que son repatriados, habida cuenta de que en muchos de los casos se

remite a mexicanos de los Estados Unidos en condición de ilegales, a fin de que en un marco de absoluto respeto a sus derechos humanos se verifique si tienen antecedentes penales, órdenes de captura pendientes de ejecución y evitar con ello que engrosen las filas de la delincuencia organizada.

La Policía de Frontera debe estar preparada para evitar actos terroristas e impedir flujos de migrantes de manera ilegal provenientes de la frontera sur.

De tal suerte que nuestro país contaría con un cuerpo especializado, capacitado y dotado de las herramientas necesarias para combatir eficazmente estos delitos, que afectan gravemente la seguridad pública, e incluso llegan a poner en riesgo la seguridad nacional.

Para tales efectos, se propone adicionar el párrafo segundo del artículo 8, fracción III, inciso a) para mencionar que las atribuciones correspondientes a la Policía Federal en las zonas mencionadas en el párrafo primero de ese dispositivo, corresponderán ejercerlas a un cuerpo especializado denominado Policía Fronteriza.

Asimismo, se trasladó al inciso b) de la citada Fracción III del artículo 8 la mención de que la Policía Federal ejercerá sus atribuciones en la tierra firme de los litorales, carreteras federales, vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares, a fin de excluirlas de la competencia de la Policía de Frontera, cuyas áreas de competencia estarían delimitadas perfectamente en el párrafo primero del apartado a) de ese mismo dispositivo.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por virtud del cual se reforma y adiciona la fracción III del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12 de la Ley de la Policía Federal**

**Único.** Se reforma y adiciona la fracción III del artículo 8 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 12 de la Ley de la Policía Federal para quedar como sigue:

**Artículo 8.** La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a II. ...

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y el espacio aéreo.

...

b) **La tierra firme de los litorales, carreteras federales, vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares**, los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

c) a e)

IV. a XLVII.

**Artículo 12.** En el desempeño de sus atribuciones y obligaciones, la Policía Federal y su Comisionado General tendrán el apoyo de las unidades administrativas que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría.

**Para el ejercicio de sus atribuciones en las áreas señaladas por el artículo 8 fracción III inciso a) de esta Ley, la Policía Federal contará con un cuerpo especializado denominado Policía Fronteriza.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal deberá realizar las adecuaciones reglamentarias necesarias para implantar en la esfera administrativa el presente decreto, en un plazo que no exceda de seis meses contados a partir del día siguiente a la publicación de éste.

Palacio Legislativo, en la Ciudad de México, DF, a 15 de marzo de 2011.— Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, Arturo Zamora Ji-

ménez, Jorge Humberto López Portillo Basave, Víctor Humberto Benítez Treviño, José Luis Marcos León Perea, Sergio Lobato García, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Juan José Cuevas García, Camilo Ramírez Puente, Gustavo González Hernández, Onésimo Mariscales Delgadillo, María Dina Herrera Soto, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Norma Sánchez Romero, José Ignacio Seara Sierra, Laura Viviana Agundiz Pérez, Sergio Arturo Torres Santos, Reginaldo Rivera de la Torre, Carlos Manuel Joaquín González, Janet Graciela González Tostado, Miguel Ernesto Pompa Corella, Francisco Alberto Jiménez Merino, Ana Estela Durán Rico, Laura Arizmendi Campos, David Ricardo Sánchez Guevara, Margarita Gallegos Soto, Hilda Ceballos Llerenas, Florentina Rosario Morales, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, dígame, diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, como se dice popularmente, me da la impresión a ojo de buen cubero, de que no hay quórum. Le pido verifique el quórum.

Pero además, veo que el diputado César Nava no vino; entonces, ahí le encargo que le descuenten el día, por favor.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputado Humberto Benítez Treviño, a sus órdenes, señor.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Gracias, señor presidente. La iniciativa que acaba de presentar el compañero diputado Arturo Zamora es de la mayor relevancia, señor presidente.

Creo que defender las zonas fronterizas; la del norte para evitar que nuestros paisanos, los mexicanos, reciban agresiones y vejaciones de las autoridades americanas, pero también, como lo dijo el promovente, para evitar que las autoridades mexicanas vulneren derechos humanos de centroamericanos y sudamericanos.

Por tal motivo, destaco la importancia de esta iniciativa y le ruego le pregunte al iniciante si puedo sumarme a ella.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputado Zamora, ¿está usted de acuerdo en que se adhieran a su iniciativa?

**El diputado Arturo Zamora Jiménez** (desde la curul): Estoy de acuerdo, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está de acuerdo el diputado Zamora; por tanto, diputado Humberto Benítez, puede usted pasar a firmar.

**El diputado Camilo Ramírez Puente** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, dígame, diputado Camilo Ramírez Puente.

**El diputado Camilo Ramírez Puente** (desde la curul): Gracias, presidente. También para pedirle al promovente si nos permite adherirnos a la iniciativa, pero con el siguiente comentario adicional.

Creo que es una iniciativa verdaderamente progresista y sobre todo, para aquellos que vivimos en las fronteras de nuestro país. Vemos con preocupación verdaderamente un problema que, más allá de todos los que existen, es el tráfico de armas. Creo que tenemos que fortalecer las fronteras y no podemos estar impasibles ante lo que pasa.

Verdaderamente Ése es el sentido de buscar la adhesión a esta iniciativa, que creo que es verdaderamente de avanzada. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Ya ha manifestado su anuencia el señor diputado, para que se puedan adherir a su iniciativa. **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

LEY PARA REGULAR LAS  
SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con

proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

**La diputada Ana Estela Durán Rico:** Con su venia, señor presidente. Señoras y señores legisladores, la iniciativa que en esta ocasión presento pretende reformar la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la cual corresponde a la necesidad de flexibilizar la apretura de créditos a quienes hayan tenido o tengan antecedentes negativos en el buró de crédito.

En este sentido, consideramos que la pérdida exorbitante de cientos de miles de empleos ha deteriorado el bienestar familiar, en virtud también de que en los últimos 10 años no se ha generado un aumento en el poder crediticio y sin embargo, el poder adquisitivo de la mayoría de la población ha ido disminuyendo en ese lapso.

En el sistema financiero constantemente se obstaculizan los proyectos de un gran número de personas encaminadas a mitigar la difícil situación por la que atraviesan, ello debido a que son deudores y que forman parte de la cartera vencida, motivo por el cual se les niega el acceso a los productos financieros.

Toda la información que poseen las sociedades de información crediticia constituye un acervo de datos que también fomentan los tratos discriminatorios de aquellas personas que, por razones ajenas a su voluntad son tildadas de incumplidas por formar parte de la cartera vencida, como si de ellas dependiera la crítica situación de la falta de empleo y la liquidez oportuna.

De tal manera que la información manejada por las sociedades de información crediticia es clasificada mediante señalamientos que se hacen a los clientes, de conformidad a un catálogo de clasificación. De acuerdo con este catálogo se vulnera la fama pública de las personas que aun estando en la mejor disposición de pagar siguen siendo señalados como morosos y en ocasiones son identificados como presuntos responsables del delito de fraude. Lo anterior genera una inhibición sobre la posibilidad de que los afectados adquieran nuevos créditos.

Basta recordar que la propia Constitución prohíbe todo acto discriminatorio por cuestiones de condición social y económica, por lo que es un derecho humano el trato igualitario, por consiguiente, es un pilar de la forma de vida democrática del país.

En esta ocasión se propone implementar una reforma a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la cual consiste en modificar el plazo por el que las sociedades deben conservar los registros de incumplimiento por el que son vetados los clientes, el cual estimamos es excesivo actualmente para el caso de los deudores que cumplieron mediante convenio o finiquito unilateral, ya que actualmente es de 72 meses, lo mismo para los deudores incumplidos que no han pagado, lo cual a todas luces es desproporcional.

Por ello, proponemos que el plazo para conservar los antecedentes negativos de los deudores que tuvieron voluntad para finiquitar sus deudas sea por el tiempo en que incumplieron. Es decir, si un deudor tardó un mes en terminar de pagar su deuda al momento en que ésta fue exigible, el deudor celebró un convenio de finiquito o bien liquidó su deuda sin convenio, el plazo para conservar el registro de incumplimiento debe ser proporcional, o sea un mes después de haber cumplido con el pago total de la deuda, según el ejemplo que estoy citando.

Con esto se alentará a que los deudores que incurran en mora y que en un momento dado tengan recursos para liquidar sus adeudos, acudan con sus acreedores para reestructurar sus deudas, esto facilitará que disminuya proporcionalmente la marginación de créditos bancarios para personas que figuran en el buró de crédito con antecedentes negativos, aun cuando ya liquidaron sus deudas.

También consideramos que es justo que el cliente tenga derecho a saber la información contenida en su historial crediticio, cuando solicite un crédito y éste le sea negado porque posee antecedentes de incumplimiento en dicho historial, ya que actualmente no sucede en la práctica.

En este orden de ideas, una vez que el cliente conozca qué deudas figuran en su historial, podrá oponer sus excepciones mediante un procedimiento sencillo que consistirá en que el deudor podrá exhibir los documentos en los que acredite que pagó su deuda, teniendo la obligación el prestador del servicio de crédito de documentarlo y en seguida otorgarle el crédito solicitado.

El perjuicio consistente en dejar de obtener un crédito financiero genera un daño evidente, el cual repercute directamente en el bienestar familiar y también en las empresas, considerando que hoy en día son más de 8 millones de personas quienes están registradas en el Buró de Crédito como morosas, según datos de la Asociación Mexicana de Ban-

cos. En la actualidad también dicen que son 57 millones de personas las que de algún modo u otro tiene registradas el buró.

Por lo anterior, se propone reformar la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a fin de eliminar el registro moratorio de acuerdo a los días en que el cliente haya tardado en liquidar su deuda total, así como contar con el derecho a conocer la información del historial crediticio que posee el otorgante del crédito para que el cliente pueda desvirtuarla y obtenga el crédito desde el momento de solicitarlo.

Por todo lo expuesto, se propone la iniciativa con proyecto de decreto.

Único. Se reforman los párrafos sexto, octavo y noveno del artículo 23; y se adiciona un tercer párrafo del artículo 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia en la forma en que aparece ya en la Gaceta Parlamentaria.

Asimismo, solicito que esa iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del PRI

La diputada Ana Estela Durán Rico, y demás diputados suscritos de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con base en lo siguiente

### **Exposición de Motivos**

La pérdida exorbitante de cientos de miles de empleos, ha deteriorado el bienestar familiar afectando sus condiciones económicas, así como la calidad de vida de un gran número de familias, en virtud de que la política económica de los últimos diez años ha ido encaminada a incrementar la capacidad de endeudamiento mientras que el poder adquisiti-

vo de la mayoría de la población ha ido disminuyendo en este lapso.

La falta de medidas eficaces para enfrentar los efectos de la crisis, se ha convertido en un problema que debe ser solucionado a partir de acciones que permitan otorgar una mayor certidumbre a los usuarios de los servicios financieros.

En el sistema financiero, constantemente se ven obstaculizados los proyectos empresariales de muchas personas, ello debido a que las sociedades de información crediticia los califican como morosos, motivo por el cual se les niega el acceso a diferentes productos financieros.

El crecimiento de endeudamientos es una situación preocupante, pero es más alarmante que los deudores no puedan salir adelante y por tal motivo no puedan liquidar los créditos contraídos.

Sin tratar de adentrarnos en el tema sobre el objetivo de las sociedades de información crediticia, no se omite mencionar que de por sí, el fin para el que fueron creadas, lejos de representar un banco de información, constituye un acervo de datos para fomentar los tratos discriminatorios de aquellas personas que por causas ajenas a su voluntad son tildadas de incumplidas por formar parte de la cartera vencida, como si de ellas dependiera la crítica situación de falta de empleo y liquidez oportuna.

Basta recordar que la nuestra Constitución prohíbe todo acto discriminatorio por cuestiones de condición social y económica, ya que el trato igualitario constituye un derecho humano que es pilar en nuestro estado de derecho y por consiguiente en la forma de vida democrática del país, así como en la preservación de la paz social. La práctica de boletinar a personas son actos discriminatorios por razones de condición económica, acto que se traduce en la vulneración un derecho humano que atenta contra la dignidad de las personas. Existen legislaciones que prohíben esta práctica, como es el caso de la Ley Federal del Trabajo entre otras.

La información manejada por las sociedades de información crediticia, es clasificada mediante señalamientos imputados a los clientes, de acuerdo a un catálogo de clasificación formulado unilateralmente por las propias sociedades de información crediticia y con la venia del Banco de México, ello sin escuchar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Con-

dusef). En este documento clasificatorio se contemplan rangos identificados que pueden denotar desde un atraso, en los pagos del crédito, hasta un supuesto fraude por parte del deudor, sucediendo esto aún cuando el deudor ya ha reestructurado su crédito, o bien, el banco o ente acreedor instrumentó una quita en el monto de la deuda.

De acuerdo con este catálogo, se vulnera la fama pública de las personas que aún estando en la mejor disposición de pagar, siguen siendo señaladas como morosas, y en ocasiones son identificadas como presuntos responsables del delito de fraude, obteniendo el registro con el número 9 que es la peor calificación. Lo anterior genera una inhibición sobre la posibilidad de que los afectados, puedan adquirir nuevos créditos, en razón de que las instituciones bancarias niegan el acceso a éstos, debido a la información que se obtiene de las sociedades de información crediticia sobre aquellas personas que se encuentran boletinadas, y lo peor es que los antecedentes de incumplimiento permanecen hasta 72 meses en los registros.

En este contexto consideramos que el plazo para eliminar el registro de incumplimientos en los historiales crediticios es excesivo y que debido a ello, los clientes de la banca boletinados aún y cuando finiquitaron sus deudas, no pueden adquirir un nuevo crédito en virtud de poseer antecedentes negativos en los reportes que emiten las referidas sociedades de información crediticia.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta iniciativa pretende modificar los plazos para eliminar los antecedentes negativos de quienes han sido o son deudores de la banca por parte de las sociedades de información crediticia, proponiendo que este término sea el lapso proporcional en el que haya durado el incumplimiento, es decir, si un deudor se atrasó un mes en pagar el finiquito de deuda, el término para que se elimine el antecedente negativo será un mes contado a partir del día en el que se cumplió con la o las obligaciones, así como establecer un plazo máximo de 72 meses como actualmente sucede.

Otro asunto a revisión es el que tiene que ver con el tiempo de actualización por parte de las sociedades de información crediticia con respecto a la información que manejan. Es común que las instituciones financieras intercambien información de los créditos con las sociedades de información crediticia a destiempo, lo que se puede presumir como una omisión que conlleva a que se originen perjuicios para los clientes de la banca.

El perjuicio consistente en dejar de obtener un crédito por el registro indebido sobre una morosidad, cuando se da el caso de que el cumplimiento de pago no fue reportado de manera oportuna, es evidente que genera un daño que repercute directamente en el bienestar familiar, y considerando que hoy son 57 millones de personas la cantidad de deudores de la banca al corriente y en mora, quienes están registradas por las sociedades de información crediticia, según datos de la Asociación Mexicana de Bancos, podemos afirmar que es alarmante la cifra, en virtud de que millones de personas no son sujetos para adquirir otro crédito.

También resulta inquietante la expedición de tarjetas de crédito, en virtud de que ésta ha aumentado considerablemente en los últimos años, ya que en 2001 la cifra era de 153 tarjetas por cada mil habitantes, y en el 2008 pasó a 555 por cada millar.

Por otro lado, existe una actitud rijosa por parte de los bancos e instituciones prestadoras de servicios financieros, derivado de la venta de la cartera vencida a despachos de abogados, quienes utilizando el hostigamiento en el cobro ilegal a los deudores, se valen de arbitrarios argumentos y palabras altisonantes, mediante llamadas telefónicas de acoso, realizadas en todo momento, incluso en horas de madrugada con actitudes prepotentes y amenazantes frente a los deudores.

En este sentido, se propone en esta iniciativa que el usuario cuente con el apoyo de la ley, para que en el momento en que le sea negado un crédito o servicio en razón de una información no actualizada, tenga la posibilidad de desvirtuar esa información exhibiendo los títulos de crédito y comprobantes con los que se acredite que ya cumplió con el pago de su deuda.

Con esta reforma se intenta fortalecer a las pequeñas y medianas empresas para que obtengan créditos para expandirse, lo que a su vez propiciará un aumento en la ocupación de miles de personas.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforman los párrafos sexto, octavo y noveno del artículo 23 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 39 de

la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia para quedar como sigue

**Artículo 23.-** Las Sociedades (...).

Las Sociedades (...).

En caso de información (...).

En el caso (...).

En el caso de créditos (...).

En el caso de que el cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el usuario deberá enviar a la sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, después de haberse realizado el pago total de la deuda y que haya transcurrido el plazo correspondiente al periodo de incumplimiento, contado desde la fecha en que se efectuó el cumplimiento, pero por ningún motivo podrá exceder del plazo señalado en el tercer párrafo de este artículo.

Para efectos (...).

Las sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general; asimismo, en dichas disposiciones se podrá determinar un monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas, el cual no podrá ser superior a veinticuatro meses.

Se exceptúa a las sociedades de la obligación de eliminar la información relativa al incumplimiento correspondiente del historial crediticio, en los plazos señalados en los párrafos segundo y sexto de este artículo, cuando en la fecha en que corresponda eliminarla, el incumplimiento en el pago exigible esté siendo objeto de juicio en tribunales. Lo anterior, con base en la información que al efecto y bajo protesta de decir verdad le proporcione el usuario que corresponda, a la sociedad de que se trate.

En el supuesto(...).

Las Sociedades (...).

Las Sociedades (...).

Artículo 39.- (...).

Los Clientes (...).

Los Usuarios (...).

Asimismo la información contenida en el reporte de crédito deberá ser proporcionada al cliente, y si éste último estima que dicha información corresponde a obligaciones que ya fueron cumplidas, este podrá exhibir su comprobante de pago, documento de liberación de deuda o título de crédito junto con el contrato correspondiente, en los que se acredite que ha cumplido con sus obligaciones referidas. Este acto deberá ser documentado por los usuarios mediante acta circunstanciada para que otorguen el crédito o servicio solicitado por el cliente. Lo anterior sin perjuicio de que el usuario ejerza las acciones correspondientes para comprobar la veracidad del cumplimiento.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La información correspondiente a los créditos de los clientes que hayan pagado mediante convenios de finiquito, deberá ser eliminada conforme a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 23. Para este efecto las sociedades contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2011.— Diputados: Ana Estela Durán Rico, Jesús Alberto Cano Vélez, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Miguel Ernesto Pompa Corella, Alejandro Canek Vázquez Góngora, Isaías González Cuevas, Alma Carolina Viggiano Austria, Ana Georgina Zapata Lucero, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Luis Félix Rodríguez Sosa, José Manuel Aguero Tovar, Olivia Guillén Padilla, Arturo Zamora Jiménez, Janet Graciela González Tostado, José Trinidad Padilla López, Clara Gómez Caro, Rosalina Mazari Espín, Sofía Castro Ríos, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Felipe Cervera Hernández, Martín Enrique Castillo Ruz, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Margarita Liborio Arrazola, Heriberto Ambrosio Cipriano, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Jorge Venustiano González Ilescas, Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, Esthela Damián Peralta, Guadalupe Pérez Domínguez, Margarita Gallegos Soto, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Narcedalia Ramírez Pineda, Hilda Ceballos Llerenas, Carlos Cruz Mendoza, David Hernán-



dez Vallin, Salvador Caro Cabrera, Jorge Arana Arana, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Claudia Ruíz Massieu Salinas, Juan José Guerra Abud, Alejandro del Mazo Maza, Pablo Escudero Morales, Juan Carlos Natale López, María Dina Herrera Soto, José Ignacio Pichardo Lechuga, Miguel Ángel Terrón Mendoza, Fausto Sergio Saldaña del Moral, Humberto Lepe Lepe, Noé Martín Vázquez Pérez, Mario Alberto di Costanzo Armenta, Blanca Estela Jiménez Hernández, Laura Elena Estrada Rodríguez, Bonifacio Herrera Rivera, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, José Antonio Arámbula López, Jesús Giles Sánchez, Benigno Quezada Naranjo, Julián Nazar Morales, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Oralia López Hernández, María de Lourdes Reynoso Femat, Nancy González Ulloa, Francisco Javier Ramírez Acuña, Sergio Octavio Germán Olivares, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Tomasa Vives Preciado, Teresa del Carmen Inchaustegui Romero, José Ramón Martel López, Cruz López Aguilar, María Hilaria Domínguez Arvizu, David Hernández Pérez, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Adán Augusto López Hernández, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Víctor Manuel Castro Cosío, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Ramón Jiménez Fuentes, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Armando Ríos Piter, Laura Arizmendi Campos, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Emilio Serrano Jiménez, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María Sandra Ugalde Basaldúa, José Ignacio Seara Sierra, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Norma Sánchez Romero, María Araceli Vázquez Camacho, Guadalupe Pérez Domínguez, Reginaldo Rivera de la Torre, Víctor Humberto Benítez Treviño, Adriana Terrazas Porras, Florentina Rosario Morales (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Como lo solicita la diputada, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul). Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputada Rosaura Ochoa, dígame.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul). Gracias, presidente. Preguntarle únicamente a nuestra amiga diputada si me permite que me adhiera a su iniciativa.

**La diputada Ana Estela Durán Rico** (desde la curul). Con gusto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Ha manifestado que con mucho gusto puede usted adherir-

se a su iniciativa. Y todos aquellos diputados que quieran hacerlo pueden pasar a la Secretaría.

---

## REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Cierre-se el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de diputadas y diputados de 425.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

---

## ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mientras llega el señor diputado, me permito enviar un saludo a visitantes de Metepec, estado de México, que han sido convocados por el diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza.

Igualmente a maestros y alumnos de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, a invitación del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva.

Y a integrantes del Grupo Hombres del Mañana, de San Luis Potosí, que han sido convocados por el diputado Enrique Trejo Azuara.

Gracias, diputado Raúl Domínguez Rex, por la espera tiene usted la palabra.

**El diputado Raúl Domínguez Rex:** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presento ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Uno de los derechos fundamentales del ser humano no sólo en el ámbito nacional, sino también en lo internacional, tiene que ver con la seguridad patrimonial. Es decir, con el derecho a la vivienda.

En nuestro país el derecho a la vivienda es reconocido hasta el 7 de febrero de 1983 mediante una reforma a la Constitución, la cual establece en el quinto párrafo del artículo 4o. que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

En este sentido, se puede afirmar que la responsabilidad del Estado debe ser entendida en consecuencia como una responsabilidad jurídica garantizada, incluso a nivel constitucional, de forma que la persona necesitada deje de ser objeto de la relación asistencial y se convierta en sujeto prestador de derechos.

Los Estados partes del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales convienen, en el artículo 11, que el presente pacto reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

El referido precepto constitucional presenta una serie de errores si se le compara con la declaración de los derechos universales y el Pacto Internacional –anteriormente mencionado– ya que, en primer lugar, le asigna el derecho fundamental a la familia y no a todos los individuos. En segundo término, lo que garantiza la Constitución es el disfrute de la vivienda, pero no su adquisición.

Además, cabe señalar la gran dificultad que implica la medición de la dignidad y el decoro de una vivienda. Al respecto, es de comentar que una vivienda digna y decorosa tendría que ver con la extensión de la misma en relación con sus habitantes.

Si una vivienda cumple o no con las características que le asigna el texto constitucional, se puede encontrar en el acceso y dotación de servicios; que tenga accesos a agua potable, electricidad y drenaje.

En este sentido la Estrategia Mundial de la Vivienda, preparada por la ONU, define el término vivienda adecuada como un lugar donde poderse aislar, si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

Por todo lo anterior, cabe hacer mención que el motivo de dicha iniciativa lo que pretende, por un lado, es ampliar los derechos a la vivienda, pasando del aspecto meramente familiar a lo individual, así como también cambiar el concepto de digna y decorosa por el de adecuada, y que como se manifiesta con anterioridad, el término de adecuada atiende a estándares internacionales tendentes a garantizar los mínimos al que el individuo y su familia tienen derecho para obtener un desarrollo urbano sustentable.

En tal virtud, someto a consideración de esta soberanía el siguiente decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los términos siguientes:

Artículo 4o. Todo individuo tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Artículo transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Raúl Domínguez Rex, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante el pleno iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

## Exposición de Motivos

El antecedente de la presente iniciativa, lo podemos ubicar durante el siglo XX, al consagrarse el derecho a la vivienda en la mayoría de las Constituciones Políticas de las Repúblicas en el Mundo. Lo anterior, generó un progresivo reconocimiento y reformas en las referidas constituciones en Latinoamérica, Europa y el Oriente, así como la creación de legislaciones secundarias en materia de derecho a la vivienda, ya sea en lo individual o familiar y las respectivas obligaciones gubernamentales.

En nuestro país, el derecho a la vivienda es reconocido hasta el 7 de febrero de 1983, que se publica en el Diario Oficial de la Federación, mediante una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el quinto párrafo del artículo 4o., que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Al respecto, diversos autores señalan que el derecho a la vivienda se encuentra previsto estrictamente en el derecho social, por lo que no confiere al titular o titulares de una acción ejercitable, sino que se establece un mandato a los poderes públicos o al Estado como tal, en cuanto a la obligación de diseñar y ejecutar políticas públicas que hagan efectivo el derecho en cuestión.

En este sentido, se puede afirmar que “La responsabilidad del Estado debe ser entendida, en consecuencia, como una responsabilidad jurídica, garantizada incluso a nivel constitucional, de forma que la persona necesitada deje de ser objeto de la relación asistencial y se convierta en sujeto portador de derechos”.<sup>1</sup>

### Derecho comparado

El derecho a la vivienda es un derecho universal, que se encuentra reconocido a nivel internacional por diversos instrumentos jurídicos, tanto de carácter general como sectorial o local.

En este sentido, podemos señalar que el año de 1948, se reconoce formalmente el derecho a una vivienda digna en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 25.1 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimen-

tación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”

Posteriormente, los Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (México ratifica el pacto en cuestión en el año de 1981), convienen en el artículo 11 que “...en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

Sin embargo, resulta indispensable reconocer la aportación más avanzada que existe en el mundo que realiza la República Portuguesa en la materia en cuestión, al determinar en el artículo 65 de su Constitución, lo siguiente:

“1. Todos tendrán derecho, para sí y para su familia, a una vivienda de dimensión adecuada, en condiciones de higiene y comodidad, y que preserve la intimidad personal y familiar.

”2. Corresponde al Estado para asegurar el derecho a la vivienda:

”a) Programar y realizar una política de vivienda inserta en planes de reordenamiento del territorio y apoyada en planes de urbanización que garanticen la existencia de una red adecuada de transportes y de servicios colectivos.

”b) Estimular y apoyar las iniciativas de las comunidades locales y de la población tendentes a resolver los respectivos problemas de vivienda y fomentar la autoconstrucción y la creación de cooperativas de vivienda.

”c) Estimular la construcción privada, con subordinación a los intereses generales.

”3. El Estado adoptará una política destinada a establecer un sistema de alquiler compatible con la renta familiar y de acceso a la propiedad de la vivienda.

”4. El Estado y las entidades locales ejercerán un control efectivo del parque inmobiliario, procederán a la expropiación de los suelos urbanos que resulten necesarios y definirán el respectivo derecho de utilización.”

Al respecto, podemos mencionar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, establece en su artículo 82 que “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos”.

En este sentido, la Constitución de la República de Paraguay señala en su artículo 100, que “Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado Establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados”.

De igual forma, la Constitución de la República Oriental de Uruguay determina en su artículo 45, que “Todo habitante de la República tiene Derecho a gozar de vivienda decorosa. La Ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin”.

El caso de España es también digno de tomarse en cuenta, debido a que la Constitución Española refiere en su artículo 47, que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Ahora bien, el artículo 23 inciso 20 de la Constitución Política de la República de Ecuador menciona que “sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:...

”20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.”

Cabe señalar, que el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, determina que “Los nicaragüenses tienen derecho a una vivienda digna, cómoda y segura que garantice la privacidad familiar. El Estado promoverá la realización de este derecho”.

En este sentido, la Constitución Política de Sudáfrica señala en el artículo 26 que “Todo individuo tiene derecho a acceder a una vivienda adecuada”.

### **Contenido de la iniciativa**

Como ya mencionamos anteriormente, el quinto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

El referido precepto constitucional presenta una serie errores si se le compara con la Declaración de los Derechos Universales y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales anteriormente referidos, así como varios de los preceptos constitucionales de otros países que se mencionaron en el apartado anterior, ya que “...en primer lugar, le asigna el derecho fundamental a “la familia” y no a todos los individuos. En segundo término, lo que garantiza la Constitución es el “disfrute” de la vivienda, pero no su adquisición, que siempre suele resultar más difícil que lo primero”.<sup>2</sup>

Además cabe señalar, la gran dificultad que implica la medición de la dignidad y el decoro de una vivienda. Al respecto, el referido autor comenta que una vivienda digna y decorosa “...tendría que ver con la extensión de la misma en relación con sus habitantes...si una vivienda cumple o no con las características que le asigna el texto constitucional se puede encontrar en el acceso y dotación de servicios que tenga: acceso a agua potable, electricidad, drenaje...”.<sup>3</sup>

En este sentido, la Estrategia Mundial de la Vivienda preparada por la ONU, define el término “vivienda adecuada”, como “un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.

Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Sistema de Naciones Unidas, establece en la Observación General número 4, siete aspectos que la vivienda debe tener:

- a) Seguridad jurídica de la tenencia: ...Todas las personas deben de tener un mínimo de seguridad jurídica que

les garantice contra el desahucio, el hostigamiento y otras amenazas.

b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura: acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

c) Gastos soportables: significa que los gastos que conlleva una vivienda no deben de ser tan altos como para impedir que se satisfagan otras necesidades básicas.

d) Habitabilidad: La vivienda debe garantizar la seguridad física de sus habitantes, así como protegerlos del frío, calor, humedad, la lluvia, el viento y otras amenazas para la salud.

e) Asequibilidad: Los grupos de la sociedad con mayor desventaja deben tener acceso pleno y sostenible a los recursos necesarios para conseguir una vivienda.

f) Lugar: La ubicación de la vivienda debe permitir el acceso a las opciones de empleo, servicios de salud, a centros de atención de niños, escuelas, etc.

g) Adecuación cultural: La forma de construir la vivienda, los materiales utilizados, así como las políticas públicas que se desarrollen, deben permitir la expresión de la identidad cultural de sus habitantes.

Podemos observar que el derecho a la vivienda adecuada, se encuentra definido en diversos documentos internacionales, como un derecho humano fundamental, debido a que la vivienda es una de las necesidades fisiológicas fundamentales de cada individuo.

De igual forma, podemos señalar que cuando un individuo ejerce su derecho a la vivienda adecuada, accede a muchos de los derechos humanos que la Organización de Naciones Unidas ha instituido como tales, como el derecho a la seguridad personal, el derecho a la higiene ambiental, el derecho a un nivel de vida elevado de salud física y mental, el derecho a la libertad de expresión y asociación, el derecho a la no intromisión de la intimidad personal, familiar, de comunicación, etcétera.

Al respecto, es importante reiterar los errores que presenta nuestra carta magna al no reflejar lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tanto que el derecho a la vivienda sea un derecho que pueda ejercer cualquier individuo, como que la vivienda sea adecuada.

En tal virtud someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Decreto por el se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 4.**

...

Todo **individuo** tiene derecho a disfrutar de una vivienda **adecuada**. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Carbonell, Miguel. *Los derechos fundamentales en México*. Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México y Comisión de Nacional de los Derechos Humanos México, Tercera Edición, México, 2009, p. 800.

2 Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia jurídica latinoamericana*. Editorial Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006, Tomo IV, pp. 335.

3 *Ibíd.*, p. 921.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2010.— Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

Se pospone la participación del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI.

---

LEY DE MANIFESTACIONES  
PUBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal.

**La diputada Gabriela Cuevas Barron:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la regulación de las manifestaciones en la ciudad de México es un tema que ha estado en la agenda pública por mucho tiempo, sin embargo, no ha recibido un trato adecuado ni una respuesta favorable.

Mediante marchas, plantones y bloqueos los ciudadanos han visto afectados sus bienes, derechos y libertades en múltiples ocasiones, sufriendo afectaciones tan variadas o pérdidas económicas en los comercios, retrasos en la entrada a sus centros de trabajo, daños en propiedades públicas y privadas, elevados índices de contaminación y en múltiples ocasiones, alteración del orden público.

En otras palabras, la desidia de las autoridades locales en afrontar este problema no sólo ha mermado la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, sino también de millones de personas que ingresan diariamente a la capital por cuestiones culturales, deportivas o de trabajo.

De 2002 a la fecha se ha registrado un aumento significativo en el número de movilizaciones que se reportan cada día en la ciudad. Tan sólo en el periodo del año 2006 al 2008 se triplicó el número de concentraciones en las vías públicas, pasando de mil 148 manifestaciones anuales a poco más de 3 mil, lo que equivale a un promedio de 9 concentraciones diarias, tendencia que también se conservó el año pasado.

Además de las molestias causadas a los transeúntes, las movilizaciones tienen un gran impacto negativo en la economía de la capital, ya que las pérdidas económicas oscilan entre los 320 y los 950 millones de pesos al día, según datos de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

La problemática esbozada evidencia la necesidad de aprobar la presente iniciativa, cuyo objetivo es reglamentar las manifestaciones públicas en el marco de las limitaciones que nuestra propia Constitución y las normas internacionales de derechos humanos imponen en el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación.

El objetivo no es sancionar ni mucho menos impedir la libertad de reunión o expresión, sino evitar que se causen perjuicios a los ciudadanos cautivos como consecuencia del abuso de esos derechos, abusos que en ocasiones se traducen en el bloqueo de vialidades primarias y en otras, en el uso de la violencia o amenazas para presionar e incluso intimidar a las autoridades, a fin de que resuelvan los asuntos en el sentido deseado.

Las marchas pueden y deben ser reguladas desde esta soberanía. El artículo 122 de nuestra Constitución no sólo faculta al Congreso de la Unión a legislar en lo relativo al Distrito Federal en aquellas materias que no están expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa, como es el caso de las manifestaciones públicas.

También le faculta a dictar las disposiciones generales que aseguren el debido, oportuno y eficaz funcionamiento de los Poderes de la Unión, los cuales tienen su asiento en la capital y, por tanto, en incontables ocasiones ven obstruidas sus funciones por el caos que ocasionan las concentraciones en las principales avenidas y hasta en la entrada misma de las oficinas gubernamentales.

La regulación del ejercicio a los derechos de manifestación y reunión no es incompatible con la democracia; por el contrario, permitirá la expresión de las ideas, peticiones e inconformidades en un marco de respeto a los derechos de terceros, velando en todo momento por la integridad de los propios manifestantes.

Con esta ley también se evitará, de manera muy importante, que las autoridades locales continúen brindando un trato diferenciado a los ciudadanos, ya que en algunas ocasiones utilizan la fuerza pública para dispersar a los

manifestantes o para impedir su concentración, mientras que en otras, dependiendo si están a favor de sus causas, consienten la obstrucción permanente de los espacios públicos.

Señores legisladores, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos señala que el ejercicio de las libertades de expresión y de reunión entraña deberes y responsabilidades especiales. Es momento que esta asamblea escuche las demandas ciudadanas y señale claramente estos deberes, procurando en todo momento el bienestar social y el respeto a los derechos humanos.

Señor presidente, le solicito atentamente que esta iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, por favor.

«Iniciativa que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barrón, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Uno de los temas de mayor importancia para los habitantes del Distrito Federal es el que se refiere a las manifestaciones que se realizan en los espacios públicos de la capital.

Mediante marchas, plantones y bloqueos, los ciudadanos han visto afectados sus bienes, derechos y libertades en innumerables ocasiones, debido a que la falta de regulación en esta materia conlleva consecuencias tan variadas como: pérdidas económicas en los comercios formales, afectación en las actividades cotidianas de los ciudadanos, retrasos en la entrada de los trabajadores a sus centros laborales, daño en propiedades públicas y privadas, imposibilidad de acceso a los servicios de salud, afectación medioambiental al dispararse los índices de contaminación por el aforo vehicular y, en ocasiones, alteración del orden público. Todo lo cual, redundando en una disminución de la calidad de vida de los ciudadanos.

Según cifras de las secretarías de Gobierno y de Seguridad Pública del Distrito Federal, de enero a diciembre de 2009 se realizaron 3 mil 268 movilizaciones, lo que equivale a un promedio de 9 manifestaciones diarias. Esto significó un incremento del 2.2 por ciento respecto al año inmediato anterior y ha sido una tendencia constante que incluso se conservó durante el 2010, año en que se registraron 1,584 manifestaciones tan sólo en el primer semestre.

Esta situación requiere una pronta solución si se considera que del año 2002 a la fecha se ha registrado un aumento significativo en el número de movilizaciones que se reportan día a día en la ciudad. De hecho, del año 2006 al 2008 se triplicó el número de concentraciones en las vías públicas, lo que puede observarse en el cuadro siguiente.

Movilizaciones en la vía pública de la Ciudad de México  
(2002- junio de 2007)

MOVILIZACIONES	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Marchas	419	529	367	352	336	211
Bloqueos	152	268	411	426	423	282
Mitines	207	485	272	530	389	174
<b>TOTAL</b>	<b>778</b>	<b>1,282</b>	<b>1,050</b>	<b>1,308</b>	<b>1,148</b>	<b>667</b>

Fuente: Dirección General de Apoyo Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública. Disponible en [http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/Transparencia/OficinadeInformacion/PreguntasFrecuentes\\_DirGralApoyoInstitucional.htm](http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/Transparencia/OficinadeInformacion/PreguntasFrecuentes_DirGralApoyoInstitucional.htm)

Todas estas movilizaciones no sólo generan molestias entre los ciudadanos, también representan un gran impacto negativo en la economía de la capital. A este respecto, la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México ha precisado que una marcha con una duración de entre dos y tres horas puede generar pérdidas de 320 millones de pesos a los comercios establecidos, lo que significa una cuarta parte de la venta diaria, pero si la manifestación se prolonga entre cuatro y cinco horas, las afectaciones pueden ocasionar una pérdida de entre 575 y 950 millones de pesos, así como la pérdida de más de un millón de horas-hombre tan sólo en la zona centro de la capital.

La problemática esbozada evidencia la necesidad de reglamentar las manifestaciones públicas con la finalidad de evitar una afectación en la calidad de vida de los capitalinos, pero sin afectar derechos fundamentales como la libertad de expresión y de reunión.

Por lo anterior, el objetivo de esta iniciativa es establecer las restricciones a las que estarán sujetas las manifestaciones en el Distrito Federal, en consonancia con las limitaciones que nuestra propia Constitución y las normas internacionales de derechos humanos imponen al ejercicio de las libertades de manifestación y asociación.

En aras a proteger los derechos de terceros y promover el bienestar de la sociedad en general, esta ley pretende eliminar los abusos que se presentan en el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, como los casos en que tan sólo una docena de personas bloquean las vías públicas, o bien, casos en que las demandas de los ciudadanos no pueden ser satisfechas de manera inmediata pero que, indefectiblemente, afectan las actividades cotidianas de millones de capitalinos.

La expresión de las ideas, peticiones e inconformidades, constituye uno de los elementos del régimen democrático, lo mismo que la libertad de tránsito y el respeto a los derechos de terceros, razón por la cual, esta iniciativa pretende lograr un balance de dichas garantías consagradas en la Constitución, pues no se sanciona o impide la libertad de asociación o manifestación, sino el perjuicio causado a los ciudadanos cautivos que no quieren participar en esas manifestaciones y que, no obstante, ven dañados sus derechos y libertades.

### **I. Regulación de las marchas**

Frente a las visiones simplistas que expresan que regular las manifestaciones supone un atentado a los derechos humanos, autores como Miguel Carbonell han puesto de manifiesto algunas obviedades: a) “Las marchas pueden y deben ser reguladas en el DF, tal y como ha sucedido en otros países en los que se tienen sistemas democráticos muy consolidados. Es decir, la regulación del ejercicio de los derechos de manifestación y reunión no es incompatible con la democracia, sino todo lo contrario”; y b) “La regulación de las marchas podría servir como un instrumento de protección de los propios marchistas. Por ejemplo, si la regulación dispone que cualquier marcha tendrá que ser comunicada a la Secretaría de Seguridad Pública del DF con cierto tiempo de anticipación (en el derecho comparado encontramos plazos que van de las 48 horas hasta los 15 días), entonces la policía podría montar un operativo que sirviera para proteger a los manifestantes, de tal forma que no se pudieran filtrar reventadores o provocadores en la marcha. La presencia policiaca podría servir también como un elemento disuasorio frente a la posible comisión de actos vandálicos por parte de los manifestantes”.<sup>1</sup>

Argumentos como los anteriores, así como los permanentes bloqueos que se han suscitado en vías primarias como el paseo de la Reforma, han enfatizado la necesidad de elaborar y modificar el marco legal a fin de salvaguardar el orden público y regular las decisiones operacionales que es-

tán relacionadas con las manifestaciones en un marco de respeto a los derechos fundamentales.

Las medidas que se han adoptado en diversas ciudades del mundo encuentran un mismo objetivo: balancear los intereses de los manifestantes, de las personas que están en contra de aquéllos y del público general cuyo interés es realizar sus actividades cotidianas; debido a que la tolerancia de los bloqueos y de las marchas parece indicar que prevalecen los intereses de ciertos grupos frente al beneficio social. De hecho, en la Ciudad de México hemos notado que las autoridades brindan un trato distinto a los manifestantes, pues en algunas ocasiones utilizan la fuerza pública para dispersarlos o impedir su concentración, mientras que en otras consienten la obstrucción de las principales vías y de los espacios públicos.

Por ello, y en atención a las disposiciones nacionales e internacionales, la presente iniciativa reconoce el ejercicio de los derechos de expresión, reunión y asociación, bajo características específicas, como son: la protección de la salud y la moral públicas, la protección de los derechos y libertades de terceros, la salvaguarda del orden público y de la seguridad nacional.

En este sentido, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos señala en su artículo 19 que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión “entraña deberes y responsabilidades especiales”, por lo que puede estar sujeto a ciertas restricciones que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: 1) asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y 2) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Asimismo, el artículo 21 reconoce el derecho de reunión pacífica, cuyo ejercicio “sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o el orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás”.

Estas disposiciones también han sido reconocidas en otros instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en la cual se determina que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole, estando sujetos a las restricciones previstas por la ley.



A nivel interno, los artículos 6 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan lo siguiente:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, **si no en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público;** el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado...”.

“Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, **si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee”.**

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que ningún derecho fundamental es absoluto y que, en consecuencia, todos admiten las restricciones establecidas por el legislador ordinario. En este sentido, el máximo tribunal ha señalado que, para ser válidas, estas medidas: a) sólo pueden restringir o suspender el ejercicio de las garantías individuales con objetivos que puedan enmarcarse dentro de las previsiones de la Carta Magna; b) deben ser necesarias para asegurar la obtención de los fines que fundamentan la restricción constitucional; y c) deben ser proporcionales, es decir, la medida legislativa debe respetar una correspondencia entre la importancia del fin buscado por la ley y los efectos perjudiciales que produce en otros derechos e intereses constitucionales.<sup>ii</sup>

## II. Competencia del Congreso de la Unión para regular las manifestaciones en el Distrito Federal

En diversas legislaturas de la Asamblea Legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha presentado iniciativas muy puntuales sobre esta materia. Sin embargo, uno de los argumentos que se ha esgrimido para no aprobarlas es que el órgano legislativo local carece de facultades para ello. Por esta razón, y en un ejercicio de interpretación a la Carta Magna, ahora se presenta esta iniciativa ante el Congreso de la Unión.

En el texto constitucional existe una distribución de competencias entre la Federación y los Estados, así como entre la Federación y el Distrito Federal pero, en este caso, el pacto federal opera a la inversa que para el resto de las entidades, ya que las facultades tasadas pertenecen a la Asamblea Legislativa y las residuales al Congreso. Esto lo dispone la fracción I del artículo 122 en su apartado A, al señalar que al Congreso de la Unión corresponde legislar en lo relativo al Distrito Federal con excepción de las materias expresamente concedidas a la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, la Suprema Corte ha señalado que a fin de determinar claramente las competencias entre la Federación y el Distrito Federal, se debe estar al siguiente parámetro: **“En las materias que no sean concurrentes conforme a la Constitución, deberá verificarse si se encuentran expresamente concedidas a la Asamblea Legislativa, caso en el que podrá legislar el órgano legislativo local. De lo contrario, puede legislar el Congreso de la Unión en su calidad de órgano legislativo del Distrito Federal”** (Controversia Constitucional 132/2006). Este parámetro ya se había precisado en el siguiente criterio: <sup>iii</sup>

“Distrito Federal. Al Congreso de la Unión le corresponde legislar en lo relativo a dicha entidad, en todas las materias que no estén expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa por la Constitución Federal. De lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende, por una parte, que el gobierno del Distrito Federal está a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local y, por otra, que el ejercicio de la función legislativa está encomendada tanto al Congreso de la Unión como a la Asamblea Legislativa de la propia entidad, conforme al siguiente sistema de distribución de competencias: a) **Un régimen expreso y cerrado de facultades para la citada Asamblea Legislativa**, que se enumeran y detallan en el apartado C, base primera, fracción V, además de las que expresamente le otorgue la propia Constitución; y b) La reserva a favor del Congreso de la Unión respecto de las materias no conferidas expresamente a la Asamblea Legislativa, como lo señala el propio dispositivo en su apartado A, fracción I; **lo que significa que las facultades de la Asamblea son aquellas que la Carta Magna le confiere expresamente y, las del Congreso de la Unión, las no conferidas de manera expresa a la Asamblea”.**

Siguiendo el citado parámetro, vemos que **el artículo 122, en su Base Primera, no incluye como facultad expresa de la Asamblea Legislativa la regulación de las marchas**, por lo que esta materia se encuentra en la esfera legislativa del Congreso de la Unión.

A mayor abundamiento, debemos precisar que la materia de esta ley no se relaciona con el tránsito ni con las vías públicas, temas que son competencia de la Asamblea Legislativa y que se circunscriben a: la elaboración y actualización de la normatividad del señalamiento horizontal y vertical de la red vial, así como de los dispositivos de control de tránsito; y la determinación de las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito; tal y como lo señala el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Por el contrario, esta iniciativa tiene por objeto establecer restricciones al ejercicio de las libertades de expresión, reunión y asociación, en el entendido de que será la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la que elabore o reforme las leyes locales que requieran ser armonizadas con esta ley.

### III. Propuestas

La presente iniciativa no pugna por la prohibición de las manifestaciones. Por el contrario, pretende proteger la salud e integridad de los participantes y, al mismo tiempo, salvaguardar los derechos y bienes de terceros.

Para ello, se establece como obligación de los ciudadanos el dar aviso a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal sobre las manifestaciones que se realizarán, lo que tiene una doble finalidad: 1) que la autoridad avise a los ciudadanos cuáles serán las rutas alternas; y 2) que la autoridad elabore planes en caso de que se presente alguna contingencia.

Además, el que la autoridad tenga conocimiento de las manifestaciones que se desarrollarán en la capital facilitará la prestación de servicios básicos a los participantes, tales como agua, sanitarios y asistencia médica, con lo que no sólo se aseguran los fines buscados por los manifestantes, sino también su integridad.

Dentro de las medidas que se proponen para permitir la coexistencia de la libertad de tránsito con la de expresión, se encuentran las siguientes:

- De conformidad con el artículo noveno constitucional, sólo se permitirán las manifestaciones que se realicen de manera pacífica y con algún objeto lícito.
- De acuerdo con lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, lo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.
- Los ciudadanos darán aviso de las manifestaciones a la autoridad competente, la cual podrá impedir la celebración de las mismas atendiendo a factores de riesgo medioambientales (específicamente por contingencias que deriven de la concentración de contaminantes en la atmósfera) y de protección civil.
- No se permite el bloqueo de vías primarias ni las manifestaciones en vialidades de un solo carril a fin de permitir el tránsito vehicular.
- Se establecen horarios para la realización de las manifestaciones.
- Los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública local recibirán entrenamiento sobre derechos humanos antes de ser asignados a la difícil tarea de controlar manifestaciones públicas.
- La autoridad tendrá la facultad de modificar el recorrido de las manifestaciones por motivos de orden público.
- Las manifestaciones que se lleven a cabo en vialidades sólo podrán usar la mitad de la vía y, cuando sea posible, los participantes deberán usar los carriles laterales.
- El gobierno del Distrito Federal deberá informar con oportunidad a la población, a través de los distintos medios de comunicación, sobre el desarrollo de las marchas, proponiendo alternativas para el tránsito de personas y vehículos.
- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, podrá disolver cualquier manifestación si los participantes alteran el orden público.
- Se imponen sanciones económicas y/o arresto administrativo a quien contravenga lo dispuesto por esta ley, a los manifestantes que tiren desechos en la vía pública,

así como a quienes dañen bienes que sean propiedad de la federación, del Distrito Federal o de los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

## **Iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal**

### **Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal**

#### **Capítulo Primero Disposiciones generales**

**Artículo 1.** La presente Leyes de orden público e interés general y tiene por objeto regular las manifestaciones públicas que se realicen en la Ciudad de México, asegurando el ejercicio de los derechos de manifestación, asociación, reunión y tránsito contemplados en la Constitución.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Administración Pública: la administración pública del Distrito Federal;

II. Bloqueo: el cierre total de las vialidades del Distrito Federal ocasionado por personas u objetos por tiempo indefinido;

III. Espacio Público: las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, zonas de recreo, centros deportivos, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga;

IV. Ley: Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal;

V. Manifestación: la concurrencia concertada y transitoria de personas en espacios públicos con alguna finalidad lícita determinada, que podrá ser de carácter político, social, religioso, cultural, recreativo, deportivo o de cualquier otra especie, y que pueda perturbar el tránsito en las vialidades, la paz y tranquilidad de la población de la ciudad. Dentro de las manifestaciones se incluye la realización de marchas, plantones, desfiles, caravanas, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana con los fines antes descritos.

VI. Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;

VII. Vialidad: conjunto integrado de vías de uso común que conforman la traza urbana de la ciudad, cuya función es facilitar el tránsito eficiente y seguro de personas y vehículos;

VIII. Vías primarias: espacio físico cuya función es facilitar el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre distintas zonas de la ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos, destinados a la operación de vehículos de emergencia. Entre las vías primarias se encuentran los ejes viales, los viaductos, las calzadas, las avenidas principales, los circuitos y, en general, todas las vías rápidas; y

IX. Vías secundarias: espacio físico cuya función es controlar el flujo del tránsito vehicular no continuo, generalmente controlado por semáforos entre distintas zonas de la ciudad.

**Artículo 3.** La aplicación de la presente ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, la que deberá coordinarse con las demás dependencias o entidades competentes para su debida aplicación. La imposición de sanciones por infracciones a la presente ley será facultad exclusiva de los órganos de justicia cívica en los términos de la ley de la materia.

**Artículo 4.** Tienen el derecho de utilizar las vialidades quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos, salvo en los casos señalados en la presente ley.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, lo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

**Artículo 5.** No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Queda prohibido a los manifestantes el proferir insultos o amenazas, emplear violencia en contra de las personas y sus bienes, intimidar u obligar a la autoridad a resolver algún asunto en el sentido que deseen, así como bloquear las

vías primarias en el Distrito Federal. En caso contrario, la autoridad podrá disolver la manifestación.

## Capítulo Segundo De las autoridades

**Artículo 6.** La Administración Pública, en el ámbito de su competencia, informará a la población, a través de los medios masivos de comunicación, sobre el desarrollo de manifestaciones que alteren la vialidad. Asimismo, deberá proponer alternativas para el tránsito de las personas o vehículos.

**Artículo 7.** A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, las personas darán aviso por escrito a la Administración Pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la manifestación.

Este aviso deberá contener: lugar de la manifestación, puntos de concentración y recorrido cuando se prevea la circulación por alguna vialidad; el día y hora; el objeto de la reunión; el número aproximado de participantes; las medidas de seguridad previstas por los organizadores o que se soliciten a la autoridad; y las demandas sociales o de carácter político que motivan la realización de la manifestación pública.

**Artículo 8.** La Secretaría, de acuerdo a sus atribuciones, tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación de los grupos o individuos que den el aviso a que se refiere el párrafo anterior.

Las manifestaciones públicas sólo podrán tener lugar entre las 11 y las 18 horas, tomando en cuenta los horarios de menor afluencia vehicular. Los días sábados y domingos, o cuando sea día inhábil, sí se permitirá el uso de vías primarias de circulación, siempre que el paso de los participantes no obstruya más de la mitad de estos carriles.

**Artículo 9.-**La Secretaría emitirá estándares precisos bajo los cuales podrá impedir o modificar la realización de manifestaciones, atendiendo a factores de riesgo de protección civil y a contingencias ambientales que deriven de la alta concentración de contaminantes en la atmósfera.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción del aviso a que se refiere el artículo 7 de esta ley, la Secretaría emitirá las razones por las cuales no podrá celebrarse la manifestación o, en su caso, realizará modificaciones al

horario, fecha y recorrido de la misma, con base en los estándares previstos en el párrafo anterior.

**Artículo 10.** Los manifestantes podrán hacer uso de las vialidades del Distrito Federal salvo las que sean consideradas vías primarias, las cuales sólo podrán utilizarse para que las manifestaciones puedan cruzar de una vía a otra, puedan conectarse entre vialidades, o cuando sea la única ruta de acceso al punto de concentración, siempre y cuando sea de manera momentánea.

**Artículo 11.** La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Gobernación Federal, nombrarán un representante para que, en el ámbito de su competencia, atienda las demandas y peticiones ciudadanas que se realicen durante las manifestaciones.

Los representantes se encargarán de llevar a cabo la debida interlocución entre los ciudadanos y la administración pública respectiva para dar solución a los conflictos que motivaron la manifestación.

**Artículo 12.** La Secretaría tomará las medidas necesarias para evitar el bloqueo en las vías primarias, apegándose a lo dispuesto por la normatividad aplicable y garantizando en todo momento la vialidad en el territorio del Distrito Federal.

En uso de sus facultades, la autoridad correspondiente retirará de la vía pública los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen el tránsito de personas o vehículos.

**Artículo 13.** La Secretaría instrumentará, en coordinación con las dependencias correspondientes, programas y cursos sobre educación vial, cortesía urbana y realización de manifestaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables. También coordinará los dispositivos de apoyo necesarios para atender situaciones de emergencia o desastre durante las manifestaciones públicas

**Artículo 14.** Las manifestaciones serán disueltas cuando las personas que a ellas concurren porten armas, tengan comportamientos violentos que produjesen notorias perturbaciones al orden público o cuando pongan en riesgo la integridad física de las personas o causen perjuicios materiales a terceros.

Si durante el desarrollo de una manifestación se altera el funcionamiento de las instituciones que prestan algún ser-

vicio público, la Secretaría deberá disolverla y garantizar el libre acceso de los servidores públicos a las instalaciones.

**Artículo 15.** En ejercicio de sus atribuciones, y en los términos señalados por la legislación respectiva, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal vigilará el respeto de los derechos humanos de los manifestantes.

La Secretaría brindará entrenamiento y capacitación sobre derechos humanos a los miembros policíacos que serán asignados a la tarea de controlar manifestaciones públicas y actualizará de manera permanente, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, un manual que contendrá de forma clara y precisa el modo bajo el cual se conducirá la fuerza policial de esta Ciudad ante el desarrollo y realización de una manifestación.

### Capítulo Tercero

#### De los derechos y obligaciones de los manifestantes y de los terceros

**Artículo 16.** Los ciudadanos que se reúnan pública y pacíficamente con cualquier objeto lícito, ejercerán sus derechos y libertades con pleno respeto al orden público, a los derechos de terceros y a los bienes de dominio público o privado.

Los ciudadanos que realicen manifestaciones en espacios públicos deberán cumplir con los requisitos que se exigen conforme a la presente Ley.

**Artículo 17.** Cuando las manifestaciones tengan lugar en vialidades, el paso de los participantes no deberá obstruir más de la mitad de los carriles y, cuando la vialidad lo permita, los manifestantes deberán usar los carriles laterales. Está prohibida cualquier manifestación en vialidades de un sólo carril.

En el caso de las manifestaciones que invadan áreas prohibidas, la autoridad percibirá a los manifestantes a dejar de realizar esta conducta y, en caso de negativa, la autoridad tomará las medidas conducentes para reencauzar a los manifestantes a las zonas permitidas, haciéndose efectivas las sanciones previstas en la presente ley.

**Artículo 18.** Además de lo señalado en esta y en otras leyes, los manifestantes tendrán la obligación de permitir el acceso de las personas a sus centros de trabajo, independientemente del objeto de la reunión.

**Artículo 19.** Los participantes que causen daños a los bienes o derechos de terceros, responderán directamente por éstos. El Gobierno del Distrito-Federal responderá solidariamente a los propietarios de los bienes que resultaren dañados o destruidos durante el desarrollo de una manifestación pública, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que resultaren.

**Artículo 20.** La Secretaría deberá mantener el orden y respeto de las manifestaciones que se verifiquen en Distrito Federal, garantizando en todo momento los derechos de los manifestantes y habitantes del Distrito Federal.

La Secretaría evitará que los terceros, a través de provocaciones, puedan alterar el carácter pacífico de las manifestaciones.

### Capítulo Cuarto

#### De las infracciones y sanciones

**Artículo 21.** Los manifestantes que no cumplan con lo establecido en la presente ley serán sancionados conforme a lo dispuesto en este capítulo, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales que señalen otras disposiciones legales.

Los servidores públicos que contravengan las disposiciones de esta ley, incurrirán en responsabilidad y serán sancionados en los términos de la ley respectiva.

**Artículo 22.** Son infracciones contra la seguridad ciudadana y la libertad de tránsito:

- I. Bloquear de cualquier forma el uso de las vialidades en el Distrito Federal;
- II. Impedir de cualquier forma el uso de las vialidades, siempre que no se cumpla con lo establecido en esta Ley;
- III. Impedir el libre acceso de las personas a sus centros de trabajo;
- IV. Realizar acciones que alteren el orden público durante el desarrollo de las manifestaciones

Las infracciones establecidas en las fracciones anteriores se sancionarán con multa por el equivalente de 50 a 100 días de salario mínimo o con arresto de 24 a 36 horas.

En caso de que se interrumpa el tránsito por las vialidades de la Ciudad reteniendo algún medio de transporte, la autoridad los remitirá a los depósitos vehiculares correspondientes.

**Artículo 23.** En caso de que los manifestantes dejen desechos, objetos o sustancias en los espacios públicos, se les impondrá una multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas. Si alteran, pintan, maltratan o hacen uso indebido de bienes propiedad de la Federación, del Distrito Federal o de los particulares, se les sancionará con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que señalen otras disposiciones legales.

Cuando comentan varias infracciones, se les impondrá la sanción máxima aplicable.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a los sesenta días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** El manual a que se refiere el artículo 15 de la Ley se expedirá en un plazo no mayor a sesenta días naturales, a partir de la publicación del presente Decreto.

**Cuarto.** Quedan derogadas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

### Notas:

1. *Regular las marchas*, Periódico El Universal, viernes 29 de junio de 2007.

2. Véase “RESTRICCIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ELEMENTOS QUE EL JUEZ CONSTITUCIONAL DEBE TOMAR EN CUENTA PARA CONSIDERARLAS VÁLIDAS”, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Primera Sala, Novena Época, Tomo XXVII, Julio de 2008, Tesis: 1a. LXVI/2008, Página 462.

3. Tesis P/J 49/99, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. X, agosto de 1999, novena época, p. 546.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2011.— Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica).»

### Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Como lo solicita la diputada Gabriela Cuevas Barron, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, y **térnese a la Comisión del Distrito Federal para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.**

---

### LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra el diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**El diputado Leobardo Soto Martínez:** Gracias, presidente. Con su permiso diputados, diputadas. El objetivo principal de la presente iniciativa es establecer que los fondos de la Subcuenta de Vivienda de 5 por ciento que aportan las empresas a favor de los trabajadores que no hubiesen sido aplicados en un crédito de vivienda del Infonavit deberán ser entregados directamente a los trabajadores en un solo pago.

Para comentarles algunos datos, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje atiende actualmente 65 mil 544 demandas en contra del Infonavit, de pensionados que buscan rescatar sus recursos de la Subcuenta de Vivienda acumulados a partir del tercer bimestre de 1997.

Por eso, amigas y amigos diputados, es de gran importancia, y agradezco al Grupo Parlamentario de mi partido, el PRI, al señor coordinador Francisco Rojas, se haya votado en nuestra agenda legislativa este punto para someterlo a esta soberanía.

De tal manera, propongo a este pleno el siguiente proyecto de decreto:

1. Se reforma el artículo 40 de la Ley del Infonavit para quedar como sigue:

Artículo 40. Los fondos de la Subcuenta de Vivienda que no hubiesen sido aplicados de acuerdo al artículo 43 Bis deben ser entregados directamente al trabajador o a sus beneficiarios. A efecto de lo anterior, el trabajador o sus beneficiarios deberán solicitar al instituto la entrega de los recursos de la Subcuenta de Vivienda de 5 por ciento que aportan las empresas para los trabajadores. El instituto entregará los recursos una vez que el trabajador haya presentado la solicitud correspondiente contando con un término de 30 días naturales.

Segundo. Se reforma el artículo octavo transitorio del decreto de reformas y adiciones a la Ley del Infonavit, para quedar como sigue:

Transitorios. Octavo. Los trabajadores que se beneficien bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, además de disfrutar de la pensión que en términos de dicha ley les corresponda, deberán recibir en un solo pago los fondos acumulados en la Subcuenta de Vivienda de 5 por ciento que aportan las empresas para los trabajadores hasta su retiro, más los rendimientos que hayan generado.

En caso de fallecimiento del trabajador la solicitud la harán los beneficiarios: esposa, hijos o padres. El Infonavit está obligado a entregar dichos fondos una vez que presenten la solicitud correspondiente.

Para tal efecto deberán, por lo menos, reunir alguno de los siguientes requisitos:

Ser pensionados o jubilados; tener más de 50 años, y; estar desempleado por más de un año.

Para la aplicación de las fracciones I y II deberán no haber obtenido un crédito de vivienda del Infonavit.

Tercero. Se adiciona el artículo transitorio al presente decreto de reformas y adiciones a la Ley del Infonavit, para quedar como sigue:

Único. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá un plazo de seis meses para regresar al Infonavit el fondo derivado de las aportaciones de la Subcuenta de Vivienda, propiedad de los

trabajadores, por no haber sido utilizados en un crédito de vivienda.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por ser de suma importancia se hicieron algunas adecuaciones mínimas a esta iniciativa, sin quitar la esencia de la misma, por lo que solicito a esta Presidencia que se anexe el texto íntegro al Diario de los Debates. Muchas gracias. Espero su apoyo.

«Iniciativa que reforma los artículos 40 y octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

Leobardo Soto Martínez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, octavo transitorio y adiciona un transitorio a la Ley del Instituto del Fondo nacional de Vivienda para los Trabajadores con la siguiente

### Exposición de Motivos

El objetivo principal de la presente iniciativa es establecer que los fondos de la subcuenta de vivienda del 5 por ciento que aportan las empresas a favor del trabajador, que no hubiesen sido aplicados deberán ser entregados directamente a los trabajadores en un solo pago.

La seguridad social en México es vital y de suma importancia para los trabajadores y sus familias, ésta engloba un cúmulo de derechos plasmados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre ellos encontramos el derecho a la vivienda digna, el derecho al trabajo, el derecho a la libre profesión, el derecho a la salud, el derecho a las pensiones y jubilaciones, entre otros.

El tema que hoy nos aqueja es el de la vivienda relacionado directamente con el Infonavit y de cierta manera afecta a una parte de la población pensionada.

Sabemos que la vivienda en México detona bienestar, desarrollo integral y sustancial de la familia, nuestra Carta Magna refiere en su artículo 4o. como un derecho a la familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.

La ley del Infonavit en su artículo 3o. establece que el instituto tiene por objeto administrar los recursos del fondo nacional de vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.

El Infonavit nace para beneficiar a miles de los trabajadores y sus familias, bajo el esquema de aportaciones para la adquisición de créditos accesibles para la compra de vivienda digna.

Todos los trabajadores inscritos o afiliados a instituciones de seguridad social tienen derecho a la apertura de su cuenta individual de conformidad con la Ley del Seguro Social. Ésta se abre para cada trabajador, para que se depositen las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo.

En la cuenta individual se registran las aportaciones correspondientes al Fondo de la Vivienda, así como los respectivos rendimientos de estas y los demás recursos que puedan ser aportados a ésta. La subcuenta de vivienda es facilitar la adquisición de una casa y no la de financiar pensiones, los trabajadores pensionados o jubilados enfrentan una gran problemática por que los institutos no les reintegran los fondos, en consecuencia se obliga a los trabajadores a demandar a las instituciones para el otorgamiento de sus propios recursos.

El artículo 43 Bis de la Ley del Infonavit establece que en el momento en que el trabajador reciba un crédito por parte del Instituto, el saldo de su subcuenta de vivienda se aplicará como pago inicial del crédito. Durante la vigencia del crédito, las aportaciones patronales que se realicen a su favor se aplicarán para saldar el crédito otorgado. Una vez liquidado el crédito obtenido para aplicarlo en alguno de los conceptos mencionados, la obligación del patrón de realizar el pago continúa.

Lo estipulado en el artículo 40, los fondos de dicha subcuenta que no hubiesen sido utilizados, serán transferidos a las administradoras de fondos para el retiro para la contratación de la pensión correspondiente o su entrega, según corresponda, una vez que el trabajador o sus beneficiarios presenten la solicitud al instituto.

La aplicación de estas transferencias se aplica en los casos de que la pensión sea pagada de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y que esté relacionada con la subcuenta de vivienda, con la finalidad de que se utilicen para financiar pensiones de invalidez, por muerte y por cesantía en edad avanzada.

El 6 de enero de 1997 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que entrará en vigor el 1 de julio de 1997.

“Los sujetos que se beneficien bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, además de disfrutar de la pensión que en los términos de dicha ley les corresponda, deberán recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda correspondientes a las aportaciones acumuladas hasta el tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que se hubieren generado. Las subsecuentes aportaciones se abonarán para cubrir dichas pensiones.”

Lo anterior supone que quien se pensione bajo el régimen de la Ley del Seguro Social, que será derogada el 30 de junio de 1997, para dar paso al sistema privado de pensiones contenido en la nueva ley, renunciará a las aportaciones de vivienda hechas a su favor con posterioridad a esa fecha, para contribuir al pago del pasivo adquirido por el gobierno federal.

La Suprema Corte de Justicia de la nación nos dice:

**Infonavit. El artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforma la ley relativa, publicado en el diario oficial de la federación el 6 de enero de 1997, transgrede el artículo 123, Apartado A, fracción XII, de la Constitución federal.** El citado artículo transitorio dispone las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para un fin diverso para el cual fueron instituidas, en cuanto prevé que los trabajadores que se beneficien bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio



de 1997, además de disfrutar de la pensión que en los términos de esta ley les corresponda, deberán recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda correspondientes hasta el tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que se hubieran generado, en tanto que las subsecuentes aportaciones se abonarán para cubrir las pensiones de los trabajadores; lo anterior transgrede el artículo 123, apartado A, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues no obstante que el derecho de los trabajadores a obtener créditos accesibles y baratos para la adquisición de vivienda, constituye una garantía social, al igual que la del seguro de invalidez o vejez, ambas tienen constitucionalmente finalidades totalmente diferentes y sus respectivas aportaciones patronales no deben confundirse entre sí ni debe dárseles el mismo destino, salvo que haya consentimiento expreso del propio trabajador para que los fondos de la subcuenta de vivienda se destinen al pago de su pensión.

- Número de registro: 175.575. Jurisprudencia materia(s): constitucional, administrativa. Novena época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIII, marzo de 2006. Tesis: 2a./J. 32/2006. Página: 252.

- Amparo directo en revisión 1302/2003. Benjamín Manzo Velázquez. 2 de abril de 2004.

Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Gustavo Eduardo López Espinoza.

- Amparo en revisión 1027/2005. Gumercindo Hidalgo.

Se hace necesario modificar el artículo octavo transitorio del decreto de reformas y adiciones a la ley del Infonavit publicado el 6 de enero de 1997, ya que ha propiciado se promuevan juicios laborales o de amparo contra el Infonavit y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sustentando la inconstitucionalidad requiriendo la devolución inmediata del saldo de su subcuenta de-vivienda.

En estos momentos se manejan cifras de más de 60 mil juicios laborales y más de 10 mil amparos que suman en dinero 20 mil millones de pesos y 100 pagos dobles del Infonavit.

Esto ha generado un daño patrimonial al fondo nacional y a los rendimientos y las subcuentas que el Infonavit tienen

que pagarles a los trabajadores inscritos en el instituto sin recuperar prontamente los recursos ya depositados en la tesorería de la federación.

De tal manera propongo a este pleno el siguiente proyecto de

### Decreto

**Primero.** Se reforma el artículo 40 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Artículo 40.** Los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados de acuerdo al artículo 43 Bis, deberán ser entregados directamente al trabajador o a sus beneficiarios.

A efecto de lo anterior, el trabajador o sus beneficiarios deberán solicitar al Instituto la entrega de los recursos de la subcuenta de vivienda del 5% que aportan las empresas a favor de los trabajadores, el Instituto entregará los recursos una vez que el trabajador haya presentado la solicitud correspondiente, contando con un término de 30 días naturales.

**Segundo.** Se reforma el artículo octavo transitorio del decreto de reformas y adiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Artículo Octavo:** Los trabajadores que se beneficien bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, además de disfrutar de la pensión que en los términos de dicha ley les corresponda, deberán recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda del 5% que aportan las empresas a favor de los trabajadores, hasta su retiro más los rendimientos que se hayan generado. El Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores está obligado a entregar dichos fondos una vez que presenten la solicitud correspondiente para tal efecto deberán por lo menos reunir alguno de los siguientes requisitos:

I. Ser pensionados o jubilados,

II. Tener más de 50 años y estar desempleado por más de un año,

III. Para la aplicación de la fracciones I y II, deberá no haber obtenido un crédito para vivienda por parte del Infonavit.

**Tercero:** Se adiciona artículo transitorio al presente decreto de reformas y adiciones a la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Único:** El gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá un plazo de 6 meses para regresar al Infonavit, el fondo derivado de las aportaciones de la subcuenta de vivienda propiedad de los trabajadores, por no haber sido utilizados en un crédito de vivienda.

### Artículo Transitorio

**Único:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de febrero de 2011.— Diputados: Leobardo Soto Martínez, José Manuel Agüero Tovar, María Dina Herrera Soto, Laura Felicitas García Dávila, David Ricardo Sánchez Guevara, Janet Graciela González Tostado, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbricas).»

### Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado Leobardo Soto Martínez. **Se turna su iniciativa a Comisiones Unidas de Vivienda, de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros

legisladores, la participación paritaria de las mujeres y de los hombres en el proceso de toma de decisiones es un elemento fundamental para llegar a una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Además, proporciona un equilibrio que refleja de manera más exacta la composición social y se perfila como una exigencia de la democracia. Sin embargo, a pesar de que en nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4o. la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, las mujeres suelen estar insuficientemente representadas en los ámbitos donde se toman las decisiones, tanto de carácter político como económico.

Lo anterior se debe en mucho a que los dispositivos y estructuras de las instituciones políticas mantienen vigentes una serie de dinámicas y prácticas que restringen el derecho de las mujeres a acceder y participar en igualdad con los hombres en los espacios políticos de liderazgo.

Las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por las cualidades individuales, sino que son expresión de una cultura política androcéntrica que realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía.

En México, las mujeres nunca han podido superar siquiera el 5 por ciento a cargos de presidentas municipales. Para enero de 2009, del total de los municipios, el 95.4 estaban presididos por hombres, mientras que sólo el 4.6 eran gobernados por mujeres. Fue apenas ese año cuando se logró traspasar a nivel nacional el 4 por ciento de mujeres, presidentas municipales.

Respecto de la conformación de los municipios, también se puede mencionar que la participación de las mujeres a cargo de una sindicatura representaba sólo el 16 por ciento. De igual manera encontramos, que de las 15 mil 903 regidurías existentes, únicamente el 29 por ciento eran ocupadas por mujeres.

Esta situación implica que en el ámbito local el municipio constituye el espacio más difícil y resistente para el avance de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Lo anterior ha llevado a las organizaciones de mujeres a pedir acertadamente la llamada democracia paritaria, la cual se basa en que el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas depende de una representación equitativa de ambos en la toma de decisiones políticas.

Es muy importante considerar que la participación política de las mujeres en el ámbito del municipio también implica el reconocimiento de que en el ámbito local son las mujeres las principales gestoras de servicios básicos como la salud, como la educación, la vivienda, el agua potable, proyectos productivos, etcétera, lo cual expresa su carácter como agentes activas del desarrollo.

El objeto de esta iniciativa es precisamente impulsar el acceso de las mujeres a puestos decisorios, a través de una reforma constitucional que promueva la paridad en la integración de los ayuntamientos del país. Al aprobarla, este Congreso estará contribuyendo a la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, elementos fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Promover el empoderamiento de las mujeres es promover el empoderamiento de México.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. a VII. ...

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios, asimismo, deberán establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Le solicito atentamente se inserte el texto íntegro de esta proposición en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción I

del numeral 1 del artículo 6 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea iniciativa que reforma el primer párrafo de la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La participación paritaria de las mujeres y de los hombres en el proceso de toma de decisiones es un elemento fundamental para llegar a una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, además, proporciona un equilibrio que refleja de manera más exacta la composición social y se perfila como una exigencia de la democracia que tiene resultados positivos, ya que introduce nuevas ideas y valores lo que nos lleva a la obtención de resultados que tomen en cuenta los intereses y necesidades del conjunto de la población.

No obstante lo expuesto, se puede afirmar que, a pesar de que en todos los países existe un movimiento generalizado de democratización, y que en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo 4o. la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, las mujeres suelen estar insuficientemente representadas en los ámbitos donde se toman las decisiones, tanto de carácter político como económico, es decir, esta igualdad de *jure* no se ha logrado traducir en la presencia y participación igualitaria de facto de mujeres y hombres en los espacios de poder y representación política.

Lo anterior, se debe en mucho a que los dispositivos y estructuras de las instituciones políticas mantienen vigentes una serie de dinámicas, rutinas y prácticas que en conjunto restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos de liderazgo, toma de decisiones y en general en todos aquéllos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad. Esta situación expresa una contradicción y un desafío central de la democracia moderna.

De tal forma que, aun aquéllas mujeres que logran llegar a ocupar ciertos espacios de poder suelen sufrir aislamiento y ser excluidas de la toma de decisiones fundamentales, si no cuentan o no logran obtener el apoyo mayoritario de los hombres.

Generalmente las mujeres son tratadas como minoría, ignoradas, intimidadas, predominando un ambiente masculin-

no en el que la competencia y la agresividad son elementos básicos, características que deben ser desarrolladas por quienes aspiren a formar parte de la clase política con poder para definir y tomar las decisiones centrales de la agenda pública.

Por ello es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política androcéntrica que realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquéllas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas mayoritariamente por hombres.<sup>1</sup>

En México, de acuerdo a un documento elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta honorable Cámara de Diputados, históricamente del total de municipios, las mujeres nunca han logrado superar siquiera el 5 por ciento en el cargo de Presidentas Municipales; para 2008, la situación era la siguiente: De los 2,455 municipios, 2,343, lo que equivale al 95.4 por ciento, estaban presididos por hombres, mientras que sólo 112, esto es 4.6 por ciento, eran gobernados por mujeres. Más aun, habría que considerar que fue apenas ese año, cuando se logró traspasar a nivel nacional el 4 por ciento de mujeres presidentas municipales.

Respecto a la participación política de las mujeres a nivel municipal encontramos que en enero de 2009, de los 2,455 municipios que conforman el país; 2,343 estaban presididos por hombres y sólo 112 por mujeres (Inafed, 2009), esto significa que sólo el 4.6 por ciento de los municipios del país estaban gobernados por mujeres.

Con respecto a la conformación de los municipios también se puede mencionar que en enero de 2009, existían en el país 2 319 sindicaturas, de las cuales solamente 366 son ocupadas por mujeres. En contraste, la participación de hombres en este cargo asciende a 1953. De estas cifras se puede deducir que en términos porcentuales la participación de mujeres a cargo de una sindicatura representa sólo el 16 por ciento. De igual manera, encontramos que de las 15 903 regidurías existentes en enero de 2009, únicamente 4 611 eran ocupadas por mujeres, representando el 29 por ciento.

Esta situación, de acuerdo con las estudiosas del tema, implica que el ámbito local –el municipio– constituye el espacio más difícil y resistente para el avance de la participación de las mujeres en la toma de decisiones (Barrera y Massolo, 2003). Sin embargo, a pesar de las enormes brechas de desigualdad de género expresadas en el ámbito municipal, es apenas ahora cuando se está empezando a reconocer como un problema grave.<sup>2</sup>

A la fecha, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres para participar en los espacios políticos municipales no se ha logrado traducir en una presencia equilibrada que exprese la igualdad de condiciones; por el contrario, el ámbito del municipio ilustra una situación realmente grave en lo que concierne a la igualdad de género debido a que la participación política de las mujeres en los órganos del gobierno municipal ha quedado sumamente rezagada.

La infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones políticas denota un grave déficit democrático. Esto ha llevado a las organizaciones de mujeres a pedir la llamada democracia paritaria.

El concepto de democracia paritaria, desarrollado por el Consejo de Europa, se basa en la premisa de que la sociedad está compuesta por igual de mujeres y de hombres y de que el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas depende de una representación equitativa de ambos en la toma de decisiones políticas. Reconoce el hecho de que la humanidad está formada por mujeres y hombres con igual dignidad y valor, e implica que la democracia no puede ser genuina si no comprende a los seres humanos tal y como son realmente, es decir, mujeres y hombres; además, reconoce que ambos pueden aportar algo a la sociedad. Este concepto puede interpretarse como la plena participación de las mujeres en pie de igualdad, en todos los niveles y aspectos del funcionamiento de una sociedad democrática. Significa, asimismo, que la participación de cada uno de los sexos en los órganos decisorios debe darse en condiciones de igualdad.

La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el ámbito municipal es un requisito básico para la redefinición de la agenda pública, la modificación de los roles tradiciones de género, la potenciación del liderazgo de las mujeres y el impulso de la democracia paritaria.

En este sentido es importante considerar que la participación política de las mujeres en el ámbito del municipio no

se agota en el aumento de su presencia en los órganos de decisión, sino que también implica el reconocimiento de que en el ámbito local son las mujeres las principales gestoras de servicios básicos como salud, educación, vivienda, agua potable, proyectos productivos etc. lo cual expresa su carácter como agentes activas del desarrollo. Esta experiencia integrada como parte de la gestión pública municipal en aspectos gubernamentales y administrativos contribuye a mejorar la eficiencia en la aplicación de recursos, traducidos en bienes y servicios públicos encaminados a la resolución de problemas municipales y a mejorar la calidad de vida de las personas.

Estamos convencidos que los cambios en la vida política y en la toma de decisiones, así como el interés por la utilización eficaz de los recursos humanos y sus capacidades, son factores que crean un entorno favorable para conseguir un equilibrio entre los sexos en materia de representación e influencia. La presencia cada vez mayor de las mujeres en las instituciones y en los órganos decisorios, particularmente en el ámbito municipal, supondría una renovación de valores, ideas y formas de comportamiento beneficiosas para la sociedad en su conjunto y contribuiría a conseguir el objetivo de democracia paritaria.

El objeto de esta iniciativa es precisamente impulsar el acceso de las mujeres a puestos decisorios, a través de una reforma constitucional que promueva la paridad en la integración de los ayuntamientos del país. Al aprobarla, este honorable Congreso de la Unión estará contribuyendo al empoderamiento de las mujeres y su participación en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, elementos fundamentales para logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Promover el empoderamiento de las mujeres es promover el empoderamiento de México.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el primer párrafo de la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 115. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios, **asimismo, deberán establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.**

...

**IX a X. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados.- *La participación política de las mujeres en el ámbito municipal.* México, 2008.

2 Ídem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2011.— Diputados: Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Jorge Humberto López Portillo Basave, Florentina Rosario Morales, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María Dina Herrera Soto, Laura Viviana Agundiz Pérez, Juan José Cuevas García, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, David Ricardo Sánchez Guevara, Leticia Quezada Contreras, Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Como lo solicita la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, y **túrnese su iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.**

**La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** La diputada Velia Aguilar. Dígame, diputada Aguilar.

**La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz** (desde la curul): Con su permiso, señor presidente.

Para preguntarle a la diputada proponente si me puedo adherir a su iniciativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputada Gallegos Camarena, ¿está usted de acuerdo en su adhesión?

**La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí. Ha manifestado su anuencia. Puede usted pasar, estimada diputada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, dígame diputada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Para sumarme también a la iniciativa, diputado presidente. Si no hay inconveniente por parte de la diputada.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Con mucho gusto, diputada Quezada. Ya ha manifestado su anuencia la diputada anterior, así que puede usted pasar a la Secretaría para la firma. Adelante diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI.

---

#### LEY AGRARIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se recibió del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Joel González Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las fracciones II y III del artículo 77 del Re-

glamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, conforme a la siguiente

#### Exposición de Motivos

Los datos que se tienen sobre la problemática en los asuntos agrarios y forestales en México datan de la época prehispánica. Destaca la cultura azteca, donde se aprecia la proyección de la tenencia de la tierra directamente ligada a su estructura social.

La colonización y los tres siglos de dominación española se caracterizaron por el sistemático y permanente despojo de la propiedad de las comunidades indígenas mediante acciones de encomiendas, mercedes, composiciones y remates simulados hasta usurpación violenta, lo cual trajo aparejadas la explotación y expoliación de indígenas, así como la concentración de grandes extensiones de tierras en manos de peninsulares y clero principalmente.

La hacienda se mantuvo como la principal forma de explotación de la tierra, considerada la forma más eficiente y productiva, la cual se daba a costa de un irracional trato a los peones. El siglo XIX se caracterizó por la escasa o nula atención al campo y su desarrollo, ya que los propietarios de los grandes latifundios se preocupaban más por mostrar a sus familias, amigos y socios las grandes extensiones de tierra que poseían y el control que ejercían sobre los peones a su servicio, rayando en la esclavitud.

En los inicios del siglo XX, durante el periodo de Porfirio Díaz, el autoritarismo, la violencia que ejercían los órganos represores del Estado, la ausencia de democracia y la concentración de la riqueza y de las tierras alcanzaron los puntos más elevados, lo que propició el movimiento armado de 1910.

En el periodo, de poco más de 10 años, que duró la Revolución se proclamaron planes y se emitieron leyes, las cuales en su mayoría tenían un apartado agrario.

Sobresalen en ese periodo el Plan de Ayala, emitido por Emiliano Zapata; la Ley Agraria de 1915, emitida por Venustiano Carranza, en Veracruz; y la Constitución de 1917, que integró en el artículo 27 las formas de tenencia de la tierra y –muy especialmente– estableció la restitución de tierras a las comunidades indígenas que fueron despojadas

de ellas, la dotación de tierras a pueblos que las carecieran, expropiando para ello propiedades que no estaban legalmente establecidas.

En los periodos presidenciales de Obregón y Calles se consideró el ejido como una forma transitoria de tenencia de la tierra. Con Calles se crearon la Comisión Nacional de Irrigación y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, sin embargo, no se dio al problema agrario la importancia que tenía.

En el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se realizaron reformas de varias leyes, entre ellas el artículo 27 constitucional, se creó el Departamento Agrario en sustitución de la Comisión Nacional Agraria y se instituyeron las Comisiones Agrarias Mixtas en cada entidad federativa, con la representación de las organizaciones de campesinos locales. Durante esta administración se realizaron grandes repartos de tierras a pueblos que carecían de ellas, con lo cual se inició un cambio radical en la estructura de la tenencia de la tierra, pero respetándose la pequeña propiedad agrícola en explotación, otorgando al ejido los apoyos financieros para su explotación.

En las cuatro administraciones presidenciales posteriores, se continuó orientando fuertes inversiones al sector rural y se continuó el reparto de tierras, con lo cual el sector primario desempeñó el papel central en el desarrollo de la economía del país, teniendo índices de crecimiento superior al de la población y a su demanda de alimentos. Para la segunda mitad de la década de 1970 decrecieron los apoyos financieros al sector rural y reparto de tierras, lo que ocasionó su estancamiento.

Los años setenta se caracterizaron principalmente porque los avocados hijos de ejidatarios, jornaleros agrícolas y trabajadores migrantes se sumaron a organizaciones campesinas para realizar demanda de tierras, invadiendo en muchos casos propiedad privada. Sin embargo, no en todos los casos fue positiva la gestión para dotar de tierra a los peticionarios. La política sectorial no dio la importancia que se requería para resolver la problemática agraria y los apoyos al sector rural no fueron suficientes para promover el aumento de la producción primaria que diera cobertura a la demanda nacional y mantenerlo en un rango de competitividad con los mercados externos.

En la década de 1980, el país entró en grave crisis económica, ocasionando con ello el que se destinaran menores

recursos al campo lo que provocó que disminuyera la producción y se perdiera productividad en el campo.

Para dar el impulso que requería el sector primario, en 1992, durante la administración de Carlos Salinas de Gortari, se reformó el artículo 27 constitucional, se promulgó la Ley Agraria (derogando la Ley Federal de Reforma Agraria), la cual determinó la creación de la Procuraduría Agraria y la transformación del Registro Agrario Nacional en un órgano desconcentrado de la SRA; la emisión de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, mediante la cual se crearon los tribunales agrarios en todo el país; y se dio por concluido el reparto agrario.

El objetivo de esos cambios era el quitar obstáculos al mercado de tierras, posibilitando a los ejidatarios ser propietarios de sus parcelas con la opción para su venta; inducir a la integración de unidades de producción mayores que fueran más rentables; y, propiciar la participación de particulares y sociedades mercantiles para dinamizar la producción agrícola, principalmente.

A 12 años de haberse promulgado la Ley Agraria, según informes de la Secretaría de la Reforma Agraria a fines de 2003, a través del Procede se ha avanzado significativamente en la certificación y titulación de 78.6 por ciento de los núcleos agrarios del país, con lo cual se da la certeza jurídica requerida para el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

Se estima que en 2004, el país registró una población de 105.3 millones de habitantes. De ellos, 24.5 por ciento se situaba en el medio rural (casi 26 millones de personas). Del total de la superficie de la república, 11 por ciento se destina a la agricultura, 57 por ciento es de agostadero y no cultivable, 26 por ciento de bosques y el restante 6 por ciento selva y otros usos. La superficie agrícola es de 19.1 millones de hectáreas (14.2 millones de hectáreas son de temporal y 4.9 millones cuentan con riego).

Sin embargo, no se ha avanzado significativamente por lo que se refiere a la organización, a la capacitación campesina, y a la inducción de recursos crediticios y de inversión privada que propicie la capitalización del campo, en la conjunción de unidades de producción mediante la asociación de productores ni en el incremento sustantivo de figuras asociativas permitidas en la ley para incrementar la producción y productividad agropecuarias, en el establecimiento de condiciones para mejorar la transformación de la

producción primaria que permita obtener un valor agregado a sus productos, ni en mejorar los canales de comercialización de la producción primaria que les permita vender sus productos a un precio justo.

La evolución propia de la sociedad en el transcurso del tiempo y, con ello, de la problemática que aqueja al sector rural ha propiciado que las leyes y reglamentos en la cual se sustenta la reforma agraria haya tenido modificaciones y adecuaciones constantes, con el propósito de perfeccionar los procedimientos a la situación que se vive en el sector y a los cambios en las políticas sectoriales y económicas de su momento.

El fracaso de la política sectorial, desde el punto de vista económico, se refleja en el hecho de que se haya perdido competitividad con los mercados externos (como es en el caso de la relación que se tiene con Canadá y Estados Unidos de América en el TLCAN) y reducido la producción, lo que se ha traducido en el incremento de importación de productos básicos y estratégicos y por ende en un peligro real de perder la soberanía alimentaria y poner a la población rural, (ejidatarios y comuneros, principalmente) en condiciones de extrema pobreza.

Independientemente de los errores que en política sectorial haya incurrido el gobierno federal, en los últimos 40 años, la problemática actual del sector rural se debe también a las crisis económicas recurrentes a que se ha enfrentado el país, malas decisiones de política económica, vulnerabilidad de México ante variables externas, como son los precios internacionales del petróleo, de las tasas de interés externa, de los flujos de capital, y globalización de la economía.

No obstante, ha tenido resultados positivos desde el punto de vista social, destacando la estabilización del medio rural durante décadas, que permitió el surgimiento de un Estado fuerte; de organizaciones campesinas con capacidad de negociación ante los gobiernos federal y estatales y con las instituciones de apoyo al sector; la creación de instituciones agrícolas relacionadas con el otorgamiento de créditos, de asistencia técnica, de investigación y organización; de apoyo para la producción de insumos; y, de un avance en infraestructura social (vías de comunicación, escuelas, centros de salud) y productiva (sistemas de irrigación) en el medio rural.

La situación en el campo requiere modificaciones de la Ley Agraria vigente, con el propósito de crear condiciones que propicien un incremento de la producción y productividad

agropecuaria con el correspondiente cuidado en la preservación de los bosques y selvas y así dar respuesta a la demanda nacional; elevar la competitividad con los mercados externos; e impulsar la creación de fuentes de ingreso y empleo en el sector rural. En este contexto, la reforma agraria debe estar ligada a las actividades productivas del sector rural, desde su planeación, producción y vinculación con todas las cadenas productivas hasta la comercialización de los productos, dadas condiciones que impone una economía globalizada, y los acuerdos comerciales firmados con otros países, y como un imperativo para disminuir las asimetrías que se tienen con los mercados externos, lograr la independencia y soberanía alimentaria, considerada esta como un asunto de seguridad nacional, así como promover acciones de desarrollo social que mejoren las condiciones y niveles de vida de la población rural.

Señalar la posibilidad de realizar reparto de tierras a los productores carentes de ellas, preservando totalmente el desarrollo forestal y aprovechando las superficies que rebasen los límites de la pequeña propiedad, de las que se incauten a personas que realicen actividades fuera de la ley, de las que legalmente regresaron a su dominio por privación de derechos agrarios, excedentes de latifundios denunciados o de terrenos nacionales.

La ley debe restringir los cambios de uso del suelo, con la finalidad de no cambiar la vocación de las tierras con capacidad productiva y con las de los bosques y las selvas, por consecuencia aumentar aún más la producción de cultivos básicos y estratégicos. Lo anterior, debido a que de acuerdo con la tendencia que se tiene las tierras enajenadas se dedican a incrementar las áreas urbanas, turísticas, industriales, etcétera, y no se busca conservar las que se encuentran en el sector productivo agropecuario, así como los bosques y las selvas; asimismo, impulsar la mecanización y tecnificación del campo.

Se estima que 5 por ciento de los productores cuenta con implementos agrícolas y tiene tecnificación de punta para hacer un óptimo aprovechamiento de sus tierras, entre 35 y 40 por ciento, con los elementos necesarios para tener una producción con excedentes para su comercialización y 60 por ciento es de productores, principalmente minifundistas y de autoconsumo y con tierras de muy mala calidad, con graves rezagos productivos, ya que utilizan tecnologías demasiado anacrónicas y no mecanizadas.

Se requiere necesariamente vincular la Ley Agraria con la normatividad del desarrollo forestal, ecológico y el fomen-



to rural, y con los programas que las dependencias federales y estatales, operan en el sector agropecuario, ecológico y forestal, a fin de integrarlos totalmente a las normas legales vigentes.

Asimismo, vincular a la Ley Agraria con las que protegen la biodiversidad, con el propósito de lograr que sean los mismos ejidatarios y comuneros los que se responsabilicen del cuidado y la preservación de los recursos naturales, incluidos bosques y selvas, así como los recursos ecológicos con que cuenta el país.

También es importante que la Ley Agraria se vincule con el derecho común a fin de tener injerencia en la planeación de la producción de la pequeña propiedad con objeto de que la planeación agropecuaria y forestal sea realmente integral; y llevar un control de pequeños propietarios para evitar que se dé la acumulación de tierras o simulación de latifundios.

Elaborar el código de procedimientos agrarios, preservando el cuidado y resguardo de los bosques y de las selvas, el cual –según declaraciones del procurador agrario– está en proceso de integración en la Secretaría de la Reforma Agraria.

Paralelamente a todas las modificaciones que se han generado y que se tienen proyectadas tendentes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades agrarias, es importante destacar la problemática que en materia de bosques y selvas se ha generado, ya que en el reparto, la certificación y la titulación de los núcleos agrarios dado a través del Procede, éstas se han caracterizado por otorgarse en un entorno de inconsistencias e irresponsabilidades ecológicas, entre otras muchas fallas, las que han contribuido en gran parte al calentamiento global y muchos otros problemas ecológicos, debido principalmente a que no se consideró el tema ecológico de la protección de los bosques y las selvas, a la hora de llevar a cabo dicha repartición se incluyeron indiscriminadamente estos importantes recursos naturales.

Los bosques y las selvas del país representan 30 por ciento de los recursos territoriales y su función fundamental es la de regular y estabilizar los ecosistemas y así preservar la sustentabilidad ecológica. Del oxígeno del planeta, 60 por ciento es producido por estos importantes ecosistemas y recursos naturales.

Anualmente, se devastan más de 800 hectáreas de bosques en el país, lo que repercute de modo importante y directo en el cambio climático, es así que la temperatura se ha modificado, 2 grados Celsius más caliente en promedio de lo que era a mediados de los años setenta y casi 4 grados Celsius por encima de la temperatura promedio de principios del siglo XX. Así, la tendencia sigue siendo al alza, y según ciertos indicadores y especialistas en la materia, llegará a 6 grados en un futuro próximo.

Otro ejemplo de los efectos ocasionados por calentamiento global y el cambio climático se percibe en las modificaciones de la precipitación pluvial: desde 1982, la cantidad de agua que llueve se ha elevado hasta en 7 por ciento en algunas zonas del país y en otras a un mucho más. Los cambios de los patrones de lluvia traen consigo infinidad de riesgos, como graves inundaciones y desbordamiento de ríos, lo que lleva a grandes desastres naturales, en otros casos deslaves de cerros y montañas, entre otros muchos problemas, como son, por el contrario, considerables sequías en otras regiones del país.

Dadas las circunstancias y condiciones de extrema pobreza por las que atraviesa la mayoría de las poblaciones y comunidades del campo, se ha generado sobreexplotación de los recursos forestales, de los bosques y de las selvas en general.

Eso ha ocasionado verdaderos problemas; entre ellos, algunos de los más importantes conflictos sociales que se han registrado en el país, algunos de estos están considerados como focos rojos en nuestro y por esta misma razón es que se han generado una considerable alteraciones ecológica, que ha derivado en el calentamiento global, la que se ha caracterizado por grandes devastaciones y destrucciones de bosque y selvas, por consecuencia esto se refleja en la actualidad como un grave tema ecológico, considerado ya como un problema de seguridad nacional, el que se debe abordar seria y urgentemente en la agenda del Ejecutivo como del Legislativo, así como por las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.

Requerimos cambios urgentes, congruentes y equitativos con las necesidades ecológicas y ambientales actuales, a fin de detener la grave descomposición ambiental y el gran deterioro ecológico que presentan en el país y en el mundo entero. Los tiempos ya nos alcanzaron, no debemos esperar más, ya no hay margen ni más tolerancia, es por nuestro derecho a tener un ambiente si no excelente, en el peor de los casos adecuado.

Con el propósito de participar y coadyuvar en la materialización y creación de un desarrollo rural y forestal integral, sostenido y sustentable, que fomente el buen aumento de la productividad agropecuaria y, de igual manera, prevea el cuidado de los ecosistemas, preservando las zonas de bosques y selvas y así dar respuesta concreta y congruente a las exigencias y necesidades de nuestros tiempos en materia ecológica, con relación a la difícil problemática ambiental, pero sobre todo que se caracterice por su congruencia con realidad de las demandas y necesidades alimentarias del país, logrando alcanzar la independencia y soberanía alimentaria, dar los suficientes apoyos al campo, tanto financieros como organizacionales y con esto disminuir las marginales diferencias que prevalecen con los mercados externos y del mismo modo combatir la pobreza extrema en este sector, siendo cuidadoso en todo momento de la preservación de nuestros bosques y nuestras selvas, que son parte fundamental del equilibrio ecológico, situación en la que está inmersa gran parte de la población rural.

Es verdaderamente urgente buscar acuerdos y mecanismos de negociación política, congruentes con el discurso y la realidad social, tendentes a erradicar la corrupción, la falta de transparencia y los grandes niveles de impunidad que a la fecha prevalecen en la administración pública en los distintos órdenes de gobierno, de este modo restauraremos en mayor medida al Estado mexicano, debemos anular todo tipo de políticas y acuerdos negativos, nefastos y retrogradados, que lo único que hacen es lacerar y retrasar aún más el desarrollo del país, estamos obligados a fomentar y cimentar sin medida precisa, la cultura de la transparencia institucional en el quehacer del servicio público y así acceder al desarrollo institucional, sostenido y sustentable.

La salud de nuestras finanzas debidamente canalizadas y la transparencia del gasto decidirán en buena medida el rumbo del futuro. La prudencia fiscal no es un atributo deseable, sino un elemento fundamental de un buen ejercicio de gobierno. Ante el aparente ocaso de la riqueza petrolera, tenemos dos opciones: una alternativa es optar por un cambio profundo en los ingresos y egresos públicos. La otra opción implica permitir que las circunstancias nos impongan las condiciones del cambio.

El objetivo de la presente propuesta es lograr que no se asignen parcelas en aéreas de bosques y selvas, desde la propia certificación, contrario a lo que sucedió con el Procede, previendo el cuidado y conservación de bosques, selvas y todo tipo de recursos naturales; del mismo modo,

cuidar el equilibrio ecológico y la biodiversidad de forma racional y transparente, lo que debe prevalecer actualmente.

En la actualidad ha surgido un desmedido mercado de tierras dentro de los ejidos con estas características y, al mismo tiempo, gran especulación comercial por éstos, al parcelar superficies que son total o parcialmente bosques o selvas, que después son otorgadas para dominio pleno a especuladores de la tierra, aun cuando son nulas de pleno derecho (artículo 59 de la Ley Agraria), lo que actualmente no acontece, por lo que actuar de manera urgente, congruente y preventiva es vital. Del mismo modo las autoridades y la sociedad deberán conducirse responsablemente en el tema, pues es lo que se estima más adecuado.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria**

**Único.** Se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo 56.** La asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas al efecto en los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores o quienes carezcan de los certificados correspondientes. Consecuentemente, la asamblea podrá destinarlas a los asentamiento humano, al uso común o parcelas a favor de los ejidatarios.  
**No autorizando las parcelas que sean de bosques y selvas.**

En todo caso, a partir del plano general del ejido que haya sido elaborado por la autoridad competente o el elabore Registro Agrario Nacional procederá como sigue:

- I. Si lo considera conveniente, reservará las extensiones de tierra correspondientes al asentamiento humano y delimitará las tierras de uso común del ejido;
- II. Si resultaren tierras cuya tenencia no ha sido regularizada o estén vacantes, podrá asignar los derechos eji-

dales correspondientes a dichas tierras a individuos o grupos de individuos; y

III. Los derechos sobre las tierras de uso común se presumirán concedidos en partes iguales, a menos que la asamblea determine la asignación de proporciones distintas, en razón de las aportaciones materiales, de trabajo y financieras de cada individuo.

#### Artículo 57. ...

**Artículo 58.** La asignación de parcelas por asamblea, se hará siempre con base en la superficie identificada en el plano general del ejido **y para su inscripción en el Registro Agrario Nacional, se deberá contar con la opinión de la autoridad competente en materia de protección del ambiente** y, cuando hubiere sujetos con derechos iguales conforme al orden de prelación establecido en el artículo anterior, la hará por sorteo. A la asamblea en que se lleve a cabo el sorteo deberá asistir un fedatario o un representante de la Procuraduría Agraria que certifique el acta correspondiente.

#### Transitorio

**Único.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2011.— Diputados: Joel González Díaz, Jorge Humberto López-Portillo Basave, María Dina Herrera Soto, Reginaldo Rivera de la Torre, Arturo Zamora Jiménez, David Hernández Pérez, Salvador Caro Cabrera, Olivia Guillén Padilla, Ana Estela Durán Rico, Clara Gómez Caro, María Esther Scherman Leño (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Nos ha solicitado el señor diputado Joel González Díaz, que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria **se turna directamente a la Comisión de Reforma Agraria para dictamen.** Le agradecemos su comprensión al señor diputado Joel González Díaz.

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**La diputada María del Carmen Izaguirre Francos:** México no es ajeno a la llamada crisis alimentaria que afecta al mundo, la cual se manifiesta en incrementos de los precios internacionales de los principales productos agrícolas y como consecuencia, de los alimentos.

Si uno revisa cualquier diario puede observar día a día cómo se ha acrecentado el tema de la crisis alimentaria. Se registran aumentos en productos como la tortilla, el arroz, los aceites comestibles, la carne, huevo y legumbres, afectando con ello a la población, en razón de que el incremento de su salario no es proporcional al incremento de algunos productos básicos para la alimentación.

Los recientes datos nos están indicando que estamos ante una situación que no es para nada pasajera ni temporal sino de largo plazo. Esta crisis de los alimentos podría prolongarse en razón del fenómeno del cambio climático en que está inmerso el planeta. Asimismo por la caída de los inventarios de granos, y desgraciadamente por esa especulación.

Un claro ejemplo de esta situación tradicionalmente, vean, nosotras amas de casa, sabemos que en febrero baja el precio del jitomate ante la fuerte producción que se observa, sobre todo, en el estado de Sinaloa. Este año, en la primera quincena de febrero, su precio no solamente no bajó, sino que se incrementó 11.17 por ciento a raíz, lógicamente, de la afectación provocada por las heladas en esta región.

A pesar de esos mensajes de aliento por parte de las autoridades gubernamentales respecto de que se está superando la crisis alimentaria, la realidad es que el incremento paulatino de los precios de los alimentos no, para nada, está resuelto.

Ante esta situación, en nuestro país las políticas públicas tienen que estar orientadas al campo, pero deben esforzarse en enfrentar sobre todo ese famoso cambio climático para poder mitigar sus efectos, toda vez que este fenómeno, quizá más que ningún otro, será el principal determinante

de los aumentos de los precios de los alimentos en los años por venir.

El tema de la seguridad alimentaria es un tema inexorable y su solución debe ser inmediata, por un impacto directo que ésta da a los sectores más vulnerables de la población.

Amigas diputadas y amigos diputados, estamos hablando de los mexicanos más pobres. Es necesario actuar con urgencia para evitar que millones y millones de mexicanos se conviertan en víctimas del hambre como consecuencia de estos precios volátiles y también –por qué no decirlo– por consecuencia de esta incipiente falta de energía y de agua.

Por eso me atrevo, aunque sea de forma pequeña –porque mis conocimientos al respecto no son muy altos– en tratar de solucionar este problema y hago esta iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que ojalá –no tendría más agrado– pudiera servir para esta situación que estamos viviendo. Muchas gracias.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal María del Carmen Izaguirre Francos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción I, del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1, la fracción III del artículo 5, las fracciones III y IV del artículo 7, el segundo párrafo del artículo 9, las fracciones IV y IX del artículo 13, el primer párrafo del artículo 14, se reforman la fracción XIX y la actual fracción XIX se recorre para ser la fracción XX del artículo 15, las fracciones IV y VIII del artículo 105, el segundo párrafo del artículo 134, y el artículo 178, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

México no es ajeno a la llamada crisis alimentaria que afecta al mundo, la cual se manifiesta en incrementos de los precios internacionales de los principales productos

agrícolas, como consecuencia de los alimentos. Es preciso señalar que se registran aumentos en el precio de la tortilla, del arroz, los aceites comestibles, carnes, huevo y legumbres, afectando con ello el poder adquisitivo de la población y en mayor medida aquella población en condiciones de pobreza.

Los recientes datos están indicando que estamos ante una situación que no es pasajera ni temporal sino de largo plazo, en particular, lo relativo a los precios elevados en los granos se mantendrá según los especialistas por lo menos 10 años más, así mismo, expresan que la inseguridad alimentaria en que viven millones de mexicanos se deriva del hecho de que no perciben lo necesario para comprar comestibles.

En términos generales, el incremento del costo de los alimentos es de un alto impacto para las familias con ingresos de hasta tres salarios mínimos, quienes representan la mitad de la población que cuenta con algún tipo de empleo. Resienten fuertemente esta crisis porque destinan más de la mitad de su salario a la compra de estos productos, y principalmente porque el incremento de su salario no es proporcional al crecimiento de algunos productos básicos para la alimentación, como ejemplo tenemos la tortilla, la que se ha ido incrementando hasta más del 40 por ciento, o el arroz cuyo precio creció 57 por ciento, en lo que va de esta administración.

La crisis de los alimentos podría prolongarse en razón del fenómeno del cambio climático en que está inmerso el planeta, así mismo, por la caída de los inventarios de granos y a la especulación. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación los precios mundiales de los alimentos han aumentado alrededor de 45 por ciento, existiendo una perspectiva de una grave escasez de arroz, trigo y maíz.

Un claro ejemplo de esta situación es cuando tradicionalmente en febrero baja el precio del jitomate ante la fuerte producción que se observa en el estado de Sinaloa, pero en este año, en la primera quincena de febrero su precio subió 11.17 por ciento, a raíz de la afectación provocada por las heladas en esa región del país, provocando que la inflación aumentara 0.21 y 3.63 por ciento en forma anual. Es la primera vez desde hace 10 años que el jitomate se coloca en la lista de los productos con precios a la alza. Además, en este periodo la zanahoria y el huevo han tenido una alza de 12.5 y 2.03 por ciento, respectivamente.

Resultando de esto que la canasta básica se encareciera con una variación de 33 por ciento con respecto a la inflación general que fue de 0.21 por ciento en la primera quincena del mes de febrero. Es preciso señalar que en nuestro país estamos atravesando por una nueva crisis alimentaria, la segunda en tres años.

Retomando el tema de los factores que han contribuido a la drástica subida de los precios de los alimentos, sobresale el efecto adverso de los cambios climáticos en la producción agrícola. Tanto las sequías como las inundaciones son efectos naturales de un mundo que se calienta, las sequías porque hace más calor, las inundaciones porque los océanos más calientes liberan más vapor de agua.

Ante esta situación en nuestro país las políticas públicas enfocadas al campo deben enfocarse a enfrentar el fenómeno del cambio climático y a mitigar sus efectos, toda vez que este fenómeno, quizás más que ningún otro, será el principal determinante de los aumentos de los precios de los alimentos en los años por venir.

El tema de la seguridad alimentaria, es un tema inexorable y su solución debe ser inmediata, en razón, por su impacto inmediato y directo a los sectores más vulnerables de la población. A pesar de los mensajes de aliento por parte de las autoridades gubernamentales, con respecto a estarse superando la crisis alimentaria, la realidad es que el incremento paulatino de los precios de los alimentos, nos recuerda que el tema no ha sido resuelto. En estos momentos en que se habla de seguridad alimentaria y cómo combatir la escasez de granos y los incrementos de los alimentos de la canasta básica ante la crisis desatada por el alza internacional de precios en los productos básicos, es conveniente echar una vistazo a los programas destinados al campo, así como, a establecer medidas, alternativas e instrumentos encaminados a combatir la crisis alimentaria que hoy se vive en nuestro país.

En el entendido de que si reconocemos que la crisis alimentaria surge en el instante en que se observa un desequilibrio entre lo que se produce y se consume, se puede entender que esa situación está presente hoy en día en México. Es necesario actuar con urgencia para evitar que millones de mexicanos se conviertan en víctimas del hambre como consecuencia de los volátiles precios de los alimentos y de la incipiente falta de energía y agua. Es preciso conceptualizar que dicho proceso engloba una gran complejidad y por ello, requiere de la participación de todos los

niveles de gobierno y del sector privado, para dotar de mayores capacidades a los actores del campo.

Por todo lo anteriormente expresado, presento ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el presente proyecto de

**Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1, la fracción III del artículo 5, las fracciones III y IV del artículo 7, el segundo párrafo del artículo 9, las fracciones IV y IX del artículo 13, el primer párrafo del artículo 14; se reforman la fracción XIX y la actual fracción XIX se recorre para ser la fracción XX del artículo 15, las fracciones IV y VIII del artículo 105, segundo párrafo del artículo 134, y el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

**Artículo Único:** Se reforman el tercer párrafo del artículo 1, la fracción III del artículo 5, las fracciones III y IV del artículo 7, el segundo párrafo del artículo 9, las fracciones IV y IX del artículo 13, el primer párrafo del artículo 14; se reforman la fracción XIX y la actual fracción XIX se recorre para ser la fracción XX del artículo 15, las fracciones IV y VIII del artículo 105, segundo párrafo del artículo 134, y el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

**Artículo 1. ...**

...

Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, **así como garantizar la seguridad alimentaria, a través de todas aquellas acciones tendientes a establecer una base de datos de las actividades y productos agrícolas, las fluctuaciones de los precios, el impulso de medidas especiales para solventar emergencias alimentarias, entre otras**, así mismo, todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

**Artículo 5. ....**

## I. y II. ...

**III.** Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país, **el establecimiento de una base de datos que refleje las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios, fomentar el almacenamiento de productos agrícolas, principalmente de granos, así como el impulso de medidas en caso de emergencias alimentarias;**

## IV. y V. ...

## Artículo 7. ...

...

## I. y II. ...

**III.** Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior, **proporcionando frecuentemente la información relativa a la fluctuación de los precios de productos agropecuarios, a fin de ser más competitivos;**

**IV.** Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio, **así como, promover el desarrollo del entorno rural a través de la consolidación de almacenes de productos agropecuarios;**

## V. y VI. ...

## Artículo 9. ...

Para el cumplimiento de lo anterior, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá una tipología de productores y sujetos del desarrollo rural sustentable, utilizando para ello la información y metodología disponibles en las dependencias y entidades públicas y privadas competentes, **así como, la base de datos que sobre las actividades y productos agrícolas se elabore, y las medidas elaboradas para enfrentar una emergencia alimentaria.**

## Artículo 13. ...

## I. a III. ...

**IV.** La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen; **asimismo, en caso de emergencia podrán solicitar la elaboración de una base de datos actualizada sobre la fluctuación de los precios de los productos agropecuarios;**

## V. a VIII. ...

**IX.** La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, **a la creación de almacenes de productos agrícolas, principalmente granos, para enfrentar emergencias por desastres naturales o crisis alimentarias,** así como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

**Artículo 14.** En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles. **Asimismo, garantizará la aplicación de medidas tendientes a solventar emergencias alimentarias causadas por desastres naturales o incremento de precio a los productos agropecuarios.**

...

...

## Artículo 15. ...

## I. a la XVIII. ...

**XIX.** Impulso de medidas especiales para combatir emergencias alimentarias, producidas por desastres naturales o crisis alimentarias; y

**XX.** Las demás que determine el Ejecutivo federal.

**Artículo 105.** La política de comercialización atenderá los siguientes propósitos:

**I. a III. ...**

**IV.** Dar certidumbre a los productores para reactivar la producción, estimular la productividad y estabilizar los ingresos, y **difundirles permanentemente la base de datos sobre las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios a nivel internacional, así como de las actividades agropecuarias a nivel nacional;**

**V. a la VII. ...**

**VIII.** Estimular el fortalecimiento de las empresas comercializadoras y de servicios de acopio y almacenamiento de los sectores social y privado, así como la adquisición y venta de productos ofertados por los agentes de la sociedad rural, **así mismo, el almacenamiento de granos para combatir emergencias alimentarias ocasionadas por desastres naturales, o incremento de precios a los productos agropecuarios.**

**IX. y X. ...**

**Artículo 134. ....**

En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable se integrará información internacional, nacional, estatal, municipal y de distrito de desarrollo rural relativa a los aspectos económicos relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural; información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, **información sobre las actividades agropecuarias a nivel nacional e internacional, la fluctuación de los precios de los productos agropecuarios a nivel nacional e internacional, el registro de almacenamiento de granos para enfrentar en su caso emergencias alimentarias ocasionadas por desastres naturales o crisis alimentarias,** mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalentes y esperadas, y **posibles contingencias alimentarias.** Asimismo, incluirá la información procedente del Sistema Nacional de Información Agraria y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y otras fuentes.

**Artículo 178.-** El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional. **Asimismo, en caso de emergencias alimentarias originadas por desastres naturales o incremento en los precios de los productos agropecuarios, el Estado impulsará medidas especiales para garantizar la seguridad alimentaria de la población, procurando fomentar en todo momento el almacenamiento de granos.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Sistema tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para establecer y publicar los lineamientos y metodología concerniente a la elaboración de las bases de datos sobre las actividades y productos agropecuarios a nivel nacional e internacional, y la relativa a las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios a nivel nacional e internacional.

**Tercero.** La Secretaría emitirá en un plazo máximo de 45 días las reglas de operación relativas al almacenamiento de productos agropecuarios, principalmente de granos, y su utilización en caso de contingencias especiales relativas a emergencias alimentarias provocadas por desastres naturales o crisis alimentarias.

México, DF, a 8 de marzo de 2011.— Diputados: María del Carmen Izaguirre Francos, Reginaldo Rivera de la Torre, Guadalupe Pérez Domínguez, María Dina Herrera Soto, Florentina Rosario Morales, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, María Araceli Vázquez Camacho, José Manuel Agüero Tovar, Leticia Quezada Contreras (rúbricas).»

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputada María del Carmen Izaguirre. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para su dictamen.**

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Sí, diputado Jaime Cárdenas, escuchamos su expresión.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Preguntar a la diputada María del Carmen Izaguirre si no tiene inconveniente en que me sume a su iniciativa.

**La diputada María del Carmen Izaguirre Francos:** Con gusto.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** La diputada ha manifestado su complacencia, diputado.

Saludamos la presencia en este recinto de presidentes y directoras del DIF de diversos municipios del estado de Yucatán, invitados por los diputados Daniel Ávila y Rosa Adriana Díaz. Sean todos ustedes bienvenidos a ésta su casa.

También damos la más cordial bienvenida a visitantes estudiantes del Conalep II, Naucalpan, estado de México. Son invitados de nuestro diputado amigo David Ricardo Sánchez Guevara.

---

#### CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.

**El diputado José Ricardo López Pescador:** Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Estimadas compañeras diputadas y señores diputados, la Constitución en su artículo 73 faculta al Congreso para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, y en su artículo 74 dispone como atribución exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estos preceptos fijan una competencia del Congreso de la Unión: la determinación de las contribuciones y la que en forma exclusiva corresponde a esta representación popular para autorizar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 31 del propio texto fundamental señala como obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público. En virtud de este precepto se establece una reserva de ley para que los mexicanos tributen conforme a los términos fijados por el legislador.

En nuestro sistema resulta incuestionable que el Constituyente otorgó a favor del Congreso y de esta honorable asamblea, en forma primigenia, la facultad para conceder subsidios o estímulos fiscales; sin embargo, con la finalidad de favorecer la consolidación del sistema de administración tributaria del país y para flexibilizar la toma de decisiones en el ámbito administrativo, el Congreso decidió ceder al Ejecutivo federal su facultad primigenia, para que ese poder del Estado, mediante resoluciones de carácter general pudiese, entre otros aspectos regulados en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, conceder subsidios o estímulos fiscales.

Por esta razón, cuando el titular del Ejecutivo emite una resolución general para conceder subsidios o estímulos fiscales, como se está en presencia de un acto que corresponde en principio al Congreso de la Unión, según las disposiciones constitucionales vigentes, el presidente debe sujetarse no sólo a las reglas que se siguen en la emisión de cualquier acto jurídico para justificarlo con suficiencia a través de su motivación y fundamentación, sino además, resulta necesario que respete la esfera de competencias reservadas en materia tributaria al legislador, para cuidar el equilibrio de poderes y no hacer nugatorias las facultades esenciales que para la aprobación del paquete fiscal concedió el Constituyente al Congreso.

La pluralidad existente, con representación mayoritaria en este Congreso de los partidos políticos distintos al del que emerge el titular del Ejecutivo, en lugar de aprovecharse para intensificar el diálogo y la consecución de acuerdos, como sucede en todo régimen democrático, en México desafortunadamente ha servido para que el Ejecutivo excluya la participación de los otros poderes en la toma de decisiones.

Un claro ejemplo de la falta de cuidado por parte del Ejecutivo, para respetar el ámbito de competencia del Congreso, es la emisión del decreto del 14 de febrero del año 2011, mediante el cual se otorgó un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos de servicios educativos, en cuyo contenido estamos de acuerdo, pero que desafortunadamente mediante ese instrumento se desconoce la facultad del Congreso de la Unión, la federación dejará de



percibir la cantidad de 13 mil millones de pesos con las deducciones a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, con base en ese decreto.

Por esta razón, para que no se repitan estas conductas en detrimento de la facultad primigenia del Congreso de la Unión y particularmente de esta Cámara de Diputados, es que propongo esta iniciativa para acotar la facultad del Ejecutivo para que emita resoluciones para conceder subsidios o estímulos fiscales, sólo lo haga en casos extraordinarios y donde realmente se verifiquen las situaciones de emergencia que establece el propio Código.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los preceptos citados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto, con el fin de acotar las facultades del Ejecutivo para que mediante resoluciones generales sólo conceda subsidios o beneficios fiscales en casos extraordinarios y de emergencia, así como para que las resoluciones, además de motivarse y fundarse en forma particular expresen las razones por las que se estima se respeta la facultad de fijar impuestos, así como para conceder subsidios o estímulos fiscales reservados al Congreso de la Unión.

Es cuanto, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, pongo a su consideración esta iniciativa.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Ricardo López Pescador, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77, 78 y 182 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, presenta a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de acotar la facultad del Ejecutivo federal que actualmente tiene, para emitir resoluciones de carácter general, para conceder subsidios o estímulos fiscales, a efecto de que dicha facultad, en lo subsecuente, se ejerza en casos excepcionales, justificados y sin alterar las atribuciones de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión en mate-

ria presupuestal, o en la determinación de los ingresos, según el mandato constitucional, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La Constitución, en su artículo 73, fracción VII, faculta al Congreso para imponer contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, y en su artículo 74, fracción IV, dispone como atribución exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, señala el dispositivo que la Cámara de Diputados podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; incluyendo en los subsecuentes presupuestos de egresos, las erogaciones correspondientes. Estos preceptos fijan como competencia del Congreso de la Unión la determinación de las contribuciones, y la que en forma exclusiva corresponde a ésta representación popular para autorizar el presupuesto de egresos de la federación.

El artículo 31, fracción IV, del propio texto fundamental, señala como obligación de los mexicanos contribuir para los gastos público, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En virtud de este precepto se establece una reserva de ley para que los mexicanos tributen, conforme a los términos fijados por el legislador.

El órgano de control constitucional de nuestro país, el 27 de enero de 2010, al resolver el amparo en revisión 2216/2009, promovido por Minera Real de Ángeles, S.A. de C.V., y otra, reconoció las facultades del Congreso de la Unión para determinar los estímulos fiscales, en los términos textuales siguientes:

**“La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el Congreso de la Unión en materia tributaria goza de un amplio margen de libertad que deriva de su posición constitucional y, en última instancia, de su específica legitimidad democrática, dentro de los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentalmente los derivados de su artículo 31, frac-**

**ción IV. Esa libertad de configuración del legislador en materia fiscal, reconocida por el texto constitucional, debe entenderse en el sentido de que da espacio para diversas políticas tributarias. Ello es así porque no se encuentran previamente establecidas en el texto fundamental las distintas opciones de los modelos impositivos ni, por ende, de los estímulos fiscales. Por el contrario, de la interpretación de los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, se advierte que el Congreso de la Unión está facultado para organizar y conducir el desarrollo nacional y, por tanto, una de las tareas centrales en la regulación económica que ejerce debe encaminarse a diseñar los estímulos fiscales, los sujetos que los reciben, sus fines y efectos sobre la economía, determinando las áreas de interés general, estratégicas y/o prioritarias que requieren concretamente su intervención exclusiva en esos beneficios tributarios, a fin de atender el interés social o económico nacional; aspectos que corresponde ponderar exclusivamente a ese Poder, dado que la propia Constitución prevé a su favor la facultad para elegir los medios encaminados a la consecución de esos fines...". (Hasta aquí la cita textual)**

Esta tesis puede consultarse en la página 253 del volumen XXXII (32) del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de 10 de julio de 2010, bajo el número XCII (92), con el rubro: **Estímulos fiscales. Facultades del Congreso de la Unión para determinarlos conforme a los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Por tanto, derivado de las facultades contenidas, en los artículos 25, 26, 28, 31, fracción IV, 73, fracción VII, 74, fracción IV de la Constitución, como de las funciones que tienen las cámaras legislativas federales para preservar el equilibrio y control del poder, en nuestro sistema, resulta incuestionable que el constituyente otorgó a favor del Congreso y de esta honorable asamblea en forma primigenia la facultad para conceder subsidios o estímulos fiscales.

Sin embargo, con la finalidad de favorecer la consolidación del sistema de administración tributario del país, y para flexibilizar la toma de decisiones en el ámbito administrativo, el Congreso decidió ceder al Ejecutivo federal su facultad primigenia, para que ese poder del Estado, mediante resoluciones de carácter general pudiese, entre otros aspectos regulados en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, conceder subsidios o estímulos fiscales.

Por esa razón, cuando el titular del Ejecutivo emite un acuerdo general para conceder subsidios o estímulos fiscales, como se está en presencia de un acto que corresponde, en principio al Congreso de la Unión, según las disposiciones constitucionales vigentes, el Presidente debe sujetarse, no sólo, a las reglas que se siguen en la emisión de cualquier acto jurídico, para justificarlo con suficiencia, a través de su motivación y fundamentación, sino además, resulta necesario que respete la esfera de competencia reservada en la materia tributaria al legislador, para cuidar el equilibrio de poderes y no hacer nugatoria las facultades esenciales que para la aprobación del paquete fiscal concedió el constituyente al Congreso.

La pluralidad existente, con representación mayoritaria en el Congreso de los partidos políticos distintos del que emerge el titular del Ejecutivo, en lugar de aprovecharse para intensificar el diálogo y la consecución de acuerdos como sucede en un régimen democrático, en México, desafortunadamente ha servido para que el Ejecutivo excluya la participación de poderes en la toma de decisiones centrales.

Un claro ejemplo de la falta de cuidado por parte del Ejecutivo para respetar el ámbito de competencia del Congreso, en la emisión del decreto emitido por el titular del Ejecutivo federal el 14 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de ese mismo mes y año, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos, en cuyo contenido podemos estar de acuerdo, pero que desafortunadamente mediante ese instrumento se desconoce la facultad de esta Cámara de Diputados para la aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que el Ejecutivo ya comprometió de manera unilateral, la nada despreciable cantidad de 13,000 millones de pesos, como si fuese un irreductible, para el presupuesto del ejercicio fiscal del 2012, cantidad en que se estima oscilen las deducciones de los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Por esa razón, para que no se repitan esas conductas en detrimento de la facultad soberana del Congreso de la Unión, y particularmente, de esta Cámara de Diputados, propongo mediante la presente iniciativa acotar la facultad del Ejecutivo para que emita acuerdos para conceder subsidios o estímulos fiscales, solo en casos extraordinarios y donde se verifiquen las mismas situaciones de emergencia descritas en la fracción I, del mismo artículo 39 del Código Fiscal, es decir, cuando se haya afectado o trate de impedir que se

afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, pues fuera de esos supuestos de emergencia, debe ser el Congreso el que autorice por ley, los subsidios o estímulos fiscales, restableciendo de esta manera el equilibrio de poderes regulado en la Constitución.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77, 78 y 182 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, someto a la consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto con el objeto de acotar las facultad del titular del Ejecutivo para que mediante acuerdos generales, sólo conceda subsidios o beneficios fiscales, en casos extraordinarios y de emergencia.

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 39 en su fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 39.** El Ejecutivo federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. y II. [...]

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales, **en casos extraordinarios y de contingencia descritos en la fracción I del presente artículo.**

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Ejecutivo federal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados. **Las resoluciones deberán expresar los fundamentos y motivos que las justifique, y tratándose de subsidios o estímulos fiscales, en forma particular, se expresaran las razones por las que se estima se respeta las facultades para fijar impuestos reservada al Congreso de la Unión y la atribución que en forma exclusiva tiene la Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto de egresos de la federación.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2011.— Diputados: José Ricardo López Pescador, María Dina Herrera Soto, Jorge Humberto López Portillo Basave, María Araceli Vázquez Camacho, Guadalupe Pérez Domínguez, José Manuel Agüero Tovar, David Ricardo Sánchez Guevara, Leticia Quezada Contreras, Florentina Rosario Morales (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, diputado José Ricardo. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.**

Dígame, diputada Leticia Quezada. Sonido en la curul de la diputada Leticia Quezada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Solicitarle al diputado Ricardo López Pescador si no tuviera algún impedimento de poderme sumar a la iniciativa que él está presentando en estos momentos.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado José Ricardo López, la diputada Leticia Quezada está solicitando adherirse a su iniciativa, ¿no tiene usted inconveniente? Diputada Leticia, el diputado no tiene inconveniente, al contrario, le agradece su adhesión, y el documento está aquí en la mesa de la Secretaría, pueden pasar todos aquellos que quieran suscribirse.

---

COMISION DE ATENCION  
A GRUPOS VULNERABLES

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Por favor, sonido a la curul de la diputada Yolanda de la Torre.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Aprovechar este momento y el que me otorgue la palabra, para recordarle a las y los dipu-

tados de esta honorable Cámara, que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables llevará a cabo el día próximo miércoles 23 de marzo, en punto de las 9:30 horas, en el edificio E, sala Aurora Jiménez Palacios, el foro Ven, siente y mira para quién legislas, el cual tiene como finalidad sensibilizar a las y los diputados de esta Cámara, así como a su personal, respecto de la experiencia cotidiana que vive una persona con discapacidad, y con ello generar una cultura de respeto y dignidad que nos permita impulsar las transformaciones necesarias para elevar la vida de este importante sector de la población. Saber y sentir para quién legislamos será muy importante.

Exhortar a las diputadas y a los diputados; a los diferentes grupos parlamentarios y sus coordinadores y coordinadora, para que impulsen la asistencia de las diputadas y los diputados.

Reitero: próximo miércoles 23, a las 9:30 horas, en el auditorio del edificio E. Este evento está siendo coordinado por la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables con el apoyo de la diputada Nely Miranda.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Cómo no, diputada. Los diputados seguramente han estado atentos a su comunicado.

Se pospone la intervención del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, que con el numeral 23 aparecía en el orden del día.

---

## LEY GENERAL DE POBLACION

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Iniciativa que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Elsa María Martínez Peña, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatu-

ra de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71.II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Durante años, dentro del torbellino de hechos que conforman las historias de abuso, corrupción, violación e impunidad que muchos migrantes viven al transitar por este país, las que han atrapando más la atención son las de nuestros connacionales que cruzan la frontera norte de forma ilegal buscando llegar a Estados Unidos con el objetivo de encontrar trabajo y mejores condiciones de vida. Tan sólo el año pasado, casos como el del niño Sergio Adrián Hernández o el del señor Anastasio Hernández, ambos asesinados incomprensiblemente por la patrulla fronteriza son hechos que, entre muchos otros, generaron una gran indignación y energías protestas.

Sin embargo, al lado de estos delitos coexisten aquellos que diariamente se cometen en territorio mexicano contra migrantes, en su mayoría centroamericanos, que en su recorrido para llegar a la frontera norte del país se enfrentan a diversas situaciones que ponen de manifiesto la violencia, vulnerabilidad y el alto grado de desprotección a la que están sujetos. Racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia que se expresan en discriminación, abusos, extorsiones, violencia física, psicológica y sexual, engaños, secuestros y amenazas forman parte de las experiencias que viven los migrantes en México.

Según reportes del Colegio de la Frontera Norte y de la Organización Sin Fronteras más de la mitad de estas vejaciones son perpetradas por distintas autoridades mexicanas (policías municipales, estatales, federales; agentes aduanales y de migración, y militares), que con el pretexto de que los migrantes se encuentran cometiendo alguna falta administrativa o muestran actitud sospechosa realizan detenciones arbitrarias, violando los procedimientos establecidos y sus derechos.

Ante esta situación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha emitido desde hace más de una década una serie de recomendaciones generales sobre las acciones de verificación y vigilancia migratoria que algunas autoridades federales, estatales y municipales realizan de

manera ilegal, es decir sin contar con facultades para tal efecto y sin cumplir con las formalidades y procedimientos establecidos en la legislación aplicable, en agravio de migrantes extranjeros indocumentados, lo que deriva en una práctica violatoria a sus derechos humanos, a la igualdad, a la libertad de tránsito, a la legalidad y a la seguridad jurídica.

La recomendación general número 13/2006 sobre la práctica de verificaciones migratorias ilegales evidenció que debido a su condición de indocumentados, los migrantes presentan un estado de indefensión que propicia que sean por un lado sujetos de abusos y violaciones y, de manera paralela, hace que los afectados no denuncien las vejaciones y los abusos que padecen. Esta situación se hace aún más grave en el caso de las mujeres y los menores de edad. Según los datos recabados, entre las razones por las que los extranjeros no denuncian los actos delictivos y las violaciones a sus derechos se encuentran:

- El desconocimiento de los procedimientos, las autoridades y los organismos competentes para investigar y sancionar los abusos de que son objeto;
- La carencia de información sobre los mecanismos y las instancias de tutela de sus derechos humanos;
- La falta de tiempo necesario para presentar su queja o denuncia, y
- El temor a ser expulsados o sufrir represalias.

En lo relativo a la manera de proceder de las autoridades a las que se refiere la recomendación, el organismo nacional documentó que es una práctica común que los servidores públicos justifiquen su actuación con distintos argumentos. Por un lado, sostienen que los hechos se suscitaron cuando efectuaban recorridos de revisión y vigilancia rutinarios, en ejercicio de sus funciones de seguridad pública y observaron sujetos con actitud sospechosa, por lo que llevaron a cabo su detención toda vez que, al interrogar a los migrantes sobre su identidad y destino, no acreditaron su legal estancia en el país, lo que originó que la autoridad los pusiera a disposición del Instituto Nacional de Migración.

En otros casos, los elementos de las corporaciones policiales respaldan su detención en aparentes faltas a los bandos o reglamentos de policía municipales, siendo que en realidad lo que llevaron a cabo fue una verificación de su condición migratoria para luego remitirlos a la autoridad mi-

gratoria. También se ha documentado que servidores públicos de corporaciones policiales e institutos armados, adscritos a puntos fijos de revisión en carreteras, donde desarrollan acciones preventivas del delito, cuestionan a los ocupantes de vehículos acerca de su nacionalidad y, al percibir que se trata de migrantes extranjeros indocumentados, los obligan a descender y los trasladan ante el INM. En otras ocasiones, la investigación demuestra que elementos pertenecientes a instituciones policiales y de fuerzas armadas, en atención a peticiones ciudadanas, de los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario o modo propio, acuden a estaciones del ferrocarril, donde detectan a extranjeros indocumentados, a quienes detienen y ponen a disposición de las autoridades de migración.

Esta situación en 2006, año que la CNDH publicó dicha recomendación no era nueva, ya que desde 2001 con la recomendación general número 2, el organismo se había pronunciado en el sentido de que, jurídicamente, las detenciones que tiene su origen en la presencia o actitud sospechosa o en un marcado nerviosismo del sujeto, no encuentran sustento legal. En 2009, el ombudsman volvió a documentar el tema y emitió un informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes y la violencia a la que están expuestos, especialmente aquellos que por su situación migratoria irregular son víctimas de violencia y abusos por parte tanto de los malos servidores públicos como de la delincuencia común y organizada. En este mismo sentido, en los últimos años, diversas organizaciones civiles y académicas, dedicadas a proteger los derechos de las personas migrantes, como el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración o el Foro Migraciones, han apuntado más contundentemente a la prohibición de los operativos en busca de indocumentados al considerarlos como actos sin sustento constitucional y discriminatorios que no cumplen con su objetivo y sólo alientan la corrupción.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es innegable que, al ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes y dadas las condiciones de inseguridad y violencia que abarcan gran parte del territorio nacional, el Estado Mexicano enfrenta un desafío importante que requiere cada vez mayores esfuerzos para regular y ordenar la entrada y salida de nacionales y extranjeros. Sin embargo, su posición y acciones en relación a las problemáticas de las dos fronteras y a la protección de los derechos humanos de las mexicanas y mexicanos que llegan a Estados Unidos y de las más de 140 mil personas indocumentadas que cruzan con la intención de llegar a Estados Unidos, deben ser congruentes.

Como país, no podemos exigir que estados como Arizona no aplique medidas unilaterales con tintes xenófobos y discriminatorios como la ley “Inmigración, Aplicación de la Ley y Vecindarios Seguros, SB1070”, si en territorio nacional ocurren hechos que avalan también una cultura persecutoria y racista que permite discriminar a las personas por su aspecto y va en contra los derechos más elementales de los seres humanos. Coincidimos por ello, con la observación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, referente a que si bien el gobierno mexicano tiene la obligación de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la seguridad pública; de ningún modo puede admitirse que sean vulnerados otros derechos tutelados por la Constitución Política y demás ordenamientos bajo el argumento de hacer efectivo el derecho de la población a la seguridad pública, ni el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia imponen la Constitución y las leyes a las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno.

Por ello y acorde a los tratados internacionales de derechos humanos que nuestro país ha adoptado y a la debida armonización de la normativa nacional con dichos compromisos internacionales y quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza se propone reformar el artículo 16 de la Ley General de Población para que el personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva, con excepción del servicio de sanidad, inspecciones y revisen la entrada o salida de personas y su respectiva documentación siempre con pleno respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se reforma el artículo 113 y 156 para que ninguna otra institución federal, estatal o municipal, además del personal autorizado, realice acciones de verificación y vigilancia migratoria. Dichas revisiones deberán realizarse sin discriminación alguna y con apego a los procedimientos legales establecidos en esta ley y su reglamento. La reforma contempla que en caso de que las autoridades migratorias o la policía federal requieran de la participación de otra autoridad para la ejecución de operativos, esta deberá estar autorizada por la Secretaría de Gobernación. Además, hace explícito que aquellos empleados de la Secretaría de Gobernación que realicen el procedimiento de verificación y vigilancia de forma distinta a la establecida en esta ley y su reglamento serán sancionados.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población.**

**Único.** Se reforman los artículos 116 y 156 y se adiciona una fracción VII al artículo 113 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

**“Artículo 16.** El personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva, con excepción del servicio de sanidad, **inspeccionarán** la entrada o salida de personas y **revisarán la documentación de las mismas, con pleno respeto a los derechos humanos**, ya sea en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos o terrestres, en las costas, puertos, fronteras y aeropuertos de la República.”

**“Artículo 156. Las revisiones de carácter migratorio en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos deberán estar autorizadas mediante un oficio expedido por la Secretaría de Gobernación, que deberá señalar como mínimo:**

I. a III. ...

...

**Ninguna otra institución federal, estatal o municipal, además del personal autorizado, podrá realizar acciones de verificación y vigilancia migratoria. La revisión de la documentación deberá hacerse sin discriminación alguna y con apego a los procedimientos legales establecidos en esta ley y su reglamento. En caso de que las autoridades migratorias o la Policía Federal requieran de la participación de otra autoridad para la ejecución de operativos, esta deberá estar expresamente autorizada por la Secretaría de Gobernación.**

**“Artículo 113.** Los empleados de la Secretaría de Gobernación serán sancionados con suspensión de empleo hasta por treinta días o destitución en caso grave, cuando:

I. a VI. ...

**VII. Realicen el procedimiento de verificación y vigilancia de forma distinta a la establecida en esta ley y su reglamento.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 24 de febrero de 2011.— Diputada Elsa María Martínez Peña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su dictamen.**

